



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., lunes 24 de febrero de 2025.

Extraordinario Número 14

SUMARIO GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO ANTIGUO MORELOS, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Antiguo Morelos 2

R. AYUNTAMIENTO MAINERO, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Mainero 23

R. AYUNTAMIENTO RÍO BRAVO, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Río Bravo 44

R. AYUNTAMIENTO SAN CARLOS, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de San Carlos 114

R. AYUNTAMIENTO PALMILLAS, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2024-2027 del municipio de Palmillas Carlos 131

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO ANTIGUO MORELOS, TAM.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

En el municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, en Sesión Extraordinaria del día 27 de diciembre del 2024 se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

CONTENIDO:

I.- Mensaje Institucional a cargo de la C. EVANGELINA AVILA CABRIALES, Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Antigua Morelos, Tamaulipas, Administración 2024-2027.

II.- Introducción.

III.- Marco Jurídico.

IV.- Metodología.

V.- Principios del gobierno municipal de Antigua Morelos.

VI.- Ejes de gobierno.

IX.- Diagnóstico.

X.- Enfoques transversales.

XI.- Evaluación.

XII.- Anexos.

Mensaje Institucional.

La historia de nuestro Municipio es grande, comenzó hace mucho y ello nos compromete, nos obliga a la evolución a la transformación constante a la que todos estamos llamados; Antigua Morelos, es una población fundada el 6 de mayo de 1821 con el nombre de Baltazar, en el sitio en que se asentaba desde 1751 la Congregación de Santa Bárbara. Por el decreto del 27 de septiembre de 1828, expedido por el Congreso del Estado, se le concedió el título de Villa Morelos, en honor del caudillo de la Independencia Don José María Morelos y Pavón. Desde 1860 se le conoce como Antigua Morelos. Municipio que se encuentra situado en la porción Sur del Estado de Tamaulipas y se localiza entre los paralelos 22° 23' 10'' de latitud Norte y a los 0° 30' 43'' de longitud Oeste, a una altitud de 178 metros sobre el nivel del mar.

En nuestra tierra, Antigua Morelos, pequeño gran terruño de nuestro magnífico Tamaulipas, se trabaja en unión de nuestra población, con un gobierno que es sensible a las necesidades de todos y cada uno de sus habitantes y que, con base en ello se propone generar resultados congruentes, eficientes y eficaces, lo cual se realiza con las correspondientes y necesarias decisiones de gobierno, basadas estas, en la consulta con la Ciudadanía, en la rendición de cuentas y en la transparencia y acceso a la información en la aplicación de los recursos públicos, recursos que son de todos.

Tenemos claro que, para progresar y solucionar las demandas de la población, tenemos que trabajar de la mano con los Poderes Estatal y Federal, por lo cual, existe la plena disposición de trabajo en equipo, pues la presente administración pública municipal tiene sus bases en los principios de eficacia en la aplicación de los recursos, disciplina en el gasto y flexibilidad presupuestal con base en resultados.

Es un firme propósito de esta administración pública municipal y de todos los que la integramos, que la política de servicios en la administración pública municipal se realizará con prácticas de buen desempeño institucional, la mejora de procesos y la simplificación de trámites y servicios, con el propósito de que toda la población que necesite un servicio o una atención del Ayuntamiento de Antigua Morelos, acceda de manera fácil, pronta y efectiva con el servidor público.

En Antigua Morelos, la participación ciudadana es fundamental para el buen desarrollo y la promoción de una cultura cívico-política, su inclusión ha sido directa en la preparación y elaboración del presente plan municipal de desarrollo y en general en todos y cada uno de los trabajos que se realicen en mejora del Municipio y en el desarrollo de la calidad de vida en nuestra comunidad.

La planeación para el desarrollo municipal y acorde con el Estado *“...responde a un sistema democrático, incluyendo propuestas ciudadanas y de organismos públicos, sociales y privados, que fortalezcan la organización, coordinación y colaboración entre órdenes de gobierno, así como en la implementación de estrategias y líneas de acción para el logro de los objetivos municipales.”*

Es así que, de conformidad a lo que manda el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en sus artículos 182, 183 y 184, el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas para el ejercicio Constitucional de gobierno municipal que abarca los años 2024 al 2027, constituye un instrumento viable para propiciar la mejora de la calidad de vida en nuestro municipio sobre ejes reales y

bajo propósitos compartidos con sus habitantes, resaltándose que los principios rectores de este plan serán:

- A) POR UN ANTIGUO MORELOS EN ARMONÍA Y COHESIÓN SOCIAL.
- B) POR UN ANTIGUO MORELOS CON IMPULSO A LA PROSPERIDAD.
- C) POR UN ANTIGUO MORELOS CON DESARROLLO INTEGRAL.

El contenido de esta planeación municipal parte de considerar que el Desarrollo Humano Sustentable es el propósito fundamental de la actividad pública municipal; motor de cambio e instrumento de transformación para que la población de Antigua Morelos mejore sus condiciones de vida. Su elaboración estuvo sustentada en gran medida en la perspectiva que a corto, mediano y largo plazos queremos lograr para nuestro municipio, de acuerdo al proyecto de Visión que establecimos.

Los objetivos municipales, las estrategias generales y las líneas de acción, plasmados en este plan han sido diseñados de manera congruente con las propuestas ciudadanas vertidas en el ejercicio de consulta ciudadana utilizado para este fin.

La visión municipal esta propuesta para un Desarrollo Humano Sustentable, una descripción del Antigua Morelos deseable y posible por encima de las diferencias, políticas, económicas y culturales.

Pretende fomentar un cambio de actitud, una intensa movilidad de la energía social frente a los enormes retos que representa el mundo actual.

Para este gobierno que encabezó es importante tomar decisiones pensando en el presente, pero también en el futuro de las nuevas generaciones; por lo que tenemos claro que la eficacia y calidad de nuestras decisiones repercutirán necesariamente en los horizontes temporales de mediano y largo plazos.

Los desafíos son grandes, y no debemos evadir la atención de los problemas tan apremiantes como la inseguridad, la pobreza extrema, la desigualdad, el analfabetismo, la falta de oportunidades educativas, la insuficiente generación de empleo, la falta de productividad en el campo y la pérdida de recursos naturales, la falta de agua, entre otros.

Estas tareas comprometen a todo éste gran equipo de trabajo, pero también convocan a todos los actores sociales, económicos y políticos del municipio a la participación y movilización ciudadana, exige no sólo sumar esfuerzos, voluntades y recursos, sino, además, acrecentar la confianza y solidaridad en nosotros mismos.

Necesitamos trabajar juntos, romper inercias, acelerar el paso, entendernos, construir los acuerdos, en suma, compartir el reto de poner la política al servicio de la gente.

El Plan Municipal de Desarrollo, marca el rumbo hacia el cual canalizaremos la energía social, tomando en consideración las normas y valores de la democracia participativa; en la que los ciudadanos dirigen sus destinos en un marco de libertad, legalidad, pluralidad, honestidad, tolerancia y el ejercicio ético del poder. Este documento es producto de una amplia y representativa participación ciudadana, con la que definimos el rumbo que tomará el municipio de Antigua Morelos en los tres próximos años.

"El constante devenir en la sociedad, sus transformaciones y la expectativa de una mejora constante en la calidad de vida, exige del gobierno de un municipio respuestas certeras e inmediatas, que procuren garantizar a nuestra población su libre, sano y normal desarrollo en todos los aspectos de su vida, con el propósito alentar un clima paz, legalidad y respeto entre todos los que cohabitamos este, nuestro gran terruño de Tamaulipas."

El Bienestar Social y el Desarrollo Integral, como principios rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Antigua Morelos y debe estar vinculado estrechamente con los esfuerzos estatales y de la Federación, y basado en los anhelos de sus ciudadanos; de ahí que se asuma con enorme responsabilidad que "el propósito del desarrollo municipal consiste en dar oportunidades de crecimiento en todos los sectores del Municipio que garanticen una mejor calidad de vida presente y futura".

Ya no podemos, ni debemos escondernos de los riesgos, los debemos ver como retos; necesitamos transformar la energía ciudadana en infraestructura social, que trascienda en nuestros entornos familiares, locales, micro regionales y municipales, la práctica cotidiana de cambios intelectuales y prácticos, es decir, transformar las amenazas en oportunidades; y, transformar las debilidades en fortalezas. Es importante hacer énfasis en que por las facultades, atribuciones y recursos municipales algunos objetivos específicos no podrán operarse directamente, pues corresponden a la competencia de la Federación y del gobierno del Estado; sin embargo, nuestro compromiso y nuestro espíritu solidario nos constriñen a tomarlos como nuestros, porque ante todo somos tamaulipecos y ciudadanos mexicanos.

EVANGELINA AVILA CABRIALES.
Presidenta Municipal Constitucional.
Ayuntamiento de Antigua Morelos, Tamaulipas.

INTRODUCCIÓN:

El Plan Municipal de Desarrollo de Antigua Morelos, Tamaulipas, período 2024-2027, tiene como propósito fundamental, fijar los objetivos generales y específicos, las estrategias, las líneas de acción, las metas y las prioridades que durante la presente Administración deberán regir las acciones de mi gobierno, además reitera el compromiso de mi gobierno con los ciudadanos, no por ser una obligación Constitucional, sino por el deseo y compromiso con el Municipio entero de brindar mejoras para todos fijando las líneas y rumbo que juntos seguiremos para llegar a nuestros objetivos en los Ejes ya mencionados.

El presente plan se sustenta en los deseos y anhelos de la población en ver transformado y mejorado su Municipio, apoyados dichos anhelos con el serio compromiso de los funcionarios y servidores públicos, pues compartimos la misma ideología de mejoramiento, entonces, poniendo en práctica y en marcha los ideales, esfuerzos, trabajo y sobre todo el compromiso, la ética y transparencia y honestidad en todas nuestras acciones llegaremos a ver transformado para bien nuestro Municipio a base de trabajo común.

La planeación para el desarrollo del país, del estado y de nuestro municipio, es una tarea que nos responsabiliza a todos. Como autoridad estoy convencida de que debemos fomentar la participación ciudadana en todos los aspectos que se involucran, pues es precisamente con el sentir del pueblo con el que se puede conocer la verdadera necesidad y a base de ello construir los lineamientos necesarios que garanticen un efectivo desarrollo de nuestras familias y las futuras generaciones, por lo cual, ante todo el trabajo de campo que he desarrollado desde mi campaña política, en la cual he recorrido en múltiples ocasiones toda la extensión territorial de nuestro Municipio, he conocido de cerca y he escuchado personalmente sus necesidades, opiniones, propuestas y en atención a ello es que se elabora el presente Plan Municipal de Desarrollo.

Bajo estas consideraciones, ha sido necesario el no pasar por desapercibidos los resultados que ha arrojado la Quinta Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2012, al revelar que:

“Ocho de cada diez ciudadanos perciben la política como un tema muy complicado o algo complicado.

El 76 por ciento de los ciudadanos eligieron a la televisión como el medio de comunicación al que acuden con mayor frecuencia para enterarse de lo que pasa en política.

Seis de cada diez ciudadanos ven a la democracia como la forma de gobierno que más prefieren.

En cuanto a la confianza institucional, las siguientes instituciones resultaron ser las mejor evaluadas por parte de los ciudadanos: Médicos, Iglesia, Maestros, Ejército, Televisión y los Militares. Los que recibieron la peor calificación por parte de los entrevistados fueron: Sindicatos, Diputados, Senadores, Partidos Políticos y la Policía.

65 por ciento de los ciudadanos entrevistados declararon tener poco interés en la política.

Los niveles de corrupción que perciben los ciudadanos en los tres niveles de gobierno resultaron ser muy elevados; sin embargo, ubican al municipio como el nivel de gobierno en el que se registra un menor grado de corrupción.

Cuatro de cada diez ciudadanos piensan que en el futuro tendrán menos posibilidades de influir en las decisiones de gobierno.

Sobre la idea que tienen los ciudadanos del rumbo que lleva el país, 64 por ciento contestó que el país no va por el rumbo adecuado.

Ante la existencia de un problema que aqueja a la ciudadanía, resultó que las acciones más frecuentes a las que recurre el ciudadano para darle solución son: organizarse con otras personas, quejarse ante las autoridades y firmar cartas de apoyo.

Sobre la necesidad que tiene nuestro sistema político de contar con partidos políticos, un tercio de los encuestados los percibe como poco o nada necesarios.

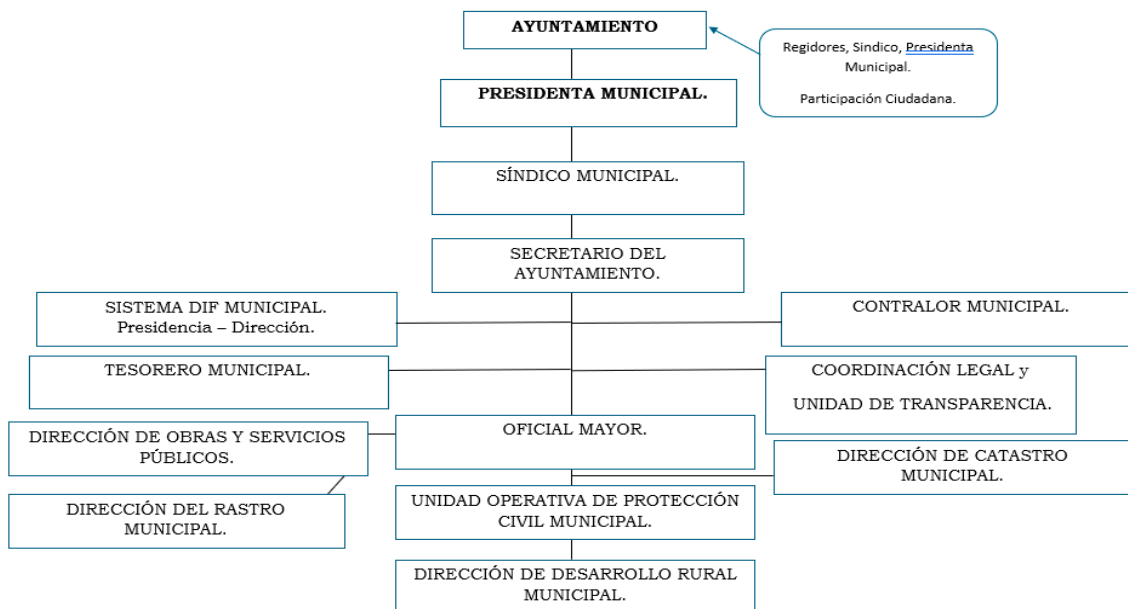
44 por ciento de la población entrevistada, encuentra que para trabajar en una causa común, resulta difícil o muy difícil organizarse con otros ciudadanos.

Ocho de cada diez ciudadanos están de acuerdo o muy de acuerdo en que el ejercicio del voto es el único mecanismo con el que cuentan para decir si el gobierno hace bien o mal las cosas. Y que tres cuartas partes de los ciudadanos entrevistados dijeron sentirse muy orgullosos de ser mexicanos”.

A efecto de darle operatividad al Plan Municipal de Desarrollo de Antigua Morelos, Tamaulipas, período 2024-2027, se cuenta con el siguiente esquema organizacional de la administración, debidamente consensado con los integrantes del Ayuntamiento, así como bajo la óptica de la participación ciudadana, en sustento además a la operatividad legal de este Gobierno Municipal:

AYUNTAMIENTO DE ANTIGUO MORELOS TAMAULIPAS.

Esquema Organizacional. Gobierno Municipal.



MARCO JURÍDICO:

El presente Plan Municipal de Desarrollo se propicia en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo previsto en los Artículos 5 y 24 de la Ley Estatal de Planeación, y en lo dispuesto por los artículos 151, 182 y 183 del Código Municipal, el gobierno de este Municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, presenta y emite este Plan Municipal de Desarrollo que habrá de regir nuestras acciones y decisiones en los próximos dos años; lo anterior, para los efectos previstos en la Ley, siendo aplicables los siguientes preceptos legales que enseguida se transcriben para mayor ilustración:

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

“**ARTICULO 5.-** Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los Municipios...”

“**ARTICULO 24.-** Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses...”

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

“**ARTICULO 151.-** La programación del gasto público se basará en los objetivos, estrategias y prioridades que se determinen en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven...”

“**ARTICULO 182.-** Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo...”

“**ARTICULO 183.-** Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos planes municipales de desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión...”

METODOLOGÍA/ ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Participación y Consulta Ciudadana:

Una vez efectuada la toma de protesta de inicio de mi gestión, se materializaron diversas giras de trabajo y recorridos de campo, efectuadas con apoyo de mi gabinete de trabajo, eligiendo en cada una de las localidades sus habitantes una serie de proyectos prioritarios que se detallaran más adelante; en pasada fecha 14 de Noviembre del año 2024, previa convocatoria y utilizando a la radio como principal medio masivo de comunicación, así como el perifoneo abierto en calles y espacios públicos municipales, se efectuó un foro de consulta ciudadana cuya mecánica operativa consistió en realizar talleres de análisis, discusión y propuesta para una serie de contenidos temáticos específicos, entre los que destacan los siguientes: Seguridad Pública, Educación, Vivienda, educación, vivienda, seguridad, desarrollo rural y económico, cultura, deporte, medio ambiente, entre otros; mesas de diálogo en las que participaron activamente ciudadanos y ciudadanas libres que por sus propios derechos asistieron a dicho Foro, formando así un grupo amplio de trabajo en el cual había integrantes y representantes de cada sector social, económico y productivo.

También se recurrió a realizar consultas a diversas personas que consideradas como informantes clave, por su conocimiento e información disponible acerca de las diversas localidades, microrregiones y el propio entorno municipal pudieran colaborar en realizar un ejercicio de consulta que abarcara cada sector social, económico, de trabajo, cultural y en general que abarcara todos y cada uno de las diversidades culturales e ideológicas de nuestro Municipio; recurriendo al siguiente documento de invitación, que a continuación se transcribe:

“---PARTICIPA—PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ANTIGUO MORELOS, TAMAULIPAS 2024-2027 CONSULTA PÚBLICA A LA CIUDADANIA...A quien corresponda...En cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley de Planeación, a la Ley Estatal de Planeación, y en particular a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos jurídicos aplicables; el día 27 de Octubre de 2024, el Ayuntamiento de Antiguo Morelos convocó a todos los sectores sociales, productivos, de servicios, y a toda la sociedad de antiguo morelense a participar en el “Foro de Consulta Ciudadana”, mismo que servirá como base para la formulación del plan de desarrollo municipal de nuestro municipio; al respecto, y puesto que el foro se declaró abierto, y con la finalidad de tener mayores elementos de información que permitan ordenar, priorizar y dar congruencia a la visión, misión, principios, valores, objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, proyectos, agenda de trabajo, gestión estratégica y en general la toma de decisiones municipal con los planes de desarrollo nacional y estatal respectivos; por medio del presente, le solicito tenga a bien proporcionarme, de acuerdo a su perfil personal, sectorial, institucional, gremial, organizacional, todo tipo de información sensible y relevante relacionada con la problemática del municipio que representó, con el grado de desagregación en que usted la posea, sin menoscabo de los códigos normativos y de ética vigentes...La información solicitada podrá referirse a las actividades agropecuarias y no agropecuarias pero que tienen incidencia en el desarrollo rural y social, tanto en los temas de seguridad e instituciones confiables para el bienestar; economía competitiva e innovación para la generación de empleos; desarrollo humano y progreso social integral; y, sustentabilidad ambiental...Una vez elegidos los tema(s), primero se describirá brevemente el estado actual de la situación observada y, enseguida su propuesta de solución a la problemática expuesta...Asimismo, si usted tiene algún comentario, opinión de índole general o particular relacionado con el propósito planteado mucho le agradecería me lo hiciera llegar...Para obtener su valiosa contribución, he designado como unidad de enlace a la Dirección de Desarrollo Rural y Social del Municipio, y pongo a su disposición el siguiente correo electrónico: presidenciaantiguomorelos@gmail.com los siguientes números telefónicos 831-23-701-81 y 831-23-701-82; así como el domicilio de la Presidencia Municipal sito en Hidalgo sin número Zona Centro, C.P. 89960 de Antiguo Morelos, Tamaulipas, para la recepción de la información documental. Por su valiosa aportación, reciba saludos...Atentamente C. EVANGELINA ÁVILA CABRIALES Presidenta Municipal Constitucional...”

Es por lo cual, que, desde aquella fecha, se han recibido propuestas de manera escrita, por comparecencia, por correo electrónico y por teléfono a los integrantes de este Ayuntamiento, así como a la coordinación de elaboración del referido plan.

Así también, de manera conjunta con los integrantes de este Ayuntamiento al realizar visitas y giras de trabajo en la Cabecera Municipal y Comunidades y Ejidos, sostuvimos diversas entrevistas y diálogos con personas que preocupadas por el desarrollo del municipio nos pudieran manifestar sus preocupaciones y alternativas de solución.

Resultados arrojados a los mecanismos de participación de la Consulta Ciudadana, en aporte de la preparación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

En la siguiente tabla, se presenta las diversas modalidades usadas en la consulta:

MODALIDAD	NÚMERO DE PROPUESTAS
Giras de trabajo y recorridos de campo	75
Foro en la modalidad de talleres	132
Informantes clave	21
Entrevistas dirigidas	53
Total	281

En la tabla precedente, se distingue el número de propuestas por eje o componente considerado en el plan:

EJE O COMPONENTE	NÚMERO DE PROPUESTAS
A) POR UN ANTIGUO MORELOS EN ARMONÍA Y COHESIÓN SOCIAL	93
B) POR UN ANTIGUO MORELOS CON IMPULSO A LA PROSPERIDAD.	85
C) POR UN ANTIGUO MORELOS CON DESARROLLO INTEGRAL.	103
Total	281

Al haber sido escuchados todos los sectores sociales y económicos del Municipio, se tienen de su propio sentir la problemática, anhelos, propuestas, ideas, opiniones, preocupaciones y sugerencias expresadas por los propios ciudadanos participantes en este foro de consulta abierta, lo cual conlleva a tener los elementos necesarios y coherentes para la realización del presente plan; pues, la consulta realizada da cumplimiento al Sistema Estatal de Planeación Democrática del Estado Mexicano, pues la participación ciudadana fue conforme a Derecho y con el firme propósito de escuchar las necesidades de los necesitados no de aquellos que solo piensan o creen que algo puede implementarse, sino de viva voz de aquellos cuyo sentir los motiva a idealizar, solicitar y proyectar las soluciones a sus necesidades, con lo cual, al estar Autoridad y ciudadanos en la misma sintonía se tendrá un rumbo fijo y claro a seguir para conseguir el Bien Común.

PRINCIPIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTO DE ANTIGUO MORELOS, TAMAULIPAS.

Consideramos que el Plan Municipal de Desarrollo constituye un Mapa de Ruta, documento trascendental que fija los ejes y objetivos a alcanzar por parte de quienes integramos esta administración pública municipal, el origen de esta dinámica de gobierno conjunta con la población, fiando metas y objetivos a alcanzar durante este periodo de gobierno.

Todo ello tiene importancia y trascendencia, desarrollamos nuestro trabajo dentro del marco legal que nos compete pero yendo mas allá, impulsados por los valores humanos que dan un plus a cualquier actividad que se realice y al incluir esos valores en mi desempeño como Autoridad lograremos implementar un cambio notorio no solo de palabra o escrito, lograremos un cambio que trascienda a este periodo de gobierno, un cambio que impulse e inspire a otros en continuarlo, y así que ese cambio de mejora para el Municipio de Antigua Morelos se extienda de generación en generación, pues sustentados en los valores humanos podemos mejorar la idiosincrasia de cada ciudadano para mejorar juntos en sociedad.

Es por ello que se considera que se tiene como Misión de alcance de este gobierno municipal lo siguiente:

MISIÓN.

Realizar el trabajo y gestiones necesarias para cada necesidad social, actuando siempre con constancia, no olvidando en ningún momento el compromiso que estamos realizando, seguir involucrándonos con el sentir del pueblo para así seguir trabajando para el cambio que todos queremos, logrando así un bienestar común que se aplique a todos los ámbitos sociales, culturales, familiares y económicos de cada individuo que conforma este Municipio, logrando mejoras inmediatas y futuras con la creación de oportunidades de progreso, seguridad social y desarrollo integral del Municipio.

Entre los valores que ya estamos aplicando y que son los más destacables están los siguientes: Respeto, Humildad en el trato y en el actuar, Solidaridad, Honestidad, Comunicación abierta, Integridad, Dignidad, Laboriosidad, Lealtad, Perseverancia, Prudencia, Responsabilidad, Tolerancia, y Trato Justo, actuando así todo será posible.

EJES DE GOBIERNO.

Atendiendo a lo dispuesto por el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en sus artículos 182, 183 y 184, el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas para el ejercicio Constitucional de gobierno municipal que abarca los años 2024 al 2027, constituye un instrumento viable para propiciar la mejora de la calidad de vida en nuestro municipio sobre ejes reales y bajo propósitos compartidos con sus habitantes, resaltándose que los principios rectores de este plan serán:

- A) POR UN ANTIGUO MORELOS EN ARMONÍA Y COHESIÓN SOCIAL.
- B) POR UN ANTIGUO MORELOS CON IMPULSO A LA PROSPERIDAD.
- C) POR UN ANTIGUO MORELOS CON DESARROLLO INTEGRAL.

En sus apartados correspondientes se describirán las líneas de acción a ejecutarse por cada uno de los ejes delineados, atendiendo a su diagnóstico previo que coadyuve a volver realidad las intenciones y propuestas de trabajo que tiene como propósito esta administración pública municipal.

DIAGNOSTICO.

Sirve de sustento para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Antigua Morelos, administración 2024-2027.

Actualmente, no solo el municipio de Antigua Morelos, enfrenta numerosas amenazas y retos, sino que con las actualizaciones tecnológicas que se dan día con día, así como la inseguridad que se vive en todo el País, todos los Municipios, Estados y Nuestro País enfrentan retos y riesgos diarios que originan de que estamos insertos en mercados globalizados de capital, de insumos, productos, conocimientos técnicos, profesionales y científicos; los cambios tecnológicos se aceleran cada vez más; en particular las telecomunicaciones alcanzan niveles incalculables de progreso día con día; pero no son solamente esos problemas globales o generales los que se viven en nuestro Municipio, sino que también existen más problemas que podemos caracterizar como únicos y apremiantes de nuestro Municipio, como lo es la Urbanización de calles, casas, escuelas, centros de salud, y los demás temas que se incluyen en este proyecto.

Por consiguiente, se necesita un Antiguo Morelos más urbanizado, con más alumbrado, con espacios de recreación familiar y deportiva, más seguro, más justo, más equitativo, competitivo y generador de empleos sustentables, democráticos y proyectados al futuro y hacia el mundo globalizado, donde cada uno de nosotros, en el ámbito de nuestras atribuciones y responsabilidades como ciudadanos y representantes sociales seamos protagonistas de nuestro propio progreso.

La consulta y participación ciudadana nos ha enmarcado la necesidad prioritaria de atender y mejorar el clima de estabilidad social y de paz en nuestro Municipio, contribuyendo al desarrollo de nuestra economía y por ende calidad de vida en todos los que habitamos nuestra comunidad.

A) POR UN ANTIGUO MORELOS EN ARMONÍA Y COHESIÓN SOCIAL.

Respecto a la Legalidad y combate a la impunidad. Fortalecer el trabajo institucional del Gobierno Municipal, a través de un gobierno cercano a la población, de puertas abiertas, encaminado a encauzar la protección de los bienes e integridad física de los habitantes de Antiguo Morelos, con instituciones de seguridad y procuración de justicia determinadas al cumplimiento de las leyes de manera transparente, sin distinciones y con respeto íntegro a las garantías constitucionales y derechos humanos. Abonando con ello a un ambiente de paz y respeto a la legalidad y erradicación de la impunidad.

B) POR UN ANTIGUO MORELOS CON IMPULSO A LA PROSPERIDAD.

Un sentir muy importante en la ciudadanía es el bienestar social, reclamamos contantes en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de este Municipio, encontrándonos la apremiante necesidad de generar espacios de atención dentro de lo cual, todos los habitantes tengan las mismas oportunidades para desarrollar sus iniciativas personales, familiares y de grupo y con ello mejorar sus condiciones de vida a plenitud; en especial aquellas personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, desventaja y marginación; es también imperativo propiciar la equidad entre los ciudadanos, sobre todo una mayor igualdad entre hombres y mujeres; así como evitar la transmisión de la pobreza de generación en generación. Para lograrlo, debe existir una estrecha relación con la política económica, empero, también gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza; solo los esfuerzos coordinados lograrán resultados efectivos.

C) POR UN ANTIGUO MORELOS CON DESARROLLO INTEGRAL.

Abatidas las cuestiones principales de necesidades apremiantes en el municipio, y con sus ciudadanos satisfechos por todas las mejoras en sus viviendas, en sus Colonias, Rancherías y/o Ejidos, ellos mismos buscarán y ayudarán al mejoramiento de Antiguo Morelos en su Desarrollo Integral, la base de un crecimiento sustentable con visión integral de corto, mediano y largo plazo parte de hacer compatible el crecimiento económico con el cuidado ambiental, el desarrollo de la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo social, que se expresa en una creciente capacidad de la economía local para crear riqueza que redunde en bienestar para sus habitantes, fortaleciendo y acrecentando la calidad de vida de nuestra comunidad.

ENFOQUES TRANSVERSALES.

VISIÓN.

Consolidar en tres años de gobierno, una administración municipal que se interese en las necesidades reales del pueblo, conociéndolas de propia voz de todos los sectores humanos, económicos y sociales de los antiguo morelenses, y así poder satisfacer en su totalidad los rubros de las necesidades que se le planteen, y así poder ser reconocido estatalmente y a nivel Federal como un Municipio que se interesa en sus ciudadanos, que asume su compromiso y realiza gestiones coherentes con el sentir de su pueblo, logrando así una calidad de vida que perdure no solo durante nuestro gobierno sino en las subsecuentes generaciones y que a la vez inspire en continuar el camino sembrado hacia el mejoramiento de todo nuestro Municipio, todo dentro del marco de Legalidad correspondiente.

En la primera sección de este documento se define y conceptualiza el Eje de POR UN ANTIGUO MORELOS EN ARMONÍA Y COHESIÓN SOCIAL sosteniendo como premisa básica para la Seguridad y bienestar integral de sus ciudadanos, pues la población demanda una Seguridad Pública, así como Instituciones confiables, lo anterior debido a que la sociedad cada vez demanda instancias gubernamentales de orden municipal con personal capaz, trabajador, honesto, y con e infraestructura necesarias que garanticen a los antiguo morelenses poder acudir en cada eventualidad que se presente y así proteger la integridad física y la de sus bienes, con el fin de propiciar un ambiente de justicia, tranquilidad, legalidad, respeto y paz social.

Una necesidad apremiante en éste ámbito es de la implementar una adecuada cultura de legalidad, con ello podrá ser posible el combate a la impunidad originándose el respeto a los derechos humanos mismos que son elementos esenciales para lograr el bienestar de las familias y para avanzar en el desarrollo y progreso de las instituciones y los diversos sectores productivos y sociales de nuestro municipio, haciendo hincapié en que la aplicación y cumplimiento de la Ley se hará de forma general y absoluta, es decir, a todos por igual.

El buen trato entre la población originará una convivencia ciudadana cordial y solidaria, y con ello se ejercerá una acción preventiva y de protección ciudadana, y así con la aplicación de los valores consistentes en probidad, honradez, eficacia y respeto a los derechos fundamentales de todo individuo, se logrará aplicar la justicia, seguridad, orden y paz social.

El conocimiento de la Ley es un tema que debe ser difundido constantemente en todos los niveles y sectores de vida, pues así tomará mayor fortaleza en todos los segmentos y ámbitos poblacionales su conocimiento y así se podrá iniciar un proceso de disuasión social de las conductas delictivas.

Recuperar la confianza ciudadana en las instituciones encargadas de proporcionar la seguridad y justicia para el Municipio, es necesario para evitar que se limite la convivencia segura, establecer estrategias de atención a poblaciones vulnerables ante la delincuencia y advertir en forma temprana las causas del delito. Para lograrlo, es menester que la denuncia sea una práctica recurrente de la ciudadanía, ante todo ello se toman las medidas que en su apartado correspondiente dispone el presente Plan.

La segunda sección, habla del Bienestar Social, detallándose ahí todas las inquietudes y posibles soluciones a las necesidades de la población.

Por último, se maneja el ámbito de Desarrollo Integral, y al igual, se detalla en qué consiste el mismo y las situaciones y soluciones planteadas dentro de dicho ámbito.

En cada uno de estos componentes se presenta información diagnóstica relevante que constituye un elemento indispensable para identificar las brechas entre la situación actual y la visión o situación deseable, con el propósito de responder a la realidad municipal, alineando nuestro ejercicio administrativo a las prioridades estatales y federales; a partir de ello, se establecen los respectivos objetivos, estrategias y líneas de acción

INDICADOR DE ESTRATEGIA 1.- Respeto a la legalidad y profesionalismo en el servicio público.

Establecer y promover una cultura de respeto a la legalidad con base en la difusión, conocimiento, promoción, respeto y cumplimiento de nuestras leyes, a fin de abonar un clima de paz y estabilidad social, que fortalezcan la participación cívica, cultural y política de nuestra comunidad, en los actos de las personas y las entidades públicas.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 1.- Promover y difundir, entre los habitantes de Antiguo Morelos, el conocimiento de los contenidos esenciales y finalidades de la legislación y de las instituciones públicas, privadas y de asistencia social responsables de su observancia.
- 2.- Promover e implementar la responsabilidad del estricto, cabal y oportuno cumplimiento de la ley por los servidores públicos, tanto en el ejercicio de su función pública como en el ámbito de su vida privada.
- 3.- Difundir y fomentar las competencias profesionales que fortalezcan el principio de la legalidad en la actuación de las instituciones del Ayuntamiento que provean a la resolución de conflictos y en su caso a la procuración de justicia.
- 4.- Difundir e Instrumentar procesos educativos y de formación cívica ciudadana orientados a la realización de los propósitos sociales de paz y armonía.

INDICADOR DE ESTRATEGIA 2.- Combate a la impunidad.

Actualizar el sistema de gobierno municipal, generando vínculos de comunicación y participación directa con los habitantes del Municipio, en el ámbito de certidumbre jurídica, en los procedimientos administrativos, en el control de los actos de la autoridad y en el ejercicio de las atribuciones constitucionales.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Renovar los medios de participación que tenga la población habitante de nuestro Municipio a fin de que viertan su opinión y participen en el otorgamiento de un servicio público de su interés y que observan la estricta aplicación de la ley en la actuación de las instituciones del Ayuntamiento.
2. Actualizar contenidos en medios de defensa y participación legal de los ciudadanos y procedimientos ágiles y entendibles de recepción de denuncias de corrupción en actos de autoridades y/o dependencias municipales.

INDICADOR DE ESTRATEGIA 3.- Respeto a los derechos humanos.

- 1.- Procurar el ejercicio institucional de la difusión y protección de los derechos humanos con integro respeto a las garantías que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la atención oportuna a las recomendaciones y la observancia de los actos de autoridad.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 1- Instrumentar acciones para la atención oportuna y diligente de las recomendaciones de las comisiones nacional y estatal de derechos humanos.
- 2.- Incorporar la cultura de protección a los derechos humanos con base en tratados internacionales y la legislación federal y estatal.

3.- Capacitar a los servidores públicos de las instituciones de seguridad y procuración de justicia en el uso legítimo de la fuerza pública con respeto a los derechos humanos.

4.- Difundir el conocimiento de las garantías constitucionales y derechos humanos para consolidar su conocimiento, respeto y protección.

INDICADOR DE ESTRATEGIA 4.- PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.- En primer término, para hacer efectivo el servicio que otorga la administración pública municipal, en sus distintas áreas operativas y de atención a la población, éste debe estar basado en los siguientes puntos en todo el personal que compone esta Institución de manera operativa:

A).- TRASPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, lo cual se logrará aplicando los siguientes pasos:

- 1.- Armonización contable y rendición de cuentas
- 2.- Transparencia y acceso a la información pública
- 3.- Planeación y control interno

B). - MANEJO RESPONSABLE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, lo cual se logrará aplicando los siguientes conceptos:

- 1.- Ingreso propios
- 2.- Participación y aportaciones federales
- 3.- Egresos
- 4.- Deuda

C). - REFORMA ADMINISTRATIVA, lo cual se logrará aplicando los siguientes conceptos:

- 1.- Organización
- 2.- Capacitación y profesionalización
- 3.- Tecnologías de la información.

D). - ALIANZAS PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS, lo cual se logrará aplicando el siguiente concepto:

- 1.- Gestión de recursos estatales y federales.

I.2.- GOBIERNO CON SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. –

INDICADOR DE ESTRATEGIA: Prevención y combate al Delito. Prevención de riesgos en la población.

La infracción a nuestras leyes en la comisión de hechos constitutivos de delitos, es un fenómeno presente en todos los ámbitos y sectores de la vida, un fenómeno que se debe erradicar y para ello debemos estudiar su origen, causas y posibles soluciones, para ello, la protección de la calidad de vida comunitaria, las acciones institucionales que desalientan la conducta delictiva deben centrarse en la seguridad efectiva de las familias y pleno ejercicio de sus derechos personales y patrimoniales.

De igual manera, la violencia en todas sus formas y manifestaciones, amenaza el bienestar de la población, inhibe la inversión, el comercio y las actividades productivas, agrícolas, de escuela y afecta a toda la sociedad.

Siendo tema toral, como parte de una planeación efectiva, considerar el tema de Protección Civil, como uno de los propósitos a implementarse efectivamente en la agenda municipal, lo anterior ya que como la población, lo ha expresado en los diferentes mecanismos de participación para la conformación de este Plan de Desarrollo, nuestro Municipio se ha visto afectado por diversos fenómenos tanto naturales como ocasionados por el hombre que nos ha llevado a sufrir desde inundaciones hasta incendios forestales, que han traído consigo una merma y perjuicios materiales, comerciales, económicos y de gran impacto en nuestro medio ambiente; Para el protección civil, se entiende como:

“Protección Civil.- Al conjunto de acciones, principios, normas, políticas y procedimientos preventivos o de auxilio, recuperación, y apoyo, tendientes a proteger la vida, la salud y el patrimonio de las personas, la planta productiva, la prestación de servicios públicos y el medio ambiente; realizadas ante los riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres; que sean producidos por causas de origen natural, artificial o humano, llevados a cabo por las autoridades, organismos, dependencias e instituciones de carácter público, social o privado, grupos voluntarios y, en general, por todas las personas que por cualquier motivo residan, habiten, o transiten en la Entidad....”

Por su parte, corresponde a los Presidentes Municipales dentro de sus respectivas competencias en materia de Protección Civil:

- I.- La aplicación de la presente ley y de los ordenamientos que de ella se deriven, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- II.- La elaboración, aplicación, evaluación y difusión del Programa Estatal o Municipal de Protección Civil, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- III.- Promover la participación de la sociedad en la protección civil;

IV.- Crear los Fondos de Desastres Estatal o Municipal según sea el caso, para la atención de emergencias originadas por riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres. La aplicación de estos Fondos, se hará conforme a las disposiciones presupuestales y legales aplicables;

V.- Incluir acciones y programas sobre la materia, en los Planes de Desarrollo Estatal y Municipal, según corresponda; y

VI.- Celebrar convenios de colaboración y coordinación en materia de esta ley.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

A). - TRÁNSITO y VIALIDAD MUNICIPAL. – Implementar, Garantizar y propiciar en el servicio público el disfrute de los derechos y libertades civiles, garantizando la libertad de tránsito, velando por la integridad física de peatones y conductores de unidades motrices.

B). – SERVICIO DE SEGURIDAD A CARGO DE LA POLICÍA ESTATAL, con el apoyo del Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. reducir la incidencia delictiva de delitos del fuero común, coordinándose con las distintas áreas de la Administración Municipal.

C). - Fomentar la cultura de la legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez a través de la participación conjunta de autoridades y sociedad.

D). - Cumplir oportuna y eficientemente, dentro de los ámbitos de la competencia municipal con los programas y metas establecidos en el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

E). - Establecer instrumentos de alerta temprana para el monitoreo e información en tiempo real del estatus de las contingencias por fenómenos naturales.

F). - Actualizar y difundir los manuales de prevención y de protección a la población con criterios de participación social, integración de unidades de protección civil, brigadas y simulacros.

G). - Fomentar la participación ciudadana en la organización de sistemas de prevención, advertencia y atención de emergencias.

H). - Actualizar en forma permanente con información geográfica y demográfica reciente el atlas de riesgos del municipio.

INDICADOR DE ESTRATEGIA. RECURSOS PARA SEGURIDAD Y JUSTICIA

A). - Integrar un presupuesto equilibrado sobre la base funcional del gasto destinado a la seguridad y la justicia con atributos de gestión de infraestructura y equipamiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Instaurar de manera coordinada con el gobierno del Estado esquemas de distribución funcional del gasto en seguridad y justicia para la prevención y persecución del delito.

2. Desarrollar y habilitar infraestructura, tecnologías de la información y capacitación en los servidores públicos del Ayuntamiento vinculados a los temas de vialidad, procuración de justicia y sistemas alternos de solución de conflictos.

INDICADOR DE ESTRATEGIA: EVALUACIÓN PERMANENTE DE RESULTADOS.

1.- Orientar las decisiones institucionales de seguridad y justicia con base en indicadores, seguimiento técnico de programas y evaluación de resultados.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Instrumentar la evaluación de resultados de las acciones de transformación y del servicio públicos en el Ayuntamiento de Antigua Morelos, Tamaulipas.

2. Evaluar los programas municipales de seguridad y procuración de justicia y medios alternos de solución de conflictos, competencia del Ayuntamiento con base en indicadores que observen la calidad del desempeño y eficacia en el cumplimiento de las metas

INDICADOR DE ESTRATEGIA: CULTURA DE LA NO VIOLENCIA

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Fomentar la cultura de paz y armonía comunitaria con criterios de participación social, mediación de conflictos y prevención de conductas violentas.

2.- Divulgar una cultura de paz que alerte y prevenga conductas físicas, psicológicas y sociales disfuncionales en escuelas, hogares y centros de trabajo.

3.- Desarrollar técnicas de prevención y mediación de conflictos en centros educativos, comunitarios, familiares y laborales.

4.- Colaborar con líderes comunitarios y padres de familia en acciones que desalienten la violencia y el uso de materiales bélicos en el entretenimiento, esparcimiento y juegos que exalten.

INDICADOR DE ESTRATEGIA: ATENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES.

1. Promover en el Municipio y multiplicar las oportunidades de educación, cultura, deporte y ocupación con figuras de participación social orientadas a la prevención de conductas antisociales.

EJE II.- POR UN ANTIGUO MORELOS CON IMPULSO A LA PROSPERIDAD.**INDICADOR DE ESTRATEGIA: COORDINACIÓN CON EL ESTADO Y LA FEDERACIÓN.**

1. Desde el gobierno municipal, impulsar y diversificar el alcance de los instrumentos de coordinación, gestión y realización de actividades concurrentes con la federación en un marco de colaboración, respeto y autonomía.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Promover instrumentos de colaboración de las actividades esenciales del pacto federal y de coordinación con los poderes federales y gobierno de la Entidad.

2. Integrar con el Estado y la Federación una agenda de políticas públicas y programas para la instrumentación de acciones que procuren el bienestar de la población de los habitantes de Antigua Morelos, Tamaulipas.

3. Impulsar propuestas de fortalecimiento a la agenda nacional con la participación municipal estatal en los foros y conferencias nacionales.

INDICADOR DE ESTRATEGIA: FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

1. Fortalecer al Municipio con acuerdos de coordinación para el crecimiento de su hacienda pública y de gestión de los programas y acciones concurrentes con el Estado y Federación para su desarrollo social y económico.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Establecer una coordinación de fortalecimiento municipal permanente, transparente y eficaz en el marco de respeto a su autonomía y pluralidad política.

2. Colaborar en la gestión hacendaria municipal para el financiamiento de proyectos de infraestructura social y de equipamiento urbano.

3. Implementar instancias que fortalezcan la celebración de acuerdos de asistencia técnica a los programas municipales de capacitación a servidores públicos en normatividad, gestión de recursos y planeación, programación, presupuestario y evaluación.

INDICADOR DE ESTRATEGIA: MEJORA DE PRÁCTICAS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

1. Suscitar la modernización y control de los procesos de la administración pública para una gestión eficiente y de uso racional de los recursos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Distribuir la asignación presupuestal al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción de la planeación para el desarrollo municipal.

2. Implementar análisis funcional y cumplimiento de metas en la planeación del gasto para incrementar la eficacia y mejorar la transparencia y acceso a la información pública en las acciones de gobierno y en la aplicación de los recursos financieros.

3. Fortificar las acciones orientadas a la mejora continua y gestión de la calidad en los servicios de beneficio directo en la población.

4. Modernizar los procesos y la gestión de programas a través de la mejora regulatoria, con criterios de transparencia y simplificación administrativa.

INDICADOR DE ESTRATEGIA: SERVIDORES PÚBLICOS ÍNTEGROS.

1. Observar en el Ayuntamiento de Antigua Morelos, la calidad del desempeño de los servidores públicos con base en el comportamiento ético, evaluación de resultados, competencias y sensibilidad a las demandas y denuncias ciudadanas.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Colocar el ejercicio del servicio público hacia la consecución de resultados, la gestión de la calidad y la mejora continua, con el objeto de responder a la confianza de la población.

2. Instituir una política de servicio público sustentada en el acceso a la función pública con base en el mérito.

3. Organizar mecanismos de medición y valoración del desempeño con base en indicadores de gestión y resultados.

4. Evaluar el nivel de competencia y confianza de los servidores públicos con criterios de integridad, fortaleza en conocimientos, experiencia, habilidades y vocación de servicio.

INDICADOR DE ESTRATEGIA: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

1. Fortificar los esquemas de supervisión y control de los proyectos, programas y acciones de la administración pública que permitan verificar el uso eficaz y transparente de los recursos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Inducir una cultura en el servicio público con criterios de transparencia e integridad en la administración de los recursos.
2. Fortalecer las acciones de prevención y supervisión en la aplicación de la normatividad, a través de los órganos internos de control.
3. Evaluar y fiscalizar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con criterios de legalidad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos.
4. Fortalecer los programas de control, vigilancia y fiscalización sobre los ingresos y egresos públicos y su congruencia con el presupuesto correspondiente.
5. Promover acciones de participación social en la vigilancia y evaluación de programas y proyectos comunitarios, que generen confianza en las instituciones públicas.
6. Implantar un sistema de control de la legalidad de los actos de la autoridad con oportunidad y firmeza en las sanciones a la corrupción.

INDICADOR DE ESTRATEGIA: FINANZAS PÚBLICAS SANAS Y EN ORDEN.

- 1.- Fortalecer las finanzas públicas municipales con eficacia en la gestión de recursos, desempeño fiscal, programación y disciplina presupuestal.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 1.- Desarrollar programas de gestión de financiamiento y aplicación de recursos públicos orientados a la satisfacción de las necesidades de la población.
2. Formular presupuestos equilibrados con ingresos fiscales suficientes para el financiamiento público que estimulen el desarrollo de los sectores productivos.
3. Implementar una política de gasto público y financiamiento acorde a la estructura de proyectos y la temporalidad de las acciones.
4. Establecer mecanismos que contribuyan a la eficiencia en el desempeño fiscal y calidad de los procedimientos de liquidación de créditos fiscales.
5. Impulsar el fortalecimiento del federalismo que procure recursos crecientes para el municipio en el presupuesto de egresos federal.
6. Observar una política de deuda pública responsable que procure las mejores condiciones de financiamiento.
7. Promover la gestión de recursos con programas de financiamiento alternativo para la atención oportuna de las necesidades del desarrollo municipal.
8. Desarrollar proyectos de inversión con esquemas de financiamiento de asociaciones público-privadas para la prestación de servicios públicos.
9. Impulsar la modernización del sistema municipal de catastro y la administración de los organismos operadores de agua potable y alcantarillado bajo criterios de equidad y eficiencia.

INDICADOR DE ESTRATEGIA: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

1. La transparencia y rendición de cuentas son temas fundamentales en el ejercicio constitucional de un gobierno democrata, con criterios de oportunidad y suficiencia en respuesta a la solicitud ciudadana de información gubernamental.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Promover una cultura de transparencia a través de la difusión de los medios legales para ejercer el derecho ciudadano de acceso a la información pública gubernamental.
2. Responder las solicitudes de información pública con transparencia, oportunidad, claridad y veracidad.
3. Aplicar una política transversal de transparencia y rendición de cuentas en las acciones y programas municipales.

INDICADOR DE ESTRATEGIA: PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

1. Propiciar el fortalecimiento de los consejos ciudadanos, vecinales y comunitarios en la planeación, gestión, ejecución, supervisión y evaluación de proyectos de inversión pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Promover la integración de consejos ciudadanos de participación en educación, salud, seguridad pública, desarrollo económico y desarrollo rural.
2. Realizar programas de promoción de integración de comités vecinales de planeación participativa en proyectos de inversión para el desarrollo social.
3. Impulsar la integración de contralorías y comités ciudadanos de evaluación que fortalezcan la transparencia y rendición de cuentas.

INDICADOR DE ESTRATEGIA: EVALUACIÓN CON BASE EN INDICADORES DEL DESARROLLO.

1. Fortalecer los sistemas de evaluación del desarrollo del municipio que refieran la calidad de los resultados, el impacto de los programas y acciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Generar indicadores para la medición del impacto de la actividad municipal en el desarrollo humano, social y productivo.
2. Evaluar proyectos de inversión productiva con base en indicadores estratégicos del desarrollo municipal.
3. Impulsar acuerdos con los órdenes de gobierno para la medición de los avances en la transformación comunitaria con base en indicadores de desarrollo humano y social.
4. Instrumentar indicadores locales y micro regionales con referencia municipal y estatal que midan los avances de los sectores productivos.

INDICADOR DE ESTRATEGIA: COBERTURA UNIVERSAL EN SALUD.

1. Fortalecer el patrimonio social de organización comunitaria, infraestructura y servicios móviles que hagan posible la cobertura universal del primer nivel de atención.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Fomentar acciones de cobertura universal en salud que soporten y amplíen el acceso de la población a todos los niveles de atención.
2. En coordinación con la Secretaría de Salud, incorporar tecnologías para la atención médica a distancia que mejoren los servicios de salud en hospitales, centros de salud y unidades móviles.
3. Desarrollar acciones de mejora, eficiencia, calidad, calidez y cobertura de los servicios de salud con criterios de integración de recursos y funcionalidad administrativa.

INDICADOR DE ESTRATEGIA: PREVENCIÓN DE LA SALUD.

1. Difundir e Incrementar la participación social en la prevención de la salud y el conocimiento de métodos y técnicas de prevención.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Instituir actividades transversales de prevención de enfermedades en los programas y proyectos de las instituciones de salud.
2. Formular y divulgar para su adopción, códigos de conducta y estilos saludables para la prevención de enfermedades.
3. Integrar redes de participación social, informadas y activas en la promoción de la salud y la construcción de entornos saludables.
4. Promover instrumentos de coordinación entre el sistema educativo y de salud para la prevención y promoción de la salud en la comunidad escolar.

INDICADOR DE ESTRATEGIA: INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD.

1. Desde el Ayuntamiento en coordinación con el gobierno del Estado, fortalecer la capacidad, calidad y suficiencia de los servicios de salud con infraestructura, equipamiento y tecnología con criterio de modernización, cobertura y especialización.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Participar en establecer programas de modernización, conservación y mantenimiento de infraestructura en salud.
2. Participar en instrumentar un programa de gestión de servicios de alta especialidad en los hospitales generales para el tratamiento de enfermedades.
3. Participar en promover en los hospitales generales la creación de unidades de atención a enfermedades cardiovasculares, crónico-degenerativas ya instaladas (diabetes mellitus, hipertensión arterial sistémica, síndrome metabólico).
4. Participar en modernizar y complementar las instalaciones, el equipo médico y de operación en los centros de salud, unidades de especialidad y hospitales.
5. Coadyuvar en crear unidades regionales especializadas en oncología, para la atención de nuestros conciudadanos.
6. Fortalecer los servicios de telemedicina con criterios de integración de un sistema de cobertura de especialidad médica en zonas rurales.

INDICADOR DE ESTRATEGIA: COORDINACIÓN EFICIENTE CON EL SISTEMA EDUCATIVO.

1. Sumarse al conjunto de esfuerzos apoyando el impulso de la coordinación del Municipio con el Estado y con la Federación en la transformación del sistema educativo para la atención a la demanda de cobertura, la actualización de los contenidos académicos y la gestión de la calidad, equidad y pertinencia en la educación.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Fortificar las acciones de gestión, organización, coordinación y administración de los servicios educativos y de los recursos disponibles.
2. Impulsar instrumentos de planeación, gestión, coordinación y colaboración con la federación en el ejercicio concurrente de las políticas educativas.
3. Fortalecer la efectividad de los programas académicos y el desarrollo curricular con una mejor articulación entre los niveles básico, medio superior y superior de educación.
4. Impulsar la participación del municipio en la concurrencia de los programas educativos para el desarrollo de las regiones en atención a sus demandas y vocaciones.
5. Fortalecer los programas de atención al rezago educativo, actualización profesional y de educación continua y a distancia en los niveles educativos.
6. Respalda a los trabajadores de la educación en sus propósitos de gestión de la calidad educativa y la estabilidad laboral.
7. Implementar acciones focalizadas para mejorar las instituciones que presentan indicadores de bajo desempeño.

INDICADOR DE ESTRATEGIA: ABATIMIENTO A LA POBREZA EN LA COMUNIDAD.

1.- COMBATE A LA POBREZA. De primera cuenta para sacar a flote este tema se deben implementar estrategias para mejorar los SERVICIOS PÚBLICOS, por lo cual se hace el proyecto para establecer los siguientes servicios públicos en todo el Municipio de Antigua Morelos:

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- A).- Edificación, rehabilitación y mantenimiento de líneas, redes, e infraestructura en materia de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.
- B).- Edificación, rehabilitación y mantenimiento de líneas, redes e infraestructura en Alumbrado Público, en la cabecera municipal, Ejidos y Comunidades de Antigua Morelos.
- C).- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- D).- Implementación de programas de apoyo de Asistencia Social para habitantes del municipio de escasos recursos económicos, apoyos en despensa, apoyos en gastos de defunción y traslados para atención médica.
- E).- Edificación, rehabilitación, mantenimiento y pavimentación de caminos rurales.
- F).- Edificación, rehabilitación, mantenimiento y pavimentación y rehabilitación de calles y avenidas, guarniciones y banquetas en Cabecera Municipal y en comunidades y Ejidos.
- G).- Construcción y rehabilitación de abrevaderos (bordos) en Comunidades, Ejidos y Rancherías

INDICADOR DE ESTRATEGIA: MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA.**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- A). - Construcción de cuartos adicionales y viviendas completas
- B). - Construcción de lozas y piso firme

INDICADOR DE ESTRATEGIA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

- A). - Edificación, rehabilitación y mantenimiento y equipamiento de aulas en todos los niveles educativas.
- B). - Edificación, rehabilitación y mantenimiento de bardas en Instituciones Educativas de todos los niveles en Comunidades, Ejidos y Cabecera Municipal.
- C). - Edificación, rehabilitación y mantenimiento de techumbres en Instituciones Educativas de todos los niveles en Comunidades, Ejidos y Cabecera Municipal.
- D). - Edificación, rehabilitación y mantenimiento de canchas en Instituciones Educativas de todos los niveles en Comunidades, Ejidos y Cabecera Municipal.
- E). - Edificación, rehabilitación y mantenimiento de Auditorios en Instituciones Educativas de todos los niveles en Comunidades, Ejidos y Cabecera Municipal

INDICADOR DE ESTRATEGIA: MEJORAMIENTO DE ESQUEMAS DE VIALIDAD.**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- A). - Edificación, rehabilitación y mantenimiento de avenidas, señalética y equipamiento de unidades de atención vial y prevención de accidentes.

EJE III.- POR UN ANTIGUO MORELOS CON DESARROLLO INTEGRAL**Productividad y competitividad.**

Antigua Morelos, forma parte de uno de los 43 municipios con los que cuenta el Estado de Tamaulipas, su extensión territorial es de 561.30 (712.39 am 2005) kilómetros cuadrados que representan el 0.7 % (siete por ciento) del total de la entidad; está ubicado al sur del estado, aproximadamente a 86 kilómetros de la

capital Ciudad Victoria. Los prontuarios de información geográfica municipal arrojan la información que en el apartado de anexos se cataloga de manera correspondiente.

Para lo cual se buscará el desarrollo y mejoramiento en los siguientes aspectos:

INDICADOR DE ESTRATEGIA: FOMENTO AL TALENTO EMPRENDEDOR.

1. Crear y convenir estrategias y programas para desarrollar la vocación emprendedora con estímulos a la integración de proyectos, capacitación y reconocimiento a la innovación y creatividad.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Ajustar programas para la formación y desarrollo de habilidades de los emprendedores rurales y urbanos.
2. Acordar eventos de capacitación a emprendedores para el desarrollo de productos, la comercialización y la integración a nuevos mercados.
3. Estimular la actividad emprendedora orientada al desarrollo de proveedores de los sectores productivos estratégicos del municipio.
4. Apuntalar la integración de incubadoras de negocios de base tecnológica para apoyar a los diversos sectores productivos.

INDICADOR DE ESTRATEGIA: ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y GENERACIÓN DE EMPLEOS.

1.- Vigorizar los mecanismos de gestión institucionales para la obtención de diversos apoyos económicos federales y estatales.

2. Incitar la inversión y el comercio con la certeza y certidumbre jurídica en los actos de registro.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Mantener la modernización de la institución registral catastral que otorga certeza jurídica a la propiedad inmobiliaria.
2. Facilitar la apertura de empresas con iniciativas institucionales de mejora regulatoria, simplificación y creación de ventanillas únicas.
3. Implementar acciones de mejora regulatoria en los ordenamientos normativos que contienen los mecanismos de gestión empresarial.
4. Instaurar acuerdos de coordinación con los órdenes de gobierno para la simplificación, homologación y reducción de tiempos, trámites y requisitos para la apertura de empresas.
5. Originar con el Estado y la Federación a la creación de ventanillas únicas de atención a las iniciativas y trámites de empresas, con figuras asociativas adecuadas al tamaño y tipo de empresa.

INDICADOR DE ESTRATEGIA: INVERSIONES PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS BIEN REMUNERADOS.

1. Atraer y proteger las actividades económicas generadoras de inversiones que crean empleos e incrementan las oportunidades de mejores ingresos para los socios y trabajadores

2. Promoción de inversiones especializadas.

3. Ampliar la presencia institucional en la promoción de las ventajas competitivas de nuestro territorio para la atracción y retención de inversiones con valor estratégico del desarrollo municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Desarrollar estrategias de promoción de inversiones para la instalación de empresas de los sectores económicos con mayor valor potencial en la generación de empleos.
2. Desarrollar proyectos estratégicos de impacto regional que incrementen el valor de nuestros factores competitivos para la atracción de inversiones nacionales y extranjeras.
3. Promover la incursión de misiones comerciales en mercados nacionales e internacionales para la atracción de inversiones en nuestro territorio.
4. Coordinar con los órdenes de gobierno la promoción de inversiones estratégicas en nuestro territorio y la exportación de productos tamaulipecos.
5. Promover el establecimiento de empresas a través de la oferta de terrenos de los parques industriales del municipio.
6. Desarrollar programas de promoción de inversiones regionales y binacionales para fortalecer la integración económica en sectores estratégicos.
7. Integrar, generar y difundir la información estadística y geográfica como insumo para las acciones de promoción de inversiones y generación de empleo.
8. Establecer mecanismos de evaluación, medición y seguimiento de programas y proyectos de promoción de inversiones y generación de empleo.

INDICADOR DE ESTRATEGIA: CONSOLIDACIÓN DE AGRUPAMIENTOS AGROINDUSTRIALES POR ESPECIALIDAD.

1. Alentar el desarrollo de la actividad agro industrial de agrupamientos empresariales (micro, pequeños y medianos) que impulsen la especialización y competitividad regional de los servicios de proveeduría.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Organizar acciones para el desarrollo de agrupamientos industriales de acuerdo a las ventajas comparativas, competitivas y vocaciones productivas de las micro regiones.
2. Fortificar el agrupamiento agro industrial intermunicipal
3. Consolidar el desarrollo del agrupamiento agro industrial de tecnologías de la información y comunicaciones.
4. Consolidar sinergias para el desarrollo de agrupamientos agroindustriales estratégicos.

INDICADOR DE ESTRATEGIA: NUEVAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO MICRO REGIONAL PRODUCTIVO.

1. Desplegar la vocación productiva de los emprendedores micro regionales con infraestructura logística y nuevas oportunidades de atracción de inversiones y generación de empleos vinculados a los procesos agro industriales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Desarrollar la vocación productiva de las microrregiones de acuerdo a sus factores competitivos, determinantes en la atracción de inversiones y generación de empleos.
2. Establecer mecanismos para impulsar la proveeduría local de insumos y servicios certificados en áreas de oportunidad para las empresas del municipio.
3. Ampliar la vinculación con los sectores productivos con el fortalecimiento de organismos agro empresariales regionales.
4. Articular cadenas productivas y el desarrollo de mejores prácticas comerciales con la expansión de empresas regionales.
5. Mejorar la infraestructura de conectividad de carreteras y caminos entre las micro regiones.
6. Promover el desarrollo económico micro regional equilibrado mediante alternativas productivas de aprovechamiento responsable de los recursos naturales.

INDICADOR DE ESTRATEGIA: DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

1. Concentrar los esfuerzos y criterios de sustentabilidad, a las actividades del campo, que amplíen las alternativas de producción y eleven la calidad de los productos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Promover la participación de los productores y sus organizaciones en el desarrollo y ejecución de proyectos integrales.
2. Desarrollar el programa de investigación y desarrollo de tecnología aplicable a la producción primaria y secundaria con criterios ambientales y de competitividad.
3. Fomentar la integración de productores de cultivos alternativos con mayor potencial productivo y de mayor impacto en la sustentabilidad del campo
4. Impulsar el uso de coberturas de riesgos y producción por contrato en granos básicos, hortalizas, frutas, productos pecuarios, entre otros.
5. Fortalecer los programas y campañas de sanidad vegetal y animal.
6. Alcanzar y mantener el estado de baja prevalencia de mosca mexicana de la fruta a través de programas sanitarios en los cultivos.
7. Difundir e impulsar las certificaciones de producción orgánica y certificada para nichos específicos de mercado.
8. Impulsar la reconversión de cultivos y la inducción de cultivos con mayor demanda.
9. Fomentar la cultura del seguro agropecuario y forestal.
10. Promover y difundir los paquetes tecnológicos de alta productividad a través del mejoramiento tecnológico rural.

INDICADOR DE ESTRATEGIA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO AGRÍCOLA.

1. Robustecer la infraestructura y equipamiento agrícola para la aplicación de tecnología avanzada en las actividades de la producción primaria, contando con equipo de generación avanzada para incrementar la productividad y calidad.

2. Fomentar la creación y modernización de la infraestructura y equipamiento para manejo post-cosecha, en particular para agroindustrias de la producción primaria que consoliden la actividad de las cadenas productivas.

3. Fortalecer, ampliar y modernizar la infraestructura y el equipamiento de centros de acopio de granos para el incremento de la capacidad de almacenamiento y de comercialización.
4. Promover la inversión en infraestructura para desarrollar agricultura protegida en la producción de cultivos estratégicos.
5. Concertar con los usuarios de la unidad de riego del municipio la programación multianual de obras de rehabilitación y modernización de infraestructura hidroagrícola.
6. Gestionar la conservación y ampliación de la red de caminos revestidos para incrementar la competitividad de las aéreas rurales.
7. Fomentar el uso de fuentes de energía alternativas para las actividades agrícolas.

INDICADOR DE ESTRATEGIA: PRODUCCIÓN GANADERA DE CALIDAD.

1. Apuntalar los atributos de calidad de los productos ganaderos con acciones de modernización de infraestructura, de mejoramiento genético, de certificación sanitaria, de proceso y de empaque.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Originar acciones de coordinación con los productores para la ampliación y modernización de la infraestructura y la adquisición de equipamiento para las unidades de producción pecuaria.
2. Consolidar un programa de mejoramiento genético con sementales certificados para estandarizar la calidad del hato ganadero.
3. Impulsar la coinversión entre ganaderos y comercializadores para el desarrollo de corrales de engorda, industrias de proceso y empaque que agreguen valor a los productos pecuarios y generen una marca con certificado de origen.
4. Establecer acciones para la conservación de agua y suelo de uso ganadero con acciones de construcción y mantenimiento de bordos para abrevadero y recuperación de tierras de pastoreo.

INDICADOR DE ESTRATEGIA: DESARROLLO FORESTAL

1. Aumentar las alternativas de aprovechamiento sustentable de las regiones forestales maderables y no maderables.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Fomentar el establecimiento de plantaciones forestales comerciales a través de la reconversión de tierras de baja rentabilidad agrícola y ganadera
2. Fortalecer la organización productiva forestal con la participación de los productores rurales y la incorporación de inversionistas en el sector.
3. Promover la instalación de agroindustrias para transformar los productos maderables y no maderables, que generen valor agregado a las materias primas, considerando criterios de competitividad que faciliten el acceso a nuevos mercados.

INDICADOR DE ESTRATEGIA: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Instituir una cultura de cuidado de medio ambiente que proteja los recursos naturales de suelo, agua y aire y promueva localidades más limpias. Fomentando la participación ciudadana y de los sectores productivos en la formación de una conciencia ambiental sustentable que proteja los recursos naturales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Impulsar una cultura del uso racional del agua, el ahorro de energía y la clasificación de los desechos sólidos.
2. Colaborar con las iniciativas sociales que promueven la atención a las causas y consecuencias del cambio climático.
3. Fortalecer los mecanismos para promover en la comunidad la cultura de la responsabilidad y sustentabilidad en el aprovechamiento de los recursos naturales.
4. Promover la participación social y de las instituciones educativas en la promoción de una cultura ambiental sustentable.

INDICADOR DE ESTRATEGIA: RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

1. Fortalecer la infraestructura para el deporte, la cultura y la recreación que contribuya a la prevención de conductas antisociales y a la integración familiar y comunitaria.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Establecer en consenso con la población, acciones de rescate y rehabilitación de espacios públicos de recreación, cultura y deporte ubicados en zonas de alta incidencia delictiva.
2. Coordinar con los órdenes de gobierno Estatal y Federal, acciones y recursos de los programas de desarrollo social para el rescate de espacios públicos de convivencia familiar y comunitaria.
3. Instrumentar acciones en coordinación con las instituciones educativas del Municipio, con los sectores sociales y de comercio, diversos programas para la activación física, deportiva, cultural y de recreación en espacios públicos en condiciones de abandono.

INDICADOR DE ESTRATEGIA: PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS Y SU PATRIMONIO

1. Promover desde el gobierno municipal acciones diversas para la protección de la integridad física y patrimonial de las familias y el pleno ejercicio de sus derechos en un entorno de tranquilidad y paz social.

INDICADOR DE ESTRATEGIA: MUNICIPIO Y COMUNIDAD SOSTENIBLE. - DENTRO DE LO CUAL SE CONTEMPLA:

- A). - Edificación, rehabilitación y mantenimiento de mercados y centrales de abasto.
- B). - Edificación, rehabilitación y mantenimiento de panteones.
- C). - Edificación, rehabilitación y mantenimiento de rastros.
- D). - Edificación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de espacios públicos, de recreación, de esparcimiento, calles, parques, jardines, centros comunales y de convivencia.
- E). - Otorgamiento de apoyos productivos para el campo.
- F). - Dotación de semilla e implementos agrícolas y ganaderos

INDICADOR DE ESTRATEGIA: OBRA PÚBLICA FUNCIONAL Y EFICIENTE. - Dentro de lo cual se contempla:

- A). - Edificación, rehabilitación y mantenimiento de espacios públicos y convivencia como plazas, parques, jardines y espacios públicos.
- B). - Edificación, rehabilitación y mantenimiento de letrinas y fosas sépticas.
- C). - Edificación, rehabilitación y mantenimiento de proyectos de electrificación en áreas rurales y urbanas.
- D). - Construcción, equipamiento y rehabilitación de casas de salud de la Cabecera Municipal, Comunidades y Ejidos del Municipio.

EVALUACIÓN y SEGUIMIENTO.

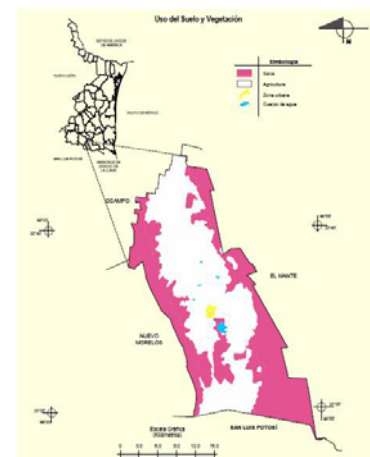
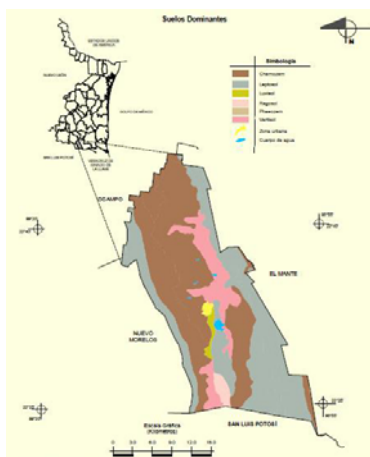
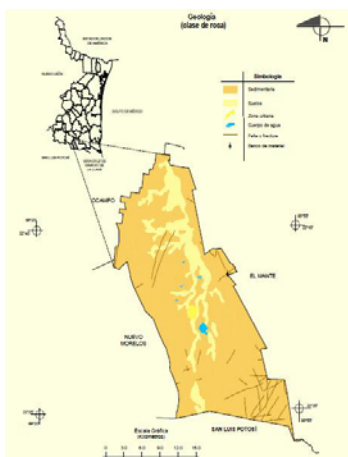
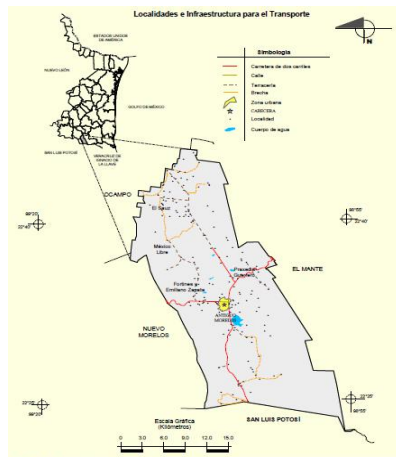
La instrumentación, seguimiento y evaluación hacen referencia a los procesos y mecanismos empleados para instrumentar, dar seguimiento y evaluar las acciones de gobierno, a través de indicadores de desempeño que garanticen el cumplimiento cabal del presente plan. Derivados de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se elaborará un Programa Operativo Anual (POA), con base en la disponibilidad presupuestal del Ayuntamiento. Los planteamientos realizados de manera global, deberán ser desplegados a través de las distintas dependencias municipales, para ser cumplidos en un año. El seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se llevará a cabo a través de un sistema de evaluación de desempeño y un cuadro centralizado de indicadores, donde por medio de indicadores por resultados se evaluará el grado de cumplimiento de los programas, proyectos y acciones específicas que ejecuten las dependencias, así como su estrecha concordancia con este plan. La Secretaría del Ayuntamiento será el ente encargado de implementar dichos mecanismos de seguimiento y evaluación. Al final del año, se presentará el informe de gobierno que estará a su vez alineado al Plan Municipal de 2024-2027, y será resultado del seguimiento y evaluación de las dependencias, socializando los resultados obtenidos en el año de la presente administración municipal. En ese sentido se propone y contempla que El Instituto Nacional del Federalismo de la Secretaría de Gobernación, a través del programa de la Agenda de Desarrollo Municipal, en conjunto con las Instituciones correspondientes para el Estado de Tamaulipas, califiquen el quehacer del gobierno municipal por medio de 150 indicadores de gestión y 60 indicadores de desempeño que se plasmaran en los Programas de Trabajo anuales que cada área de la administración municipal deberá de instrumentar y pasar previamente ante la aprobación del Cabildo como máximo órgano del gobierno del Ayuntamiento. En este sentido este gobierno se pronuncia a favor de conducir las acciones diarias gubernamentales alineadas al Plan Nacional de Desarrollo a implementarse en esta Administración Federal y el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. Ello en busca de la obtención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se encuentren dentro del ámbito de la competencia.

ANEXOS

Compendio de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Antigua Morelos, Tamaulipas clave geoestadística 28004			
	Coordenadas y altitud	Colindancias	Otros datos
Ubicación geográfica	Entre los paralelos 22° 23' y 22° 47' de latitud norte; los meridianos 99° 13' y 98° 55' de longitud oeste; altitud entre 50 y 500 m.	Colinda al norte con los municipios de Ocampo y El Mante; al este con el municipio de El Mante; al sur con el estado de San Luis Potosí; al oeste con los municipios de Nuevo Morelos y Ocampo.	Ocupa el 0.7% de la superficie del estado Cuenta con 172 localidades y una población total de 9 003 habitantes http://mapserver.ineqi.gob.mx/mqn2k/ ; 25 de abril de 2011.

Fisiografía	Provincia	Subprovincia	Sistemas de topografías
	Sierra Madre Oriental (99.9%) y Llanura Costera del Golfo Norte (0.1%)	Gran Sierra Plegada (99.9%) y Llanuras y Lomeríos (0.1%)	Bajada con Lomerío (58.9%), Sierra Plegada con Mesetas (35%), Sierra Compleja (6%) y Llanura aluvial (0.1%)
Clima	Rango de temperatura	Rango de precipitación	Clima
	22 - 26°C	1 100 - 1 300 mm	Semicalido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (75%) y Cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (25%)
Geología	Periodo	Roca	Sitios de interés
	Cretácico (85%) y Cuaternario (15%)	Sedimentaria: Lutita (42%), caliza (22%) y caliza-lutita (22%) Suelo: Aluvial (14%)	Banco de Material

Relieve Municipal.



FINANCIAMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO:

Los retos que implica la gestión de recursos destinados al Municipio y las restricciones económicas existentes a nivel nacional y que originan un insuficiente crecimiento económico en los tres niveles nacional, estatal y regional, por ello es necesario revisar los esquemas de financiamiento municipal; además, considerando que las facultades tributarias del Municipio están muy restringidas, es necesario impulsar reformas tendientes a mejorar y fortalecer la hacienda municipal y fomentar la creatividad para hacer rendir los recursos disponibles, implementando medidas para establecer las prioridades del gasto público y tomar las medidas necesarias que correspondan.

Como objetivo primordial de la política financiera está el mejorar la administración tributaria municipal, impulsar acciones que originen más recursos económicos para el Municipio, así como gestionar constantemente recursos de los Gobiernos Federal y Estatal; de igual forma, se estará impulsando la inversión privada, todo esto con el firme propósito de mejorar y fortalecer los ingresos que tenga el Municipio y con ello poder hacer frente a las demandas y necesidades de toda la población del Municipio de Antigua Morelos.

Como marco de referencia, en materia de ingresos municipales, que se marca en el siguiente cuadro, se financiará el plan municipal de desarrollo, tomando en cuenta que para los años 2025 y 2026, proyectando un incremento del 5% anual, respecto del año 2024.

Cuadro de Ingresos Municipales:

Concepto	Ingreso Estimado
Total	62,618,269.00
Impuestos	1,455,000.00
Impuestos Sobre los Ingresos	10,000.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	640,000.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	200,000.00
Impuestos al Comercio Exterior	0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00
Accesorios de Impuestos	165,000.00
Otros Impuestos	0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	440,000.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
Cuotas para la Seguridad Social	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Derechos	265,000.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	20,000.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	0.00
Derechos por Prestación de Servicios	245,000.00
Otros Derechos	0.00
Accesorios de Derechos	0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Productos	65,000.00
Productos	0.00
Productos de Capital (Derogado)	0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	65,000.00
Aprovechamientos	60,000.00
Aprovechamientos	60,000.00
Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
Accesorios de Aprovechamientos	0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00

Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0.00
Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	60,773,269.00
Participaciones	41,000,000.00
Aportaciones	19,273,269.00
Convenios	500,000.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias y Asignaciones	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales (Derogado)	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
Endeudamiento Interno	0.00
Endeudamiento Externo	0.00
Financiamiento Interno	0.00

En apego a lo que indica la Ley de Gasto Público vigente en el Estado de Tamaulipas, la elaboración del presupuesto y el ejercicio del gasto público se basará en los propósitos, metas, directrices, lineamientos y políticas que establecen el presente Plan Municipal y los Programas Operativos Anuales que sustentarán los presupuestos de egresos y que contemplan el cálculo estimado tanto por el programa como por el proyecto y ateniendo siempre al esquema de peticiones de apoyo social que nuestra población dirija a esta administración municipal.

ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE ANTIGUO MORELOS, TAMAULIPAS.- C. EVANGELINA ÁVILA CABRIALES.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO MAINERO, TAM.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027**

En el municipio de Mainero, Tamaulipas, siendo las 9:00 horas del día 18 de diciembre del 2024, según Acta No. 8 de la Sexta Sesión Ordinaria de cabildo se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

“Ciudadanas y ciudadanos de Mainero,

Es un honor presentarles el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, un proyecto que refleja nuestro compromiso por construir un futuro próspero, justo y sostenible para nuestro querido municipio. Este documento, elaborado con un enfoque integral y participativo, se fundamenta en la transparencia, la legalidad y la planeación estratégica, priorizando las verdaderas necesidades de nuestra comunidad.

En el corazón de este plan se encuentran valores esenciales como la equidad, la justicia social y la sostenibilidad, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas. A través de sus diversos ejes, proponemos soluciones concretas para fortalecer nuestra infraestructura, diversificar nuestra economía y mejorar la calidad de vida de cada habitante.

Asimismo, este plan está plenamente alineado con el Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas, impulsado por nuestro gobernador constitucional, el doctor Américo Villarreal Anaya. Su visión de transformación y bienestar para todas y todos se refleja en nuestras estrategias locales, asegurando un crecimiento armónico que responda a los lineamientos estatales en materia de desarrollo económico, social y ambiental.

Además, hemos priorizado el desarrollo cultural y humano como pilar fundamental, fomentando el arraigo y la identidad local, mientras trabajamos por la creación de oportunidades económicas y sociales en armonía con nuestro entorno natural. Este esfuerzo refleja nuestra misión de garantizar igualdad de oportunidades, proteger los derechos de todos y promover un desarrollo equilibrado para Mainero.

Quiero agradecer profundamente la participación activa de cada sector de la sociedad que contribuyó con sus ideas y propuestas en la construcción de este plan. Su voz ha sido esencial para dar forma a un proyecto que no solo es de este gobierno, sino de toda la comunidad.

Juntos haremos de Mainero un municipio fuerte y ejemplar, donde cada paso que demos sea hacia un futuro de oportunidades, desarrollo y bienestar compartido.

Aprovecho este espacio para expresar mi sincero agradecimiento al doctor Américo Villarreal Anaya, gobernador constitucional del estado de Tamaulipas, por su invaluable apoyo y compromiso con el desarrollo de nuestro municipio, siempre desde un gobierno humanista.

Con gratitud y esperanza”.

**María Dolores Mansilla Huerta
Alcaldesa del Gobierno Municipal de Mainero, Tamaulipas**

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN
2. MARCO NORMATIVO
 - 2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 - 2.2 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO DE TAMAULIPAS
 - 2.3 LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN
 - 2.4 CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS
 - 2.5 LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
3. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN
4. DIAGNÓSTICO
 - 4.1 DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA Y NATURAL
 - 4.1.1. LOCALIZACIÓN
 - 4.1.2 OROGRAFÍA
 - 4.1.3 HIDROGRAFÍA
 - 4.1.4 CLIMA
 - 4.1.5 EDAFOLOGÍA
 - 4.1.6 GEOLOGÍA
 - 4.1.7 FISIOGRAFÍA
 - 4.1.8 FLORA
 - 4.1.8.1 BOSQUE DE ENCINO-PINO
 - 4.1.8.2 MATORRAL SUBMONTANO
 - 4.1.8.3 MATORRAL ESPINOSO TAMAULIPECO

- 4.1.8.4 BOSQUE DE GALERÍA
- 4.1.9 FAUNA SILVESTRE
- 4.1.10 USO DE SUELO
- 5. TENENCIA DE LA TIERRA
 - 5.1 SOCIOECONÓMICO
 - 5.2 INFRAESTRUCTURA
 - 5.3 SOCIAL
 - 5.4 PRODUCTIVA
 - 5.5 AMBIENTAL
 - 5.6 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- 6. MISIÓN Y VISIÓN
 - 6.1 MISIÓN
 - 6.2 VISIÓN
 - 6.3 VALORES
- 7. ALINEACIÓN CON PED 2023 – 2028, PND 2019 – 2024
 - 7.1 EJES
 - 7.1.1 GOBIERNO AL SERVICIO DEL PUEBLO
 - 7.1.2 POLÍTICA SOCIAL PARA EL BIENESTAR
 - 7.1.3 FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO Y DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 - 7.1.4 VIVIENDA DIGNA Y ESPACIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES
 - 7.1.4.1 VIVIENDA DIGNA
 - 7.1.4.2 ESPACIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES
 - 7.1.5 PROGRESO ECONÓMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE
 - 7.2 EJES TRANSVERSALES

8. CONCLUSIÓN

1. PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal de Mainero, Tamaulipas 2024-2027 ha sido elaborado con un compromiso firme hacia la legalidad, la sostenibilidad y el progreso. En cumplimiento con los principios establecidos en los artículos 25, 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tomando como marco normativo la Ley Estatal de Planeación del Estado de Tamaulipas, este documento se configura como una herramienta estratégica para guiar el desarrollo integral del municipio durante los próximos años.

Este plan no solo responde a las necesidades actuales de la población, sino que se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), priorizando acciones que garanticen el bienestar social, económico y ambiental de Mainero.

Además, el enfoque central del plan es maximizar el potencial de los recursos locales, fomentando la innovación y la diversificación económica. Se busca incentivar actividades productivas clave como la ganadería, la agricultura, el comercio y el turismo, promoviendo así alternativas sostenibles que impulsen el crecimiento económico y fortalezcan el desarrollo comunitario.

Con este documento, el municipio de Mainero reafirma su compromiso de construir un futuro próspero y sostenible, trabajando de manera conjunta con los distintos sectores sociales y económicos para alcanzar las metas propuestas.

2. MARCO NORMATIVO

2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 4°. Párrafo 13. Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural. *Párrafo adicionado DOF 30-04-2009*

ARTÍCULO 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones

necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

ARTÍCULO 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

ARTÍCULO 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

2.2 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTÍCULO 4o. El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado. La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad. La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federales o municipales, e introduzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Los Municipios podrán celebrar en el ámbito de su competencia convenios y acuerdos con la Federación para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social, con la aprobación del Congreso del Estado.

ARTÍCULO 131. Los municipios del Estado estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley y sus ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes que en materia municipal expida la legislatura, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. En todos los casos deberá de hacerse posible la participación ciudadana y vecinal.

2.3 LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

ARTÍCULO 3. Para los efectos de esta ley, se entiende por planeación estatal del desarrollo, la ordenación racional y sistemática de acciones que con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Estatal y de los Ayuntamientos, en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al medio ambiente y desarrollo sustentable, tiene como propósito el mejoramiento de la realidad del Estado, de acuerdo a las normas, principios y objetivos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Tamaulipas y las leyes de la materia establecen. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, y se coordinarán acciones y se evaluarán los resultados social, técnica y económicamente, así como con perspectiva de género.

ARTÍCULO 5. Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los Municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y el Código Municipal.

ARTÍCULO 7. Los Ayuntamientos remitirán los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado para su conocimiento.

ARTÍCULO 24. Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el período constitucional que le corresponda. Las consideraciones y proyecciones de más largo plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento podrán considerarse por el Consejo Económico y Social, a fin de impulsar su incorporación en la planeación municipal.

ARTÍCULO 26. Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo, y con el principio de igualdad entre el hombre y la mujer.

ARTÍCULO 27. La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los Planes Municipales.

ARTÍCULO 28. El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales, institucionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben.

ARTÍCULO 37. Los Planes Municipales y los Programas que de ellos se desprenden serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO 43. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables. La obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, será extensiva a las Entidades de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 44. La ejecución de los Planes Municipales y de los Programas que de él se deriven podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

ARTÍCULO 45. Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los particulares y, en general del conjunto de la población, a fin de proporcionar la consecución de los objetivos y prioridades de los Planes y de los Programas.

ARTÍCULO 46. La coordinación en la ejecución del Plan Nacional, del Plan Estatal y de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, deberán proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de Convenios de Desarrollo y Acuerdos de Coordinación.

2.4 CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTÍCULO 151. El proceso de planeación, programación y presupuestación, tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, tomando en cuenta los objetivos, metas y estrategias contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven. Los recursos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

ARTÍCULO 182. Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales y del principio de igualdad entre el hombre y la mujer, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.

En consecuencia, en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo se alentará la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en las etapas de elaboración, actualización y ejecución, así como de los programas que de él se deriven e incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo que permitan el crecimiento ordenado de las zonas urbanas, el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la localidad, y se alcance una sociedad más igualitaria, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del género, y en la que se tengan en cuenta, valoren y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

ARTÍCULO 183. Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos planes municipales de desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo, debiendo remitirse antes de que concluya el cuarto mes de gestión al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO 184. Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo. Los programas contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo en todos los casos incorporarán la perspectiva de género desde el diseño y ejecución hasta la evaluación del desempeño institucional. También, deberá contener un programa que establezca estrategias para contribuir con la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los cuales

deberán ser congruentes entre sí, servirán de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales de los Ayuntamientos.

ARTÍCULO 185. Los planes y programas a que se refiere el artículo anterior especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal, así como de inducción o concertación con los sectores social y privado interesados.

ARTÍCULO 186. Los Tesoreros Municipales proyectarán y calcularán los ingresos del Municipio considerando las necesidades de recursos y la utilización del crédito público, para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.

ARTÍCULO 187. El Ayuntamiento, al rendir su informe anual por conducto del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la administración pública, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven. El contenido de la Cuenta Pública de cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas deberá relacionarse, en lo conducente, con la información anterior, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de éstas de acuerdo con los fines y prioridades de la función municipal. Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados. Todo cambio realizado al Plan Municipal de Desarrollo con motivo de su perfeccionamiento o actualización deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO 193. Los servidores públicos del Municipio que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones legales y reglamentarias en materia de planeación o los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven, incurrirán en responsabilidades conforme lo previsto en este Código.

2.5 LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ARTÍCULO 3°. Son instrumentos de la participación ciudadana con los que la ciudadanía puede disponer en forma individual y colectiva, según sea el caso, para expresar su aprobación, rechazo, opinión, propuestas, colaboración, quejas, denuncias, recibir información y, en general, expresar su voluntad respecto de asuntos de interés general:

- I.- Plebiscito;
- II.- Referéndum;
- III.- Iniciativa Popular;
- IV.- Consulta Vecinal;
- V.- Colaboración Vecinal;
- VI.- Unidades de Quejas y Denuncias;
- VII.- Difusión Pública;
- VIII.- Audiencia Pública;
- IX.- Recorridos de los Presidentes Municipales; y
- X.- Consulta Popular

3. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN

- Identificación de actores
- Análisis temático: socioeconómico, infraestructura social, infraestructura productiva, ambiental, administración pública.
- Consulta popular
- Diagnóstico integrado
- Apartado estratégico
- Integración del PMD.

4. DIAGNÓSTICO

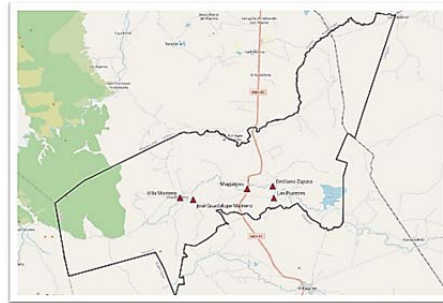
Esta etapa es una fase fundamental que nos permitirá evaluar y entender la situación actual del territorio, además nos proporcionará una base sólida para la planificación y toma de decisiones, asegurando tener un panorama integral de la zona.

4.1 DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA Y NATURAL

4.1.1. LOCALIZACIÓN

El municipio de Mainero se encuentra localizado en la Sierra Madre Oriental, colinda al Norte y al Oeste con el Estado de Nuevo León y al Sur y al Oeste con el municipio de Villagrán, cuenta con una extensión de 52,374 hectáreas que representan el 0.65% del total de la entidad ocupando 38° lugar con respecto a la superficie del estado. La cabecera municipal está situada a una altitud promedio de 450 metros sobre el nivel del mar.

Está integrado por 67 localidades, de las cuales las más importantes son: Villa Mainero (Cabecera Municipal), Las Puentes, Guadalupe Mainero, Magueyes, Emiliano Zapata y José María Pino Suárez.



4.1.2 OROGRAFÍA

En el municipio se presentan dos características de relieve por ubicarse en la ladera Barlovento de la Sierra Madre Oriental. El occidente del municipio es abrupto, localizándose sus asentamientos en el plano inclinado con dirección sureste, alcanzando elevaciones en la parte accidentada de hasta 2000 metros sobre el nivel del mar. Dentro de sus elevaciones se localiza el cerro el Pílon o cerro el Picacho con 1500 msnm, cerro El Diente y la Guitarra el más alto con 1760 msnm, entre otros de menor renombre. Dentro de sus elevaciones se localiza el Cerro Peña, del Convento y Barrones Colorado.

4.1.3 HIDROGRAFÍA

Se encuentra dentro de la Región Hidrológica San Fernando-Soto la Marina (100%), Cuenca Río Soto la Marina (62%) y Río San Fernando (38%) Subcuenca Río Pílon (62%), A. Camacho (37.5%) y Río Limón (0.5%).

Las corrientes de agua son perennes e intermitentes, respecto a las perennes se encuentra el Río Pílon y Río La Oveja, e intermitentes son el Río Las Tablas, Río Las Raíces, Río El Ebanito, Río El Cabrito, Río. El Tigre, Arroyo de los Naranjos y Arroyo Anegado.

La subcuenca hidrológica del Río Pílon 1 que comprende desde su nacimiento hasta la Estación Hidroclimática Magueyes drena una superficie de 273 kilómetros cuadrados y un volumen medio anual de escurrimiento de 70.36 millones de m³.

El Río Pílon nace en la Sierra Madre Oriental a 5 kilómetros aproximadamente al oeste de Villa Mainero, a elevaciones de 1,500 metros sobre el nivel del mar en las proximidades del cerro Pílon y corre con dirección Noreste. Y durante su recorrido abastece a 3 unidades de riego, Ejido Conrado Castillo, Villa Mainero y Magueyes donde se cultiva principalmente maíz, caña, cítricos, sorgo y pepino.

El Arroyo las Tablas, nace en la Sierra Madre al noreste del municipio, este arroyo se une al Río Pílon a la altura de la comunidad el Naranjito, el Arroyo Los Naranjos nace también en la Sierra Madre al suroeste del municipio a la altura de la comunidad Las Mulas y se une al Río Pílon a la altura del ejido Conrado Castillo, El Arroyo el Cabrito de corriente temporal nace en las cercanías de la comunidad Rancho Correderos a 2 km al poniente y se une al arroyo de las tablas.

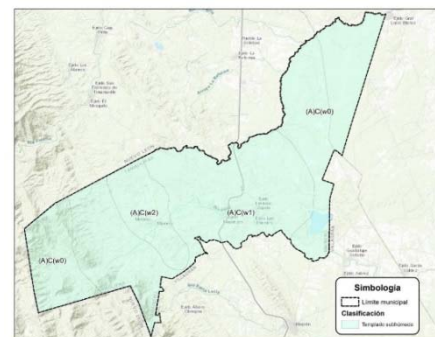
Las aguas de estos tres principales afluentes convertidos en Río Pílon salen del municipio a la altura del ejido San Luis Hidalgo y pasa por los municipios de Villagrán, San Carlos y desemboca en la Presa Vicente Guerrero del municipio de Padilla Tamaulipas.

La presa Alberto Carrera Torres (Real de Borbón) se encuentra en el Ejido San Luis Hidalgo con una capacidad de 45 millones de m³. Su principal fuente de alimentación es el Río Pílon mediante un canal que nace a la altura del Poblado Magueyes.

4.1.4 CLIMA

El clima predominante del municipio es subhúmedo, semicálido y extremo, con temperaturas que oscilan entre 0° C y 42° C. Las precipitaciones pluviales son de 700 milímetros con media anual.

En lo que concierne al régimen de vientos durante el final del otoño, todo el invierno y parte de la primavera, dominan los vientos fríos del norte con una velocidad promedio de 40 Km. por hora y formados por desplazamientos de masas de aire polar, originado bajas temperaturas que alcanzan con frecuencia el punto de congelación.

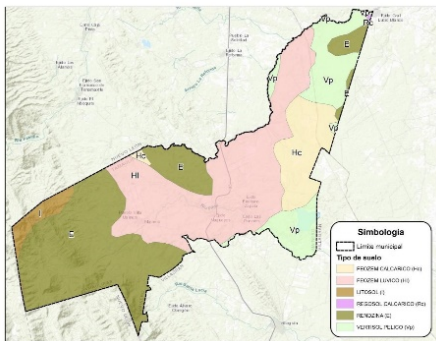


En primavera, verano y otoño se presentan vientos del sur llamados huastecos, que son cálidos y secos y tienen una velocidad promedio 28 Km/h. En el verano y principios del otoño los ciclones provenientes del golfo de México y del mar Caribe ingresan en nuestro territorio provocando cambios benéficos en el régimen de lluvias, pues generalmente preceden a esta temporada fuerte sequías que se extienden desde febrero hasta junio

Según sistema de clasificación climática de Köppen modificados por Enriqueta García: (A) C w0 = Semitemplado subhúmedo, el más seco entre 5% 10.2% de lluvia invernal (A) C w1 = Semitemplado subhúmedo, humedad entre 5% 10.2% de lluvia invernal (A) C w2 = Semitemplado subhúmedo, el más húmedo* temperatura media anual mayor de 18° C. 28% predomina en el subsistema montañoso.

4.1.5 EDAFOLOGÍA

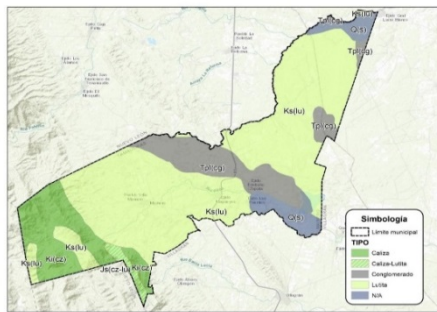
En el municipio existen diversos tipos de suelo, que dan una superficie total de 36,396.54 has, Feozem Calcarico, Feozem Luvico, Litosol, Regosol Calcárico, Rendzina y Vertisol Pélico, mismas que se distribuyen de la siguiente manera.



DESCRIPCIÓN	HECTAREAS	PORCENTAJE
Feozem Calcárico	5,515.74	10.53%
Feozem Lúvico	18,752.22	35.80%
Litosol	1,548.17	2.95%
Regosol Calcárico	32.81	0.07%
Rendzina	19,555.75	37.34%
Vertisol Pélico	6,969.30	13.31%
TOTAL	52,374.00	100%

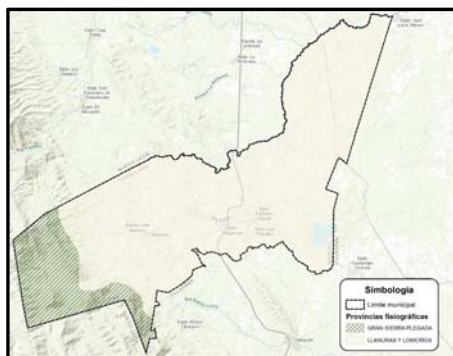
4.1.6 GEOLOGÍA

En el municipio existen diversos tipos de suelos, siendo Caliza, Caliza-Lutita, Conglomerado y Lutita, distribuidos en una superficie de 36,396.54 has.



TIPO	HECTAREAS	PORCENTAJE
Caliza	7,042.21	13.45%
Caliza-Lutita	751.14	1.44%
Conglomerado	7,322.47	13.98%
Lutita	34,128.98	65.16%
N/A	3,129.19	5.97%
TOTAL	52,374.00	100%

4.1.7 FISIOGRAFÍA



4.1.8 FLORA

En el municipio se presentan diversos tipos de vegetación, mismos que se agrupan en: Bosques caducifolios (nogal, álamo, encino) y escleroaciculifolio (encino, pino), y se encuentran en la parte más alta; el matorral subinerme (monte sin espinas) se encuentra en la porción media y en la parte baja matorral alto y espinoso.

4.1.8.1 BOSQUE DE ENCINO-PINO

Este tipo de vegetación se localiza en la parte oeste del municipio, está condicionado principalmente a las elevaciones de La Sierra Madre Oriental, este tipo de vegetación se caracteriza por presentar de dos a tres estratos: arbóreo,

arbustivo y herbáceo, el estrato más importante es el arbóreo, que presenta alturas características entre 15 y 25 m; sus especies dominantes pertenecen a los géneros *Quercus* (encinos) y *Pinus*. Las copas de los árboles cubren entre el 80% y el 100% de la superficie.

También se encuentra el chamal (*dioon edule*) planta nociva para el ganado ya que el consumo de esta provoca parálisis, planta también utilizada como ornato y comercializada por intermediarios o coyotes foráneos.

4.1.8.2 MATORRAL SUBMONTANO

En ocasiones la comunidad arbustiva es muy densa, está formada por especies inermes o a veces espinosas, caducifolias por un breve período del año, se desarrolla entre los matorrales áridos y los bosques de encino y la selva baja caducifolia.

La fisonomía de esta comunidad la proporciona el estrato arbustivo superior, cuya altura varía entre 2.5 a 5 m y alcanza una cobertura hasta de un 70%. Lo caracteriza *Helietta parvifolia* (Barreta), rutácea inerme que le da a la vegetación una estructura relativamente uniforme, pues normalmente es la única dominante, aunque en ocasiones *Acacia berlandieri* (Huajillo) es igual de importante y otras especies como *cordia boissieri* (Anacahuita).

Las plantas prevalecientes del estrato arbustivo medio (0.5 a 2m de alto) son *Leucophyllum frutescens* (cenizo) y *Acacia rigidula* (gavia). Su cobertura varía de 50 a 80%.

El estrato inferior, menor a 0.5 m de altura, es diverso tanto en especies como en cobertura; es notable en los claros de la vegetación, donde *Agave lechuguilla*, y las gramíneas amacolladas (pasto) de los géneros *Bouteloua*, *Tridens* y *Aristida* son los elementos más importantes. El terreno puede ser pedregoso.

Este tipo de vegetación se encuentra en laderas, cañadas y partes altas, sean planas o con pendiente de las mesetas y lomeríos, crece sobre suelos someros que a veces presentan una capa superficial de hojarasca y son comunes los afloramientos de la roca madre.

También se encuentran plantas medicinales como gordolobo, hierba anís, cola de caballo, poleo, salvia, istafiate, gobernadora, laurel, mejorana, menta, hierba del venado, sin ningún aprovechamiento económico solo autoconsumo.

4.1. 8.3 MATORRAL ESPINOSO TAMAULIPECO

Comunidad arbustiva formada por la dominancia de especies espinosas, caducifolias una gran parte del año o áfilas (sin hojas). Se desarrolla en amplias zonas de Selva Baja Espinosa. Su distribución se localiza en la porción Central del municipio. En la actualidad presenta huellas de muchos disturbios, siendo posiblemente en gran parte de carácter secundario. Las principales especies son: *Acacia spp.* (Gavia, Huizache), *Havardia Pallens* (Tenaza), *Cercidium spp.* (Palo verde), *Leucophyllum spp.* (Cenizo), *Prosopis spp.* (Mezquite), *Castela tortuosa* (Chaparro Amargoso), *Condalia spp.*

(Brasil), *cordia boissieri* (Anacahuita) etc.

El Matorral Espinoso Tamaulipeco es ampliamente difundido en el noreste de Tamaulipas, aunque actualmente debe ser considerado como una vegetación secundaria originada por perturbación de otros tipos de vegetación, principalmente por "tumba" y sobrepastoreo.

Este matorral espinoso está constituido por especies arbustivas de 1.5 a 2 m de altura, muchos de los cuales forman parte del estrato arbustivo de otros matorrales o mezquiales aledaños.

En lugares que han sido sometidos a un intenso pastoreo, existe un gran número de especies arbustivas, generalmente espinosas. Aquí se citan de acuerdo con su frecuencia decreciente: *Celtis pallida* (palo blanco), *Acacia rigidula* (Gavia), *Randia aculeata* (Crucillo), *Castela tortuosa* (Bisbirinda, chaparro amargoso), *Condalia hookeri* (brasil), *Bernardia myricaefolia*, *Forestiera angustifolia* (Panalero), *Karwinskia humboldtiana* (tullidor), etc. Esta comunidad vegetal está formada por arbustos medianos de 1 a 2 m de altura (cuando existen derramaderos con acumulación de humedad, puede formarse un matorral alto con individuos hasta de 4 ó 6 m de altura), con hojas o folíolos pequeños y con la presencia de espinas laterales. La mayor parte de su área de distribución tiene actividad pecuaria.

4.1.8.4 BOSQUE DE GALERÍA

Ocupando franjas angostas a lo largo de corrientes fluviales, se encuentran especies como *Taxodium mucronatum* (sabino o ahuehuete), *Salix nigra* (sauce), *Populus wislizenii* (alamillos), *Platanus occidentalis* (álamo).

4.1.9 FAUNA SILVESTRE

Dentro del municipio existe diversas especies de fauna, siendo las principales el venado cola blanca, jabalí, tejón, ardilla, conejo, paloma, patos, gansos, y víbora de cascabel. Todos estos sin ningún tipo de manejo o aprovechamiento sustentable. Se caza de manera clandestina para consumo: venado, jabalí, armadillo, tejón, tlacuache y serpientes.

Listado de algunas especies que se encuentran distribuidas en el municipio.

Nombre común	Nombre Científico
Venado Cola Blanca	<i>Odocoileus virginianus</i>
Ocelote	<i>Felis pardales</i>
Puma	<i>Puma concolor</i>
Jabalí	<i>Pecari tajacu</i>
Armadillo	<i>Dasyus novencintus</i>
Guajolote	<i>Meleagris gallopavo</i>
Víbora Cascabel	<i>Crotalus scutulatus</i>
Tortuga	<i>Gopherus berlandieri</i>
Camaleón Cornudo	<i>Phrynosoma cornotum</i>

4.1.10 USO DE SUELO

Los usos del suelo de la superficie del territorio han sido considerados los correspondientes a la zonificación primaria que son el área urbana actual, que contiene la superficie que ocupan los asentamientos, el área de conservación que corresponde a zonas y/o sitios que presentan características de preservación tales como las áreas de valor ecológico y/o patrimonial y el área de aprovechamiento que corresponde a superficies de terreno factible de ser dotada de infraestructura y servicios.

Zonificación Primaria	
Mainero	Hectáreas
Área Urbana	102.34
Área de Aprovechamiento	15,275.00
Área de Conservación	36,996.00
Total	52,373.34

Zonificación Secundaria	
Mainero	Hectáreas
Área Habitacional	76.02
Área Comercial	4.94
Área Equipamiento Urbano	9.60
Área Centro Urbano	11.78
Total	102.34

Uso del suelo y vegetación	
	Para la agricultura mecanizada continua (42%).
	Para la agricultura con tracción animal continua (6%).
	Para la agricultura manual estacional (7%).
	No apta para la agricultura (45%).

Uso potencial de la tierra	
Agricultura	Para la agricultura mecanizada continua (42%) Para la agricultura con tracción animal continua (6%) Para la agricultura manual estacional (7%) No apta para la agricultura (45%)
Pecuario	Para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (42%). Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (13%). Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (45%).

TENENCIA DE LA TIERRA

El municipio de Mainero cuenta con 14 ejidos con una superficie de 10,849.4 has, de las que 1,952 están destinadas a uso común, 8,635 son áreas parceladas y 262 corresponden al centro de población.

En las comunidades, la mayoría de los poseedores de predios carece de documentos que oficialicen la posesión de los predios ante el registro público de propiedad del estado de Tamaulipas.

Municipio	Predios	Totales
Mainero	*Rústico	104
	Urbano	2,279
	Totales	2,383

5.1 Socioeconómico

Según Censo de Población y Vivienda 2010 efectuado por el INEGI, la población total del municipio era 2,579 habitantes, de los cuales 1,313 son hombres y 1,266 son mujeres.

Actualmente y de acuerdo con el último Censo de Población, en 2020 Mainero tiene 2,048 habitantes, de los cuales 1,021 son hombres (49.9%) y 1,027 mujeres (50.1%), esto representa al municipio con un 0.06% de la población total de Tamaulipas en 2020.

Asimismo, se vio una disminución en la población debido quizá a la migración de personas a las diversas regiones fronterizas del estado en busca de mejores oportunidades de empleo.

Población	Habitantes
1990	3,362
1995	3,143
2000	2,830
2005	2,465
2010	2,579
2020	2,048

Se percibe también una razón de dependencia de 78.39, esto nos indica que casi 8 personas en edad productiva sostienen a 10 personas; además se tiene un grado de escolaridad promedio de 7.5 años, lo que nos indica que solo hasta nivel secundaria toman clases dentro del municipio el resto migra a poblaciones mayores para continuar con los estudios correspondientes.

5.2 INFRAESTRUCTURA

En cuanto a la conectividad el municipio cuenta con caminos rurales entre sus localidades en condiciones de regulares a buenas, con falta de estos hacia la zona serrana donde se encuentra un área de oportunidad importante que permita su correcto desarrollo.

Además, su ubicación geográfica permite que sea beneficiado por la carretera nacional No. 85 que va de Cd. Victoria a Monterrey cruzando el municipio casi por la mitad, por un tramo aproximado de 10.5 km; teniendo conexión con la cabecera municipal a través del poblado de Magueyes que se encuentra a la altura del kilómetro 117, con una dirección al poniente de esta localidad en un tramo aproximado de 7 km.

Dentro del municipio se encuentra un total de 690 viviendas con promedio de habitante por vivienda de 3 personas. Dentro de las viviendas el 98.2% disponen de energía eléctrica mientras que el 95.9% cuenta agua potable entubada y solo el 71.7% se encuentra conectada a la red de drenaje, además el 62.2% cuenta con tinaco y solo el 3.8% cuenta con una cisterna o aljibe.

Además, se cuenta con 3 unidades de riego el Pilón, Villa Mainero y Magueyes así como algunas bodegas distribuidas en el municipio

5.3 SOCIAL

En lo que respecta a la educación, el municipio cuenta con un jardín de niños "Carolina González Capelo; una escuela primaria llamada "Josefa Ortiz de Domínguez; la telesecundaria "Justo Sierra Méndez" y el Telebachillerato "Ing. José Guerra Cherek", todos ellos en la cabecera municipal de Villa de Mainero.

Así mismo en el Ejido Emiliano Zapata se cuenta la Escuela Primaria "Triunfo del Campesino"; en el Ejido Mainero la Escuela Primaria "J. Guadalupe Mainero"; Ejido José Ma. Pino Suarez la Escuela Primaria "Agustín Melgar"; Ejido Magueyes Kinder "Celia Garduño Díaz Chávez", Escuela Primaria "Matías S. Canales", la Telesecundaria "Juan B. Tijerina".

De igual manera hay 2 comunidades que cuentan con CAIC (Centro de Atención Infantil Comunitario) y 14 comunidades que cuentan con CONAFE (Conejo Nacional de Fomento Educativo) que atienden educación inicial, jardín de niños, primaria y secundaria (según las necesidades)

5.4 PRODUCTIVA

Dentro del municipio se encuentran 38 unidades económicas que se dividen entre iglesias, escuelas, abarrotes y minisúper, restaurantes y la asociación ganadera del municipio.

La población económicamente activa (PEA) se encuentra en el 43%, de los cuales el 76.9% son hombres, mientras el 23.1% son mujeres, todos ellos relacionados principalmente en el sector primario como la agricultura y ganadería.

Además, se tiene que el 57% de la población se encuentra no económicamente activa (PNEA), siendo las dos principales causas las personas dedicadas al hogar con 57.7% y estudiantes con el 18.7%.

En lo que respecta a la agricultura se tiene un total de 959.22 hectáreas sembradas dentro del municipio de los cuales el 62% está contemplado para temporal, mientras que el 38% se contempla con sistemas de riego.

Los pastos y praderas son el principal producto con mayor superficie destinada a su producción con 480 hectáreas, seguido por el maíz y sorgo con 130 hectáreas cada uno; y un poco por debajo la naranja con 72.22 hectáreas pero que su valor en cosecha es mayor a los anteriores por superficie.

También dentro de la producción pecuaria se produce principalmente el ganado porcino y bovino con un total de 88.4 y 86.7 ton. respectivamente, además la miel es otro de los productos que destacan por su producción dentro del municipio.

5.5 AMBIENTAL

El municipio cuenta con una superficie de 364.2 km², donde la parte poniente del municipio que colinda con el estado de Nuevo León, se encuentra restringido por la zona serrana que se caracteriza por ser una zona natural donde se encuentran un tipo de vegetación arbóreo que llega a alcanzar de 15 a 20 metros cubriendo gran parte de la zona serrana.

5.6 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

También cuenta con 8 oficinas gubernamentales entre ellas se encuentra Palacio Municipal oficinas del registro civil, oficina fiscal, oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), un Centro de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF), oficinas de Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) y un Centro Salud, además de contar con un albergue escolar llamado José Luis García García.

6. MISIÓN Y VISIÓN

6.1 MISIÓN

Servir a la comunidad del municipio con un enfoque integral, humanista y sustentable, colocando en el centro a las personas, donde se garantice la igualdad de oportunidades para el bienestar personal, la prosperidad social y económica de la región a través de una infraestructura y servicios de calidad, además como un capital humano comprometido y transparente con los habitantes del municipio.

6.2 VISIÓN

Ser un punto de interés y referente en la región y el Estado que permita la generación de nuevas oportunidades de inversión de manera sustentable, así como el crecimiento del municipio de manera integral que permita el desarrollo de las personas así como el cumplimiento de sus sueños, generando un sentido de pertenencia para el fortalecimiento de las personas y su territorio.

6.3 VALORES

Responsabilidad: Garantizar los servicios esenciales básicos para su correcta operación, el mantenimiento de la infraestructura existente y salvaguardar la seguridad pública de los habitantes dentro del territorio, además de fomentar el desarrollo sostenible, la educación y la cultura en las comunidades en busca del bienestar local.

Eficiencia: El uso adecuado y la maximización de los recursos disponibles, y así poder minimizar el desperdicio y mejorar los procesos internos para asegurar servicios accesibles y de alta calidad.

Verdad: Es fundamental la confianza y el buen funcionamiento, implicando la transparencia en la toma de decisiones, rendición de cuentas y la comunicación honesta con los ciudadanos, generando confianza entre la población y las autoridades.

Honestidad: Asegurando que los actos sean claros y transparentes para la generación de la confianza y credibilidad entre la ciudadanía y gobernantes, este factor tiene una incidencia directa en todos los valores mencionados.

Justicia: Tratar a los ciudadanos con imparcialidad, garantizando que las leyes se apliquen de manera equitativa y sin favoritismos, además de promover la rectitud y la moralidad, protegiendo los derechos de las personas y asegurando que se haga lo correcto.

Equidad: Generar las condiciones necesarias a los habitantes y/o comunidades para que tengan acceso a las mismas oportunidades, independientemente de su situación o circunstancia, tratar a todos de ofrecerles lo necesario para salir adelante.

Servicio: Mejorar la calidad de vida de la comunidad, proporcionando servicios esenciales y trabajando por el bien común a través de la empatía, dedicación y compromiso constante con los habitantes del municipio.

7. ALINEACIÓN CON PED 2023 – 2028, PND 2024 – 2027

7.1 EJES

7.1.1 GOBIERNO AL SERVICIO DEL PUEBLO

Mejora de la gestión pública - Capital humano y apoyo administrativo. La mejora de la gestión pública se realizará con la capacitación continua a través de programas de formación y desarrollo para personal del municipio. Innovación tecnológica con sistemas y gestión digital para agilizar trámites y procesos, así como un sistema de evaluación y transparencia con mecanismos que permitan publicar el desempeño público.

Dentro del capital humano se fortalecerá el bienestar social a través de programas de salud y bienestar, generación de desarrollo de capacidades para el crecimiento en la estructura y un sistema de incentivos y reconocimientos para el apoyo administrativo a partir de la eficiencia operativa, sistemas de información conectados y la atención adecuada a la ciudadanía.

Gobierno digital. Esto permitirá la modernización de la administración permitiendo la transparencia en tiempo real, una participación ciudadana eficiente, generación de información para la correcta toma de decisiones, así como la protección de datos para permitir el acercamiento entre la ciudadanía y la administración.

Evaluación y mejora de la gestión pública. La evaluación y la mejora son esenciales para asegurar que los servicios sean eficientes y respondan a la necesidad de la comunidad, todo esto a través de instrumentos con indicadores de desempeño para la evaluación periódica y efectiva de los servidores públicos que permitan garantizar el cumplimiento de normativas e identificar áreas de oportunidad.

Auditoría y control a las dependencias y entidades de la administración municipal. Como parte fundamental de una correcta administración es necesario la participación de actores internos y externos a la administración que identifiquen el cumplimiento de normativas, así como la revisión de procesos que permitan su mejora constante y la evaluación de programas y proyectos. Todo esto acompañado de sistemas de control y monitoreo que ayudan a tener la certeza y transparencia de todos los actores involucrados.

Protección civil Indispensable para mantener la seguridad y el bienestar de la comunidad, especialmente durante emergencias y desastres por lo cual se contempla los planes de emergencia y a la par campañas de educación y concientización que permita informar a los ciudadanos.

Generar a su vez la infraestructura necesaria que resista los desastres naturales de acuerdo con la zona además de la creación de equipos de respuesta rápida en colaboración con la población.

7.1.2 POLÍTICA SOCIAL PARA EL BIENESTAR

1. Atención a Grupos Vulnerables

- Crear un censo municipal actualizado para identificar a grupos vulnerables (personas en pobreza extrema, discapacitados, adultos mayores, niñez desprotegida).
- Establecer programas específicos de apoyo alimentario, becas y subsidios para satisfacer sus necesidades básicas.
- Impulsar alianzas con organizaciones civiles y ONG para complementar los esfuerzos municipales.

2. Bienestar Social y Humanista

- Diseñar programas basados en principios de equidad, justicia y derechos humanos.
- Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para fomentar la cohesión social.
- Capacitar al personal municipal en atención humanista y trato digno hacia la ciudadanía.

3. Infraestructura Social

- Construcción y mantenimiento de centros comunitarios, deportivos y culturales.
- Mejorar el acceso a servicios básicos como agua potable, electricidad y saneamiento en comunidades marginadas.
- Garantizar espacios públicos accesibles para personas con discapacidad y adultos mayores.

4. Integración de la Iniciativa Privada en las Acciones de Desarrollo Social

- Fomentar convenios con empresas locales para invertir en proyectos sociales y de infraestructura.
- Promover incentivos fiscales a las empresas que apoyen iniciativas de impacto social.
- Facilitar la colaboración público-privada para generar empleos inclusivos.

5. Prevención de la Violencia y la Delincuencia

- Implementar programas de educación cívica y mediación comunitaria.
- Fortalecer la policía comunitaria con capacitación en derechos humanos y proximidad social.
- Crear espacios de recreación y programas para jóvenes como alternativas al ocio negativo.

6. Atención a la Niñez

- Educación: Incrementar el acceso a la educación básica mediante becas y mejoras a la infraestructura escolar.
- Alimentación: Implementar comedores escolares con supervisión nutricional.
- Violencia: Crear protocolos de detección y atención de abuso infantil en escuelas y comunidades.

7. Impulso a la Juventud

- Educación: Ampliar el acceso a becas y programas de educación superior y técnica.
- Inserción laboral: Colaborar con empresas locales para ofrecer pasantías y capacitación laboral.
- Deporte: Fortalecer espacios deportivos y apoyar competencias municipales.
- Emprendimiento: Implementar talleres de emprendimiento y programas de autoempleo.
- Violencia: Crear redes de apoyo psicológico y mediación para jóvenes en situación de riesgo.

8. Atención a la Mujer

- Perspectiva de género: Capacitar al personal municipal en políticas de equidad e igualdad.
- Actividades productivas: Promover talleres y financiamientos para mujeres emprendedoras.
- Prevención de violencia: Crear un refugio municipal y líneas de ayuda 24/7 para víctimas.

9. Atención a los Adultos Mayores

- Vida social: Establecer clubes de integración social y actividades culturales.
- Inserción productiva: Fomentar empleos adecuados y oportunidades de voluntariado.
- Crear un programa de atención integral en salud y recreación.

10. Inclusión y Oportunidades para Personas con Discapacidad

- Adaptar edificios públicos y espacios urbanos con accesibilidad universal.
- Promover el empleo inclusivo mediante incentivos a empresas.
- Establecer un programa de atención integral en educación y rehabilitación.

11. Atención a Migrantes

- Crear albergues temporales y servicios de asistencia legal para migrantes.
- Diseñar programas de inserción laboral y educativa para migrantes residentes.
- Fortalecer la coordinación con organizaciones internacionales.

12. Cuidado de la Salud con Humanismo y Calidad

- Ampliar los centros de salud con personal capacitado en atención humanista.
- Ofrecer jornadas médicas gratuitas en comunidades vulnerables.
- Garantizar el acceso a medicamentos esenciales.

13. Educación de Calidad

- Mejorar la infraestructura de escuelas públicas.
- Promover el uso de tecnologías educativas modernas.
- Implementar programas de capacitación continua para maestros.

14. Indicadores de Evaluación:

- Número de beneficiarios por programa.
- Índices de reducción de pobreza y violencia.
- Incremento en la infraestructura social y acceso a servicios.

7.1.3 FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO Y DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

La cultura es considerada por la UNESCO uno de los pilares del desarrollo sustentable. Es por eso por lo que en Tamaulipas se incorpora a la cultura como un factor decisivo para lograr un entorno propicio para el desarrollo integral de los ciudadanos, que les permita perseguir en libertad los objetivos que consideren más valiosos para su vida. La cultura no sólo constituye la esencia que caracteriza las formas de expresión material e intangible de un pueblo, sino que constituye una herramienta estratégica para abatir la pobreza, la violencia, la marginación y la ignorancia. Es por ello necesario superar la idea de que esta es una forma de espectáculo o diversión, para concentrarse en el enfoque de que es un pilar de desarrollo social y económico que contribuye a superar, con un enfoque adecuado, algunos rezagos e injusticias sociales.

El Plan Estatal de Desarrollo para el periodo 2023-2028, implementa una política pública centrada en la cultura para el desarrollo, alineada con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) para el 2030 de la UNESCO, y el Plan Nacional de Desarrollo Vigente. ¹

- Los enfoques contemplados por el PED incluyen:
- Cultura Comunitaria y de Inclusión.
- Infraestructura y Patrimonio Cultural

¹ Herrera Pérez, Octavio (2015) Tamaulipas a través de sus regiones y municipios, Tomo V, Región Central. Gobierno del Estado de Tamaulipas. Pp. 413-478.

- Lectura como Fuente de Conocimiento e Imaginación
- Desarrollo de Industrias Culturales y Creativas

Con base en estos enfoques, el Plan Municipal de Desarrollo propone una política pública centrada y ajustada a las necesidades específicas de la población local.

Política cultural municipal

El municipio de Mainero carece de un registro sistemático y amplio de sus bienes culturales materiales e inmateriales, sin embargo; su historia se remonta a miles de años en el pasado remoto, cuando su territorio estuvo habitado por numerosos pueblos nómada de cazadores recolectores, entre los que figuran los *borrados*, *amiyayas*, *bocas prietas* y muchos más, de los que se sabe, dejaron rastros de su existencia en pinturas rupestres y restos arqueológicos que no han sido estudiados. A mediados del S. XVIII inició la expansión colonial hacia esta región que se fraguó con el plan de fundaciones escandonianas y el establecimiento de Real de Borbón, que corresponde a lo que hoy es el municipio de Villagrán, del cual se separó hace un siglo el actual municipio de Mainero, cuyo nombre homenajea al gobernador tamaulipeco Guadalupe Mainero, quien impulsó políticamente a la región. A pesar de numerosos e importantes acontecimientos que ocurrieron en el territorio municipal, es poco lo que se sabe, y menos aún de sus vestigios materiales. Tampoco se conoce mucho de los usos, costumbres y tradiciones que caracterizan la cultura local.

Es por ello que se contempla como parte central de la política cultural de esta administración y, en congruencia con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, que la cultura y el turismo cultural sean un eje central del desarrollo social y económico municipal, que contribuya a la formación de una conciencia histórica, al fomento del arraigo a la localidad y a la mejora del bienestar comunitario a través de actividades artísticas, culturales, y emprendimientos turísticos innovadores.

En municipios en vías de desarrollo, la cultura y las artes juegan un papel transformador para reconstruir el tejido social, fomentar la cohesión comunitaria y abrir oportunidades de desarrollo personal y colectivo. Este plan tiene como objetivo central promover la creatividad, la cultura y las artes como motores de cambio y desarrollo sostenible en el municipio, así como:

- Fortalecer el tejido social y el desarrollo social y humano del municipio mediante estrategias culturales y artísticas que impulsen la participación ciudadana y la cohesión comunitaria.
- Fomentar la creación y el acceso a espacios culturales y artísticos.
- Promover actividades que rescaten y difundan las tradiciones y expresiones culturales locales.
- Impulsar el talento creativo de la población con énfasis en jóvenes, mujeres y comunidades vulnerables.
- Desarrollar programas que utilicen las artes como herramientas educativas y terapéuticas.

Estrategias para la cultura y las artes

Registrar los recursos culturales, artísticos, artesanales y turísticos con los que cuenta el municipio, para crear una oferta cultural. Asimismo, impulsar estudios y acciones de conservación del legado histórico y cultural, para rescatar la memoria y divulgar el conocimiento obtenido, garantizando el acceso a la cultura y los bienes y servicios culturales que ofrece el municipio.

- a) Programa: Inventario de bienes culturales materiales e inmateriales del municipio de Mainero.
- b) Creación de un archivo histórico y cultural del municipio.
- c) Proyecto: Libro de historia municipal.
- d) Proyecto de oferta cultural y turística del municipio de Mainero.

Creación de Espacios para la Cultura y las Artes

Tiene por objetivo la creación y rescate de infraestructura cultural y turística que permita atraer visitantes que aporten una derrama económica a la población local, con la demanda de bienes y servicios culturales, artísticos y turísticos.

- Construcción o rehabilitación de centros culturales y artísticos.
- a) Proyecto de parque cultural.
- b) Proyecto de Parque ecoturístico.
- Habilitación de espacios públicos para actividades culturales (plazas, parques, mercados).

Fomento de la participación ciudadana

Creación de consejos ciudadanos para la gestión cultural:

- Asegurar la representación de diversos sectores, como jóvenes, mujeres,
- personas con discapacidad y comunidades indígenas, en los consejos culturales.

- Establecer reuniones periódicas para definir prioridades y evaluar resultados de actividades culturales.

Programas de voluntariado cultural enfocados en jóvenes y adultos mayores:

- Diseñar un programa de mentores culturales, donde adultos mayores compartan conocimientos tradicionales con jóvenes.
- Reconocer públicamente la labor de los voluntarios a través de diplomas, incentivos y ceremonias especiales.

Involucrar a escuelas y comunidades en actividades artísticas y culturales:

- Crear festivales escolares de arte y cultura que incluyan exposiciones, concursos y presentaciones.
- Promover la creación de grupos artísticos comunitarios (teatro, danza, música, pintura).

Participación en convocatorias y concursos para apoyos federales, estatales y municipales:

- Capacitar a gestores culturales en la formulación de proyectos que puedan competir en convocatorias.
- Mantener un calendario actualizado de oportunidades de financiamiento.

Uso de las artes como herramientas de inclusión social

Implementación de programas de arteterapia para personas en situación de vulnerabilidad:

- Dirigido a personas en situación de calle, víctimas de violencia, adultos mayores y personas privadas de la libertad.
- Colaborar con psicólogos y terapeutas para integrar las artes en procesos de rehabilitación y reinserción social.

Actividades culturales para fomentar la resolución de conflictos y el diálogo comunitario:

- Organizar foros artísticos donde las comunidades puedan expresarse y dialogar a través de murales, obras de teatro o poesía.
- Realizar dinámicas artísticas que refuercen el trabajo en equipo y la solución colaborativa de problemas.

Talleres artísticos enfocados en valores como el respeto, la equidad y la convivencia:

- Desarrollar actividades en torno a temas como la diversidad cultural, igualdad de género y tolerancia religiosa.
- Impulsar talleres itinerantes para garantizar el acceso a comunidades rurales y marginadas.

Indicadores de impacto

Número de espacios culturales habilitados o rehabilitados:

- Metas anuales establecidas, considerando la apertura o mejoramiento de al menos 5 espacios al año.

Cantidad de eventos culturales realizados anualmente:

- Monitorear la realización de festivales, exposiciones, talleres y funciones de teatro o cine.

Participación ciudadana en actividades artísticas y culturales:

- Incrementar al menos un 20% anual el número de asistentes y participantes en programas culturales.

Mejora en los índices de cohesión social y percepción de seguridad en el municipio:

- Implementar encuestas periódicas para medir la percepción de seguridad y la participación comunitaria.

Financiamiento y alianzas

Gestión de recursos municipales, estatales y federales:

- Crear una oficina especializada en captación de recursos culturales.
- Promover un presupuesto participativo donde los ciudadanos puedan decidir en qué actividades culturales invertir.

Colaboración con organizaciones culturales, empresas privadas y organismos internacionales:

- Incentivar a empresas locales a apoyar eventos culturales a cambio de beneficios fiscales.
- Buscar alianzas con fundaciones y organismos internacionales para proyectos de impacto social y cultural.

Creación de programas de mecenazgo y patrocinio artístico:

- Promover campañas de adopción de artistas y proyectos culturales por parte de empresas y ciudadanos.
- Crear un fondo municipal de arte y cultura financiado por contribuciones voluntarias.

Deporte y Activación Física para el Bienestar

Objetivo General:

Promover el deporte y la activación física como herramientas fundamentales para mejorar la salud, la cohesión social y el bienestar integral de la población municipal, con énfasis en la inclusión de todos los sectores sociales.

Componentes Estratégicos

Censo deportivo: Realizar un diagnóstico para identificar:

- Espacios deportivos existentes y su estado.
- Necesidades específicas de diferentes grupos (niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad).

Plan de infraestructura: Diseñar un plan para la creación, rehabilitación y mantenimiento de espacios deportivos en zonas urbanas y rurales.

Colaboración ciudadana: Incluir a la comunidad en la planeación de actividades y programas deportivos.

Acceso Universal al Deporte

Clases gratuitas: Ofrecer clases de diversas disciplinas deportivas

(Fútbol voleibol, basquetbol, yoga, etc.) En espacios públicos.

Eventos recreativos: Organizar eventos deportivos comunitarios, como carreras, torneos y competencias amistosas.

Inclusión: Adaptar actividades para personas con discapacidad y garantizar la accesibilidad en instalaciones deportivas.

Apoyo económico: Otorgar subsidios para el acceso a equipos deportivos a familias de bajos recursos.

Promoción de la Actividad Física en Grupos Prioritarios

Niños: Implementar programas en escuelas para fomentar el deporte desde edades tempranas.

Jóvenes: Crear torneos juveniles intercomunitarios y programas que los mantengan activos y alejados de conductas de riesgo.

Mujeres: Diseñar actividades específicas como clases de defensa personal, zumba, y yoga con perspectiva de género.

Adultos mayores: Establecer programas de actividad física de bajo impacto como tai chi, caminatas grupales y gimnasia suave.

Personas con discapacidad: Organizar deportes adaptados, como natación o atletismo inclusivo.

Educación y Sensibilización

Charlas y talleres: Realizar campañas para informar a la población sobre los beneficios de la actividad física para la salud física y mental.

Formación de instructores: Capacitar a entrenadores y promotores deportivos en trato inclusivo, primeros auxilios y enfoque humanista.

Salud y deporte: Establecer un enlace entre los servicios de salud municipal y los programas deportivos para fomentar la prevención de enfermedades mediante el ejercicio.

Infraestructura y Equipamiento

Rehabilitación de espacios: Mejorar instalaciones existentes como canchas, gimnasios al aire libre y pistas de atletismo.

Creación de nuevos espacios: Priorizar áreas de alta densidad poblacional o comunidades marginadas.

Mantenimiento continuo: Asegurar un programa de mantenimiento regular para garantizar la calidad y seguridad de los espacios deportivos.

Alianzas Estratégicas

Sector privado: Establecer convenios con empresas para financiar eventos deportivos, donar equipamiento o becar talentos.

Instituciones educativas: Colaborar con escuelas y universidades para la organización de ligas deportivas.

Organizaciones civiles: Trabajar con asociaciones deportivas y fundaciones para ampliar el alcance del programa.

Monitoreo y EvaluaciónIndicadores de impacto:

- Número de beneficiarios por grupo social.
- Incremento en la participación de actividades deportivas comunitarias.
- Reducción de índices de sedentarismo en la población.
- Retroalimentación ciudadana: Crear encuestas de satisfacción y espacios de diálogo con los usuarios para mejorar el programa.

Cronograma de Implementación

Corto plazo (0-6 meses): Diagnóstico, lanzamiento de campañas informativas y eventos de inauguración.

Mediano plazo (6-18 meses): Ejecución de programas regulares de actividad física, rehabilitación de espacios.

Largo plazo (18-36 meses): Consolidación del programa, expansión a comunidades rurales, evaluación de resultados.

Presupuesto Aproximado:

Infraestructura: 40%

Programas y eventos: 30%

Capacitación y promoción: 20%

Mantenimiento y monitoreo: 10%

Impacto esperado:

Este programa contribuirá a una mejor calidad de vida para los habitantes, fortalecerá la cohesión social y reducirá problemas de salud asociados al sedentarismo y la inactividad física.

7.1.4 VIVIENDA DIGNA Y ESPACIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES**Objetivo General:**

Garantizar el acceso a viviendas dignas y funcionales, así como desarrollar y mantener espacios públicos sostenibles, accesibles y seguros, fomentando un entorno urbano y rural que mejore la calidad de vida de todos los habitantes.

Componentes Estratégicos**1. Diagnóstico y Planeación**

Censo habitacional: Realizar un diagnóstico para identificar las necesidades de vivienda en el municipio, priorizando zonas con alta marginación y precariedad.

Inventario de espacios públicos: Elaborar un mapeo de parques, plazas, áreas recreativas y terrenos baldíos con potencial para desarrollo.

Participación ciudadana: Involucrar a la comunidad en la identificación de prioridades habitacionales y de desarrollo urbano.

7.1.4.1 VIVIENDA DIGNAConstrucción de viviendas:

- Implementar programas de construcción de viviendas asequibles en colaboración con gobiernos estatales, federales y el sector privado.
- Priorizar el acceso a vivienda para familias en pobreza extrema, mujeres jefas de familia, personas con discapacidad y adultos mayores.

Rehabilitación de viviendas:

- Brindar apoyo para la mejora de viviendas existentes en condiciones de precariedad (techos, pisos, instalaciones eléctricas y de agua potable).

Financiamiento accesible:

- Crear esquemas de financiamiento accesibles, como microcréditos y subsidios, para que las familias puedan adquirir o mejorar sus viviendas.

Eficiencia energética:

Incorporar materiales y tecnologías sostenibles (aislamiento térmico, paneles solares, captación de agua de lluvia) en la construcción y rehabilitación de viviendas.

7.1.4.2 ESPACIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES

Diseño inclusivo y seguro:

- Diseñar espacios públicos accesibles para personas con discapacidad, adultos mayores y niños.
- Implementar medidas de seguridad, como iluminación eficiente, cámaras y vigilancia comunitaria.

Rehabilitación y creación:

- Rehabilitar parques, plazas y áreas verdes en desuso o en mal estado.
- Crear nuevos espacios públicos en zonas de alta densidad poblacional o marginadas.

Sostenibilidad ambiental:

- Integrar sistemas de riego eficiente, jardines polinizadores y árboles endémicos en parques y plazas.
- Instalar mobiliario urbano sostenible, como bancas y juegos infantiles hechos de materiales reciclados.

Regularización de la Tenencia de la Tierra

- Simplificar trámites administrativos para la regularización de terrenos y viviendas en asentamientos irregulares.
- Colaborar con instituciones estatales y federales para garantizar la certeza jurídica en la propiedad de la tierra.
- Promover campañas de sensibilización sobre la importancia de la regularización.

Educación y sensibilización

Conciencia ambiental:

- Realizar talleres y campañas educativas sobre el cuidado de espacios públicos y el reciclaje.

Uso responsable de recursos:

- Promover el uso eficiente del agua, la energía y los desechos en viviendas y espacios públicos.

Participación comunitaria:

- Fomentar la corresponsabilidad ciudadana en el mantenimiento y uso adecuado de los espacios públicos.

Alianzas estratégicas

Sector privado:

- Establecer convenios con desarrolladoras para la construcción de viviendas sostenibles.
- Promover incentivos para empresas que contribuyan al diseño y equipamiento de espacios públicos.

Organizaciones sociales:

- Trabajar con ONG para la implementación de programas de mejoramiento habitacional y ambiental.

Academia:

- Colaborar con universidades para el diseño de proyectos urbanos innovadores y sostenibles.

Monitoreo y Evaluación

Indicadores de vivienda:

- Número de viviendas construidas y rehabilitadas.
- Familias beneficiadas por programas de acceso a vivienda.

Indicadores de espacios públicos:

- Incremento en el número de espacios públicos rehabilitados o creados.
- Porcentaje de población con acceso a áreas recreativas seguras y funcionales.

Sostenibilidad:

- Aumento en el uso de tecnologías y prácticas sostenibles en viviendas y espacios públicos.

Cronograma de Implementación

Corto plazo (0-6 meses): Diagnóstico inicial, selección de comunidades prioritarias, rehabilitación de espacios clave.

Mediano plazo (6-18 meses): Inicio de programas de construcción y rehabilitación de viviendas, ejecución de proyectos de espacios públicos sostenibles.

Largo plazo (18-36 meses): Consolidación de programas de vivienda y mantenimiento de espacios públicos, evaluación de impacto.

Presupuesto Aproximado

- Vivienda digna: 50%
- Rehabilitación de espacios públicos: 30%
- Educación y sensibilización: 10%
- Monitoreo y evaluación: 10%

Impacto esperado

Con esta estrategia, se espera una reducción significativa en el déficit habitacional, un aumento en la calidad de vida de los habitantes y la creación de un entorno urbano y rural más sostenible, inclusivo y seguro para todos.

7.1.5 PROGRESO ECONÓMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE

1. Cuidado del Medio Ambiente

- Promover acciones de reforestación y conservación de ecosistemas.
- Impulsar el reciclaje y la gestión adecuada de residuos sólidos urbanos.
- Desarrollar políticas de control de contaminación en actividades industriales.

2. Gestión Sostenible del Agua

- Construcción y mantenimiento de infraestructura para captación y tratamiento de agua.
- Fomentar la reutilización del agua en procesos industriales y agrícolas.
- Educación ciudadana sobre el uso eficiente y cuidado del agua.

3. Generación de Energía

- Fomentar el uso de fuentes renovables, como solar, eólica y biomasa.
- Incentivar la instalación de paneles solares en viviendas e industrias.
- Implementar proyectos piloto de microgeneración energética comunitaria.

4. Mejora de la Movilidad y Desarrollo Urbano

- Ampliar y modernizar la red de transporte público con enfoque sustentable.
- Crear ciclovías y peatonalizar zonas urbanas estratégicas.
- Desarrollar planes de ordenamiento territorial para un crecimiento urbano equilibrado.

5. Empleo Digno y Justicia Laboral

- Promover políticas laborales que garanticen salarios justos y condiciones laborales seguras.
- Ofrecer capacitación continua a trabajadores y emprendedores.
- Establecer programas para la formalización del empleo en sectores informales.

6. Desarrollo Rural

- Implementar proyectos productivos en comunidades rurales con acceso a créditos y capacitación.
- Fomentar la agricultura sostenible y la diversificación de cultivos.
- Apoyar la organización de cooperativas rurales para mejorar su competitividad.

7. Mejoramiento de las Capacidades de Pesca y Acuicultura

- Modernizar infraestructura pesquera y equipamiento.
- Ofrecer capacitación técnica sobre prácticas sostenibles en pesca y acuicultura.
- Establecer mercados locales y regionales para la comercialización directa.

8. Desarrollo Competitivo de la Industria y el Comercio

- Crear incentivos para la inversión privada en sectores estratégicos.
- Promover la innovación tecnológica y el uso de herramientas digitales en pequeñas y medianas empresas.
- Fortalecer cadenas de valor locales para potenciar la economía regional.

9. Promoción del Turismo

- Diseñar rutas turísticas que integren patrimonio cultural, natural y gastronómico.
- Establecer campañas de promoción a nivel regional y nacional.
- Incentivar el desarrollo de infraestructura turística, respetando la sostenibilidad ambiental.

10. Modernización de la Infraestructura de Comunicaciones

- Extender la cobertura de internet de alta velocidad en zonas rurales y urbanas.
- Mejorar la conectividad vial y digital para facilitar el comercio y la movilidad.
- Incorporar tecnologías inteligentes en la gestión urbana.

7.2 EJES TRANSVERSALES

1. Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos

- Garantizar el acceso igualitario a los programas sociales y económicos.
- Implementar campañas de sensibilización sobre derechos fundamentales.
- Establecer protocolos para prevenir y atender casos de discriminación.

2. Participación Ciudadana

- Crear consejos ciudadanos para la toma de decisiones locales.
- Fomentar la transparencia en la asignación y ejecución de proyectos.
- Promover consultas públicas para evaluar la pertinencia de los proyectos.

3. Desarrollo Sostenible

- Asegurar que todos los proyectos consideren impactos ambientales, sociales y económicos.
- Fomentar la economía circular en sectores clave.
- Incentivar prácticas sostenibles en todas las actividades productivas.

4. Combate a la Corrupción

- Digitalizar trámites para reducir intermediarios y aumentar la transparencia.
- Crear un sistema de denuncias anónimo y eficiente.
- Implementar auditorías externas periódicas para garantizar el buen uso de recursos públicos.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo General:

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio mediante gobernanza eficiente, sostenible y humanista, posicionando al municipio como un referente logístico, turístico y económico.

Objetivos Particulares

1. Aprovechar los recursos naturales de manera sustentable para promover el desarrollo municipal.
2. Consolidar un gobierno enfocado en el bienestar de las familias y la justicia social.
3. Generar oportunidades económicas para todas las edades y sectores sociales.

Estrategias y Líneas de Acción

1. Fomentar el desarrollo económico inclusivo:

- Crear programas de capacitación laboral para jóvenes, mujeres y adultos mayores.
- Establecer incentivos fiscales para empresas que generen empleos dignos.

2. Promover el cuidado ambiental y la sostenibilidad:

- Diseñar proyectos de conservación de recursos naturales.
- Regular actividades económicas para minimizar impactos ambientales.

3. Fortalecer la infraestructura y movilidad:

- Construir y modernizar carreteras, puentes y redes digitales.
- Ampliar rutas de transporte público sostenible.

Programas y Proyectos Estratégicos

1. Programa de Agricultura y Pesca Sostenible: Capacitación, tecnología y financiamiento.
2. Red de Movilidad Sostenible: Construcción de ciclo vías y modernización del transporte público.
3. Turismo Inteligente: Creación de plataformas digitales y rutas turísticas.
4. Energía para el Futuro: Proyectos de energía renovable a nivel comunitario.
5. Infraestructura Digital: Extensión de conectividad y modernización de servicios digitales.

Instrumentación

Alianzas Estratégicas: Colaborar con los sectores privado, académico y gubernamental.

Financiamiento: Gestionar recursos federales y estatales, así como fondos internacionales.

Capacitación: Formar a servidores públicos y ciudadanos en el uso de herramientas tecnológicas y prácticas sostenibles.

Seguimiento y Evaluación**Indicadores de Impacto:**

- Incremento del empleo formal.
- Reducción de la pobreza y la desigualdad.
- Conservación de recursos naturales.

Mecanismos de Evaluación:

- Auditorías externas y rendición de cuentas periódica.
- Encuestas de percepción ciudadana sobre los avances del programa.
- Reportes anuales de impactos publicados en medios digitales.

Con este plan integral, se busca transformar al municipio en un modelo de desarrollo inclusivo, sostenible y competitivo.

8. CONCLUSIÓN

El presente plan propone una estrategia integral que coloca la cultura y las artes como pilares del desarrollo humano, social y económico del municipio. La inclusión ciudadana, la rehabilitación de espacios y el uso de las artes como herramientas de cohesión social contribuirán al fortalecimiento del tejido comunitario. De esta manera, se establece un modelo sostenible donde la creatividad y el respeto a la diversidad cultural se convierten en motores de transformación social y prosperidad.

ATENTAMENTE.- ALCALDESA MUNICIPAL DE MAINERO, TAMAULIPAS.- MARÍA DOLORES MANSILLA HUERTA.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO RÍO BRAVO, TAM.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027**

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas LXVI Legislatura

En apego a lo establecido en el artículo 183 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, me permito remitir a esta soberanía, el Plan Municipal de Desarrollo de Río Bravo, correspondiente al periodo 2024-2027.

Este documento contiene las acciones a realizar con base en las estrategias y líneas de acción comprendidas en ejes rectores que forman la planeación municipal correspondiente a esta Administración. Este plan ha sido diseñado en conjunto con diversos sectores de la sociedad.

Confiamos en que, al ser presentado ante este honorable Congreso, se continúe con el respaldo y colaboración interinstitucional que permita su implementación exitosa.

Atentamente;

Lic. Miguel Ángel Almaraz Maldonado.

Presidente Municipal Río Bravo, Tamaulipas. 2024 – 2027

Contenido

Marco Jurídico

Cabildo

Mensaje del presidente municipal

Alineación Agenda 2030

Principios de la administración

Visión Municipal

Perspectiva ciudadana

Diagnóstico

Metodología

Ejes de gobierno

Ejes transversales

Políticas públicas

Eje 1: Río Bravo al Servicio de Todos

Sub eje: Mejora de la gestión gubernamental

Programa de legalización de bienes municipales

Programa de digitalización del Gobierno municipal

Programa de capacitación a funcionarios públicos "Formación y Futuro"

Programa de optimización de la estructura organizacional y procesos internos

Sub eje: Protección Social

Plan municipal de respuesta a riesgos y contingencias

Programa de prevención "Manos oportunas"

Programa "Cultura vial para todos: educación y seguridad en el camino"

Programa municipal de Tránsito: "Movilidad segura y eficiente"

Programa integral de capacitación y bienestar para personal de Protección Civil y Tránsito

Programa de cercanía ciudadana "Río Bravo más conectado"

Eje 2: Ciudad del Bienestar

Sub eje: Bienestar de todas las personas riobravenses

Programa integral para la niñez riobravense: "Creciendo juntos"

Plan de rehabilitación de la casa hogar municipal "Renovando nuestro hogar"

Programa de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

Programa de atención a la juventud: "Futuro joven"

Programa de atención integral a adultos mayores: "Madurez activa y digna"

Programa de apoyo integral para personas con capacidades diferentes: "Inclusión plena"

Programa "Vive Sin Límites": Banco de Ortopedia y Prótesis

Programa de apoyo a las neurodivergencias: "Espacio de esperanza"

Plan maestro de salud pública municipal

Programa de cercanía y prevención "Médico a tu puerta"
Plan integral de infraestructura médica municipal
Programa integral de mejoramiento de vivienda
Programa municipal de ayuda alimentaria "Hacia el hambre cero"
Programa de desayunos escolares
Programa de huertos comunitarios "Cultivando Vida"
Sub eje: Disminución de las brechas sociales y equidad de género
Programa de vinculación ciudadana: "Alianza por el Bienestar"
Programa municipal para la igualdad: "Discriminación cero"
Programa integral de atención a las mujeres "Fuerza Mujer"
Programa de auxilio contra la violencia "Mujeres Seguras: Patrulla y Línea Rosa"
Sub eje: Educación
Programa de capacitación para la gestión de fondos educativos
Programa global de becas municipales: "Contigo al éxito"
Programa de educación activa: "Aprender es divertido"
Programa de conectividad y acceso a la información "Puentes digitales"
Programa de cuidado de los espacios educativos: "Patrulla de mantenimiento escolar"
Sub eje: Cultura y deporte
Programa para la administración de las Casas del arte municipales
Programa de profesionalización: Centro educativo de iniciación y formación artística
Programa de eventos culturales
Programa: Premio municipal del deporte
Programa para el impulso deportivo municipal "Camino al podio"
Eje 3: Sostenibilidad e impulso para todos
Sub eje: Evolución económica municipal
Programa de impulso municipal: "Inversión para el Desarrollo"
Programa municipal de fomento laboral: "Empleo para todos"
Programa de apoyo integral a las PYMES
Programa para el fortalecimiento y modernización del sector agrícola
Programa "Manos que Crecen: Capacitación y Empoderamiento a través de Oficios"
Programa "Mujeres que Transforman: construye tu futuro económico"
Plan municipal de turismo
Programa de identidad municipal: Marca Ciudad
Sub eje: Transformación urbana sostenible
Plan global de obra pública municipal
Plan metropolitano para la zona conurbada Río Bravo - Reynosa
Plan municipal de ordenamiento territorial
Programa de movilidad urbana
Plan maestro del Barrio Mágico
Programa integral de educación y cuidado ambiental: "Sembrando Conciencia"
Plan integral de manejo de residuos sólidos urbanos
Programa de recolección de basura: "Limpiemos juntos"
Programa de servicios públicos de calidad
Programa municipal de bacheo: "Baches cero"
Programa municipal de electrificación
Proyectos específicos de gran visión
Evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo
Anexos 1
Referencias
Directorio

MARCO JURÍDICO

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Río Bravo, Tamaulipas, se fundamenta desde disposiciones de carácter federal, estatal y municipal concernientes a la planeación estratégica, democrática y colaborativa.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará a la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Artículo 26. A) El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que ésta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

Artículo 131. Los municipios del Estado estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley y sus ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes que en materia municipal expida la legislatura, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que

organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

En todos los casos deberá de hacerse posible la participación ciudadana y vecinal.

Las leyes reglamentarias establecerán las formas de organización y administración municipal, de conformidad con las bases siguientes:

I. Las bases generales de la Administración Pública Municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad.

Artículo 134. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

II. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Artículo 182. Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales y del principio de igualdad entre el hombre y la mujer, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.

Artículo 187. Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados. Todo cambio realizado al Plan Municipal de Desarrollo con motivo de su perfeccionamiento o actualización, deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado.

LEY NACIONAL DE PLANEACIÓN.

Se fundamenta en los mandatos de la Ley Nacional de Planeación, de acuerdo con lo establecido en sus Artículos 1, fracción V; 2; 20; 21; 33; 34, fracción II.

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.

Este Plan Municipal de Desarrollo observa los mandatos de la Ley Estatal de Planeación, establecidos en sus Artículos 1 al 13; 15; 17; 21; 22; 24; 26; 28; 33; 43; 44; 45; 55 y 57, aquéllos del Código Municipal del Estado de Tamaulipas, en sus Artículos 182 al 188.

CABILDO DEL AYUNTAMIENTO.

C. Miguel Ángel Almaraz Maldonado.	Presidente Municipal.
C. María de Jesús Mar Padilla.	Síndica Primera.
C. Joel Ramírez Oviedo.	Síndico Segundo.
C. Nora Ivett Garza Segura.	Primera Regidora.
C. Ramiro Hernández Ramos.	Segundo Regidor.
C. María del Socorro Vega Ávila.	Tercera Regidora.
C. Bernardo Gómez Guajardo.	Cuarto Regidor.
C. María Guadalupe Salas Torres.	Quinta Regidora.
C. Juan Machuca Valenzuela.	Sexto Regidor.
C. Copitzi Yesenia Hernández García.	Séptima Regidora.
C. Carlos Alberto Guerrero García.	Octavo Regidor.
C. Daniela Hernández Salazar.	Novena Regidora.
C. José Arturo García Vázquez.	Décimo Regidor.
C. María Teresa Cano Vázquez.	Décima primera Regidora.
C. Juan Luis Guerrero Espinoza.	Décimo segundo Regidor.
C. Nancy Magaly Romo Favela.	Décima tercera Regidora.
C. Laura Adriana Leyva Cázares.	Décima cuarta Regidora.
C. Roberto Reyna De León.	Décimo quinto Regidor.
C. María del Rosario Vargas Sánchez.	Décima sexta Regidora.
C. Francisco Rafael Tapia Cervantes.	Décimo séptimo Regidor.
C. José María García Báez.	Décimo octavo Regidor.

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Estimadas ciudadanas y ciudadanos de Río Bravo:

Es un privilegio dirigirme a ustedes en este momento tan importante para nuestro querido municipio. Hoy nos encontramos en un punto, en el que la colaboración, el compromiso y la visión de futuro se hacen más necesarios que nunca para mejorar la calidad de vida de cada uno de nosotros.

Río Bravo es un lugar donde la belleza y amabilidad de nuestra gente y nuestra tierra se ve empañada por las condiciones en las que vivimos. Nuestro territorio ha sufrido durante años por la falta de atención a áreas vitales que afectan directamente la calidad de vida de cada uno de nosotros. La situación de nuestra ciudad es difícil, pero no es insuperable. Llenos de voluntad y grandes acciones trabajaremos para regresarle el brillo a nuestra ciudad.

Entendemos que para transformar de manera integral nuestra ciudad, no basta con abordar los problemas de manera aislada. Por esto, hemos dado un paso más allá en nuestra labor de planeación estratégica, creando un plan que no solo atiende las necesidades inmediatas, sino que también establece una visión a largo plazo para el crecimiento ordenado, justo y sostenible de Río Bravo.

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Río Bravo, Tamaulipas, no es producto de un esfuerzo individual, sino el resultado de un trabajo conjunto, en el que hemos escuchado a la ciudadanía, a los sectores productivos, a las autoridades locales y a las organizaciones de la sociedad civil. Hemos definido los ejes rectores que guiarán nuestro trabajo y que aseguran que la rehabilitación y el desarrollo de nuestra ciudad estén alineados con los más altos estándares de bienestar social, inclusión y respeto por la dignidad humana.

Los ejes transversales, por su parte, tienen un enfoque claro hacia la protección y promoción de los derechos humanos en todas nuestras políticas. La equidad, la justicia social, el respeto a la diversidad y el acceso a oportunidades serán principios fundamentales en la implementación de cada obra, programa o proyecto que llevemos a cabo. Las decisiones que tomemos, desde la rehabilitación de una calle hasta la creación de nuevos espacios públicos, estarán siempre orientadas a proteger y garantizar los derechos de cada habitante de Río Bravo.

En este contexto, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 que hoy presentamos tiene como objetivo transformar nuestra ciudad en un lugar más accesible, más seguro, y más próspero para todos.

Este plan no es solo un conjunto de ideas que se quedarán en papel, sino que es un compromiso con el futuro de nuestras familias, con las generaciones venideras, con la creación de una ciudad que respete la dignidad de todos y cada uno de sus habitantes. Y en este proceso, la ciudadanía será siempre nuestra principal aliada.

Este es el momento del cambio. Y ese cambio lo haremos juntos, con el esfuerzo y la unidad de cada uno de ustedes. Porque el futuro de Río Bravo es nuestro futuro, y depende de la acción decidida que tomemos hoy para garantizar que nuestras próximas generaciones vivan en una ciudad que les brinde lo mejor de sí misma.

Así que, con esperanza, con trabajo y con un fuerte sentido de comunidad, sigamos adelante. Hoy empieza el verdadero proceso de transformación de nuestra ciudad. Y juntos, con la fuerza de nuestra gente, lo vamos a lograr. Porque todos, somos Río Bravo y ¡Nada Más!

Atentamente, Lic. Miguel Ángel Almaraz Maldonado; Presidente Municipal Río Bravo, Tamaulipas; Diciembre 2024.

PROYECTANDO HACIA EL FUTURO: "NO DEJAR A NADIE ATRÁS".

La Agenda 2030 es un compromiso global adoptado por los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas desde septiembre de 2015. Se trata de una hoja de ruta para lograr un desarrollo sostenible y mejorar la vida de las personas, protegiendo el planeta y garantizando la prosperidad para todos. Su propósito es erradicar la pobreza en todas sus formas, proteger el medio ambiente y asegurar que todos puedan disfrutar de paz y prosperidad a largo plazo.

La Agenda 2030 se articula en torno a 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas asociadas, los cuales son universales, integrales e indivisibles. Esto significa que no se puede avanzar en un objetivo sin que haya un progreso en los demás y que la Agenda debe ser aplicada de manera integral en todos los países, sin importar su nivel de desarrollo.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 de Río Bravo, Tamaulipas, busca establecer una ruta clara y eficiente para el crecimiento y bienestar de su población. En este marco, es fundamental realizar una integración y alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) pertinentes a esta localidad, los cuales propondrán metas para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, bajo la premisa "No dejar a nadie atrás", esta administración, pretende no solo mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, sino también contribuir al bienestar colectivo a nivel global.

CONECTIVIDAD PMD - AGENDA 2030.

1. Fin de la pobreza (ODS 1): Uno de los principales objetivos es reducir los índices de pobreza en el municipio. El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Río Bravo, Tamaulipas, se enfocará en programas sociales que garanticen el acceso a servicios básicos como salud, educación y vivienda digna, con énfasis en la población más vulnerable.

2. Hambre cero (ODS 2): El municipio pretende reducir la inseguridad alimentaria mediante el fomento a la producción agrícola local sostenible, el acceso a alimentos nutritivos y asequibles para todas las familias. Además, se impulsarán iniciativas para promover la agricultura urbana y rural, fortaleciendo la capacitación a pequeños productores y el acceso a recursos como semillas, herramientas y mercados.

3. Salud y bienestar (ODS 3): El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Río Bravo, Tamaulipas, fortalecerá el acceso a servicios de salud para todos sus habitantes, especialmente para los grupos vulnerables. Se buscará reducir las tasas de enfermedades prevenibles. Se implementarán campañas de prevención y promoción de la salud, así como programas específicos para la atención a mujeres, niños y personas mayores.

4. Educación de calidad (ODS 4): El fortalecimiento de la infraestructura educativa, la capacitación de docentes y el acceso a tecnologías educativas serán pilares de este plan. Se fomentará la inclusión educativa en todos los niveles, con el objetivo de garantizar una educación de calidad para todos los niños y jóvenes de Río Bravo.

5. Igualdad de género (ODS 5): La igualdad de género será un eje transversal en todas las políticas y programas del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Río Bravo, Tamaulipas. Se garantizará el acceso igualitario a recursos, educación y empleo para mujeres y niñas. Se implementarán estrategias para erradicar la violencia de género, promoviendo un entorno seguro y libre de discriminación. Además, se impulsarán programas de empoderamiento de la mujer y su participación en todos los ámbitos de la vida pública y privada. 6. Agua limpia y saneamiento (ODS 6): Buscaremos asegurar el acceso al agua potable y el saneamiento adecuado para todas las familias. Esto incluirá la modernización de las redes de distribución y el tratamiento de aguas residuales.

7. Energía asequible y no contaminante (ODS 7): Se promoverá el acceso a fuentes de energía asequibles y sostenibles en todas las zonas del municipio, con especial atención a las zonas marginadas.

8. Trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8): A través de programas de capacitación, incentivos para pequeñas y medianas empresas y proyectos de infraestructura, se buscará crear empleos de calidad que impulsen la economía local, reduciendo las tasas de desempleo y promoviendo la inclusión en el mercado laboral.

9. Industria, innovación e infraestructura (ODS 9): Se fomentará la construcción de infraestructuras resilientes y la innovación tecnológica en el municipio. Se apoyará la creación de pequeñas y medianas empresas mediante programas de capacitación, financiamiento y acceso a tecnologías limpias. Asimismo, se fortalecerá la conectividad y la infraestructura vial y digital, facilitando el acceso a la información y mejorando la competitividad de las empresas locales.

10. Reducción de las desigualdades (ODS 10): El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Río Bravo, Tamaulipas, promoverá políticas de inclusión que garanticen el acceso a oportunidades para todos los ciudadanos, sin importar su origen, género o situación socioeconómica. Se fomentará la igualdad de oportunidades en el acceso a servicios educativos, de salud, empleo y recursos económicos. Además, se promoverán políticas para reducir las brechas entre las zonas rurales y urbanas, favoreciendo la inclusión de los grupos marginados.

11. Ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11): Se impulsará la creación de espacios más sostenibles, con mayor inversión en áreas verdes, transporte público eficiente y construcción de viviendas con criterios de sostenibilidad ambiental. Se trabajará para que la ciudad sea un lugar seguro, inclusivo y resiliente.

12. Producción y consumos responsables (ODS 12): Se implementarán políticas para promover la producción y el consumo responsables, minimizando el impacto ambiental de las actividades económicas. El municipio fomentará prácticas empresariales sostenibles y la adopción de tecnologías limpias que optimicen el uso de los recursos naturales. Se incentivará el reciclaje, la reducción de residuos y el consumo consciente de productos, así como el apoyo a la economía circular en la región.

13. Acción por el clima (ODS 13): El municipio tomará medidas para reducir su huella de carbono, promoviendo el uso de energías renovables, el reciclaje y la gestión responsable de los recursos naturales. Se desarrollarán políticas para enfrentar el cambio climático y mitigar sus efectos en la región.

14. Vida submarina (ODS 14): A pesar de ser un municipio principalmente terrestre, Río Bravo tiene la responsabilidad de contribuir a la conservación de los recursos hídricos y sus ecosistemas asociados.

15. Vida de ecosistemas terrestres (ODS 15): El municipio de Río Bravo implementará políticas para preservar y restaurar sus ecosistemas naturales, promoviendo la conservación de la biodiversidad y la protección de los recursos forestales. Se trabajará en la rehabilitación de áreas degradadas, la reforestación

y la protección de áreas naturales. Además, se impulsarán prácticas agrícolas sostenibles y proyectos que reduzcan la desertificación y la pérdida de biodiversidad.

16. Paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16): Se fortalecerán las instituciones locales y la gobernanza en Río Bravo para promover una mayor transparencia y justicia social. Esto incluirá la implementación de mecanismos de participación ciudadana, la lucha contra la corrupción y la mejora de la seguridad pública.

17. Alianzas para lograr los objetivos (ODS 17): El municipio buscará establecer alianzas estratégicas con organizaciones internacionales, el sector privado y la sociedad civil para lograr los ODS. Se promoverán colaboraciones entre gobiernos, universidades, empresas y ONGs para compartir conocimientos, tecnologías y recursos que fortalezcan los proyectos locales. Además, se fomentará la cooperación internacional en áreas clave como el cambio climático, la salud y la educación.

A través de esta alineación con los ODS, el Plan de Desarrollo Municipal de Río Bravo busca crear un municipio más próspero, justo y sostenible, que no solo mejore la calidad de vida de sus habitantes, sino que también se convierta en un modelo de desarrollo integral para otros municipios de la región. El compromiso con la Agenda 2030 será un eje transversal en todas las políticas públicas y programas implementados, garantizando que el crecimiento y desarrollo de Río Bravo se dé de manera responsable y con visión de futuro.

PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Probidad: La administración de Río Bravo 2024-2027 y todas las personas funcionarias públicas de esta, deben ser honestas, leales e intachables, así como priorizar el interés general sobre el particular.

Responsabilidad: La administración de Río Bravo 2024-2027 y todas las personas funcionarias públicas de esta, deben cumplir con las obligaciones legales y administrativas que se le confieran y tener un compromiso ético y moral hacia la sociedad.

Rendición de cuentas: La administración de Río Bravo 2024-2027 y todas las personas funcionarias públicas de esta, deben asegurar que los recursos públicos sean utilizados de manera transparente, ética y eficiente para fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales.

Integridad: La administración de Río Bravo 2024-2027 y todas las personas funcionarias públicas de esta, deben actuar con rectitud, tomar decisiones basadas en principios morales y evitar que sus intereses personales o los de un grupo influyan en sus decisiones oficiales.

Equidad de género: La administración de Río Bravo 2024-2027 y todas las personas funcionarias públicas de esta, deben crear un entorno inclusivo en el que todas las personas de diversas identidades de género, tengan las mismas oportunidades de participación, desarrollo y acceso a los recursos públicos.

No discriminación: La administración de Río Bravo 2024-2027 y todas las personas funcionarias públicas de esta deben tratar y ser tratadas con dignidad y respeto, sin que factores ajenos a sus capacidades y méritos influyan en su acceso a los derechos, oportunidades y servicios públicos.

VISIÓN MUNICIPAL 2030: DONDE EL ESFUERZO SE CONVIERTE EN ÉXITO, SIGUE SIENDO ¡RÍO BRAVO Y NADA MÁS!

En el año 2030, Río Bravo es un municipio próspero, inclusivo y sostenible. Un referente regional y nacional en desarrollo urbano y rural. Su gente vive en un entorno seguro, saludable y equitativo, con acceso a los servicios básicos de alta calidad y una economía diversificada y resiliente. La comunidad está plenamente comprometida con la protección de los recursos naturales y el bienestar común, a través de políticas locales que buscan un futuro sostenible para todos.

En este futuro ideal, los habitantes disfrutan de una vida digna. Las políticas públicas implementadas se centran en crear una comunidad más justa, con la plena participación de sus habitantes y un firme compromiso con la preservación del entorno natural para las futuras generaciones. La ciudad es un modelo de participación activa y gobernanza transparente, donde las decisiones se toman en conjunto con los ciudadanos, promoviendo un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida.

Este Río Bravo, es un ejemplo claro de cómo un municipio puede renacer de las cenizas si es dirigido con amor, humanidad, respeto y siempre en pró de los demás y que demuestra qué como él, ninguno y sigue siendo ¡Río Bravo y nada más!

PERSPECTIVA CIUDADANA: LA VOZ QUE TRANSFORMA LA COMUNIDAD.

La participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones locales es fundamental para construir comunidades más inclusivas, justas y sostenibles. En este contexto, las peticiones de la comunidad no solo representan un derecho democrático, sino también una herramienta vital para que los habitantes expresen sus necesidades y preocupaciones y sean tomadas en cuenta al momento de la planeación.

Los ciudadanos, como actores clave en el desarrollo de sus comunidades, deben tener la posibilidad de influir en las políticas y acciones municipales que afectan directamente su calidad de vida. A través de propuestas bien fundamentadas, los residentes pueden contribuir a mejorar la infraestructura, los servicios públicos, la seguridad, y otros aspectos que son esenciales para el bienestar colectivo.

Utilizando medios como el foro de consulta ciudadana en coordinación con la Secretaría Técnica y COPLADEM; recorridos casa por casa y sondeos de manera presencial en las diferentes colonias de la ciudad, además con la aplicación de un prototipo de sistema digital de recopilación de peticiones en colaboración con la Secretaría de Bienestar, se obtuvo la siguiente información:

FORO DE CONSULTA CIUDADANA “ES RÍO BRAVO Y NADA MÁS”.

Con un aforo de aproximadamente 130 personas entre las que se reunieron miembros de cámaras y asociaciones, expertos en temas de urbanismo, construcción, comercio, agricultura, salud, educación, cultura y deporte en un evento de dos horas de duración, se trabajó simultáneamente en 12 mesas con 9 temáticas prioritarias para el desarrollo municipal, obteniendo como resultado 186 propuestas.

PERCEPCIÓN CIUDADANA.

En general la ciudadanía percibe una gran área de oportunidad en el suministro de los servicios básicos como recolección de basura, limpieza, alumbrado, pavimentación y rehabilitación de vialidades. Así mismo se anhela una ciudad en camino hacia la sostenibilidad, donde no solo se implementan medidas para cuidar el medio ambiente, sino un entorno que promueve la calidad de vida, la equidad y la participación ciudadana, la infraestructura verde, la movilidad eficiente, el uso responsable de los recursos, y la resiliencia ante el cambio climático, todo esto para crear un sistema urbano más integrado y armonioso. Ese modelo de ciudad no solo satisface las necesidades del presente, sino que también preserva y mejora las condiciones para las generaciones futuras, generando un impacto positivo en el bienestar de todos los habitantes.

DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, MÉXICO.

ANTECEDENTES Y DATOS HISTÓRICOS MUNICIPALES.

De acuerdo con la historia municipal, Río Bravo obtuvo su emancipación a través de un movimiento que tuvo sus intereses económicos y políticos, tanto de personajes propios de la localidad, como del vecino municipio de Reynosa, intereses que empiezan a vislumbrarse en eventos aislados en la década de los años treinta de siglo pasado, por conflictos relacionados con terrenos ejidales y diferencias de orden ideológico entre ejidatarios y nuevos vecinados.

El proceso de separación comenzó a desarrollarse organizadamente durante la década de los años cuarenta, por migrantes dedicados al comercio y fortaleciéndose dicho movimiento en los años de 1948 y 1949, cuando llegan a Río Bravo, brigada de la Comisión Nacional de irrigación, integrándose a la comunidad personas con alto grado de educación. Según testigos presenciales de aquellos eventos, en un discurso de fecha 04 de diciembre de 1969 se reseñó los siguientes eventos que a continuación se precisan:

El 23 de agosto de 1949 surgió el primer comité separatista iniciando con las gestiones para el proceso de emancipación; en 1958 se reinició activamente el movimiento, en el mes de abril del mismo año en el salón de actos sindicato de trabajadores de recursos hidráulicos se integró un comité pro Municipio Libre de Río Bravo, éste comité promovió diversas actividades entre las cuales se destacan, mítines, marchas y asambleas que permearon en gran parte de los pobladores quienes se sumaron a la movilización.

En el mes de mayo del año 1959, el movimiento entra en crisis y a través de asamblea de comité se acuerda desconocer a la autoridad de Reynosa y asumir la autonomía, por lo que frente al edificio de la delegación municipal se eligió una junta de administración civil del municipio de Río Bravo, declarándolo separado de la jurisdicción de Reynosa, sin embargo los integrantes del movimiento fueron desalojados de forma violenta por tropas del onceavo regimiento de caballería y por la gendarmería de Reynosa, situación que generó una grave crisis social y política. Por lo que de nueva cuenta la autoridad municipal de Reynosa nombra a un nuevo delegado municipal generando con ello una gran oposición en sectores de la población a quienes se les acusaba de violentos y transgresores de la ley.

El sindicato de Celanes, el Ejido Río Bravo, la unión de Comerciantes en pequeño y el ejido Primero de Mayo por mencionar algunos de muchos firmantes establecieron una clara y firme resistencia al grupo emancipador.

El expediente del decreto número cincuenta y tres bises, del año 1958 del H. Congreso del estado, contiene un complementario que en su página tercera solicita: “Se Declare el Municipio Libre y Soberano de Río Bravo” dicho expediente integraba un plano con el proyecto de la línea divisoria entre Reynosa y Río Bravo, que se señalaba como tal a la brecha E 99.

Finalmente, el 4 de diciembre de 1961 en sesión plenaria del Congreso de Tamaulipas, se aprueba que la jurisdicción de Río Bravo, se erija como Municipio, publicándose el decreto número 53 cincuenta y tres, en el periódico oficial de Tamaulipas, publicado el día 27 de diciembre de 1961.

El municipio de Río Bravo es de los primeros lugares en el desarrollo económico con vocación agrícola, comercial, gasífera, industrial y de servicios del norte de Tamaulipas, lo que lo posiciona como uno de los graneros y líder en atracción de inversión productiva del estado, en su territorio se concentra una ciudad con un crecimiento dinámico e innovador y en constante transformación, por lo que su influencia

económica, comercial no sólo es de gran relevancia para la región, sino que es un gran polo de desarrollo estratégico del noreste de México.

En el municipio de Río Bravo tiene actividad de extracción de gas natural y el 88% de su territorio se dedican a la actividad agrícola y el resto es comercial e industrial y de servicios; así mismo en un territorio de 1583.7 km² se concentran 2 zonas urbanas y varias zonas rurales amanzanadas, por lo que resulta ser un municipio de amplios contrastes económicos y sociales.

El municipio de Río Bravo está entre regiones binacionales, dos zonas metropolitanas binacionales que albergan dos polos de desarrollo binacional, que es la región estratégica del noreste de México y el Río South Texas en el estado de Texas, Estados Unidos de América.

Para los años futuros, el gobierno del municipio de Río Bravo tiene muy claro que el incremento de población y las demandas por más infraestructura; más prevención; más empleo; más inclusión; más protección; más espacios públicos, y más cultura implican un importante desafío en el que se tendrán que concentrar los esfuerzos y recursos públicos para lograr un mejor lugar para vivir, que deberán ser atendidas, si se cuenta con una visión clara a corto, mediano y largo plazo, que permita seguir construyendo un territorio con sólidos principios de sustentabilidad y una ciudad de vanguardia en innovación e infraestructura, incluyente, garante de los derechos de todas y todos, generadora de oportunidades, con una sociedad participativa, cooperativa y con valores. Para lograr lo anteriormente expuesto, se ha elaborado el presente Diagnóstico General del Municipio de Río Bravo, el cual detalla las condiciones de población, vivienda, desarrollo económico, social y gubernamental, así como condiciones territoriales y elementos que permiten ubicar la situación presente en Río Bravo, ello con el propósito de sustentar los desafíos que deberá atender la Administración 2024-2027.

ASPECTOS GEOESPACIALES Y DEMOGRÁFICOS.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

El municipio de Río Bravo está ubicado en la parte norte de Tamaulipas y pertenece a la región fronteriza.

La ubicación geográfica del municipio de Río Bravo está entre los paralelos 26° 05' y 25° 23' de latitud norte; los meridianos 98° 11' y 97° 51' de longitud oeste; altitud entre 50 y 500 m.

COLINDANCIAS

Colinda al norte con los Estados Unidos de América en concreto con el segundo estado más grande que es Texas en el condado de Hidalgo; el municipio limita en el territorio mexicano al sur con el municipio de San Fernando y al oeste con el municipio de Reynosa y al este con el municipio de Matamoros y al noreste con el municipio de Valle Hermoso y finalmente al suroeste con el municipio de Méndez.

EXTENSIÓN TERRITORIAL

La extensión territorial del municipio es de 1,583.7 kilómetros cuadrados que representa el 2 % del territorio estatal, ubicándose como el octavo municipio más grande de Tamaulipas. Tiene una densidad de población de 87.3 habitantes por kilómetro cuadrado y está conformada por 352 localidades, destacando la Ciudad de Río Bravo, Nuevo Progreso y Santa Apolonia por ser las localidades con mayor población.

POBLACIÓN Y CONDICIONES DE VIDA

Según datos del censo de población y vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Río Bravo contaba en ese año con 132,484 habitantes, siendo octavo municipio más poblado del estado de Tamaulipas de un total de 43.

Actualmente el municipio experimenta flotación poblacional debido al flujo de migrantes que llegan y emigran a través de nuestro municipio.

De acuerdo con el INEGI, la población de Río Bravo está conformada por 66,121 hombres y 66,363 mujeres; y la edad mediana es de 29 años, lo que indica que la mitad de la población tiene 29 años o menos considerada en general como una población joven.

Adicionalmente, el análisis de la pirámide de 2020 permite observar un descenso notable para el rango de edad de 5 a 9 años. Una explicación reside en una posible emigración de la población económicamente activa por falta de oportunidades o debido a la violencia e inseguridad.

Con el Censo 2020, se determinó una razón de dependencia del 52, lo que nos indica que existen 52 personas en edad de dependencia por cada 100 personas en edad productiva.

Se calcula que en 10 o 15 años a partir de este periodo, la razón de dependencia probablemente aumentará por el mayor número de población. La relación es de 50.1% de mujeres y 49.9 hombres.

ZONAS METROPOLITANAS RÍO BRAVO- REYNOSA

La mayor zona metropolitana de Tamaulipas se encuentra en el norte, conformada por los municipios de Río Bravo y Reynosa, colocándose dentro de las zonas más competitivas del norte del país ya que colindan con 5 ciudades Internacionales y 2 zonas metropolitanas Binacionales.

VENTAJAS COMPETITIVAS.

Aprovechando lo mejor de Estados Unidos y lo mejor de México con dos naciones que trabajan como una sola para agregar facilidad a sus operaciones y acelerar su éxito con el municipio de Río Bravo. Aquí todas las empresas pueden iniciar o ampliar su negocio en uno o ambos lados del Río Bravo.

El nuevo T-MEC fortalece las vías económicas forjadas inicialmente por el TLCAN, abriendo nuevas oportunidades para estimular un mayor crecimiento. La reserva de talentos se sustenta en una demografía potente, la fuerza laboral del futuro está aquí, en el noreste de México y en el sur de Texas, con una demografía sin igual en ningún otro lugar de Norteamérica: una población de 1,7 millones con una edad media de 30 años en el lado estadounidense del río Grande; una población de 3,5 millones con una edad media de 26 años en el lado mexicano, y una población regional de menos de 25 años que asciende a 1,5 millones.

También tiene la habilidad y la dedicación de la fuerza laboral de la región y el resultado es un desempeño poderoso y sostenible. Ubicación y logística para cadenas de suministro, con una ubicación en la encrucijada geográfica de las rutas comerciales de América del Norte, la zona sur llamada Río South Texas y la zona manufacturera del noreste de México posiciona sus operaciones para un acceso de alta velocidad al 25% del mercado de consumo global en un clima templado que permite el transporte marítimo durante todo el año, conectado a nivel nacional e internacional a toda América del Norte con autopistas interestatales y ferrocarriles, que también se conectan a nivel mundial a través de puertos globales de aguas profundas. Además, la cartera logística de la región también incluye aeropuertos internacionales para pasajeros y carga, así como el nuevo sitio de lanzamiento de Space X en Starbase, en el vecino estado de Texas.

El Sistema Urbano Fronterizo refleja la estrecha relación entre México y Estados Unidos, principalmente a través de varias áreas de interrelación fronteriza, con vinculación comercial, financiera y de tránsito de personas en donde se encuentran ciudades con influencia fronteriza, que tienen relación en ámbitos territoriales y que se sobreponen a los administrativos, ésta es el área de Tamaulipas-Texas.

ASPECTOS DE PROGRESO CULTURAL Y SOCIAL

VIVIENDA.

Con el Censo 2020, se registraron un total de 38,901 viviendas particulares en el Municipio de Río Bravo la cual representa el 3.6 % del total de estado de Tamaulipas.

Periodo	Viviendas
2020	38,901
2015	36,165
2010	31,371
2005	27,230
2000	25,014
1995	23,015

En el equipamiento disponible para comunicación, consulta de información y entretenimiento están bajos, sobre todo en el área de TIC como es el equipo de cómputo por vivienda anda en 29.2 % y el otro indicador muy importante que es el uso de Internet es de 47.9 % el cual refleja el nivel más bajo en toda la frontera norte de México desde Tijuana hasta Matamoros.

ASPECTOS HÍDRICOS Y PRODUCTIVOS.

La región noreste de México donde se encuentra el municipio de Río Bravo, la cual es el área de producción de los Distritos de Riego localizados en la cuenca transfronteriza del Río Bravo, México, colindante con EUA.

La frontera agrícola se puede clasificar en dos modalidades hídricas, agricultura de riego y de temporal donde se destaca la infraestructura hídrica con el distrito DR 025 que es la de mayor superficie de riego del país, más de 248 000 hectáreas.

El Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo, Tamaulipas, se localiza en la Región Hidrológica 24 Bravo-Conchos, en la porción noreste del Estado de Tamaulipas, que comprende parte de los municipios de Matamoros, Valle Hermoso, Río Bravo y una pequeña porción de Reynosa. Aprovecha las aguas del Río Bravo almacenadas en las presas internacionales Falcón, construida al poco tiempo de formarse el Distrito, en el año 1953, y La Amistad, terminada de construirse en el año 1969, compartidas ambas con los Estados Unidos de América, por lo que son manejadas por la Comisión Internacional de Límites y Aguas. El agua almacenada en ambas presas, se utiliza, además del riego, en la generación de energía eléctrica, el abastecimiento de agua potable, el control de avenidas y la recreación.

Para su operación, el Distrito está dividido en cuatro unidades de riego, y a raíz de la transferencia se formaron nueve Asociaciones Civiles de Usuarios y posteriormente una Sociedad de Responsabilidad Limitada. La superficie física del distrito es de 248,391.70 hectáreas, la superficie de riego registrada es de 201,237.34 hectáreas y con un número total de usuarios de 15,970. Publicado en el DOF del año 2016.

Destacando la más reciente publicación de la estadística agrícola de los distritos de riego año agrícola 2017 - 2018 sigue destacando la producción de sorgo en grano en la cosecha de primavera- verano con una superficie sembrada de 199 504 Ha.

De todos los estados, Tamaulipas fue el mayor cosechador del campo en granos, en el año 2022, se encontró que la mayor parte corresponden a los cultivos de sorgo grano, maíz grano, naranja, caña de azúcar y soya. Destacando el municipio en tercer lugar.

De los municipios de Tamaulipas, Río Bravo es el que mayor porcentaje de superficie agrícola tiene con respecto a la superficie municipal, contando con un 88%, sin embargo, es San Fernando el municipio que mayor superficie sembrada registra con 218,951 ha, seguido por Río Bravo con 146,848 ha y Matamoros con 141,560 ha. Tamaulipas destaca en la producción de sorgo grano, siendo el primer lugar nacional que produce este cultivo, con 767,921 ha. Los estados que más se le acercan en la superficie destinada a este grano, son Guanajuato y Sinaloa.

A nivel municipal, 6 municipios del estado sobresalen en el territorio nacional por contar con mayor superficie dedicada a este grano, como se puede observar en la siguiente tabla.

Ranking Nacional	Estado	Municipio	Superficie Sembrada (ha)
1	Tamaulipas	San Fernando	216,438
2	Tamaulipas	Matamoros	133,031
3	Tamaulipas	Río Bravo	126,013
4	Tamaulipas	Reynosa	74,625
5	Tamaulipas	Valle Hermoso	62,853
6	Tamaulipas	Méndez	50,209
7	Sinaloa	Sinaloa	22,744
8	Guanajuato	Irapuato	21,970
9	Guanajuato	Pánjamo	20,600
10	Guanajuato	Salamanca	19,770

Fuente: SIAP. Cierre agrícola 2022

ASPECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

GOBIERNO SEGURIDAD Y JUSTICIA

Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas (Accidentes), Río Bravo, 2023.

Período	Número de Accidentes
2023	559
2022	645
2021	611
2020	552
2019	704
2018	431

En el Municipio de Río Bravo según datos del INEGI censo 2020, los datos actualizados en 2024, 26.6% de los hombres mayores de 18 años de Tamaulipas percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 20.2% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción.

A nivel de personas, los hombres del estrato sociodemográfico medio bajo percibieron mayor seguridad (28.3%), mientras que las mujeres percibieron mayor seguridad en el estrato socioeconómico bajo (23.9%)

ASPECTOS INSTITUCIONALES

INSTITUCIONES

En el Municipio de Río Bravo según datos del INEGI censo 2020 las Instituciones de las administraciones públicas municipales consideradas en la administración central (Instituciones), Dato: Río Bravo, 2020, con 48 instituciones en el 2020.

En 2024, 9.97% de la población de Tamaulipas aseguró tener mucha confianza en la policía estatal, mientras que un 15.8% indicó tener mucha desconfianza.

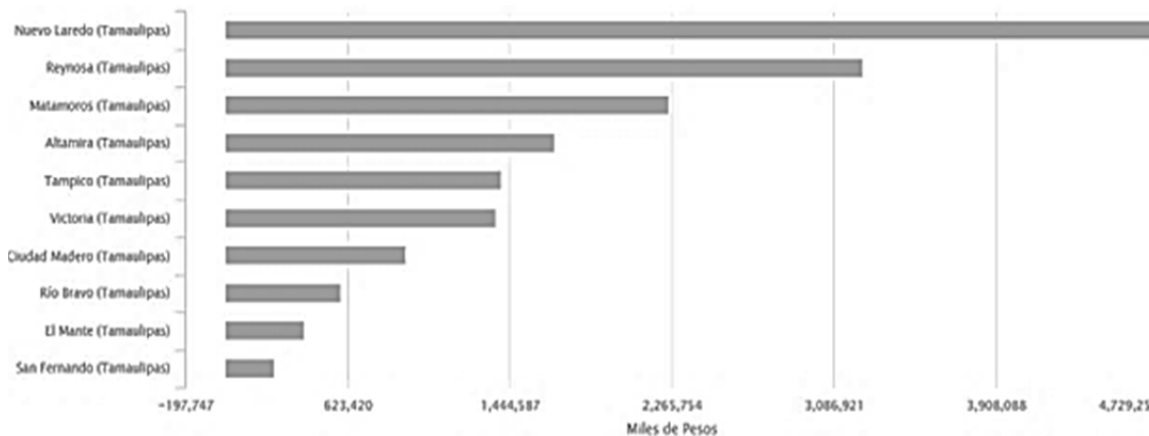
Del mismo modo, un 13.2% de la población aseguró tener mucha confianza en el Ministerio Público y Procuradurías, un 21.4% en los Jueces y un 26.3% en la Policía Federal, mientras que un 12.6%, un 11.1% y un 6.32% aseguró tener mucha desconfianza en ellos, respectivamente.

FINANZAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES

En el Municipio de Río Bravo según datos del INEGI censo 2020, los egresos brutos del municipio para el periodo 2023 son de un monto de \$588,817 (miles de pesos).

periodo	Miles de pesos
2020	48
2018	41
2016	33
2012	19
2010	-
2008	22

Trámites atendidos por las administraciones públicas municipales, pago de impuesto predial (Trámites registrados en el INEGI 2014) un monto de 22,127.



METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN EL CONTEXTO ACTUAL

La planificación estratégica es fundamental para que los gobiernos municipales respondan adecuadamente a las demandas de una sociedad cada vez más informada y exigente. La administración municipal debe encontrar un equilibrio entre las aspiraciones de la población, que busca mejores servicios, más transparencia, seguridad y desarrollo, y las restricciones presupuestarias o los límites de recursos con los que cuentan los gobiernos locales.

Principales Retos en la Planificación Municipal Actual:

1. Eficiencia en el uso de los recursos: El presupuesto municipal exige un enfoque más eficiente en la utilización de los recursos disponibles. Esto implica no sólo una correcta distribución del presupuesto, sino también la identificación de prioridades, la optimización de los procesos y la rendición de cuentas sobre cómo se gastan los fondos públicos.
2. Definición de prioridades: Esto implica una reflexión profunda sobre las necesidades urgentes y el desarrollo a largo plazo. Las prioridades deben ser abordadas con base en un análisis claro y realista.
3. Adaptación a cambios rápidos: La situación global y nacional puede cambiar rápidamente, lo que obliga a los gobiernos a ser flexibles y a adaptar sus planes. Los equipos técnicos deben prever posibles crisis o desastres naturales, e incluir en su planificación estrategias de resiliencia que permitan al municipio adaptarse con rapidez y eficacia a nuevas situaciones.
4. Sostenibilidad: El desarrollo sostenible es una de las prioridades clave en la planificación actual. Se deben pensar en soluciones a largo plazo que no sólo resuelvan los problemas inmediatos, sino que también protejan los recursos naturales y promuevan el bienestar social en el futuro.

MÉTODO 3D: DIAGNÓSTICO, DISEÑO Y DIVULGACIÓN.

Esta metodología integra las tres fases básicas para la elaboración de un Plan Municipal de Desarrollo. Y es una forma muy efectiva y estructurada de abordar la planificación estratégica de un municipio. Este enfoque permite no solo la creación de un plan con bases sólidas y bien fundamentadas, sino también una gestión transparente y participativa que puede fortalecer la relación entre el gobierno municipal y la comunidad.

A continuación, se explica cada una de las fases de esta metodología 3D y cómo cada una de ellas puede ser desarrollada:

1. Diagnóstico: Fundamentos para la Acción El diagnóstico es la primera etapa y constituye el punto de partida fundamental para el diseño de cualquier plan de desarrollo. Esta fase tiene como objetivo analizar de manera profunda la situación actual del municipio en diversas áreas clave, para comprender sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (análisis FODA). Es decir, se trata de reunir información cualitativa y cuantitativa que permita comprender de forma realista las condiciones del territorio, los recursos disponibles y las necesidades urgentes.

Herramientas para el Diagnóstico:

- Análisis FODA: Para identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del municipio.
- Análisis estadístico: Con base en las estadísticas nacionales, regionales y locales, crearemos un diagnóstico situacional de la ciudad.
- Foros de consulta: Herramientas participativas para conocer la percepción de la comunidad.
- Mesas de trabajo con servidores públicos: Reuniones de trabajo con todas las personas servidoras públicas, para conocer sus propuestas e ideas en la ruta de trabajo.

2. Diseño: La construcción del Plan Una vez que se tiene un diagnóstico claro y completo de la situación del municipio, la siguiente fase es el diseño del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Río Bravo, Tamaulipas. En esta etapa, se definen los objetivos, las estrategias y los proyectos que guiarán el desarrollo del municipio durante el período establecido, en este caso son 3 años de gobierno.

Este diseño alinea las necesidades identificadas en el diagnóstico, con su preponderancia en la Agenda 2030, así mismo con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 de Tamaulipas.

3. Divulgación: Participación y Transparencia. La última fase, la divulgación, es crucial para asegurar que el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Río Bravo, Tamaulipas, sea conocido, entendido y aprobado por la comunidad y otras partes interesadas. La divulgación no solo busca informar, sino también involucrar a los ciudadanos en el proceso de ejecución y rendir cuentas sobre el cumplimiento de los objetivos y resultados del plan.

EJES RECTORES

Los ejes rectores son los pilares o áreas fundamentales en las que una administración pública organiza y enfoca sus esfuerzos para alcanzar sus objetivos. Estos ejes reflejan las prioridades de la gestión gubernamental y guían la implementación de políticas públicas, proyectos y programas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En esta administración municipal, en consideración al artículo 13 de la Ley Estatal de Planeación, prevé que el Sistema Estatal de Planeación Democrática deberá de vincularse con el Sistema Nacional de Planeación a fin de contribuir a logros de sus objetivos nacionales, así mismo establece en su artículo 17 que el Sistema Estatal de Planeación Democrática está conformado por: I. Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales de Desarrollo, los Planes Municipales de Desarrollo, así como los planes Sectoriales e Institucionales; y II. Los Programas Sectoriales, los Programas Especiales, los Programas Presupuestarios y los Programas Públicos.

Y el artículo 15 que establece que la integración y actualización de los Planes de Desarrollo deben mantener congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y tomando en cuenta la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género, las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, de los gobiernos municipales y los planteamientos que se formulen por los grupos sociales interesados.

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Río Bravo, Tamaulipas; está alineado con el PED 2023-2028 que a su vez tiene como base la alineación a la estructura del PND 2019-2024 y tomando como base los ODS de la Agenda 2030.

EJE 1: RÍO BRAVO AL SERVICIO DE TODOS

El eje Río Bravo al Servicio de Todos se basa en un modelo de gobierno más accesible, eficiente, transparente y equitativo. A través de la gobernanza abierta, la mejora de la gestión gubernamental y la protección social, se busca no solo resolver problemas estructurales, sino también fortalecer la confianza entre la ciudadanía y sus autoridades. Este enfoque permite que todos los habitantes de Río Bravo puedan acceder a servicios básicos de calidad, participar activamente en la toma de decisiones y tener la seguridad de que el gobierno está trabajando para su bienestar.

La mejora de la gestión gubernamental mediante la digitalización de servicios, la comunicación efectiva, la gestión de las finanzas públicas y las alianzas entre sociedad y gobierno es fundamental para construir un gobierno más eficiente, transparente, inclusivo y cercano a la ciudadanía.

A su vez, garantizar la seguridad, el fortalecimiento del tejido social y la protección civil son elementos esenciales para garantizar una sociedad estable, resiliente y cohesionada. Mejorar la seguridad pública y privada, fortalecer los lazos sociales y contar con un sistema de protección civil efectivo son factores que se refuerzan mutuamente y contribuyen al bienestar colectivo. Cuando estos componentes están

interrelacionados de manera efectiva, las comunidades se vuelven más fuertes, capaces de enfrentar adversidades y de garantizar un entorno seguro para todos sus miembros.

En conclusión, el eje Río Bravo al Servicio de Todos busca construir un gobierno abierto promoviendo la mejora regulatoria y la implementación de una mejor administración municipal, así como favorecer la seguridad y la protección civil de todas las personas, creando una comunidad más cohesionada, resiliente y capaz de enfrentar los desafíos para el bienestar de todos sus habitantes.

EJE 2: CIUDAD DEL BIENESTAR

Este eje tiene el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población, especialmente de los sectores más vulnerables, no dejar a nadie atrás y promover la equidad, la justicia social y la inclusión. Estas políticas están orientadas a garantizar el acceso a derechos fundamentales como la educación, la salud, la vivienda, el empleo y la seguridad social, buscando siempre mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Es esencial promover un gobierno solidario, imparcial e integrador a través de la implementación de programas y medidas que garanticen el acceso a servicios básicos, la protección social, la igualdad de oportunidades y la mejora de las condiciones de vida, para buscar la construcción de un entorno en el que todos los ciudadanos puedan disfrutar de una vida digna y de calidad. Para lograrlo, es fundamental que estas políticas sean inclusivas, sostenibles y adaptadas a las necesidades de los grupos más vulnerables, promoviendo la cohesión social y la igualdad en todas sus formas.

La implementación del eje Ciudad del Bienestar, permitirá a esta administración municipal amparar a quien más lo necesita. "No dejar a nadie atrás" es más que un lema; es un principio fundamental que guiará el diseño de las políticas públicas y acciones sociales de este plan.

Se trata de construir una sociedad donde todas las personas, sin importar su situación económica, género, etnia, edad o discapacidad, tengan acceso a los mismos derechos, oportunidades y recursos. Solo así será posible lograr un desarrollo sostenible y cohesionado, capaz de enfrentar los retos globales y garantizar un futuro mejor para las generaciones venideras.

EJE 3: SOSTENIBILIDAD E IMPULSO PARA TODOS

El eje Sostenibilidad e Impulso para Todos es una visión integral que busca armonizar el crecimiento económico de la ciudad, con la protección del medio ambiente y el bienestar social. A través de un desarrollo sostenible, se busca promover un futuro en el que se maximicen los beneficios del progreso económico, pero sin comprometer los recursos naturales y la calidad de vida de las futuras generaciones. Este enfoque es clave para lograr una sociedad más equitativa, próspera y resiliente, en la que todos los sectores de la población puedan acceder a oportunidades y disfrutar de un entorno saludable, mientras se respeta y preserva el patrimonio natural para los años venideros.

Incluyendo planes y programas maestros de rehabilitación, construcción y mejoramiento de vialidades, espacios públicos incluyentes, embellecimiento de barrios, mejoramiento de servicios primarios, impulso al comercio local, apoyo a emprendedores, turismo y desarrollo económico; buscamos llevar a Río Bravo hacia la ciudad sostenible que debería de ser.

Este eje es fundamental para garantizar un futuro próspero y equilibrado, donde las generaciones actuales y futuras puedan disfrutar de una calidad de vida elevada sin comprometer los recursos naturales ni la estabilidad ecológica. Se trata de generar beneficios duraderos para todas las comunidades y sectores de la sociedad.

En conjunto, estos tres ejes trazan el camino hacia una ciudad más equitativa, próspera y sostenible, garantizando que todos los ciudadanos de Río Bravo, sin importar su condición, puedan participar activamente en el desarrollo de su comunidad, tener acceso a oportunidades que mejoren su calidad de vida y disfrutar de un entorno saludable y seguro. Con estas bases, se construye una ciudad capaz de afrontar los retos del futuro, mientras preserva los valores de equidad, inclusión y sostenibilidad que son esenciales para el bienestar colectivo.

EJES TRANSVERSALES

Los ejes transversales son principios, valores o enfoques que atraviesan y guían todas las áreas o políticas de una estrategia o plan de acción, y que son fundamentales para el logro de los objetivos generales.

En el contexto de la administración pública, los ejes transversales son aquellas temáticas que deben ser consideradas de manera integral y aplicada en todas las áreas o sectores del gobierno, sin importar el área específica de trabajo. Estos ejes aseguran que las políticas públicas no solo se enfoquen en un sector aislado, sino que integren aspectos sociales, económicos, políticos, y ambientales que son esenciales para alcanzar un desarrollo más inclusivo, justo y sostenible.

Para esta planeación, se definieron cuatro ejes transversales que redondean en las políticas aspectos fundamentales como la igualdad de género, la inclusión social, la transparencia, la rendición de cuentas y la sostenibilidad para garantizar que el gobierno no trabaje en silos, sino de manera coherente y eficiente, alineando sus acciones en diversas áreas hacia objetivos comunes y promoviendo una gestión pública más efectiva.

EJ1: RENDICIÓN DE CUENTAS

El eje transversal de rendición de cuentas es uno de los principios fundamentales para la construcción de un gobierno transparente, democrático y responsable. Se trata de un mecanismo a través del cual la administración municipal se compromete a informar y justificar sus acciones ante la ciudadanía. La rendición de cuentas no solo implica mostrar los resultados o avances de las políticas implementadas, sino también asegurar que los recursos públicos se gestionen de manera eficiente, ética y en beneficio de la comunidad.

Este eje transversal es esencial para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones y para promover una gestión pública eficiente y responsable.

EJ2: ACCIÓN CIUDADANA

El eje transversal de Acción Ciudadana, está basado en la participación activa de la población. Este es fundamental para crear un gobierno más transparente, inclusivo y democrático.

Cuando los ciudadanos participan en la toma de decisiones, no solo se mejora la calidad de las políticas públicas, sino que también se fortalece la confianza y la cohesión social. Promover la acción ciudadana no solo implica proporcionar espacios y mecanismos para que los ciudadanos se expresen, sino también asegurarse de que sus voces sean escuchadas y consideradas en los procesos de gobernanza, contribuyendo así a una sociedad más justa, equilibrada y sostenible.

EJ3: RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

El respeto a los derechos humanos como eje transversal es esencial para la construcción de una sociedad democrática, equitativa y justa. Es un compromiso del gobierno y la sociedad en su conjunto garantizar que todos los ciudadanos disfruten de sus derechos fundamentales, y que los mecanismos de protección estén disponibles para aquellos que los necesiten. Este eje promueve una cultura de paz, respeto y no discriminación, asegurando que el desarrollo social, político y económico se dé en un entorno de justicia e igualdad para todos.

EJ4: DESARROLLO SOSTENIBLE

El eje transversal de desarrollo sostenible es un principio clave en la planificación de políticas públicas que busca integrar de manera armónica los aspectos económicos, sociales y ambientales en el proceso de desarrollo. Este enfoque asegura que el progreso de la sociedad no solo se mida en términos de crecimiento económico, sino también en el bienestar de las personas y la preservación del medio ambiente para las generaciones futuras. Es un modelo que promueve un equilibrio entre el crecimiento económico, la equidad social y la sostenibilidad ecológica.

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO**EJE 1: RÍO BRAVO AL SERVICIO DE TODOS****SUB EJE: MEJORA DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL.**

Listado de políticas públicas:

- Programa de legalización de bienes municipales.
- Programa de digitalización del Gobierno municipal.
- Programa de capacitación a funcionarios públicos "Formación y Futuro".
- Programa de optimización de la estructura organizacional y procesos internos.

En este apartado, mediante el sub eje Mejora de la gestión gubernamental, abordaremos las políticas públicas, proyectos y programas que dirigirán al municipio hacia la mejora de la administración, hacia una migración al gobierno digital y simplificación de procesos que conecten mejor a la ciudadanía.

PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE BIENES MUNICIPALES.

Objetivo global: Optimizar la administración de los bienes inmuebles del municipio, garantizando su uso adecuado y eficiente para el beneficio de la comunidad, al mismo tiempo, promover la transparencia, la rendición de cuentas y el buen manejo de los recursos públicos.

Estrategia específica del programa: Regularizar la situación legal de los bienes inmuebles municipales mediante un proceso integral de identificación, escrituración y regularización de la propiedad, para asegurar su disponibilidad y uso adecuado en beneficio de la comunidad y garantizar que estén debidamente inscritos en los registros públicos correspondientes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Identificar los Inmuebles Municipales para garantizar que todos estén debidamente registrados y escriturados.
2. Se debe realizar un inventario exhaustivo de todos los bienes inmuebles del municipio, con el fin de identificar aquellos que aún no cuentan con escritura pública que certifique la propiedad del municipio.

3. Se debe verificar el registro de los bienes en el catastro municipal y en el registro público de la propiedad, con el objetivo de identificar aquellos que están sin escriturar.
4. Se debe recopilar toda la documentación relacionada con la adquisición o posesión de los bienes inmuebles, como contratos de compra-venta, actas de donación, escrituras provisionales, entre otros, para determinar cuáles requieren formalización.
5. Aquellos inmuebles que no están correctamente documentados en los registros oficiales, deben ser identificados para iniciar su proceso de regularización.
6. Una vez identificados los inmuebles, realizar la solicitud a las dependencias federales y estatales. Dependiendo de la ubicación y el tipo de bienes, se debe presentar una solicitud formal a las autoridades para iniciar el proceso de regularización.
7. Generar y gestionar los documentos adicionales, como planos topográficos, pruebas de uso, posesión, y cualquier otro documento que respalde la solicitud.
8. Obtener los documentos legales que formalicen la propiedad de los bienes municipales mediante un proceso de donación.
9. En algunos casos, los bienes municipales pueden haber sido adquiridos de forma informal o con documentación incompleta, y se requieren ciertos trámites adicionales para obtener las escrituras. Un recurso común en estos casos es solicitar a los propietarios originales ya sea particulares, empresas, otras entidades gubernamentales, una donación formal de los bienes para que el municipio pueda regularizarlos legalmente.
10. Si aplica el punto nueve: Se deben identificar a los propietarios originales o a las entidades que previamente han transferido, cedido o vendido el bien al municipio, con el fin de determinar si aún tienen derechos legales sobre el bien.
11. En algunos casos, los bienes que fueron cedidos o entregados al municipio sin documentación oficial pueden ser regularizados mediante un acta de donación formalizada ante notario público.
12. La donación debe llevarse a cabo a través de un contrato notariado y posteriormente registrar la escritura de donación en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para que la propiedad quede formalmente en manos del municipio.

Ejes con los que transversa: Rendición de cuentas

Contribuye a los siguientes ODS: 11, 16,17.

PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Objetivo global: Incorporar a la gestión municipal el uso de tecnologías digitales que permitan una cercanía de los ciudadanos hacia el municipio, sin necesidad de salir de su casa, en donde puedan solicitar y pagar servicios municipales, peticiones y darle seguimiento a las mismas.

Estrategia específica del programa: Incorporar sistemáticamente las tecnologías de información para modernizar los procesos internos, facilitar la comunicación bidireccional con los ciudadanos y proporcionar servicios eficientes.

LINEAS DE ACCIÓN

1. Crear una página web accesible, clara y fácil de navegar donde se detalle la estructura del Ayuntamiento, incluyendo la descripción de cada dependencia, sus funciones y los servicios que presta a los ciudadanos.
2. Proveer información detallada sobre cómo contactar a cada dependencia, los procedimientos que los ciudadanos deben seguir para obtener servicios, y los requisitos necesarios para cada trámite.
3. La página debe ser actualizada regularmente para reflejar cambios en las dependencias, nuevos servicios y otras modificaciones relevantes. Además, se debe garantizar que esté optimizada para dispositivos móviles.
4. Dentro de la misma, crear un apartado accesible para solicitar servicios y recibir atención en cualquier momento, mejorando la respuesta del gobierno municipal.
5. Las solicitudes de los ciudadanos deben ser automáticamente canalizadas a las dependencias correspondientes del Ayuntamiento (como Servicios Públicos, Seguridad, Obras Públicas, etc.). Esto debe ser gestionado de forma centralizada para asegurar que todas las solicitudes sean atendidas de manera oportuna.
6. El sistema debe incluir un módulo de seguimiento en el que los ciudadanos puedan revisar el estado de su solicitud en tiempo real, así como recibir actualizaciones de su progreso.
7. La plataforma debe estar disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, permitiendo que los ciudadanos soliciten atención fuera del horario laboral. Para ello, se pueden integrar chatbots para respuestas automáticas a consultas frecuentes.
8. Al concluir la atención, los usuarios deben poder evaluar el servicio recibido, proporcionando retroalimentación que permita mejorar la calidad del servicio.

9. Generar también una interfaz para facilitar el pago en línea de contribuciones como el predial y el catastro, mejorando la recaudación y reduciendo la carga administrativa.
10. Esta debe ofrecer diversos métodos de pago, como tarjetas de crédito, tarjetas de débito, transferencias bancarias y pagos en efectivo a través de puntos de pago habilitados.
11. La plataforma debe estar conectada a los sistemas fiscales municipales para asegurar que los pagos se registren de inmediato y de forma precisa.
12. Para incentivar el uso de estas herramientas se puede ofrecer descuentos por pago anticipado o promociones especiales a los contribuyentes que utilicen la plataforma digital.
13. Incluir también una sección de preguntas frecuentes (FAQ), que responda a dudas comunes de los ciudadanos sobre los trámites y servicios del Ayuntamiento.
14. Desarrollar un apartado de alertas y notificaciones móviles para informar a la ciudadanía sobre emergencias, cambios en los servicios públicos, eventos especiales y otras noticias relevantes. Esto puede incluir alertas meteorológicas, cortes de agua, incidencias de tránsito o alertas de seguridad.
15. Desarrollar un portal de transparencia donde se publique información sobre el uso de los recursos municipales, como el presupuesto, gastos públicos, y los proyectos en ejecución. Esto fortalecerá la rendición de cuentas y la confianza en la administración local.
16. Desarrollar una aplicación móvil complementaria para que los ciudadanos puedan realizar estos pagos desde sus teléfonos inteligentes, haciendo que el proceso sea aún más accesible.

Ejes con los que transversa: Rendición de cuentas, Acción Ciudadana.

Contribuye a los siguientes ODS: 11, 16,17.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS “FORMACIÓN Y FUTURO”

Objetivo global: Mejorar las capacidades de los funcionarios públicos, para fortalecer la eficiencia y eficacia de la administración, promover la cultura de la transparencia, la ética y la responsabilidad social, contribuyendo así al bienestar de la comunidad y al desarrollo de una administración pública eficiente y cercana a los ciudadanos.

Estrategia específica del programa: La estrategia integral para el desarrollo profesional del personal municipal, bajo el programa "Formación y Futuro" a través de un enfoque sistemático que incluye un diagnóstico de necesidades, la creación de un plan de capacitación anual, la implementación de diversos formatos de formación, y el monitoreo constante de los resultados, se busca garantizar que todos los funcionarios municipales estén mejor preparados para enfrentar los retos del servicio público.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Identificar las áreas clave de conocimiento y habilidades que requieren los funcionarios públicos para mejorar su desempeño en el servicio.
2. Realizar encuestas y entrevistas con los empleados para identificar brechas de conocimiento y habilidades.
3. Analizar el desempeño de los funcionarios mediante evaluaciones de trabajo y retroalimentación.
4. Consultar con los secretarios y directores de áreas para determinar las necesidades más urgentes de capacitación.
5. Elaborar un informe de diagnóstico que sirva de base para diseñar el plan de capacitación.
6. Establecer un plan integral de formación que aborde las áreas prioritarias identificadas en el diagnóstico y se adapte a las necesidades del entorno gubernamental.
7. Definir los módulos de formación (presenciales, en línea o mixtos), y seleccionar los formadores expertos en cada área.
8. Establecer un cronograma de actividades y crear un presupuesto anual para financiar las actividades de capacitación.
9. Medir el impacto de la capacitación y garantizar la mejora continua en el desempeño de los funcionarios públicos.
10. Incentivar la mejora continua mediante el reconocimiento de logros y el establecimiento de certificaciones en áreas específicas de capacitación.

Ejes con los que transversa: Rendición de cuentas

Contribuye a los siguientes ODS: 11, 16,17.

PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PROCESOS INTERNOS.

Objetivo global: Mejorar la eficiencia operativa de la administración pública municipal, enfocándose en la reestructuración de la organización interna y la optimización de los procesos administrativos, con el fin de asegurar una gestión más ágil, eficaz y transparente en la prestación de servicios a la ciudadanía.

Estrategia específica del programa: Esta estrategia incluye cuatro componentes clave: la reingeniería de la estructura organizacional, la mejora de los procesos administrativos, la capacitación del personal y la implementación de tecnologías de apoyo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Revisar la estructura jerárquica y funcional del gobierno municipal para garantizar que cada dependencia y área tenga funciones claras y bien definidas, evitando la duplicación de esfuerzos.
2. Asegurar que todos los servidores públicos conozcan sus responsabilidades y el impacto de su trabajo en la eficiencia general del municipio.
3. Identificar y mapear todos los procesos administrativos, desde la solicitud de servicios hasta la entrega.
4. Eliminar o simplificar procedimientos administrativos que sean innecesarios o complejos, agilizando la atención a los ciudadanos y mejorando su experiencia con los servicios municipales.
5. Fomentar una comunicación más fluida y efectiva entre las diferentes dependencias del gobierno municipal para evitar retrasos y confusiones.
6. Promover la creación de equipos multidisciplinarios que aborden los problemas de manera conjunta y ofrezcan soluciones integrales a los retos que enfrenta el municipio.

Ejes con los que transversa: Rendición de cuentas

Contribuye a los siguientes ODS: 16,17.

SUB EJE: PROTECCIÓN SOCIAL

Listado de políticas públicas:

- Plan municipal de respuesta a riesgos y contingencias.
- Programa de prevención "Manos oportunas".
- Programa "Cultura vial para todos: educación y seguridad en el camino"
- Programa municipal de Tránsito: "Movilidad segura y eficiente"
- Programa integral de capacitación y bienestar para personal de Protección Civil y Tránsito.
- Programa de cercanía ciudadana "Río Bravo más conectado".

El sub eje de Protección Social tiene como objetivo principal garantizar la seguridad y el bienestar de la comunidad a través de acciones preventivas y reactivas en áreas clave como la protección civil, la prevención de accidentes y desastres, y el fortalecimiento de la cercanía con la ciudadanía. A través de un enfoque integral, buscamos no solo responder de manera eficaz ante situaciones de emergencia, sino también fomentar una cultura de prevención que involucre a todos los sectores de la sociedad. Este sub eje promueve un gobierno cercano y accesible, capaz de brindar apoyo y atención inmediata, creando un entorno más seguro, resiliente y participativo para todos los habitantes.

PLAN MUNICIPAL DE RESPUESTA A RIESGOS Y CONTINGENCIAS

Objetivo Global: Desarrollar e implementar un Plan municipal de respuesta a riesgos y contingencias que permita al gobierno municipal y a la comunidad estar mejor preparados para enfrentar emergencias, desastres naturales o situaciones de crisis, garantizando una respuesta rápida, eficaz y coordinada para minimizar los impactos y proteger la vida y el bienestar de los ciudadanos.

Estrategia específica del programa: Crear un sistema integral de preparación, coordinación y respuesta ante emergencias, que involucre a todos los actores clave, incluyendo dependencias municipales, instituciones de protección civil, organizaciones comunitarias, y la ciudadanía para asegurar una respuesta organizada y eficaz ante cualquier tipo de contingencia

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Identificar eficientemente los riesgos específicos del municipio.
2. Crear un comité interinstitucional de respuesta a riesgos y contingencias, que se encargue de supervisar y ejecutar el plan de contingencia de manera efectiva en casos de emergencia.
3. Crear un plan de contingencia actualizado, basado en los riesgos específicos del municipio.
4. Equipar y mantener adecuadamente los centros de operaciones de emergencia y otras infraestructuras clave que se utilizarán en situaciones de contingencia.
5. Asegurar que el municipio cuente con los recursos materiales necesarios (ambulancias, brigadas de rescate, herramientas, etc.) para responder eficazmente ante cualquier tipo de desastre.
6. Implementar programas de capacitación para el personal de protección civil, seguridad pública, salud y otras dependencias clave para fortalecer la respuesta ante emergencias.
7. Mantener sistemas de comunicación eficientes y operativos, tanto en situaciones normales como de emergencia, garantizando que la información fluya sin interrupciones.

8. Establecer acuerdos de colaboración con instituciones federales, estatales y organizaciones no gubernamentales (ONGs) especializadas en atención de emergencias, para fortalecer la capacidad de respuesta del municipio.
9. Instalar un sistema de alertas tempranas que permita advertir a la población sobre posibles riesgos y desastres inminentes, como lluvias intensas, incendios, entre otros.
10. Establecer un protocolo de comunicación clara y oportuna para mantener informados a los ciudadanos durante una emergencia, utilizando diferentes canales como redes sociales, mensajes de texto, radio, y sirenas comunitarias.
11. Establecer centros de evacuación y refugio para la población en caso de desastres, asegurando su equipamiento adecuado para recibir a personas desplazadas.
12. Desarrollar protocolos para la distribución de ayuda humanitaria (alimentos, agua, medicinas, etc.) durante una emergencia, priorizando a los grupos más vulnerables.
13. Desarrollar talleres y actividades de sensibilización para la ciudadanía, promoviendo el conocimiento de medidas preventivas y procedimientos básicos a seguir durante situaciones de emergencia.
14. Promover programas permanentes de educación y sensibilización sobre la importancia de la prevención, destacando la importancia de medidas preventivas para reducir riesgos.
15. Crear campañas de información sobre cómo las familias y las comunidades pueden prepararse para enfrentar emergencias de manera autónoma (kits de emergencia, planes familiares, etc).
16. Realizar simulacros de emergencia a nivel municipal con la participación de todos los sectores de la sociedad.
17. Realizar un informe de evaluación post-emergencia que contemple tanto los logros como los retos enfrentados, para optimizar el plan en futuras situaciones de crisis.
18. Realizar una revisión periódica del plan y hacer ajustes conforme a nuevos riesgos identificados o experiencias adquiridas durante simulacros o emergencias anteriores.

Ejes con los que transversa: Acción ciudadana, respeto a los derechos humanos, desarrollo sostenible.

Contribuye a los siguientes ODS: 1,13 16,17.

PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN COMUNITARIA “MANOS OPORTUNAS”.

Objetivo global: Implementar un programa integral de prevención de desastres y accidentes en el municipio, mediante la sensibilización, capacitación y organización de la comunidad, fortaleciendo la resiliencia de la población y reduciendo los riesgos ante situaciones de emergencia.

Estrategia específica del programa:

Promocionar una cultura de prevención y preparación ante desastres naturales y accidentes para lograr que la ciudadanía actúe como primer respondiente. Esto se logrará mediante actividades educativas, la capacitación continua de la comunidad, la mejora de los procesos de respuesta ante emergencias y la implementación de medidas preventivas en áreas de alto riesgo. A través de la colaboración con las autoridades locales, las organizaciones civiles y los ciudadanos, se pretende construir una comunidad más segura y preparada para enfrentar cualquier contingencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Impulsar la creación de los Comités Vecinales de Protección Civil.
2. Fomentar la participación ciudadana en la planificación y ejecución de acciones preventivas, a través de mesas de trabajo, encuestas comunitarias y la creación de comités de seguridad local.
3. Desarrollar campañas educativas en medios de comunicación locales, escuelas y centros comunitarios sobre los riesgos y medidas preventivas ante desastres naturales y accidentes vehiculares, domésticos, laborales).
4. Organizar talleres y seminarios sobre prevención de accidentes en el hogar, el trabajo y en espacios públicos, dirigidos a distintos grupos de la población (niños, adultos mayores, trabajadores, familias).
5. Crear una capacitación en primeros auxilios y respuesta ante emergencias que incluyan RCP y atención inicial de lesiones en la comunidad, especialmente dirigida a grupos vulnerables y líderes comunitarios.
6. Establecer brigadas comunitarias de emergencia, compuestas por voluntarios capacitados, que puedan actuar rápidamente en situaciones de desastre o accidente, prestando primeros auxilios, ayudando en evacuaciones y colaborando con las autoridades.
7. Realizar simulacros de evacuación en escuelas, barrios y áreas de alto riesgo, para entrenar a la población en cómo actuar ante situaciones de emergencia.
8. Crear una red de comunicación local (mensajes de texto, llamadas automáticas) que permita llegar a toda la población rápidamente, sobre todo en las zonas más vulnerables.

9. Establecer protocolos de comunicación entre autoridades municipales, estatales y federales, con el fin de coordinar esfuerzos durante las emergencias y garantizar que la información sea precisa y fluida.

Ejes con los que transversa: Acción ciudadana, desarrollo sostenible.

Contribuye a los siguientes ODS: 11, 16,17.

PROGRAMA "CULTURA VIAL PARA TODOS: EDUCACIÓN Y SEGURIDAD EN EL CAMINO".

Objetivo Global: Promover una cultura vial integral y responsable en todos los segmentos de la población, a través de la educación y sensibilización en seguridad vial, con el fin de reducir los accidentes de tránsito, mejorar el comportamiento de los conductores y peatones, y construir una comunidad más segura en las vías públicas.

Estrategia específica del programa: Crear enfoque multidimensional de educación vial que abarque todos los niveles de la sociedad, desde los niños hasta los adultos a través de actividades educativas en instituciones educativas como preescolares, primarias, secundarias y universidades, además de campañas masivas a través de redes sociales, y la implementación de talleres prácticos sobre educación vial. El uso de plataformas digitales será crucial para llegar a un público amplio y diversificado, mientras que la formación directa en escuelas y universidades garantizará el aprendizaje y la sensibilización a largo plazo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Colaborar con la policía de tránsito para ofrecer charlas y sesiones prácticas en las escuelas y universidades sobre el cumplimiento de las normas viales.
2. Promover la implementación de señales y medidas de seguridad en puntos críticos del municipio, tales como cruces peatonales, zonas escolares y áreas con alta densidad vehicular.
3. Incorporar la educación vial en los programas escolares desde la educación básica (primaria y preescolar), enseñando a los niños conceptos básicos de seguridad vial como la importancia de cruzar por el paso de peatones, el uso de señales de tránsito, y el comportamiento seguro como peatones.
4. Desarrollar materiales didácticos como cuentos, videos animados y juegos interactivos que enseñen los principios básicos de seguridad vial de manera lúdica y atractiva.
5. Realizar actividades recreativas y dinámicas como juegos de roles (por ejemplo, simulando la circulación en el aula o en el patio de la escuela) para enseñar a los niños cómo actuar correctamente en la vía pública.
6. Organizar talleres interactivos y charlas de concientización en escuelas secundarias y preparatorias, enfocados en las normas de tránsito, las consecuencias de las infracciones y la importancia de la seguridad al manejar o al caminar por la vía pública.
7. Desarrollar programas de sensibilización en universidades, incluyendo conferencias, foros y campañas sobre el consumo responsable de alcohol, los peligros del uso del teléfono móvil al conducir, y la importancia de respetar las reglas de tránsito.
8. Desarrollar una campaña digital utilizando plataformas como Facebook, Instagram, Twitter y TikTok, para llegar a diferentes segmentos de la población con mensajes claros sobre la importancia de la seguridad vial. Estas campañas pueden incluir infografías, videos, memes y testimonios que fomenten el respeto por las normas de tránsito.
9. Crear un hashtag oficial del programa #CulturaVialRioBravo, que invite a los ciudadanos a compartir sus experiencias y compromisos con la seguridad vial, generando conciencia en línea.
10. Implementar un sistema de incentivos, donde los ciudadanos que demuestren un compromiso con la seguridad vial (como asistir a charlas, realizar exámenes de seguridad vial o crear campañas de concientización) puedan recibir descuentos o productos relacionados con la movilidad segura.

Ejes con los que transversa: Acción ciudadana, desarrollo sostenible.

Contribuye a los siguientes ODS: 11, 16,17.

PROGRAMA MUNICIPAL DE TRÁNSITO: "MOVILIDAD SEGURA Y EFICIENTE"

Objetivo global: Desarrollar un sistema de tránsito municipal eficiente, seguro y sostenible que promueva la movilidad urbana, reduzca accidentes viales y mejore la calidad de vida de los ciudadanos, a través de la educación vial, el control adecuado del tránsito, la infraestructura adecuada y la modernización tecnológica.

Estrategia específica del programa: Se basa en un enfoque integral que cubre la educación vial, la mejora de la infraestructura, la optimización de la regulación del tránsito y el fortalecimiento de la supervisión y control. Además, se buscará la implementación de nuevas tecnologías para facilitar la gestión del tránsito, la seguridad vial y la participación ciudadana.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Capacitar a todas las personas policías viales y servidoras públicas con el objetivo central de profesionalizar la corporación para que se desempeñen con eficiencia y apego a la ley en el ejercicio de sus funciones.

2. Garantizar la adquisición y distribución oportuna de equipamiento adecuado para el control del tránsito, la seguridad vial y la gestión de emergencias en las vías públicas. Esto incluye la instalación de señalización adecuada, la compra de vehículos y equipos de vigilancia, así como la provisión de herramientas tecnológicas que mejoren la eficiencia del tránsito y la seguridad de los usuarios.
3. Mejorar la gestión de los semáforos: Instalación de semáforos inteligentes que ajusten su sincronización de acuerdo con el flujo de tráfico y prioricen el paso de ambulancias, bomberos o transporte público.
4. Instalación de señales de tránsito digitales y paneles informativos en las principales avenidas y puntos de congestión, para alertar sobre accidentes, cierre de calles o condiciones climáticas adversas.
5. Refuerzo en la regulación de estacionamiento mediante el control de los vehículos mal estacionados, con la instalación de sistemas de monitoreo para sancionar las infracciones.
6. Desarrollo de una plataforma de tránsito que permita a los ciudadanos consultar el estado del tráfico en tiempo real, los horarios de semáforos, y las rutas alternas, ayudando a reducir el congestionamiento y a optimizar los tiempos de traslado.
7. Instalación de cámaras de vigilancia y sensores en los puntos más críticos de la ciudad para monitorear el flujo vehicular, detectar infracciones de tránsito y mejorar la seguridad.
8. Automatización del proceso de multas y pagos de infracciones de tránsito a través de una plataforma digital accesible, lo que facilitará el cumplimiento de las normas y la recaudación.
9. Control y regulación del transporte de carga, asegurando que los vehículos de carga no transiten por áreas residenciales y que se adhieran a las normativas locales en cuanto a horarios y rutas permitidas.
10. Fortalecer y eficientizar el uso del alcoholímetro en operativos de control de tránsito, con el objetivo de prevenir accidentes y conductas peligrosas relacionadas con el consumo de alcohol.
11. Implementación de operativos preventivos de control de alcohol en puntos estratégicos de la ciudad, como zonas de bares, restaurantes y áreas de alta concentración de personas, con el objetivo de detectar conductores bajo los efectos del alcohol antes de que generen riesgos.
12. Implementar campañas de concientización y educación vial a toda la ciudadanía, enfocadas en el respeto a las señales de tránsito, el uso del cinturón de seguridad, los peligros del uso de teléfonos móviles mientras se conduce, y las normas para peatones.
13. Realizar foros comunitarios y consultas públicas sobre las necesidades viales de la ciudad, especialmente en zonas con problemas de congestión, inseguridad vial o mal diseño urbano.
14. Establecer un programa de "embajadores de la cultura vial", donde los ciudadanos puedan ser voluntarios para promover buenas prácticas de tránsito, educar sobre el uso adecuado de las señales de tránsito y fomentar el respeto mutuo entre conductores, ciclistas y peatones.
15. Realizar un monitoreo constante de los índices de accidentes viales en la ciudad y seguimiento a los resultados de las campañas de educación vial, ajustando estrategias según los puntos críticos identificados.
16. Realizar encuestas periódicas de satisfacción para conocer la percepción de los ciudadanos sobre la seguridad vial y el estado del tránsito, permitiendo adaptar el programa a las necesidades emergentes de la comunidad.

Ejes con los que transversa: Respeto a los derechos humanos, desarrollo sostenible.

Contribuye a los siguientes ODS: 11, 16,17.

PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR PARA PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y TRÁNSITO.

Objetivo Global: Fortalecer las competencias y habilidades del personal de Protección Civil y Tránsito mediante un programa integral de capacitación que abarque desde aspectos técnicos hasta físicos y médicos, con el fin de mejorar su capacidad de respuesta ante emergencias, asegurar su bienestar físico y mental, y garantizar un servicio de calidad a la ciudadanía.

Estrategia específica del programa: Mejorar la capacidad operativa y el bienestar integral del personal de Protección Civil y Tránsito, garantizando su preparación técnica y física y ofreciendo un entorno saludable que permita un rendimiento óptimo y sostenible en la atención de emergencias y en la gestión de la seguridad vial.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Proveer la formación regular y actualizada en temas clave de protección civil, seguridad vial, primeros auxilios, y manejo de crisis, adaptada a las necesidades locales y las amenazas más frecuentes.
2. Integrar talleres y simulacros prácticos para preparar al personal en situaciones de emergencias reales, como terremotos, incendios, accidentes vehiculares y desastres naturales.
3. Programar cursos especializados de primeros auxilios, RCP, evacuación de heridos, manejo de material peligroso, y atención pre hospitalaria.

4. Establecer un régimen de entrenamiento físico adaptado al trabajo en campo de los elementos de Protección Civil y Tránsito, que incluya entrenamientos de resistencia, fuerza, y ejercicios cardiovasculares.
5. Realizar un calendario de exámenes médicos obligatorios cada seis meses, incluyendo revisión de salud mental, pruebas de esfuerzo físico, análisis generales y evaluación de capacidades funcionales.
6. Brindar formación en liderazgo y gestión de crisis, enfatizando en la toma de decisiones rápidas, coordinación entre equipos, y resolución de problemas en situaciones de emergencia.
7. Implementar talleres sobre resiliencia y manejo emocional en situaciones de alto estrés, con el apoyo de profesionales en salud mental.
8. Organizar campañas de sensibilización sobre la importancia del autocuidado, la prevención de enfermedades, y el mantenimiento de un equilibrio entre la vida personal y profesional.

Ejes con los que transversa: Respeto a los derechos humanos, desarrollo sostenible.

Contribuye a los siguientes ODS: 3, 11, 16,17.

PROGRAMA DE CERCANÍA CIUDADANA “RÍO BRAVO MÁS CONECTADO”.

Objetivo global: Implementar un sistema digital para el registro, seguimiento y resolución de solicitudes ciudadanas, que optimice los tiempos de respuesta, incremente la transparencia y facilite la comunicación constante entre los ciudadanos y las dependencias municipales.

Estrategia general del programa: Desarrollar e implementar una plataforma digital que registre, asigne y dé seguimiento a las solicitudes de los ciudadanos, asegurando que cada dependencia municipal responda de manera oportuna y eficiente. Además, se incluirán funcionalidades para generar reportes detallados de desempeño y facilitar la toma de decisiones, mejorando la eficiencia de la gestión pública municipal y aumentando la confianza ciudadana.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Desarrollo e implementación del sistema de gestión digital que permita el registro de solicitudes con un número único de ticket, optimizando la eficiencia y el control de los trámites.
2. Asignación eficiente de solicitudes a las dependencias correspondientes, mejorando la eficacia y reduciendo tiempos de respuesta.
3. Monitoreo constante del estado de las solicitudes implementando una funcionalidad para el seguimiento en tiempo real del estado de cada ticket, asegurando la atención oportuna y resolución de las solicitudes.
4. Asignar las solicitudes a zonas del municipio para optimizar recursos y asegurar una cobertura equitativa en todas las áreas.
5. Generación de reportes y estadísticas mediante informes detallados sobre el desempeño de las dependencias, permitiendo la evaluación de la eficiencia y la mejora continua de los procesos.
6. Proporcionar actualizaciones regulares al ciudadano sobre el estado de sus solicitudes, fomentando la transparencia y la comunicación efectiva con el Gobierno municipal.
7. Capacitar a los empleados de las dependencias municipales en el uso del sistema y en la mejora de la atención ciudadana, garantizando que el sistema se utilice de manera óptima.
8. Optimización del tiempo de respuesta y simplificación del proceso de seguimiento mejorando el proceso de atención a los ciudadanos, asegurando que las respuestas sean rápidas y eficientes.

Ejes con los que transversa: Acción ciudadana, desarrollo sostenible.

Contribuye a los siguientes ODS: 9, 10, 11, 16,17.

EJE 2: CIUDAD DEL BIENESTAR

SUB EJE: BIENESTAR DE TODAS LAS PERSONAS RIOBRAVENSES.

Listado de políticas públicas:

- Programa integral para la niñez riobravense: “Creciendo juntos”.
- Plan de rehabilitación de la casa hogar municipal “Renovando nuestro hogar”.
- Programa de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Programa de atención a la juventud:” Futuro joven”.
- Programa de atención integral a adultos mayores: "Madurez activa y digna"
- Programa de apoyo integral para personas con capacidades diferentes: “Inclusión plena”.
- Programa “Vive Sin Límites”: Banco de Ortopedia y Prótesis.
- Programa de apoyo a las neurodivergencias: “Espacio de esperanza”.
- Plan maestro de salud pública municipal.
- Programa de cercanía y prevención: “Médico a tu puerta”.

- Plan integral de infraestructura médica municipal.
- Programa integral de mejoramiento de vivienda.
- Programa municipal de ayuda alimentaria “Hacia el hambre cero”.
- Programa de desayunos escolares.
- Programa de huertos comunitarios “Cultivando Vida”.

El sub eje "Bienestar de todas las personas riobravenses" tiene como objetivo garantizar una vida digna, saludable y equitativa para todos los habitantes de Río Bravo, sin importar su edad, género, condición física o social. Enfocado en los grupos más vulnerables, busca asegurar el bienestar integral de todas las niñas y niños, todas las personas jóvenes, todas las personas mayores y todas las personas con capacidades diferentes. Este enfoque inclusivo promueve el acceso universal a servicios de salud de calidad, vivienda digna y la erradicación de la pobreza extrema, con un compromiso claro hacia la lucha contra el hambre a través de políticas que promuevan el acceso a una nutrición adecuada y suficiente.

PROGRAMA INTEGRAL PARA LA NIÑEZ RIOBRAVENSE: “CRECIENDO JUNTOS”.

Objetivo global: Proporcionar un entorno seguro, inclusivo y equitativo para todas las niñas, niños y todas las personas adolescentes del municipio, mejorando la prestación de servicios de asistencia social.

Estrategia específica del programa: Desarrollar e implementar, en coordinación con el Sistema DIF municipal, las políticas públicas y programas enfocados en la educación, salud, seguridad, recreación y protección social de niñas, niños y todas las personas adolescentes, asegurando la colaboración entre diferentes actores gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, y la comunidad en general, para crear un entorno que favorezca su crecimiento y desarrollo pleno.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Desarrollar y ampliar programas de apoyo para niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, tales como asistencia alimentaria, becas educativas, apoyo psicológico y terapias, así como servicios de salud gratuitos o subsidiados para quienes lo necesiten.
2. Desarrollar y promover programas educativos sobre derechos humanos, igualdad de género, diversidad cultural y prevención de la violencia, integrados en el currículo escolar y actividades extracurriculares.
3. Renovar y adecuar las infraestructuras escolares en el municipio, asegurando espacios dignos, accesibles e inclusivos, adaptados a las necesidades de todos los niños y adolescentes, incluidos aquellos con discapacidades.
4. Asegurar que todos los niños y adolescentes tengan acceso a servicios de salud preventivos, médicos y psicológicos, cubriendo atención primaria y emergencias médicas. Implementar programas de salud escolar que incluyan revisiones periódicas y campañas de vacunación.
5. Crear un programa integral de salud mental y emocional dirigido a niños, niñas y adolescentes, con enfoque en la prevención de trastornos emocionales, estrés, ansiedad y depresión.
6. Incluir talleres en escuelas y centros comunitarios que fomenten la resiliencia y habilidades socioemocionales.
7. Desarrollar campañas de concientización sobre nutrición y prevención de enfermedades prevenibles como la obesidad infantil, el dengue y enfermedades respiratorias, promoviendo una dieta balanceada y hábitos saludables.
8. Desarrollar programas de sensibilización y capacitación para docentes, padres de familia y estudiantes sobre la prevención de la violencia escolar (bullying) y familiar. Establecer protocolos de actuación para casos de violencia, con énfasis en la protección de los derechos de los menores.
9. Desarrollar programas deportivos y culturales en las comunidades, como ligas deportivas, talleres de arte, música y danza, para garantizar que los menores tengan alternativas positivas para su esparcimiento y desarrollo de habilidades.
10. Implementar un programa de capacitación continua para todas las personas servidoras públicas sobre los derechos de la niñez, procedimientos de protección y protocolos de actuación en situaciones de emergencia.
11. Trabajar en total cooperación con el Sistema DIF municipal, para dirigir los casos de atención, custodia y asistencia a menores en situación crítica o de abandono.
12. Establecer convenios y alianzas con ONGs, organizaciones comunitarias y otras instituciones gubernamentales que trabajen en pro de la niñez y adolescencia, para crear redes de apoyo interinstitucionales que optimicen los recursos disponibles.

Ejes con los que transversa: Acción ciudadana, respeto a los derechos humanos.

Contribuye a los siguientes ODS: 1, 2, 3, 4, 5, 10, 17.

PLAN DE REHABILITACIÓN DE LA CASA HOGAR MUNICIPAL “RENOVANDO NUESTRO HOGAR”.

Objetivo global: Rehabilitar en colaboración con el DIF municipal la Casa Hogar Río Bravo, para asegurar que este espacio, destinado al cuidado y apoyo de todas las niñas, niños y todas las personas adolescentes en edad escolar, cumpla con los estándares adecuados de seguridad, higiene y confort. Una vez restaurada, la Casa Hogar será un refugio seguro y funcional para quienes lo necesiten, garantizando la protección, el bienestar y el desarrollo integral de sus residentes, con un enfoque de inclusión y dignidad.

Estrategia específica del programa: Realizar una intervención integral en la infraestructura de la Casa Hogar municipal, abordando sus necesidades estructurales, funcionales y de accesibilidad, para hacer de este espacio un lugar seguro, saludable y digno para sus habitantes. La rehabilitación se realizará en fases, con un enfoque sostenible que contemple tanto la mejora de la infraestructura como la implementación de servicios que favorezcan la calidad de vida de las niñas, niños y todas las personas adolescentes en edad escolar.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar un diagnóstico técnico completo del estado físico del inmueble.
2. Identificar las áreas de mayor deterioro y las necesidades prioritarias de intervención.
3. Rehabilitar la estructura del edificio, incluyendo reparaciones en las paredes, techos y sistemas que se requieran.
4. Mejorar la accesibilidad del inmueble, garantizando el cumplimiento de las normas de accesibilidad para todas las personas con discapacidad.
5. Re-equipar la Casa Hogar con mobiliario adecuado, sistemas de seguridad, equipos de cocina y otros recursos que sean necesarios.
6. Desarrollar un plan de mantenimiento preventivo y acciones de seguridad para proteger la infraestructura y garantizar un entorno seguro para las niñas, niños y todas las personas adolescentes en edad escolar.
7. Capacitar al personal encargado de la administración y cuidado de los residentes en temas de atención integral, primeros auxilios, gestión de emergencias y derechos humanos.
8. Incluir formación en atención psicológica para todas las personas servidoras públicas, manejo de situaciones de vulnerabilidad y actividades de integración social para los residentes.
9. Establecer un sistema de evaluación continua de las condiciones del inmueble y del bienestar de las niñas, niños y todas las personas adolescentes en edad escolar.
10. Fomentar la participación activa de la comunidad, ONG, empresas locales y voluntarios en el proceso de rehabilitación.
11. Realizar campañas de sensibilización para recaudar fondos y recursos, así como para involucrar a los ciudadanos en el cuidado y mantenimiento de la Casa Hogar.
12. Una vez restablecido el aprovechamiento adecuado del inmueble, promover el uso del espacio para actividades recreativas y de esparcimiento para las niñas, niños y adolescentes en edad escolar.
13. Crear un programa personalizado para las niñas, niños y todas las personas jóvenes en edad escolar, que incluya atención médica, psicológica, educación, actividades recreativas y talleres para el desarrollo de habilidades.
14. Implementar programas de socialización y participación en actividades comunitarias.
15. Ofrecer servicios de integración social, brindándoles a las niñas, niños y adolescentes en edad escolar, las herramientas necesarias para reintegrarse a la sociedad de manera plena.
16. Establecer vínculos con otras instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y empresas locales para promover la inclusión de los residentes en actividades sociales y laborales.
17. Implementar programas de autoconsumo y sostenibilidad dentro de la Casa Hogar (huertos comunitarios, reciclaje, energías renovables, etc.).
18. Buscar alianzas con empresas y organizaciones para proporcionar becas, fondos o patrocinios que contribuyan al financiamiento continuo del programa.

Ejes con los que transversa: Acción ciudadana, respeto a los derechos humanos.

Contribuye a los siguientes ODS: 1, 2, 3, 5, 11, 17.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Objetivo global: En coordinación con SIPINNA municipal, garantizar la protección de los derechos fundamentales de los menores, promoviendo su bienestar integral mediante un enfoque preventivo y de atención. Este programa permitirá no solo atender a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, sino también crear un entorno seguro, justo e inclusivo para todas las niñas, niños y adolescentes de la comunidad.

Estrategia específica del programa: El programa se estructurará en tres ejes fundamentales: prevención, atención integral y participación, con un enfoque transversal de derechos humanos, equidad de género y justicia social. A través de la colaboración interinstitucional, se coordinarán esfuerzos con organismos públicos, privados y organizaciones de la sociedad civil para crear un sistema de protección eficaz y accesible a todos los menores.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar campañas permanentes para sensibilizar a la ciudadanía sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes, enfocadas en prevenir el abuso, la explotación infantil y la violencia doméstica.
2. Incluir en los programas escolares contenidos sobre los derechos de los niños, la igualdad de género y el respeto mutuo, en colaboración con las autoridades educativas y asociaciones especializadas. Proponer talleres de orientación para padres, madres y cuidadores para la formación en el ejercicio responsable de la crianza, destacando la importancia de un ambiente familiar sano y libre de violencia.
3. Desarrollar programas de prevención del trabajo infantil, explotación sexual, abuso físico y emocional, con especial énfasis en contextos de vulnerabilidad.
4. Crear un sistema de atención y monitoreo de los casos de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo. Asegurar que los casos sean atendidos por profesionales de diversas áreas (psicólogos, médicos, asistentes sociales) de manera oportuna y con un enfoque especializado.
5. Establecer un espacio seguro donde los menores en situación de violencia o abandono puedan recibir atención, protección y cuidados temporales mientras se resuelven sus situaciones legales, familiares o sociales.
6. Desarrollar programas de reintegración social para niños y adolescentes que han sido víctimas de violencia o abusos, ayudándoles a superar los traumas y a construir un proyecto de vida adecuado a sus necesidades.
7. Fomentar espacios participativos en los que niñas, niños y adolescentes puedan expresar sus opiniones, necesidades y propuestas.
8. Promover consejos infantiles o juveniles como instancias de toma de decisiones dentro de su entorno comunitario.
9. Garantizar que todos los niños y adolescentes tengan acceso a espacios públicos seguros y adecuados para el desarrollo físico y recreativo, como parques, centros recreativos y actividades culturales.
10. Crear programas de liderazgo juvenil y participación en temas comunitarios, promoviendo que los adolescentes puedan tomar decisiones que contribuyan a su desarrollo y al bienestar colectivo.
11. Ofrecer servicios de asesoría legal a niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso, explotación o maltrato, asegurando que tengan acceso a la justicia sin revictimización.
12. Desarrollar protocolos claros y específicos para que las autoridades encargadas del bienestar infantil puedan actuar de forma eficiente y respetuosa con los derechos de los menores, en especial en casos de abuso o negligencia.
13. Promover el uso de alternativas de solución de conflictos que impliquen la mediación familiar, evitando procesos judiciales que puedan generar más trauma en los menores.
14. Establecer convenios con organizaciones no gubernamentales que trabajen en la protección y defensa de los derechos de los menores, para implementar programas conjuntos y ampliar la cobertura.
15. Asegurar que todas las dependencias del gobierno municipal trabajen de manera coordinada para garantizar que todos los derechos de las niñas, los niños y adolescentes sean cumplidos en términos de salud, educación y seguridad social.
16. Brindar capacitación constante a todas las personas servidoras públicas, sobre los derechos de los menores, el trato adecuado y las respuestas a situaciones de vulnerabilidad.

Ejes con los que transversa: Acción ciudadana, respeto a los derechos humanos.

Contribuye a los siguientes ODS: 1, 3, 4, 5, 10, 17.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD: " FUTURO JOVEN".

Objetivo Global: Promover el desarrollo integral de todas las personas jóvenes del municipio, brindándoles herramientas para fortalecer sus habilidades personales, sociales, educativas y laborales. Se busca crear un entorno de oportunidades para que los jóvenes puedan forjar un futuro exitoso y ser agentes de cambio en nuestra comunidad.

Estrategia específica del programa: Impulsar el desarrollo de todas las personas jóvenes mediante la creación de espacios y programas que fomenten su participación activa, su educación, el empleo juvenil, el acceso a la cultura y el deporte, la salud mental, así como el empoderamiento en la toma de decisiones. Garantizar que todas las personas jóvenes sean protagonistas de su propio futuro, con apoyo institucional y comunitario, generando un sentido de pertenencia y responsabilidad con su entorno.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Crear espacios de participación juvenil en la toma de decisiones locales, como consejos o mesas de trabajo.
2. Organizar foros, conferencias y actividades donde los jóvenes puedan expresar sus inquietudes, ideas y propuestas para el desarrollo de su comunidad.
3. Desarrollar programas de voluntariado juvenil que permitan involucrar a los jóvenes en actividades de impacto social y comunitario.
4. Establecer alianzas con empresas, instituciones educativas y organizaciones para facilitar prácticas profesionales y empleos temporales para jóvenes.
5. Desarrollar una bolsa de trabajo exclusiva para jóvenes en el municipio.
6. Ofrecer orientación y asesoría laboral para la creación de microempresas y emprendimiento juvenil.
7. Promover actividades culturales y artísticas que permitan a los jóvenes expresarse y descubrir nuevas vocaciones.
8. Organizar eventos deportivos y recreativos para fomentar la sana convivencia, el trabajo en equipo y la competitividad saludable.
9. Crear espacios seguros y modernos para que los jóvenes puedan reunirse, trabajar en sus proyectos y relacionarse de forma positiva como centros juveniles, centros de co-working.
10. Implementar campañas de prevención en salud mental, violencia de género, adicciones, y enfermedades comunes.
11. Ofrecer acceso a servicios de salud gratuitos o a bajo costo, enfocados en las necesidades de la juventud (salud sexual y reproductiva, salud mental, etc.).
12. Ofrecer becas y apoyos para continuar los estudios a nivel medio superior y superior.
13. Gestionar y promover el beneficio "Tarjeta Joven" para facilitar descuentos en negocios de la localidad.

Ejes con los que transversa: Acción ciudadana, respeto a los derechos humanos.

Contribuye a los siguientes ODS: 1, 3, 4, 5, 8, 11.

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES: "MADUREZ ACTIVA Y DIGNA"

Objetivo global: Brindar atención integral a todas las personas adultas mayores de la comunidad, promoviendo su bienestar físico, emocional, social y económico, asegurando su inclusión en la sociedad y garantizando su acceso a servicios de salud, recreación y protección social.

Estrategia específica del programa: A través de un enfoque multidimensional, se garantizarán servicios, espacios de participación y oportunidades para que los adultos mayores de nuestra comunidad puedan disfrutar de sus derechos y tener un rol activo en la sociedad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Identificar la población adulta mayor del municipio, así como su estado de salud y bienestar en general.
2. Generar nuevas oportunidades que permitan a todas las personas adultas mayores, desarrollarse en actividades productivas de la comunidad.
3. Fomentar la inclusión de todas las personas adultas mayores en los sectores laborales a través de convenios con empresas que puedan emplearlos.
4. Promover la realización de actividades recreativas en los espacios públicos del municipio.
5. Incentivar la participación de los adultos mayores como voluntarios en proyectos comunitarios, actividades culturales, y eventos sociales, reconociendo y aprovechando su experiencia.
6. Accionar programas de activación física para adultos mayores coordinados por la Dirección de fomento deportivo.
7. Implementar campañas de salud y prevención dirigidas a la población adulta mayor, enfocándose en la detección temprana de enfermedades comunes en la vejez, como diabetes, hipertensión y osteoporosis.
8. Ofrecer servicios de apoyo psicológico, terapia ocupacional y emocional, así como grupos de apoyo para combatir la soledad y la depresión.
9. Crear un sistema municipal de protección social que ofrezca apoyo directo en situaciones de emergencia, violencia doméstica, o abandono.
10. Mejorar la accesibilidad de los adultos mayores a servicios de transporte público, vivienda adecuada, y actividades culturales o recreativas a precios accesibles.

11. Facilitar el acceso a los programas Federales de apoyo económico a las personas adultas mayores en condiciones de vulnerabilidad.
12. Crear alianzas con organizaciones no gubernamentales que ofrezcan servicios de apoyo económico, becas y otras ayudas para adultos mayores en situación de pobreza.

Ejes con los que transversa: Acción ciudadana, respeto a los derechos humanos.

Contribuye a los siguientes ODS: 1, 2, 3, 5, 8, 10, 11.

PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES: "INCLUSIÓN PLENA".

Objetivo global: Garantizar la igualdad de oportunidades, la plena inclusión social y la autonomía de las personas con discapacidad, mediante la implementación de acciones y políticas públicas que favorezcan su acceso a servicios de salud, educación, empleo y participación activa en la vida comunitaria.

Estrategia específica del programa: Consolidar un modelo de atención integral y accesible para las personas con capacidades diferentes, que permita su inclusión efectiva en todos los ámbitos de la vida social, económica y cultural. A través de la colaboración interinstitucional, la sensibilización y la implementación de medidas específicas, se busca promover una sociedad inclusiva, donde las personas con discapacidad puedan desarrollarse plenamente y participar en igualdad de condiciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar una revisión oportuna de la normatividad en todas las áreas para la inclusión de todas las personas con capacidades diferentes.
2. Ser el agente vinculante con dependencias de salud y DIF Tamaulipas para la adquisición de apoyos funcionales, cirugías y accesorios quirúrgicos a bajo costo.
3. Asistir a la ciudadanía con trámites para la obtención de tarjetones, placas y apoyos económicos para todas las personas con capacidades diferentes.
4. Gestionar y buscar la construcción de un Centro de Rehabilitación Integral (CRI) del municipio para atención a todas las personas con discapacidad.
5. Crear un programa de transporte y acceso fácil a las citas de terapias de rehabilitación.
6. Generar con una bolsa de trabajo vinculada con el sector empresarial con el fin de que personas con capacidades diferentes puedan insertarse a la vida laboral.
7. Fomentar actividades lúdicas, recreativas y deportivas que incentiven la inclusión social de todas las personas con capacidades diferentes.
8. Promover la incorporación al desarrollo de personas con discapacidad basándose en una cultura de respeto hacia sus derechos humanos, en equidad de condiciones y accesibilidad, para mejorar su calidad de vida y la de su familia.
9. Generar campañas de comunicación donde se incentive la aceptación e inclusión de todas las personas con capacidades diferentes.

Ejes con los que transversa: Acción ciudadana, respeto a los derechos humanos.

Contribuye a los siguientes ODS: 1, 3, 8, 10, 11, 17.

PROGRAMA "VIVE SIN LÍMITES": BANCO DE ORTOPEDIA Y PRÓTESIS.

Objetivo global: Gestionar la creación de un banco de ortopedia y prótesis para brindar apoyo integral a personas con necesidades, facilitando el acceso a equipos adecuados para mejorar su movilidad, calidad de vida e inclusión social, contribuyendo a su rehabilitación y autonomía.

Estrategia específica del programa: Desarrollar un sistema accesible y eficiente para la gestión, almacenamiento y distribución de ayudas ortopédicas y prótesis, basado en la solidaridad y la colaboración entre el gobierno municipal, instituciones de salud y organizaciones civiles, con el fin de atender las necesidades específicas de las personas con discapacidad o problemas de movilidad.

Líneas de acción:

1. Crear un centro de atención para la gestión, almacenamiento y distribución de aparatos ortopédicos y prótesis en la ciudad.
2. Realizar un manual operativo con todos los procesos para la aplicación al programa, costeo, recepción y devolución de los aparatos ortopédicos.
3. Crear un sistema de registro eficiente para que las personas puedan acceder a los dispositivos según su necesidad y situación económica.
4. Realizar convenios de colaboración con el Sistema DIF estatal y empresas privadas para la obtención de las prótesis y aparatos ortopédicos a bajo costo o en su caso gratuitos.

5. A través del CADIF, implementar un proceso de evaluación médica para cada beneficiario, con el fin de asegurar que los dispositivos ortopédicos y prótesis se ajusten a sus necesidades específicas.
6. Desarrollar programas de capacitación en el uso adecuado de prótesis y equipos ortopédicos para mejorar la autonomía de los beneficiarios.
7. Convenir con organizaciones civiles y fundaciones que trabajen con personas con discapacidades para generar un enfoque integral de atención.
8. Establecer los procesos del área de reintegro para que los aparatos que lo permitan, puedan ser devueltos una vez que el paciente ya no los requiera.
9. Fomentar la creación de un taller de reparación, mantenimiento y renovación de los aparatos que aún sean funcionales y seguros.
10. Implementar estrategias de recaudación de fondos y alianzas con el sector privado para asegurar la continuidad del programa y la ampliación del inventario de equipos ortopédicos y prótesis.

Ejes con los que transversa: Desarrollo sostenible

Contribuye a los siguientes ODS: 1, 3, 10, 17.

PROGRAMA DE APOYO A LAS NEURODIVERGENCIAS: “ESPACIO DE ESPERANZA”.

Objetivo global: Proporcionar un espacio terapéutico especializado en el DIF de Río Bravo que permita a personas con diversos trastornos del neurodesarrollo, tales como el Trastorno del Espectro Autista (TEA), el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), la parálisis cerebral, el retraso global del desarrollo y los trastornos específicos del aprendizaje, mejorar su autorregulación emocional, habilidades sensoriales, motoras y de interacción social mediante experiencias controladas de estimulación multisensorial, contribuyendo así a su bienestar y desarrollo integral.

Estrategia específica del programa: Crear y fortalecer un espacio terapéutico multisensorial, que esté diseñado para brindar experiencias personalizadas de estimulación sensorial, motoras y emocionales a niños y adultos con trastornos del neurodesarrollo. El espacio se basará en el enfoque de terapia ocupacional y estimulación sensorial, utilizando herramientas especializadas que faciliten la mejora de la autorregulación, habilidades motoras y habilidades sociales de los beneficiarios, en un ambiente seguro y controlado.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Realizar un diagnóstico de las necesidades de los usuarios potenciales del cuarto multisensorial.
2. Identificar y seleccionar un área adecuada en las instalaciones del DIF para su adaptación como espacio multisensorial.
3. Definir los elementos sensoriales necesarios, tales como luces LED, paneles táctiles, proyectores, música ambiental, y objetos manipulables.
4. Contratar a profesionales para adaptar el espacio, incluyendo la instalación de sistemas de aislamiento acústico, pisos acolchados y paredes protectoras.
5. Seleccionar proveedores y adquirir el equipo y materiales necesarios para las actividades sensoriales, como tubos de burbujas, colchonetas, espejos, y proyecciones visuales.
6. Adquirir equipo de seguridad y mantenimiento para garantizar la durabilidad del espacio.
7. Programar capacitaciones especializadas para el equipo terapéutico y administrativo, enfocadas en el uso de las herramientas multisensoriales y en técnicas de intervención sensorial.
8. Entrenar al personal en protocolos de seguridad para evitar riesgos y asegurar una experiencia segura y efectiva para los usuarios.
9. Desarrollar un sistema de citas y elaborar un protocolo de evaluación inicial para identificar las necesidades individuales de cada usuario.
10. Crear un programa de sesiones terapéuticas estructuradas y personalizadas según las características y objetivos de cada usuario.
11. Implementar una metodología de seguimiento para evaluar el progreso de los usuarios en áreas clave como regulación emocional y habilidades motrices.
12. Realizar reuniones periódicas con el equipo para analizar los resultados y realizar ajustes en las intervenciones cuando sea necesario.
13. Realizar campañas informativas para que la comunidad conozca el servicio, enfatizando los beneficios del cuarto multisensorial para personas con trastornos del neurodesarrollo.
14. Promover el cuarto multisensorial a través de alianzas con instituciones educativas y de salud para aumentar la afluencia de usuarios.

15. Buscar alianzas y convenios con organizaciones y Gobierno estatal e internacional para asegurar recursos financieros y de equipamiento de manera continua.

16. Establecer un sistema de mantenimiento preventivo para el equipo multisensorial, garantizando su óptimo funcionamiento a largo plazo.

Ejes con los que transversa: Desarrollo sostenible

Contribuye a los siguientes ODS: 3, 4, 10, 11.

PLAN MAESTRO DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL.

Objetivo global: Contribuir a mejorar los niveles de salud de la población en el municipio mediante la realización de proyectos definidos, ejecutados y evaluados con la participación de los habitantes y de las autoridades locales, estatales y federales.

Estrategia específica del programa: Implementar acciones coordinadas de trabajo conjunto con diversas instituciones del sector salud, sector empresarial, industria maquiladora, cámaras y el sector de participación para la promoción de la salud, educación, prevención y detección de enfermedades en etapas tempranas que abone a la reducción de riesgos de la salud, permita un mejor desarrollo de la calidad de vida de la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Establecer y administrar los programas de atención médica, salud pública establecidos en las leyes, reglamentos y disposiciones en la materia.

2. Proponer las políticas y los programas de coordinación con las autoridades estatales y federales en materia de salud, prevención en casos específicos y atención medica especial.

3. Organizar seminarios, congresos, conferencias, y demás actos análogos en materia de salud, tanto para personas servidoras públicas y sector médico privado.

4. Operar y organizar en el municipio los servicios de salud a la población abierta.

Intervenir en la celebración de convenios que en materia de salud compete al municipio y vigilar su correcto cumplimiento.

5. Coordinar e implementar medidas de mejoramiento y prevención conjuntamente con las dependencias de salud local, estatal y federal.

6. Actualizar el diagnóstico interno de salud del Ayuntamiento y sus empleados para hacer una adecuada planeación.

7. Propiciar la creación del Comité municipal de salud "Municipio saludable"

8. Apoyar en la prevención y control de diversos padecimientos como desnutrición y obesidad para disminuir a su vez el índice de enfermedades cardiovasculares y diabetes.

9. Brindar conocimientos básicos sobre nutrición e higiene general para prevenir enfermedades a la población, mejorar sus hábitos alimenticios y estado de nutrición, mediante pláticas y talleres de capacitación.

10. Reforzar los programas de salud reproductiva para prevenir embarazos no deseados y enfermedades infecciosas de origen sexual.

11. Gestionar exámenes de salud para la mujer, valoraciones médicas, consultas de planificación familiar y de ginecología.

12. Canalizar pacientes en condiciones de vulnerabilidad que requieran atención médica especializada en coordinación con instituciones médicas nacionales, estatales y locales.

13. Coordinar brigadas de salud para el primer nivel de atención en colonias vulnerables.

14. Proporcionar atención odontológica preventiva a población de comunidades de alta marginación.

15. Implementar servicios para la atención de la salud mental de los habitantes del municipio.

16. Promover el programa "Médico a tu puerta" a personas en condiciones de vulnerabilidad.

17. Promover que todas las niñas y niños de Río Bravo cuenten con su esquema básico de vacunación.

18. Fomentar y facilitar la aplicación de vacunas en la Semana Nacional de Vacunación.

19. Vincular a la población para su afiliación y re afiliación al IMSS-Bienestar.

Ejes con los que transversa: Acción ciudadana, respeto a los derechos humanos.

Contribuye a los siguientes ODS: 3, 5, 10, 11, 17.

PROGRAMA DE CERCANÍA Y PREVENCIÓN “MÉDICO A TU PUERTA”

Objetivo global: Brindar atención médica preventiva, diagnóstica y de seguimiento a los habitantes de las comunidades más vulnerables, especialmente en zonas rurales y marginadas, a través de un servicio de salud móvil que llegue directamente a sus hogares, garantizando el acceso a servicios médicos básicos y fomentando la cultura de prevención.

Estrategia específica del programa: Implementar un modelo de atención médica a domicilio que permita la visita periódica de equipos de salud a las comunidades, con el objetivo de realizar chequeos médicos, detectar enfermedades a tiempo, brindar orientación sobre hábitos saludables y ofrecer seguimiento a tratamientos médicos, con especial énfasis en la prevención de enfermedades comunes y crónicas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Integrar un censo municipal de salud, para conocer el estado actual en la materia.
2. Identificar la población en mayor riesgo marginación como adultos mayores, personas con discapacidad para proporcionar ayuda prioritaria y hasta su domicilio.
3. Llevar atención médica de primer nivel en coordinación con el Sistema DIF, a colonias con personas en situaciones de exclusión y vulnerabilidad.
4. Llevar el programa a zonas rurales para la provisión de servicios básicos periódicamente.
5. Evaluar la situación de la atención médica en las zonas rurales, ejidos y Nuevo Progreso para realizar las modificaciones pertinentes en infraestructura, servicios y atención.
6. Realizar campañas para prevenir y detectar en etapas iniciales los principales padecimientos crónico degenerativos que afectan a la ciudadanía.
7. Promover el autocuidado y la educación para la salud reproductiva.
8. A través de los Comités de Bienestar Social, instalar botiquines vecinales como medida en el cuidado y atención preventiva de la salud.
9. Realizar campañas de prevención de accidentes y primeros auxilios para que cada colonia pueda tener primeros respondientes ante situaciones de crisis.
10. Fomentar el bienestar integral y mejores condiciones de salud entre la ciudadanía a través de pláticas y conferencias de prevención.

Ejes con los que transversa: Acción ciudadana, respeto a los derechos humanos.

Contribuye a los siguientes ODS: 1, 3, 5, 10.

PLAN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA MUNICIPAL.

Objetivo global: Desarrollar la primera etapa de un sistema de salud municipal robusto que combine la atención médica especializada, la prevención y el acceso a medicamentos, a través de la creación de un centro de salud integral y una farmacia comunitaria. Este plan se enfocará en fortalecer la infraestructura de salud, optimizar los recursos públicos y privados, y promover la participación activa de la comunidad y de actores clave en el sector salud, garantizando la disponibilidad y accesibilidad de servicios y medicamentos de calidad a precios reducidos.

Estrategia específica del programa: Establecer un modelo integral de infraestructura médica en el municipio que brinde atención especializada de calidad a la población, con énfasis en los sectores más vulnerables, mediante la creación de un Centro de Especialidades Médicas Municipales y la implementación de una farmacia a bajo costo en alianza con asociaciones civiles y organizaciones del sector salud, asegurando acceso a servicios médicos y medicamentos esenciales de manera accesible y sostenible.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Explorar oportunidades de financiamiento a través de convenios con instituciones federales, estatales, ONG y organismos internacionales, para fortalecer el programa y ampliar su cobertura.
2. Firmar convenios con asociaciones civiles para aplicar programas de apoyo a la creación de la infraestructura médica.
3. Construir o adaptar un inmueble para albergar consultorios médicos, áreas de diagnóstico, salas de espera y de atención, farmacia y oficinas administrativas.
4. Contratar médicos de primer y segundo nivel y personal de apoyo calificado.
5. Establecer alianzas con hospitales y clínicas para garantizar la disponibilidad de especialistas que no puedan ser contratados de manera permanente.
6. Fomentar la donación de medicamentos por parte de ONGs y organismos.

7. Crear un fondo municipal destinado a financiar la creación y operación del Centro de Especialidades Médicas y la Farmacia a Bajo Costo, apoyado por un modelo de ingresos autosostenible, alianzas público-privadas y donaciones.
8. Crear un sistema de descuentos o subsidios para personas en situaciones económicas difíciles, de acuerdo con su nivel de ingreso.
9. Implementar encuestas de satisfacción y mecanismos de retroalimentación para que los beneficiarios del programa puedan expresar sus necesidades y sugerencias.

Ejes con los que transversa: Desarrollo Sostenible.

Contribuye a los siguientes ODS: 1, 3, 5, 8, 10, 11, 17.

PROGRAMA INTEGRAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

Objetivo global: Fomentar la rehabilitación y adecuación de viviendas para convertirlas en enfocándose en las familias de escasos recursos y en zonas marginadas, asegurando el acceso a condiciones habitacionales dignas, saludables y adecuadas para todas las personas.

Estrategia específica del programa: Desarrollar un programa integral que combine esfuerzos de rehabilitación y mejoramiento de viviendas, en el que se implementen diversas acciones de apoyo a las familias y se promuevan soluciones habitacionales sostenibles, apoyadas por recursos públicos, alianzas con organizaciones sociales, y la participación activa de los ciudadanos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar un censo o diagnóstico exhaustivo para identificar las viviendas en mal estado y las que requieren intervención, priorizando las de mayor vulnerabilidad y en condiciones de alto riesgo.
2. Revisar que las viviendas cuenten con servicios básicos como agua potable, electricidad, drenaje, etc. Verificar si no están cubiertas, o mejorar los existentes en caso de fallos frecuentes o insuficientes.
3. Brindar orientación a las familias sobre cómo acceder a los programas de financiamiento y sobre la manera en que pueden mejorar sus viviendas de manera técnica y efectiva.
4. Establecer alianzas con empresas constructoras y proveedores de materiales para obtener descuentos en la adquisición de materiales de construcción y reducir costos.
5. Organizar talleres gratuitos sobre autoconstrucción, mantenimiento de viviendas y técnicas para hacerlas más seguras y eficientes.
6. Promover el aprendizaje de prácticas de construcción segura y económica.
7. Implementar programas específicos de apoyo para la adaptación de viviendas de personas con discapacidades físicas, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y movilidad.

Ejes con los que transversa: Acción ciudadana, respeto a los derechos humanos.

Contribuye a los siguientes ODS: 1, 11.

PROGRAMA MUNICIPAL DE AYUDA ALIMENTARIA “HACIA EL HAMBRE CERO”

Objetivo global: Contribuir a la erradicación del hambre y la desnutrición en el municipio, garantizando el acceso a alimentos suficientes, saludables y nutritivos a los grupos más vulnerables.

Estrategia General: Implementar un enfoque integral que combine la entrega regular de despensas y apoyos alimentarios con la creación y fortalecimiento de comedores comunitarios, con el objetivo de asegurar que todos los sectores de la población, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad, tengan acceso continuo a alimentos de calidad y nutritivos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Crear un sistema eficiente para la distribución periódica de despensas que contengan alimentos básicos y nutritivos (arroz, frijol, pasta, conservas, etc.) a familias en situación de vulnerabilidad, como aquellas en pobreza extrema, personas mayores, niños y personas con discapacidad.
2. Implementar apoyos alimentarios para situaciones específicas, como apoyos a madres lactantes, niños en edad escolar con desnutrición.
3. Establecer un sistema de seguimiento para asegurar que las despensas lleguen efectivamente a las familias y se distribuyan de manera justa y equitativa.
4. Buscar alianzas con organizaciones no gubernamentales y empresas locales para complementar las despensas con alimentos adicionales y asegurar su calidad.
5. Implementar y/o fortalecer una red de comedores comunitarios en puntos estratégicos del municipio, que ofrezcan alimentos gratuitos o a bajo costo a las personas más necesitadas.
6. Fomentar la participación de la comunidad local en la gestión de los comedores, incentivando el trabajo voluntario y promoviendo la cooperación entre vecinos para reducir costos operativos.

7. Desarrollar campañas educativas que informen a la población sobre la importancia de una alimentación balanceada, la correcta utilización de los alimentos distribuidos en las despensas y el acceso a servicios de salud.

8. Fortalecer la colaboración entre el gobierno municipal, las autoridades sanitarias, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para una implementación más efectiva del programa.

9. Apoyar a las comunidades en la creación de huertos urbanos y rurales, donde los habitantes puedan cultivar alimentos frescos para su consumo propio y, en algunos casos, para los comedores comunitarios.

Ejes con los que transversa: Acción ciudadana, respeto a los derechos humanos.

Contribuye a los siguientes ODS: 2

PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES.

Objetivo global: Contribuir al acceso de alimentos inocuos y nutritivos de la población en edad escolar sujeta de asistencia social alimentaria mediante la entrega de desayunos calientes, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria.

Estrategia específica del programa: Identificar y seleccionar los planteles escolares que cumplan con los requisitos establecidos para formar parte del programa, involucrando activamente a los Comités de Madres y Padres de Familia y tutores voluntarios en el proceso de selección y preparación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar un diagnóstico para identificar los planteles que cumplen con los requisitos del programa.
2. Establecer los requisitos que los planteles deben cumplir para formar parte del programa de ayuda alimentaria.
3. Asegurar que los planteles seleccionados estén preparados para implementar el programa de manera efectiva.
4. Asignar las cantidades de insumos requeridos según la cantidad de niñas, niños y adolescentes, nivel escolar y días marcados en el calendario.
5. Reunir a un comité que incluya representantes del programa municipal, autoridades educativas y mayoría de miembros del comité de madres y padres de familia y tutores voluntarios, para revisar los resultados y tomar decisiones de manera participativa.
6. Organizar talleres de capacitación para los directores y personal escolar, sobre cómo gestionar la distribución de los alimentos, y sobre aspectos clave como seguridad alimentaria, higiene y nutrición.
7. Iniciar la entrega de despensas o apoyos alimentarios de forma regular, en coordinación con los comités de padres y madres de familia y tutores, para garantizar que todos los estudiantes en situación de vulnerabilidad reciban el apoyo necesario.
8. Instalar sistemas de comunicación efectivos entre los planteles seleccionados, las autoridades municipales y las familias, para facilitar la logística y el seguimiento de las entregas alimentarias.
9. Realizar evaluaciones periódicas para medir el impacto del programa y ajustar las acciones conforme sea necesario.

Ejes con los que transversa: Acción ciudadana, respeto a los derechos humanos.

Contribuye a los siguientes ODS: 2, 3, 4, 10.

PROGRAMA DE HUERTOS COMUNITARIOS “CULTIVANDO VIDA”.

Objetivo global: Crear huertos comunitarios para producir alimentos que suplan las necesidades básicas de los comedores comunitarios, mediante la siembra de diferentes hortalizas en coordinación con el Departamento de Programas Alimentarios del Sistema DIF.

Estrategia específica del programa: Proveer alimentos complementarios, como frutas y verduras frescas, a los comedores comunitarios destinados a adultos mayores, personas vulnerables y niños en programas del DIF, promoviendo al mismo tiempo la activación física, social y emocional de los adultos mayores que participan en el Programa de Atención al Adulto Mayor, a través de su involucramiento en las actividades de huertos comunitarios, como parte de un enfoque integral de seguridad alimentaria y fortalecimiento comunitario.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Listar los comedores comunitarios que recibirán los beneficios del proyecto, incluyendo información sobre su ubicación, capacidad de beneficiarios y necesidades alimentarias.
2. Establecer una base de datos de los comedores comunitarios que se beneficiarán, con detalles sobre los servicios que ofrecen y el tipo de apoyo que recibirán.

3. Elaborar un censo detallado de los adultos mayores y personas vulnerables que están disponibles y dispuestas a participar en el proyecto, asegurando que se recopile información relevante (edad, situación de salud, interés en actividades de huertos, etc.).
4. Seleccionar y presentar los predios disponibles para la implementación de los huertos comunitarios, detallando su ubicación, tamaño y accesibilidad para los beneficiarios del proyecto.
5. Coordinar con las Direcciones de Medio Ambiente y Ecología Municipales para realizar una evaluación técnica del terreno, asegurando su viabilidad para la siembra de huertos (análisis de suelo, disponibilidad de agua, impacto ambiental, etc.).
6. Elaborar un plan de cultivo basado en la siembra de especies endémicas o adaptadas al clima local, priorizando aquellas que sean nutritivas y adecuadas para el consumo de los beneficiarios del programa.
7. Desarrollar un cronograma de siembra y cosecha, garantizando que los cultivos estén listos para la distribución en los momentos más críticos del año para los beneficiarios.
8. Organizar sesiones de capacitación para los involucrados en el manejo del huerto (adultos mayores, voluntarios, personal del programa), abarcando temas como técnicas de siembra, cuidado de cultivos, control orgánico de plagas, uso eficiente del agua y cosecha.
9. Brindar formación práctica en los huertos, permitiendo que los participantes adquieran experiencia directa en las actividades de siembra y cosecha, fomentando la autonomía y el empoderamiento.
10. Adquirir y distribuir herramientas básicas de jardinería (palas, rastrillos, mangueras, etc.) y equipos necesarios para el cuidado de los huertos (fertilizantes orgánicos, semillas, plántulas, etc.).
11. Proveer de insumos regulares, como fertilizantes y compostas, asegurando que los huertos mantengan su producción a lo largo del tiempo, y que las prácticas agrícolas sean sostenibles.
12. Establecer un calendario de supervisión quincenal para evaluar el progreso de los huertos, verificar las condiciones de los cultivos y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de trabajo.
13. Ajustar las estrategias y actividades del proyecto en función de las evaluaciones realizadas, identificando áreas de mejora y posibles soluciones a problemas operativos o logísticos.

Ejes con los que transversa: Desarrollo sostenible

Contribuye a los siguientes ODS: 1, 2, 3, 8, 11, 13.

SUB EJE: DISMINUCIÓN DE LAS BRECHAS SOCIALES Y EQUIDAD DE GÉNERO.

Listado de políticas públicas:

- Programa de vinculación ciudadana: "Alianza por el Bienestar".
- Programa municipal para la igualdad: "Discriminación cero".
- Programa integral de atención a las mujeres "Fuerza Mujer"
- Programa de auxilio contra la violencia "Mujeres Seguras: Patrulla y Línea Rosa".

A través de este sub eje, el municipio se compromete a construir una sociedad en la que todos los riobravenses tengan igualdad de oportunidades para desarrollarse, sin barreras ni discriminación. Se busca una ciudad más justa, donde se protejan los derechos de los grupos vulnerables y se promueva una mejora continua en las condiciones de vida de cada individuo, asegurando un futuro próspero y saludable para las generaciones venideras. Este sub eje está diseñado para transformar las políticas públicas de Río Bravo en un referente de inclusión, equidad y justicia social.

PROGRAMA DE VINCULACIÓN CIUDADANA: "ALIANZA POR EL BIENESTAR".

Objetivo global: Fortalecer los lazos de colaboración entre la ciudadanía, los actores gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil, promoviendo un enfoque integrado de participación comunitaria que impulse el mejoramiento de la calidad de vida a través de la co-creación de soluciones, la toma de decisiones inclusiva y el acceso equitativo a servicios y recursos.

Estrategia específica del programa: Fortalecer los programas y proyectos sociales dirigidos a los grupos vulnerables y a las zonas de atención prioritaria, mediante la identificación y satisfacción de sus necesidades más urgentes. Esto se logrará a través de la mejora de la coordinación interinstitucional, la participación activa de la comunidad, la optimización de recursos y la implementación de acciones sostenibles que promuevan la inclusión social, el acceso equitativo a servicios básicos, y la mejora continua de las condiciones de vida.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Establecer un canal de comunicación fluido y efectivo entre el sector público, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de fomentar la responsabilidad social empresarial y optimizar los recursos disponibles para apoyar a las personas más vulnerables.
2. Fortalecer la coordinación intergubernamental a través de una gestión eficiente y colaborativa entre los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), con el fin de optimizar los recursos y ampliar el

impacto de los programas y servicios dirigidos a los ciudadanos, especialmente a los sectores más vulnerables.

3. Desarrollar alianzas estratégicas con empresas locales, nacionales e internacionales, incentivando su participación activa en iniciativas solidarias, tales como donaciones en especie (alimentos, ropa, medicamentos, materiales educativos) o recursos financieros para proyectos comunitarios.

4. Crear un sistema de gestión de donaciones que permita la recepción, distribución y uso de los recursos, asegurando que las contribuciones lleguen de manera eficiente a quienes más lo necesitan.

5. Fomentar una cultura de solidaridad a través de campañas de sensibilización, tanto en el sector privado como en la ciudadanía, para promover la colaboración mutua en la mejora de las condiciones de vida de las personas vulnerables.

6. Establecer un padrón de beneficiarios que permita registrar de manera centralizada a todas las personas que reciben apoyo a través de programas sociales, asegurando la transparencia, la eficiencia administrativa y la equidad en la distribución de recursos.

Ejes con los que transversa: Acción ciudadana, respeto a los derechos humanos.

Contribuye a los siguientes ODS: 1, 10, 17.

PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD: “DISCRIMINACIÓN CERO”.

Objetivo global: Crear un municipio más justo, equitativo e inclusivo, donde todos los ciudadanos, independientemente de sus características o condiciones, puedan vivir con dignidad, respeto y libertad.

Estrategia específica del programa: Promover una cultura de igualdad, respeto y no discriminación en el municipio, implementando acciones específicas para sensibilizar, educar, y erradicar todas las formas de discriminación, asegurando la plena inclusión de todos los ciudadanos en la vida social, económica y política.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar campañas de información y sensibilización en diversos medios para educar sobre los efectos de la discriminación y la importancia de la diversidad.

2. Desarrollar programas de capacitación continua para servidores públicos, autoridades municipales y líderes comunitarios, en temas relacionados con derechos humanos, legislación antidiscriminación y manejo adecuado de la diversidad.

3. Capacitar a los responsables de la seguridad pública (policías, bomberos, personal de salud, entre otros) para que puedan identificar y abordar situaciones de discriminación, garantizando que todos los ciudadanos reciban trato digno e igualitario.

4. Crear unidades especializadas en Derechos Humanos para recibir y atender denuncias de discriminación, asegurando que el proceso sea ágil, transparente y sin re-victimización.

5. Desarrollar protocolos de atención integral para las víctimas de discriminación que incluyan acompañamiento psicológico, legal y social.

6. Desarrollar y aplicar políticas públicas municipales que promuevan la igualdad de género, el respeto a los derechos de la población LGBTIQ+, la inclusión de personas con discapacidad y la protección de pueblos originarios y comunidades afrodescendientes.

7. Impulsar incentivos para las empresas inclusivas, reconociendo a aquellas que promuevan un entorno libre de discriminación y favorezcan la contratación de personas de grupos vulnerables.

8. Fomentar la participación activa de la ciudadanía en la construcción de una ciudad inclusiva, a través de campañas de voluntariado, trabajo comunitario y participación en actividades de sensibilización.

Ejes con los que transversa: Acción ciudadana, respeto a los derechos humanos.

Contribuye a los siguientes ODS: 10, 16.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES: “FUERZA MUJER”

Objetivo global: Abordar de manera global las necesidades de las mujeres en diversas áreas clave, fomentando su bienestar, autonomía y participación activa en la sociedad.

Estrategia específica del programa: Promover el bienestar integral de las mujeres en el municipio, mediante acciones y estrategias que fomenten la igualdad de género, el empoderamiento económico, la salud integral, el acceso a la educación y la participación social, garantizando su derecho a una vida libre de violencia y discriminación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Fomentar el uso del Instituto de la Mujer como primer aliado en temas de protección a la equidad de género.

2. Implementar un programa sobre equidad de género y derechos humanos dirigido tanto a mujeres como a hombres, para fomentar una cultura de respeto.

3. Impulsar campañas de sensibilización sobre la violencia de género y la importancia de la igualdad, dirigidas a toda la población, con especial énfasis en hombres y jóvenes.
4. Desarrollar materiales educativos (folletos, videos, guías) sobre los derechos de las mujeres, accesibles a la población general y especialmente a las mujeres en situación de vulnerabilidad.
5. Promover talleres de salud mental dirigidos a mujeres de diferentes edades, enfocándose en la prevención de trastornos como la depresión, la ansiedad y el estrés postraumático, vinculados a situaciones de violencia o discriminación.
6. Desarrollar campañas de prevención sobre salud sexual y reproductiva, que incluyan información sobre métodos anticonceptivos, embarazo adolescente, y enfermedades de transmisión sexual (ETS), en coordinación con escuelas y centros de salud comunitarios.
7. Crear programas de capacitación y emprendimiento dirigidos a mujeres para mejorar sus habilidades laborales y emprendedoras, como talleres de liderazgo, habilidades técnicas, marketing digital, y gestión empresarial.
8. Promover la inserción laboral de mujeres en sectores donde históricamente su participación ha sido baja, como en áreas tecnológicas, ciencias, o en cargos de liderazgo y toma de decisiones.
9. Establecer líneas de atención 24/7 para mujeres víctimas de violencia de género, proporcionando asistencia psicológica, legal y social.
10. Desarrollar refugios temporales y casas de acogida para mujeres y niños en situación de violencia, ofreciendo un espacio seguro y apoyo integral (psicológico, legal, y social).
11. Organizar encuentros y foros de mujeres para discutir temas de interés, como igualdad de género, derechos humanos, salud, y liderazgo, fomentando la creación de redes de apoyo y colaboración.
12. Fomentar la creación de grupos de apoyo entre mujeres, donde se compartan experiencias y se brinden recursos emocionales, educativos y laborales.
13. Establecer alianzas con organizaciones internacionales y fundaciones para obtener recursos adicionales que fortalezcan el programa y amplíen su cobertura.

Ejes con los que transversa: Acción ciudadana, respeto a los derechos humanos.

Contribuye a los siguientes ODS: 5.

PROGRAMA DE AUXILIO CONTRA LA VIOLENCIA “MUJERES SEGURAS: PATRULLA Y LÍNEA ROSA”

Objetivo global: Brindar atención focalizada a los reportes de mujeres víctimas de violencia, para así lograr identificar, intervenir, proteger y reducir comportamientos violentos en contra de las niñas, adolescentes y mujeres.

Estrategia específica del programa: Gestionar y organizar un plan de respuesta especializada, rápida y eficaz a las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia, asegurando su protección, promoviendo la identificación temprana de situaciones de riesgo y reduciendo la incidencia de comportamientos violentos a través de una intervención integral, interinstitucional y con enfoque de género.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Se gestionará la adquisición de una unidad automotriz especializada, equipada con las herramientas necesarias para atender de manera eficaz los casos de violencia de género. Esta patrulla contará con elementos de comunicación, equipos de protección y tecnología adecuada para el resguardo de las víctimas y la recopilación de evidencia.
2. Se implementará una línea telefónica exclusiva para atención a víctimas de violencia de género, denominada Línea Rosa. Esta línea estará disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y será atendida por profesionales capacitados en el manejo de crisis, específicamente en situaciones de violencia doméstica y de género.
3. La línea proporcionará asesoría jurídica, psicológica y de seguridad, y podrá ser utilizada tanto por las víctimas directas como por familiares o personas cercanas que necesiten ayuda para intervenir o denunciar.
4. Se garantizará la confidencialidad de la información y se ofrecerán opciones de atención inmediata, como el envío de la Patrulla Rosa al lugar del incidente, así como el contacto directo con autoridades judiciales, médicas y de protección.
5. La Patrulla Rosa brindará atención de primer contacto a las mujeres víctimas de violencia de género, en cualquier situación de emergencia. Esto incluirá desde la escucha activa y el apoyo emocional inmediato hasta la valoración de riesgos para determinar el nivel de protección necesario para cada caso.
6. Todos los agentes asignados a la Patrulla Rosa recibirán formación especializada en violencia de género, para entender la dinámica de abuso y las necesidades específicas de las víctimas. La capacitación incluirá

temas como la psicología de la víctima, el tratamiento respetuoso de las personas afectadas y el manejo de situaciones traumáticas.

7. Una vez que la víctima haya recibido atención básica, la unidad canalizará rápidamente a la mujer a las autoridades correspondientes como hospitales, centros de refugio, unidades de protección, y entidades jurídicas que se encarguen del seguimiento y resolución del caso.

8. En caso de que la mujer esté en una situación de vulnerabilidad extrema, la patrulla llevará a cabo una protección inmediata, trasladándola a un refugio o a una unidad especializada, y asegurará que reciba apoyo psicológico y jurídico desde el primer momento.

9. Seguridad Pública desarrollará un protocolo de actuación específico para casos de violencia de género, que será obligatorio para todos los agentes involucrados. Este protocolo debe incluir una serie de pasos claros, desde la recepción de la denuncia hasta la protección y canalización de las víctimas a las autoridades pertinentes. El protocolo será construido con una perspectiva de género.

10. Se incluirán protocolos de seguridad para garantizar que las víctimas reciban una protección continua, realizando visitas de seguimiento, especialmente en los casos de violencia doméstica o en situaciones donde se puedan presentar riesgos de represalias.

Ejes con los que transversa: Acción ciudadana, respeto a los derechos humanos.

Contribuye a los siguientes ODS: 5.

SUB EJE: EDUCACIÓN

Listado de políticas públicas

-Programa de capacitación para la gestión de fondos educativos.

-Programa global de becas municipales: "Contigo al éxito".

-Programa de educación activa: "Aprender es divertido".

-Programa de conectividad y acceso a la información "Puentes digitales".

-Programa de cuidado de los espacios educativos: "Patrulla de mantenimiento escolar".

Entre las acciones prioritarias de este sub eje se encuentra el fortalecimiento de la comunicación entre el magistrado y autoridades municipales, el impulso a programas de becas que faciliten el acceso a oportunidades educativas, así como la mejora del acceso a la información y a internet como herramientas fundamentales para el aprendizaje moderno. Además, se reconoce la importancia de un entorno escolar adecuado y funcional, por lo que se contempla la creación de una patrulla de mantenimiento escolar que asegure la infraestructura educativa en óptimas condiciones. Finalmente, las actividades lúdicas educativas juegan un papel clave en el proceso de enseñanza- aprendizaje, estimulando la creatividad, la colaboración y el pensamiento crítico en los estudiantes. Estas estrategias, en conjunto, buscan ofrecer una educación más inclusiva, dinámica y accesible, promoviendo el desarrollo integral de las nuevas generaciones.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN DE FONDOS EDUCATIVOS.

Objetivo global: Fortalecer las capacidades de los directivos escolares en la gestión eficiente de recursos y la implementación exitosa de programas educativos, con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza y optimizar el uso de los fondos disponibles.

Estrategia específica del programa: Capacitar a los directivos de escuelas en la identificación, gestión y administración de fondos y programas educativos, con el fin de optimizar los recursos disponibles y mejorar la calidad de la enseñanza en sus instituciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar un diagnóstico detallado de los fondos y programas educativos locales, regionales, nacionales e internacionales disponibles para las escuelas.

2. Crear guías, manuales, y tutoriales prácticos sobre los fondos y programas educativos disponibles, su gestión y las mejores prácticas.

3. Capacitar a un grupo de especialistas de cada escuela en gestión de fondos educativos que puedan actuar como facilitadores del proceso de capacitación.

4. Mantener una base de datos actualizada de los fondos y programas accesibles para los directivos, con detalles sobre los requisitos, plazos y procedimientos de solicitud

5. Proveer a los directivos de las herramientas necesarias para llevar un control adecuado de los fondos asignados, como plantillas de presupuesto, software de gestión financiera, y mecanismos de monitoreo de proyectos

6. Formar a los directivos en cómo evaluar la efectividad de los programas y los fondos utilizados, para poder medir su impacto en la mejora de la calidad educativa.

7. Enseñar a los directivos a usar plataformas digitales para la gestión de proyectos y fondos, como sistemas de contabilidad escolar, gestión de proyectos y reportes financieros.

8. Establecer un sistema de reconocimiento y premiación a las escuelas que gestionen de manera exitosa los fondos y programas, promoviendo la motivación y la mejora continua.

Ejes con los que transversa: Acción ciudadana, respeto a los derechos humanos.

Contribuye a los siguientes ODS: 4, 11, 17.

PROGRAMA GLOBAL DE BECAS MUNICIPALES: “CONTIGO AL ÉXITO”.

Objetivo global: Fortalecer el acceso y la permanencia en el sistema educativo mediante la implementación de un programa de becas municipales integral, que apoye a estudiantes de todos los niveles educativos, desde la educación básica hasta la educación superior, con énfasis en los sectores más vulnerables, incluyendo aquellos con discapacidad.

Estrategia específica del programa: Crear y ejecutar un programa municipal de becas que brinde apoyo económico y académico a estudiantes de todos los niveles educativos (básico, medio superior y superior), artísticos y deportivos con un enfoque especial en sectores vulnerables, incluyendo a personas con discapacidad, para garantizar su acceso, permanencia y éxito en el sistema educativo.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Ofrecer estímulos económicos a niñas, niños y jóvenes de escasos recursos, en todos los niveles educativos, mediante un proceso transparente de solicitud y evaluación que considere la situación académica y socioeconómica de los solicitantes.

2. Crear una plataforma en línea y/o formularios físicos donde los estudiantes interesados puedan registrar su solicitud, incluyendo su información académica (calificaciones, historial educativo) y socioeconómica (ingresos familiares, situación de vivienda, etc.).

3. Definir criterios claros y objetivos para la evaluación de las solicitudes. Esto debe incluir aspectos como el rendimiento académico, el compromiso con su comunidad, y la situación económica.

4. Establecer un comité evaluador que revise las solicitudes y tome decisiones basadas en los criterios preestablecidos, garantizando la transparencia y equidad.

5. Brindar apoyo económico a jóvenes universitarios de licenciatura que no han completado su proceso de titulación por razones económicas, facilitando su incorporación al mercado laboral.

6. Definir los criterios para acceder a las becas de titulación, que podrían incluir la presentación de un plan de titulación, carta de compromiso y justificación de la situación económica.

7. Realizar campañas de sensibilización entre universidades locales para que los estudiantes que se encuentren en esta situación conozcan la beca y se postulen.

8. Apoyar económicamente a niñas, niños y jóvenes con talento en las artes, proporcionando estímulos que les permitan desarrollar su potencial artístico y cultural.

9. Organizar convocatorias anuales para identificar a jóvenes artistas en diferentes disciplinas (música, danza, teatro, artes plásticas, etc.) con alto rendimiento en su área.

10. Fomentar la participación de los artistas becados en actividades culturales del municipio, promoviendo su talento y visibilizando su trabajo.

11. Fomentar y apoyar a jóvenes con aptitudes sobresalientes en el deporte, facilitando su desarrollo y participación en competencias.

12. Realizar pruebas y evaluaciones para detectar jóvenes con habilidades sobresalientes en diversas disciplinas deportivas.

13. Proporcionar mentoría y apoyo continuo, estableciendo un seguimiento a través de entrenadores y coordinadores deportivos para asegurar el crecimiento y bienestar de los becados.

14. Brindar apoyo económico a personas con discapacidad para facilitar su acceso a la educación, desde niveles básicos hasta universitarios o de formación técnica.

15. Asegurar que el proceso de solicitud y la entrega de becas sea accesible para personas con discapacidad, incluyendo plataformas en línea con tecnología asistida y asistencia personalizada.

16. Crear alianzas con instituciones educativas que ofrezcan formación inclusiva y adaptada, para asegurar que los beneficiarios puedan tener acceso a una educación de calidad.

Ejes con los que transversa: Acción ciudadana, respeto a los derechos humanos.

Contribuye a los siguientes ODS: 1, 4, 8, 11

PROGRAMA DE EDUCACIÓN ACTIVA: “APRENDER ES DIVERTIDO”.

Objetivo global: Fomentar el aprendizaje dinámico, el trabajo en equipo, la creatividad y el pensamiento crítico de los estudiantes de todos los niveles educativos a través de actividades lúdico-educativas que integren el conocimiento con el juego y la participación activa.

Estrategia específica del programa: Diseñar e implementar alternativas estratégicas que mejoren la calidad educativa, con el objetivo de fortalecer las habilidades de los estudiantes y hacer su experiencia de aprendizaje más dinámica, interactiva y divertida.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Crear actividades intramuros como rallys educativos, torneos de conocimiento, ferias de ciencias, concursos de arte y competencias de matemáticas que cubran diversas áreas del conocimiento y fomenten el aprendizaje interactivo.
2. Gestionar financiamiento para la adquisición de materiales y herramientas que faciliten la resolución de problemas en los concursos programados.
3. Difundir las actividades a través de campañas de comunicación en escuelas, redes sociales y medios locales, asegurando que los estudiantes conozcan las fechas, reglas y beneficios de cada evento.
4. Promover la competencia sana mediante equipos multidisciplinarios, fomentando el intercambio de ideas y el aprendizaje colaborativo en todas las actividades.
5. Establecer criterios claros para premiar el esfuerzo, la creatividad y el trabajo en equipo, otorgando reconocimientos a los mejores participantes en cada categoría, así como menciones especiales para destacar otros logros.
6. Asegurar que los estudiantes reciban retroalimentación sobre su desempeño, organizando actividades de cierre para reflexionar sobre los aprendizajes obtenidos y el impacto de la experiencia.

Ejes con los que transversa: Acción ciudadana, respeto a los derechos humanos.

Contribuye a los siguientes ODS: 4

PROGRAMA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A LA INFORMACIÓN “PUENTES DIGITALES”.**Objetivo global:**

Promover el acercamiento al acceso a la información a través del internet y bibliotecas a la población estudiantil que más lo requiera.

Estrategia específica del programa: Equipar los espacios municipales con internet gratuito, lo que permitirá fortalecer los conocimientos y el manejo de habilidades digitales, promoviendo la inclusión tecnológica y facilitando el acceso a recursos educativos y laborales para toda la comunidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Identificar espacios municipales que se puedan modernizar y acondicionar como bibliotecas municipales con la infraestructura adecuada para el acceso a internet y nuevas tecnologías.
2. Realizar una evaluación de las condiciones actuales de los inmuebles municipales y Tamules, identificando las necesidades para su rehabilitación (mobiliario, equipos, espacio físico).
3. Gestionar recursos para la renovación y equipamiento con computadoras, redes de internet y mobiliario adecuado para crear espacios cómodos y funcionales para el estudio y el aprendizaje.
4. Dotar a los espacios municipales de internet gratuito para facilitar el acceso a la información, especialmente para la población estudiantil.
5. Identificar y priorizar las ubicaciones de espacios públicos municipales (bibliotecas, centros culturales, plazas, centros comunitarios) que necesiten acceso a internet gratuito.
6. Formalizar convenios con la Federación o empresas de telecomunicaciones para proporcionar infraestructura de conectividad gratuita en estos espacios.
7. Potenciar el uso del internet como herramienta educativa mediante programas de formación en habilidades digitales.
8. Implementar programas de capacitación gratuitos en computación básica, manejo de internet, seguridad en línea y uso de software educativo, dirigidos a estudiantes y adultos.
9. Crear campañas informativas y educativas para dar a conocer los servicios disponibles en las bibliotecas y espacios con acceso a internet gratuito.

Ejes con los que transversa: Desarrollo sostenible

Contribuye a los siguientes ODS: 1, 4, 10.

PROGRAMA DE CUIDADO DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS: “PATRULLA DE MANTENIMIENTO ESCOLAR”.

Objetivo global: Asegurar el funcionamiento adecuado de los sistemas de servicios básicos de las escuelas del municipio.

Estrategia específica del programa: Mejorar la seguridad de los espacios educativos a través de un mantenimiento preventivo constante y garantizar el cumplimiento de las normativas locales de seguridad y salud, protegiendo a estudiantes y personal educativo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar un análisis exhaustivo de todas las instalaciones escolares para identificar posibles problemas en áreas críticas como plomería, electricidad, estructuras, sistemas de ventilación y seguridad.
2. Determinar las reparaciones y mantenimientos más urgentes para asegurar la continuidad de las actividades escolares y la seguridad de los estudiantes y el personal.
3. Crear un plan detallado con fechas de inicio y finalización, y una agenda organizada para cada área de trabajo.
4. Determinar los materiales, herramientas y personal necesario para cada fase del proyecto y garantizar su disponibilidad.
5. Realizar las reparaciones identificadas, garantizando la calidad y la seguridad de las instalaciones.
6. Realizar inspecciones periódicas para asegurar que el mantenimiento se haya llevado a cabo adecuadamente y que las instalaciones se mantengan en óptimas condiciones.

Ejes con los que transversa: Desarrollo sostenible

Contribuye a los siguientes ODS: 4, 8, 11.

SUB EJE: CULTURA Y DEPORTE**Listado de políticas públicas:**

- Programa para la administración de las Casas del arte municipales.
- Programa de profesionalización: Centro educativo de iniciación y formación artística.
- Programa de eventos culturales.
- Programa: Premio municipal para el deporte.
- Programa para el impulso deportivo municipal “Camino al podio”.

Este sub eje tiene como propósito impulsar el acceso y la participación en actividades culturales y deportivas, especialmente en sectores vulnerables, con el fin de fortalecer la integración social y mejorar la calidad de vida de los habitantes. A través de la promoción de la cultura y el deporte, se pretende también reducir las brechas de desigualdad, brindando oportunidades a todos los sectores de la población para que puedan expresar su creatividad, desarrollar su potencial físico y disfrutar de un estilo de vida activo.

PROGRAMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CASA DEL ARTE MUNICIPALES.

Objetivo global: Gestionar eficientemente las casas del arte municipales, optimizar el uso de los recursos disponibles, promover actividades culturales y artísticas, y garantizar una alta participación y aprovechamiento de los espacios.

Estrategia específica del programa: Optimizar el uso de las casas del arte municipales, mejorando su infraestructura, ofreciendo programas atractivos para todas las edades y accesibles para la comunidad, aumentando la participación a través de una adecuada difusión y gestión de recursos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar una inspección detallada de todos los edificios (instalaciones eléctricas, sistemas de climatización, estructuras, accesibilidad, etc.) e identificar fallas o áreas que requieren reparación inmediata.
2. Desarrollar un cronograma anual de mantenimiento preventivo, asegurando que las reparaciones y mejoras.
3. Revisar la accesibilidad de los espacios para personas con discapacidades. Esto incluye rampas, baños adecuados, señalización, etc.
4. Mantener un control sobre el estado físico de los edificios y asegurar que se tomen las acciones correctivas a tiempo.
5. Realizar encuestas y consultas con la comunidad para conocer sus intereses artísticos, necesidades y la disponibilidad horaria para participar en actividades.
6. Crear una oferta variada de actividades, incluyendo talleres, clases regulares (música, danza, pintura, etc.), exposiciones temporales, presentaciones de obras de teatro y cine y eventos de entrada libre.

7. Atraer a diferentes grupos demográficos, desde niños hasta adultos mayores, y fomentar la participación activa en diversas disciplinas artísticas.
8. Invitar a artistas locales o reconocidos en la región para que impartan clases, talleres o presentaciones.
9. Organizar eventos de mayor escala en épocas del año clave, como festivales, muestras de arte, o competencias.
10. Promover los eventos y actividades a través de diferentes canales: redes sociales (Instagram, Facebook, YouTube), página web oficial, WhatsApp, carteles en la comunidad, y medios locales.
11. Realizar campañas de sensibilización para destacar la importancia de las artes y la cultura en la comunidad, e involucrar a la población en el proceso creativo.
12. Organizar eventos gratuitos en espacios públicos, como conciertos o exposiciones al aire libre, para aumentar la visibilidad y atraer a personas que no han asistido previamente a la casa del arte.

Ejes con los que transversa: Acción ciudadana, respeto a los derechos humanos.

Contribuye a los siguientes ODS: 4, 11, 16.

PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN: CENTRO EDUCATIVO DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN ARTÍSTICA.

Objetivo global: Fomentar el talento creativo de la ciudadanía, brindando herramientas teóricas y prácticas que los capaciten profesionalmente para que los individuos puedan perfeccionar su creatividad y convertirse en artistas profesionales reconocidos por institutos nacionales.

Estrategia específica del programa: Ofrecer un centro educativo de iniciación y formación artística que brinde a los estudiantes una educación técnica y profesional en distintas disciplinas artísticas, favoreciendo su desarrollo integral, su expresión creativa y su inserción laboral en el campo artístico.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Establecer las alianzas y la vinculación con el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y actores correspondientes para el proceso de profesionalización del arte en el municipio.
2. Diseñar y construir un centro educativo que cuente con instalaciones especializadas para cada disciplina artística, asegurando que los estudiantes tengan acceso a espacios adecuados para la formación técnica, la experimentación creativa y la interacción interdisciplinaria.
3. Equipar las instalaciones con la tecnología y herramientas necesarias para la enseñanza de cada disciplina.
4. Crear un plan de estudios que abarque diferentes niveles (iniciación, intermedio, avanzado) y modalidades (presencial y a distancia), ofreciendo formación en diversas áreas artísticas como artes visuales, música, danza, teatro y cine.
5. Establecer convenios con instituciones, empresas, festivales y organizaciones del sector artístico para facilitar prácticas, becas y empleos para los estudiantes.
6. Crear programas de apoyo y capacitación en emprendimiento artístico, que enseñen a los estudiantes cómo desarrollar y promover proyectos culturales propios.
7. Crear convocatorias abiertas y becas de acceso para estudiantes talentosos que no cuenten con los recursos económicos suficientes para acceder al programa.
8. Fomentar la integración cultural y artística en la comunidad mediante la creación, formación y consolidación de orquestas, ballets y grupos musicales municipales, proporcionando un espacio para el desarrollo artístico de los talentos locales, y promoviendo la participación activa de los ciudadanos en la vida cultural y artística del municipio.
9. Gestionar y desarrollar la construcción de un espacio profesional como un teatro o auditorio que permita a los grupos culturales locales presentar sus producciones artísticas en condiciones óptimas, favoreciendo la accesibilidad a la cultura y el desarrollo de las artes escénicas, musicales y de todo tipo de expresión artística en el municipio.
10. Lograr que el teatro/auditorio sea un espacio dinámico, accesible y sostenible, con una programación continua que atraiga tanto a artistas como a públicos diversos, consolidándose como un referente cultural en la ciudad. Ejes con los que transversa: Acción ciudadana, respeto a los derechos humanos.

Contribuye a los siguientes ODS: 4, 11, 16.

PROGRAMA DE EVENTOS CULTURALES.

Objetivo global: Generar un espacio de integración social, fomentar el talento artístico local, y brindar una experiencia de disfrute para todas las edades y públicos, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y la cultura de la región.

Estrategia específica del programa: Crear un programa mensual de eventos populares y culturales, que promueva la convivencia comunitaria, celebre las tradiciones locales y ofrezca un espacio para el disfrute de actividades recreativas, artísticas y culturales. El evento debe incluir áreas para vendedores locales, presentaciones de grupos artísticos locales, y actividades para todos los públicos, creando un ambiente inclusivo y participativo para la comunidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Establecer un equipo de trabajo responsable de la planificación, organización y ejecución de cada evento mensual. Este equipo coordinará todas las actividades y supervisará el cumplimiento de los plazos y objetivos.
2. Definir con antelación la programación del evento para cada mes, seleccionando las fechas, actividades y participantes, y asegurando la disponibilidad de los espacios.
3. Desarrollar una programación cultural y recreativa diversa que involucre a distintos sectores de la comunidad, incluyendo presentaciones de grupos artísticos locales, actividades interactivas y espacios para el disfrute de toda la familia.
4. Realizar una convocatoria abierta cada mes para seleccionar a grupos locales de música, danza, teatro y otras expresiones culturales para que participen en el evento. Asegurar que la programación sea inclusiva y refleje la diversidad cultural de la región.
5. Incluir actividades recreativas para niños como juegos, talleres creativos, propuestas para jóvenes y adultos, y espacios de relajación y esparcimiento.
6. Asegurar que las actividades estén alineadas con las tradiciones y costumbres locales, como danzas folclóricas, gastronomía típica o música tradicional.
7. Fomentar la participación de emprendedores y vendedores locales, creando un espacio donde puedan ofrecer productos relacionados con la cultura y la tradición local, mientras se apoya la economía comunitaria.
8. Convocatoria para vendedores locales abierta a pequeños comerciantes, artesanos, productores locales y emprendedores, invitándolos a participar con puestos de venta de productos tradicionales, alimentos típicos y artesanías.
9. Ofrecer actividades recreativas e interactivas que fomenten la participación activa de la comunidad y que permitan a los asistentes disfrutar de una experiencia completa, involucrando tanto a jóvenes como a adultos y personas mayores.
10. Desarrollar una campaña de comunicación efectiva para promocionar el evento y garantizar su alta participación, utilizando diversos canales de difusión, tanto físicos como digitales.

Ejes con los que transversa: Acción ciudadana, respeto a los derechos humanos.

Contribuye a los siguientes ODS: 4,11.

PROGRAMA PREMIO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE.

Objetivo global: Reconocer, premiar y fomentar la excelencia deportiva dentro del municipio, destacando a los deportistas, entrenadores, equipos y otras personas o instituciones que hayan tenido un impacto positivo en el desarrollo del deporte local.

Estrategia específica del programa: establecer un proceso transparente y participativo para reconocer y premiar a los deportistas, entrenadores, equipos y entidades que hayan demostrado excelencia en su rendimiento y contribución al desarrollo deportivo local.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Conformar un comité de selección compuesto por expertos deportivos locales, representantes de instituciones deportivas, autoridades municipales y personas de reconocido prestigio en el ámbito deportivo.
2. El comité organizador lanzará una convocatoria abierta a la comunidad para que se presenten nominaciones.
3. Se definirá un plazo específico para presentar las nominaciones (por ejemplo, 1 mes antes de la fecha de premiación).
4. El comité evaluará las nominaciones y seleccionará a los ganadores de cada categoría.
5. Colocar carteles en lugares estratégicos como centros deportivos, escuelas, plazas, y en medios de comunicación locales (radio, prensa, televisión).
6. Utilizar plataformas como Facebook, Instagram y X para promover las nominaciones, resaltar a los finalistas y generar interés en el evento.
7. Considerar un presupuesto para los trofeos, medallas y diplomas, que pueden ser entregados a los ganadores y finalistas.
8. Buscar patrocinadores locales o empresas para cubrir los costos y proporcionar premios adicionales.

9. Evaluar el impacto del programa en la comunidad deportiva local, como el aumento en la participación de eventos deportivos o el reconocimiento de nuevas figuras deportivas.

Ejes con los que transversa: Acción ciudadana, respeto a los derechos humanos.

Contribuye a los siguientes ODS: 3, 10, 16.

PROGRAMA PARA EL IMPULSO DEPORTIVO MUNICIPAL “CAMINO AL PODIO”.

Objetivo global: Fomentar la representación y el espíritu deportivo del municipio, fortalecer las habilidades y talentos deportivos locales, y promover el desarrollo integral de los deportistas.

Estrategia específica del programa: Brindar apoyo integral a los equipos deportivos municipales que participen en competiciones de carácter regional, estatal o nacional, proporcionando recursos para cubrir gastos de uniformes, transporte, equipo, hospedaje y otros necesarios para su correcta preparación y participación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Publicación de convocatoria abierta en medios locales y plataformas digitales del municipio (sitio web, redes sociales, radio, prensa), especificando los requisitos, plazos y documentación necesaria para acceder al apoyo.

2. Establecer criterios claros y transparentes para la selección de los equipos, como desempeño anterior, potencial competitivo, historial deportivo, impacto en la comunidad y nivel de la competencia a la que asistirán.

3. Garantizar que todos los recursos necesarios para la participación de los equipos en competencias regionales, estatales y nacionales estén disponibles de manera eficiente, oportuna y adecuada.

4. Gestionar la adquisición de una unidad de transporte municipal para el área de Fomento deportivo.

5. Establecer alianzas estratégicas con instituciones educativas, empresas deportivas y otros actores clave en la comunidad para garantizar el respaldo continuo del programa.

6. Capacitación continua para el personal encargado de la gestión del programa, asegurando que estén al tanto de las mejores prácticas en gestión deportiva y el uso eficiente de los recursos.

Ejes con los que transversa: Acción ciudadana, respeto a los derechos humanos.

Contribuye a los siguientes ODS: 4,11.

EJE 3: SOSTENIBILIDAD E IMPULSO PARA TODOS

SUB EJE: EVOLUCIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL

Listado de políticas públicas:

-Programa de impulso municipal: “Inversión para el Desarrollo”

-Programa municipal de fomento laboral: “Empleo para todos”.

-Programa de apoyo integral a las PYMES.

-Programa para el fortalecimiento y modernización del sector agrícola.

-Programa “Manos que Crecen: Capacitación y Empoderamiento a través de Oficios”.

-Programa “Mujeres que Transforman: construye tu futuro económico”.

-Plan municipal de turismo.

-Programa de identidad municipal: Marca Ciudad.

La Evolución Económica Municipal es un proceso esencial para el desarrollo integral y el bienestar de la comunidad local. En un mundo globalizado y en constante cambio, las ciudades y municipios deben adaptarse a las nuevas realidades económicas para promover un crecimiento sostenible, inclusivo y resiliente. Este sub eje busca impulsar el progreso económico local mediante estrategias que fomenten la creación de empleo, la atracción de inversiones, el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas (PyMEs), la innovación en sectores clave de la economía y la promoción al turismo local, asegurando que los beneficios del desarrollo lleguen a todos los sectores de la población.

PROGRAMA DE IMPULSO MUNICIPAL: “INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO”

Objetivo global: Impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del municipio a través de inversiones estratégicas que mejoren la calidad de vida de los habitantes, generen empleo y promuevan la sostenibilidad.

Estrategia específica del programa: Estimular el crecimiento económico del municipio mediante el fomento a la atracción de inversiones externas y el fortalecimiento del sector productivo, con el fin de generar empleo, mejorar la competitividad y diversificar la economía.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Promover el municipio como destino para inversiones en sectores clave como la industria, tecnología, turismo y energías renovables.
2. Participar en ferias de inversión y exposiciones internacionales para posicionar al municipio como un centro de negocios atractivo.
3. Establecer alianzas público-privadas para mejorar la infraestructura productiva como parques industriales y centros logísticos.
4. Desarrollar iniciativas de comercio justo para promover productos locales en mercados regionales y nacionales.
5. Crear una ventanilla única para simplificar el proceso de registro y licencias para nuevas empresas e inversores. Este espacio sería un punto de contacto único para todo tipo de trámites administrativos relacionados con la inversión.
6. Fomentar la economía circular en la que los recursos se reutilicen y los residuos se minimicen dentro del sector productivo.
7. Promover la infraestructura verde en las nuevas inversiones, incentivando la construcción de edificios sostenibles y el uso de tecnologías limpias en proyectos industriales y comerciales.
8. Desarrollar plataformas digitales de networking donde inversionistas, empresarios y emprendedores puedan interactuar de manera virtual, compartir proyectos, discutir oportunidades y conocer las necesidades del municipio.
9. Desarrollar un programa de turismo de inversión, que ofrezca a los inversores visitas personalizadas y asesoría para conocer las ventajas del municipio como destino de inversión, incluyendo reuniones con empresarios locales y autoridades municipales.

Ejes con los que transversa: Acción ciudadana, respeto a los derechos humanos.

Contribuye a los siguientes ODS: 8, 9, 12.

PROGRAMA MUNICIPAL DE FOMENTO LABORAL: “EMPLEO PARA TODOS”.

Objetivo global: Desarrollar un ecosistema de empleo inclusivo y sostenible mediante la capacitación continua, la vinculación con sectores productivos clave y la creación de alianzas estratégicas con el sector privado, educativo y público.

Estrategia específica del programa: Generar oportunidades laborales sostenibles en el municipio, promoviendo el acceso al empleo inclusivo y de calidad a través de la capacitación, el fomento al emprendimiento, la atracción de inversiones y el fortalecimiento del sector productivo local.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Fomentar alianzas con empresas locales y grandes corporaciones para que ofrezcan programas de pasantías y prácticas laborales para jóvenes y adultos en proceso de reinserción laboral.
2. Organizar ferias de empleo locales con la participación de empresas, instituciones educativas y agencias de empleo que ofrezcan nuevas oportunidades laborales a la población.
3. Crear programas específicos de inserción laboral para mujeres, personas con discapacidad, jóvenes en situación de vulnerabilidad, y adultos mayores, facilitando el acceso a empleo en condiciones dignas.
4. Impulsar alianzas con empresas inclusivas que favorezcan la contratación de estos grupos, garantizando igualdad de oportunidades laborales.
5. Establecer un programa municipal de prácticas laborales para jóvenes, vinculándolos con empresas locales, industriales y tecnológicas para facilitar su acceso al primer empleo.
6. Crear un programa de formación dual en colaboración con empresas del municipio, permitiendo que los jóvenes adquieran experiencia laboral mientras estudian.
7. Establecer programas de apoyo para el empleo rural, con capacitaciones en actividades productivas como la agricultura, el turismo rural y el ecoturismo, para reducir la brecha entre el empleo urbano y rural.
8. Establecer alianzas con ONGs y organismos internacionales para financiar proyectos relacionados con la economía circular, promoviendo la creación de empleos sostenibles en este sector.
9. Establecer un portal digital municipal de empleo donde se puedan consultar ofertas laborales, recursos de formación y noticias relacionadas con el mercado laboral local.
10. Impulsar programas de capacitación en habilidades blandas (trabajo en equipo, liderazgo, comunicación) y técnicas específicas demandadas por empresas locales.
11. Establecer un centro de asesoría de empleabilidad que brinde apoyo en la redacción de currículos, simulacros de entrevistas y asesoría en búsqueda activa de empleo.

Ejes con los que transversa: Respeto a los derechos humanos, desarrollo sostenible.

Contribuye a los siguientes ODS: 8, 9, 17

PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LAS PYMES.

Objetivo global: Fortalecer y apoyar el desarrollo sostenible de las PYMES del municipio, mediante el acceso a recursos, capacitación, financiamiento, tecnología y redes de colaboración, para mejorar su competitividad, generar empleo local y contribuir al crecimiento económico de la comunidad.

Estrategia específica del programa: Fortalecer la vinculación entre el municipio, organismos empresariales, y dependencias estatales y federales, con el objetivo de promover el desarrollo económico local, impulsar la creación de empleo y apoyar la implementación de iniciativas empresariales. Se promoverá una colaboración efectiva en la ejecución de proyectos estratégicos que beneficien a las micro, pequeñas y medianas empresas (PYMES), apoyando su crecimiento, innovación y competitividad a nivel regional y nacional.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Facilitar la colaboración directa y continua entre los diferentes actores clave en el ámbito empresarial y gubernamental, optimizando la implementación de políticas públicas.
2. Fomentar la creación de alianzas estratégicas entre el sector público y el privado, facilitando la inversión y el acceso a recursos tanto financieros como técnicos para las PYMES.
3. Promover la participación activa del sector privado en la ejecución de proyectos de desarrollo económico y apoyo a emprendedores locales, maximizando los recursos disponibles y mejorando las capacidades locales.
4. Coordinar con organismos estatales y federales para hacer más accesibles los programas de financiamiento, subsidios e incentivos fiscales para PYMES locales.
5. Facilitar el acceso a información y servicios, reduciendo la burocracia y mejorando la eficiencia en la gestión de apoyos y recursos para las empresas locales.
6. Organizar y promover eventos de networking, ferias y exposiciones empresariales, tanto locales como regionales, que permitan a las PYMES establecer conexiones con potenciales inversores, clientes y aliados comerciales.
7. Crear espacios para el intercambio de experiencias y generación de nuevas oportunidades comerciales, contribuyendo al posicionamiento y crecimiento de las PYMES en mercados más amplios.
8. Implementar programas de formación y asesoría especializada para PYMES en áreas clave como gestión empresarial, innovación tecnológica, marketing digital, acceso a mercados internacionales, y sostenibilidad.
9. Facilitar la creación de incubadoras de empresas, centros de innovación y tecnología, en colaboración con organismos estatales y federales.
10. Ayudar a las empresas a modernizarse, mejorar su competitividad y adaptarse a nuevas tendencias de mercado, con un enfoque hacia la sostenibilidad ambiental y la eficiencia energética.
11. Garantizar que las necesidades y desafíos específicos de las PYMES sean escuchados y tomados en cuenta en las decisiones gubernamentales.

Ejes con los que transversa: Desarrollo sostenible.

Contribuye a los siguientes ODS: 4, 8, 9, 12, 17.

PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA.

Objetivo global: Fortalecer el sector agrícola del municipio mediante un programa integral que combine la capacitación en nuevas tecnologías agrícolas, la implementación de buenas prácticas de producción, y la certificación de cultivos, con el fin de mejorar la productividad, la competitividad y la sostenibilidad de los agricultores locales.

Estrategia específica del programa: Fomentar la modernización y sostenibilidad del sector agrícola local mediante el acceso a tecnologías avanzadas, la capacitación continua con el objetivo de aumentar la producción, mejorar los rendimientos y abrir nuevos mercados para los productos agrícolas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Fomentar la capacitación y asesoría técnica en nuevas tecnologías agrícolas.
2. Coordinar entrenamientos para el uso y aplicación de fertilizantes de última generación que aumenten la eficiencia en el uso de los recursos y optimicen la calidad del suelo.
3. Promover encuentros y asesoría personalizada con expertos en nuevas tecnologías agrícolas y sus aplicaciones en el contexto local.

4. Implementar programas de capacitación sobre buenas prácticas agrícolas (BPA), que incluyan el manejo adecuado de los cultivos, el control de plagas, la rotación de cultivos y el uso responsable del agua.
5. Establecer proyectos demostrativos de cultivos sostenibles con maíz y sorgo, en los que los agricultores puedan ver de primera mano los beneficios de implementar prácticas más ecológicas y eficientes.
6. Capacitar en el uso de fertilización orgánica y biopesticidas que contribuyan a la sostenibilidad y la certificación de los productos.
7. Organizar talleres y visitas técnicas sobre los procesos y requisitos para obtener la certificación de cultivos como maíz y sorgo, con la orientación de entidades certificadoras.
8. Crear un registro de productores certificados en maíz y sorgo para facilitar el acceso a mercados nacionales e internacionales que exigen productos con estándares específicos de calidad y seguridad.
9. Desarrollar campañas de marketing para resaltar las cualidades de los productos agrícolas del municipio, especialmente aquellos que cuentan con certificaciones de calidad y sostenibilidad.
10. Establecer alianzas con centros de investigación y universidades.

Ejes con los que transversa: Rendición de cuentas, desarrollo sostenible.

Contribuye a los siguientes ODS: 11, 12, 13, 15.

PROGRAMA “MANOS QUE CRECEN: CAPACITACIÓN Y EMPODERAMIENTO A TRAVÉS DE OFICIOS”.

Objetivo global: Fortalecer las capacidades laborales de los sectores vulnerables a través de la capacitación en oficios demandados en el mercado, facilitando su acceso a empleo formal, emprendimiento y proyectos productivos locales, con un enfoque inclusivo y sostenible.

Estrategia General: Proveen capacitación técnica y formación en oficios productivos, con el fin de mejorar sus habilidades, facilitar su inserción en el mercado laboral o fomentar su emprendimiento, contribuyendo así al desarrollo económico local y a la reducción de la pobreza.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar un estudio de mercado y diagnóstico de las áreas productivas que requieren mano de obra en el municipio (construcción, electricidad, plomería, carpintería, cuidado de adultos mayores, costura, gastronomía, etc.).
2. Ofrecer cursos de capacitación gratuita o a bajo costo en oficios con alta demanda en el mercado laboral.
3. Incluir en la formación temas relacionados con emprendimiento y gestión de pequeños negocios.
4. Asegurar que los programas de capacitación sean inclusivos, permitiendo la participación activa de mujeres, personas con discapacidad, jóvenes y adultos mayores.
5. Crear espacios específicos para la capacitación de mujeres en oficios no tradicionales (electricidad, carpintería, mecánica), promoviendo su autonomía económica.
6. Establecer un centro de empleo y emprendimiento donde los egresados del programa puedan acceder a ofertas laborales de empresas locales, recibir asesoramiento y crear una red de contactos profesionales.
7. Crear una incubadora de negocios que ofrezca apoyo en el arranque de pequeños proyectos productivos, brindando asesoría en la parte administrativa y financiera.
8. Establecer alianzas con empresas locales que requieran personal capacitado en los oficios, promoviendo la inserción laboral directa de los egresados del programa.
9. Desarrollar campañas de sensibilización y comunicación en medios locales (radio, redes sociales, carteles) para dar a conocer el programa de oficios y las oportunidades disponibles.
10. Organizar ferias de oficios donde los participantes puedan mostrar su trabajo y sus habilidades, y establecer vínculos con posibles empleadores o clientes.

Ejes con los que transversa: Rendición de cuentas, desarrollo sostenible.

Contribuye a los siguientes ODS: 1, 4, 8, 10, 12.

PROGRAMA “MUJERES QUE TRANSFORMAN: CONSTRUYE TU FUTURO ECONÓMICO”

Objetivo global: Fortalecer las capacidades económicas, laborales y empresariales de las mujeres trabajadoras del municipio, brindándoles acceso a formación, herramientas para el emprendimiento, y apoyo para su inclusión en sectores estratégicos de la economía local, con el fin de mejorar su autonomía económica, su bienestar y contribuir al desarrollo económico del municipio.

Estrategia específica del programa: Empoderar a las mujeres trabajadoras a través de la formación en competencias laborales, el acceso a oportunidades de emprendimiento y el apoyo para superar barreras de género en el ámbito económico, con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía local.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Crear programas de mentoría y coaching para mujeres emprendedoras que estén iniciando un proyecto, conectándolas con expertos en su campo de interés.
2. Establecer talleres prácticos sobre emprendimiento enfocados en cómo crear y gestionar un negocio, desde la formalización hasta la promoción de productos y servicios.
3. Ofrecer cursos de capacitación en habilidades técnicas y profesionales demandadas en el mercado local, tales como tecnologías digitales, administración de pequeñas empresas, ventas y marketing digital, finanzas personales y empresariales, y oficios productivos como costura, gastronomía, cosmetología, etc.
4. Crear un programa de incubación empresarial donde las mujeres puedan acceder a servicios de asesoría legal, administrativa y de marketing, para que sus empresas tengan un impacto positivo en la economía local.
5. Establecer un mercado de emprendedoras donde las mujeres puedan exhibir y vender sus productos o servicios, lo que les permitirá acceder a nuevos mercados y aumentar sus ingresos.
6. Promover acuerdos con empresas locales para que contraten a mujeres en sectores clave como la industria, tecnología, comercio, y servicios, garantizando condiciones laborales justas, salarios dignos, y acceso a beneficios laborales.
7. Organizar ferias de empleo específicamente dirigidas a mujeres, en colaboración con empresas del municipio que estén comprometidas con la igualdad de género y la contratación inclusiva.
8. Desarrollar campañas de sensibilización en las empresas y en la comunidad sobre la importancia de la igualdad de género en el ámbito laboral, abordando temas como la brecha salarial, la violencia de género en el trabajo y la conciliación de la vida laboral y familiar.
9. Fomentar la igualdad salarial a través de políticas públicas que promuevan la transparencia salarial y el acceso a las mismas oportunidades laborales y beneficios para mujeres y hombres en el municipio.
10. Crear programas de reconocimiento para empresas que promuevan activamente la inclusión de mujeres en altos cargos y en sectores tradicionalmente dominados por hombres.
11. Realizar campañas de visibilidad para reconocer y promover el trabajo de las mujeres en el municipio, destacando a aquellas que han logrado destacarse en sus oficios o emprendimientos.

Ejes con los que transversa: Rendición de cuentas, desarrollo sostenible.

Contribuye a los siguientes ODS: 1, 4, 5, 8, 10.

PLAN MUNICIPAL DE TURISMO.

Objetivo global: Posicionar a Río Bravo como un destino turístico integral que aproveche su ubicación estratégica, su patrimonio cultural y sus sectores productivos, turismo médico, industrial y cultural.

Estrategia específica del programa: Fortalecer la infraestructura turística del municipio para facilitar el acceso y mejorar la experiencia de los turistas. Desarrollar una oferta turística diversificada que combine el turismo médico, industrial y cultural para consolidar a Río Bravo como un destino turístico atractivo dentro de la región fronteriza, conectando con otros destinos del norte de México y Estados Unidos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Aprovechar la proximidad de Río Bravo con el estado de Texas, EE.UU., para posicionar al municipio como un centro de turismo médico que ofrezca servicios de salud de alta calidad a precios competitivos.
2. Establecer alianzas con clínicas y hospitales locales para ofrecer paquetes de salud dirigidos a turistas de la región fronteriza, principalmente de EE.UU.
3. Crear una red de servicios de alojamiento, transporte y gastronomía, que faciliten la estadía de los pacientes y sus acompañantes.
4. Desarrollar una estrategia de promoción digital y en medios tradicionales, dirigida a pacientes potenciales en Estados Unidos, destacando los servicios de salud locales y la seguridad del destino.
5. Crear un paquete turístico médico que combine servicios de salud con actividades recreativas en el municipio, por ejemplo, visitas culturales, eventos deportivos, gastronomía local.
6. Explorar el turismo industrial como una forma de atraer a personas interesadas en conocer los procesos productivos y la actividad económica del municipio, especialmente en sectores clave como la manufactura, la agricultura, y la energía.
7. Resaltar y promocionar las tradiciones, costumbres y gastronomía local, creando una experiencia auténtica para los turistas que visitan Río Bravo.
8. Promover la gastronomía local como un atractivo turístico, organizando festivales gastronómicos que incluyan platillos típicos como la barbacoa, el asado de boda, y otros alimentos tradicionales de la región.

9. Fortalecer las tradiciones populares mediante la creación de eventos y festivales en los que se exhiban las danzas y la música típica de la región, involucrando a la comunidad local.
10. Mejorar la infraestructura y los servicios turísticos para garantizar una experiencia agradable, segura y cómoda para los visitantes.
11. Mejorar la señalización turística en todo el municipio, especialmente en puntos de interés como los centros culturales, zonas industriales y áreas médicas.
12. Mejorar la oferta de alojamiento en Río Bravo, desde hoteles económicos hasta servicios de alojamiento más exclusivos para turistas médicos y de negocios.
13. Posicionar a Río Bravo como un destino turístico integral que ofrezca diversas experiencias (medicina, cultura y gastronomía) a nivel nacional e internacional.
14. Participar en ferias y eventos turísticos nacionales e internacionales para promocionar Río Bravo como destino turístico integral, enfocándose en su proximidad a EE.UU. y sus atractivos únicos.

Ejes con los que transversa: Desarrollo sostenible.

Contribuye a los siguientes ODS: 8, 9, 11

PROGRAMA DE IDENTIDAD MUNICIPAL: MARCA CIUDAD.

Objetivo general: Crear una identidad coherente y auténtica de Río Bravo, integrando sus fortalezas económicas, culturales y sociales.

Estrategia específica del programa: Construir una marca que atraiga inversión, turistas y nuevos residentes, al mismo tiempo que fomente el orgullo de los ciudadanos y el amor a la ciudad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Desarrollar y consolidar la identidad de Río Bravo basada en sus valores culturales, historia y tradiciones, para que la marca de la ciudad refleje su singularidad.
2. Crear una identidad visual de la ciudad que haga referencia a los elementos culturales de Río Bravo, como su gastronomía, festividades y tradiciones.
3. Resaltar la cultura local a través de eventos y festivales, para promover la riqueza cultural de la ciudad y atraer tanto a turistas como a residentes.
4. Desarrollar una narrativa de marca que hable de los valores y características de Río Bravo: su cercanía a la frontera, la calidez de su gente, su diversidad cultural, y su papel como un centro de comercio e industria en el noreste de México.
5. Potenciar la marca ciudad como un destino atractivo para la inversión, promoviendo las fortalezas de Río Bravo en sectores clave.
6. Desarrollar y ejecutar una estrategia de comunicación efectiva para dar a conocer la marca ciudad, generando visibilidad a nivel local, regional e internacional.
7. Lanzar una campaña de comunicación integral que utilice tanto medios tradicionales como digitales (redes sociales, publicidad en medios locales, presencia en portales turísticos) para posicionar la marca ciudad en el mercado nacional e internacional.
8. Crear un portal web oficial que sea el punto de referencia para información sobre la ciudad, sus atractivos turísticos, oportunidades de inversión, y servicios para los residentes y empresarios.
9. Participar en ferias y eventos internacionales de turismo, negocios y cultura para promover a Río Bravo como un destino de inversión, turismo médico y cultural.
10. Desarrollar relaciones con medios de comunicación locales, regionales e internacionales para que cubran historias de interés sobre el desarrollo de la ciudad.
11. Crear un hashtag oficial para las redes sociales que permita generar contenido positivo y aumentar la presencia de la ciudad en plataformas digitales.

Ejes con los que transversa: Acción ciudadana, desarrollo sostenible.

Contribuye a los siguientes ODS: 8, 11, 12, 17

SUB EJE: TRANSFORMACIÓN URBANA SOSTENIBLE.

Listado de políticas públicas:

- Plan global de obra pública municipal.
- Plan metropolitano para la zona conurbada Río Bravo - Reynosa.
- Plan municipal de ordenamiento territorial.
- Plan de movilidad urbana.

- Plan maestro del barrio mágico.
- Programa integral de educación y cuidado ambiental "Sembrando conciencia".
- Plan integral de manejo de residuos sólidos urbano.
- Programa de recolección de basura "Limpiemos juntos"
- Programa integral de servicios públicos de calidad.
- Programa municipal de bacheo "Baches cero".
- Programa municipal de electrificación.
- Proyectos específicos de gran visión.

Este sub eje tiene como objetivo principal llevar a cabo una transformación integral de la ciudad, basándose en principios de sostenibilidad, equidad y eficiencia. Este enfoque busca no solo mejorar la infraestructura básica, sino también garantizar que el desarrollo sea inclusivo, resiliente y respetuoso con el medio ambiente, atendiendo a las necesidades presentes y futuras de la comunidad. Este sub eje aborda una serie de acciones estratégicas que incluyen el mejoramiento y rehabilitación de las infraestructuras, la movilidad sostenible y la creación de espacios públicos que fomenten la interacción social y el bienestar de la comunidad.

PLAN GLOBAL DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.

Objetivo global: Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Río Bravo a través de la ejecución de proyectos estratégicos en infraestructura vial, educativa y de drenaje, que fortalezcan la movilidad, la seguridad y el bienestar en la ciudad, con énfasis en las áreas más alejadas y vulnerables.

Estrategia específica de programa: Atender las necesidades prioritarias de Río Bravo, mediante la ejecución de obras que mejoren la movilidad urbana, como la construcción de infraestructura vial, un programa continuo de rehabilitación de calles con pavimentación asfáltica y de concreto hidráulico. Además, se contempla la construcción, mantenimiento y equipamiento de infraestructura educativa, así como la rehabilitación de canales pluviales para prevenir inundaciones y mitigar riesgos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Ejecutar una planificación estratégica para proveer las obras y el equipamiento urbano necesarios para impulsar proyectos de infraestructura pública enfocados en la inclusión social, el desarrollo de la comunidad y la sostenibilidad ambiental de la ciudad.
2. Realizar diagnósticos especializados para identificar las necesidades y carencias en infraestructura, servicios públicos y áreas de desarrollo, con el fin de establecer soluciones precisas que favorezcan el crecimiento ordenado y sostenible.
3. Ejecutar un programa de mejoramiento de la movilidad urbana y vialidad que involucre la construcción de nuevas vialidades y ampliación de las existentes, con el objetivo de reducir la congestión vehicular y facilitar el tránsito en las principales zonas de la ciudad.
4. Ejecutar un programa integral de pavimentación que incluya asfalto y concreto hidráulico, con un enfoque en barrios y colonias que carecen de una infraestructura adecuada.
5. Diseñar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de calles, caminos y avenidas principales para garantizar la durabilidad de las pavimentaciones existentes y evitar la descomposición acelerada de las vías.
6. Gestionar la construcción y remodelación de infraestructura escolar con altos índices de población marginada.
7. Coadyuva al mantenimiento de las instalaciones educativas con trabajos de rehabilitación en techos, pisos, sistemas hidráulicos y eléctricos, para asegurar condiciones óptimas de aprendizaje.
8. Gestionar el equipamiento y modernización de las escuelas, con mobiliario adecuado y tecnología educativa, con énfasis en aquellas zonas donde la infraestructura es más deficiente
9. Ejecutar un plan de rehabilitación y mantenimiento de pluviales municipales en zonas de alto riesgo de inundación, con la finalidad de mejorar el manejo de las aguas pluviales y prevenir inundaciones.
10. Diseñar un programa de desazolve y limpieza periódica de canales, drenajes y alcantarillados para garantizar su correcto funcionamiento, especialmente en temporadas de lluvias.
11. Crear y rehabilitar parques, jardines y áreas recreativas que promuevan la salud y el bienestar de la población, a la vez que mejoren la calidad ambiental de la ciudad. Estas áreas también serán clave para mitigar los efectos del cambio climático, como las altas temperaturas urbanas.
12. Desarrollar proyectos de infraestructura que conecten las zonas rurales con la ciudad, mejorando la accesibilidad, los servicios básicos y las oportunidades de desarrollo económico en las áreas periurbanas.

13. Implementar un sistema de monitoreo y evaluación de todos los proyectos de infraestructura y urbanismo, para asegurar que se cumplan los objetivos establecidos, que los recursos se utilicen de manera eficiente y que se corrijan posibles desviaciones.

14. Establecer alianzas estratégicas con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil para desarrollar proyectos conjuntos que promuevan el desarrollo económico, social y ambiental. Estas alianzas permitirán la movilización de recursos y conocimientos, así como una mayor eficacia en la ejecución de los proyectos.

Ejes con los que transversa: Rendición de cuentas, desarrollo sostenible.

Contribuye a los siguientes ODS: 11, 13, 15

PLAN METROPOLITANO PARA LA ZONA CONURBADA RÍO BRAVO - REYNOSA.

Objetivo global: Consolidar la integración regional de la Zona Conurbada Río Bravo-Reynosa, mediante un plan estratégico que optimice la infraestructura, promueva el desarrollo urbano y social compartido, y fomente la sostenibilidad ambiental, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, promover la competitividad económica y fortalecer la conectividad entre ambos municipios.

Estrategia específica del programa: Desarrollar un Plan Metropolitano Integral que fomente la colaboración y coordinación intermunicipal entre Río Bravo y Reynosa, a través de la planificación conjunta de proyectos de infraestructura urbana, movilidad, servicios públicos y desarrollo económico, asegurando que los recursos sean gestionados eficientemente y que los beneficios de la integración sean equitativos para ambos municipios.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Establecer un comité intermunicipal de planeación metropolitana que permita la colaboración continua entre los gobiernos de Río Bravo y Reynosa, así como con entidades federales y estatales.
2. Elaborar un diagnóstico conjunto de la infraestructura urbana y los servicios públicos de Río Bravo y Reynosa, identificando carencias y áreas prioritarias de inversión, especialmente en zonas limítrofes.
3. Ejecutar proyectos de infraestructura compartida como la ampliación de redes de agua potable, drenaje, electricidad y telecomunicaciones que beneficien tanto a Río Bravo como a Reynosa, eliminando brechas en la cobertura de servicios.
4. Mejorar la infraestructura vial que conecta ambos municipios, ampliando y rehabilitando caminos, avenidas y puentes, y promoviendo la integración de sistemas de transporte público metropolitano que faciliten la movilidad de los habitantes.
5. Desarrollar un plan metropolitano de movilidad que contemple la integración de sistemas de transporte entre Río Bravo y Reynosa, incluyendo el transporte público, ciclovías y accesos peatonales intermunicipales.
6. Ampliar y modernizar la red de carreteras que unen ambos municipios, con el fin de facilitar el tránsito entre las zonas urbanas y rurales de la región.
7. Promover la creación de un sistema de transporte colectivo metropolitano, que conecte puntos clave de Río Bravo y Reynosa, reduciendo la dependencia del transporte privado y mejorando la eficiencia del tráfico.
8. Implementar proyectos conjuntos de conservación ambiental, como la rehabilitación de áreas verdes y la promoción de la infraestructura verde (parques urbanos, jardines de lluvia, techos verdes), para mitigar los efectos del cambio climático en la región.
9. Crear un plan de ordenamiento urbano metropolitano que regule el crecimiento de las ciudades de forma ordenada, garantizando el acceso equitativo a servicios, infraestructura y equipamiento urbano.
10. Establecer mecanismos de participación ciudadana para que los habitantes de ambos municipios puedan expresar sus necesidades y prioridades en cuanto a la planificación metropolitana y los proyectos en ejecución.
11. Crear campañas de sensibilización sobre los beneficios de la integración metropolitana, promoviendo el entendimiento mutuo entre los ciudadanos de Río Bravo y Reynosa sobre los proyectos conjuntos.

Ejes con los que transversa: Desarrollo sostenible.

Contribuye a los siguientes ODS: 11, 15, 17.

PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Objetivo global: Garantizar un desarrollo ordenado y sostenible del territorio municipal, maximizando el uso eficiente de los recursos naturales, la conservación del medio ambiente y promoviendo el bienestar social, económico y cultural de la población.

Estrategia específica del programa: Fomentar un crecimiento urbano equilibrado, evitando la expansión descontrolada y revitalizando áreas urbanas existentes, priorizando la mejora de infraestructura y servicios básicos. Además, se optimizará la distribución de los usos del suelo para asegurar el acceso a servicios públicos, espacios verdes y transporte.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar un diagnóstico exhaustivo del territorio municipal, que contemple el análisis de la población, la distribución de los usos del suelo, la infraestructura existente, las zonas de riesgo, los recursos naturales y los aspectos ambientales clave.
2. Crear un esquema de zonificación que defina claramente las áreas urbanas, suburbanas, rurales, industriales, comerciales y de conservación, asegurando que cada uso del suelo sea compatible con su entorno.
3. Regular las zonas de expansión urbana para evitar el crecimiento descontrolado y promover un desarrollo urbano compacto, con proyectos de renovación de áreas degradadas y subutilizadas.
4. Establecer áreas de protección ecológica y agrícola, donde se restrinja el desarrollo urbano para preservar los recursos naturales y fomentar la agricultura y otras actividades sustentables.
5. Planificar y desarrollar la infraestructura básica en función del crecimiento demográfico y las necesidades futuras del municipio.
6. Identificar áreas con déficit de infraestructura y servicios básicos y priorizar su intervención para garantizar el acceso equitativo a la población.
7. Mejorar la conectividad vial y el transporte público, asegurando la accesibilidad a las áreas urbanas, rurales y suburbanas, a través de una red de transporte eficiente y sostenible.
8. Promover la construcción de espacios públicos de calidad, como parques, plazas y centros recreativos, que favorezcan la integración social, la salud y el bienestar de la población.
9. Identificar las zonas de alto riesgo y establecer políticas para evitar la urbanización en estas áreas, promoviendo la reubicación y la construcción de infraestructura de protección.
10. Implementar un sistema de monitoreo y alerta temprana para desastres naturales, para mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias y prevenir riesgos para la población.
11. Desarrollar un programa de regeneración y restauración de áreas vulnerables, como márgenes de ríos, áreas agrícolas degradadas, utilizando prácticas de manejo sostenible.
12. Fomentar la colaboración con instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales para contar con la asesoría técnica y los recursos necesarios para el éxito del PMOT.
13. Crear un equipo multidisciplinario para coordinar los proyectos de ordenamiento territorial, asegurando la participación de expertos en urbanismo, medio ambiente, transporte y servicios públicos.

Ejes con los que transversa: Desarrollo sostenible.

Contribuye a los siguientes ODS: 6, 10, 11, 13.

PROGRAMA MUNICIPAL DE MOVILIDAD URBANA.

Objetivo global: Desarrollar un sistema de movilidad urbana sostenible, eficiente y seguro que facilite la circulación de personas y vehículos, promueva el uso de medios de transporte no motorizados (caminar, bicicleta) y reduzca la congestión vehicular, mejorando la calidad de vida de los habitantes y reduciendo los impactos ambientales negativos asociados al transporte.

Estrategia específica del programa: Diseñar y ejecutar un plan integral de movilidad urbana que contemple la mejora de la infraestructura vial, la promoción de medios de transporte alternativos (como bicicleta y transporte público), la mejora de la seguridad vial y la integración de soluciones tecnológicas para optimizar el flujo de tráfico y garantizar una movilidad inclusiva y sustentable en Río Bravo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar un estudio de movilidad urbana que incluya el análisis de los flujos vehiculares, el comportamiento del transporte público, las rutas de caminata y la infraestructura existente.
2. Identificar las principales zonas de congestión vehicular, puntos críticos de accidentes y áreas con deficiencias en infraestructura para peatones y ciclistas.
3. Recopilar opiniones y necesidades de la comunidad mediante encuestas y mesas de trabajo para conocer los hábitos de movilidad de los ciudadanos y sus principales preocupaciones.
4. Crear y mejorar la red de ciclovías en las avenidas principales para promover el uso de la bicicleta como medio de transporte.

5. Mejorar la señalización vial, incluyendo semáforos, señales de tránsito, y marcas en las calles para una circulación más segura y fluida.
6. Mejorar la cobertura y frecuencia del transporte público en rutas clave, asegurando que el servicio cubra las zonas de mayor demanda, incluidas áreas periféricas como Nuevo Progreso y la zona centro.
7. Implementar un sistema de paraderos y estaciones bien ubicados y señalizados para facilitar el acceso y la seguridad de los usuarios del transporte público.
8. Construir y mejorar las banquetas en las principales calles y avenidas para garantizar que los peatones tengan rutas seguras y accesibles, especialmente en áreas de alta densidad.
9. Promover campañas de descacharrización para fomentar el buen uso de banquetas y vialidades.
10. Implementar pasos peatonales seguros, reducir las distancias de cruce y mejorar la señalización para los peatones en puntos críticos de la ciudad.
11. Instalar iluminación pública eficiente en las principales rutas peatonales para garantizar la seguridad de los transeúntes durante la noche.
12. Establecer un servicio de transporte público nocturno gratuito, operando en rutas estratégicas de alto tránsito, como zonas comerciales, hospitales, y áreas residenciales, para garantizar la seguridad y movilidad de los ciudadanos durante la noche, especialmente para aquellos que no disponen de medios de transporte propios. Este servicio debería estar disponible en horarios clave, con una frecuencia adecuada y vehículos accesibles.
13. Realizar campañas de concientización en medios locales sobre la reducción de emisiones contaminantes a través del uso del transporte público, la bicicleta y el uso eficiente del automóvil.

Ejes con los que transversa: Desarrollo sostenible.

Contribuye a los siguientes ODS: 9, 11, 13.

PLAN MAESTRO DEL BARRIO MÁGICO.

Objetivo global: Desarrollar un Plan Maestro Integral para la revitalización del Barrio Mágico, basado en un enfoque participativo, que contemple la restauración de su patrimonio cultural, el impulso de su economía local a través del turismo sostenible, la mejora de la infraestructura básica y urbana, y la generación de oportunidades de inclusión social.

Estrategia específica del programa: Revitalizar y rehabilitar el área de la Casa de Ladrillo y circunvecinas para formar el Barrio histórico del centro, preservando su patrimonio cultural y social mientras se mejora su infraestructura.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Realizar un diagnóstico detallado de los edificios, monumentos y espacios de valor histórico y cultural del barrio para definir las áreas que requieren restauración.
2. Establecer un comité de gestión y participación que involucre a los residentes, líderes comunitarios y autoridades locales, para supervisar la ejecución del plan y garantizar que las decisiones sean tomadas de forma colaborativa.
3. Organizar mesas de diálogo y consultas públicas con la comunidad para recoger opiniones sobre el desarrollo del barrio, asegurando que el proyecto respete las necesidades y deseos de los habitantes.
4. Desarrollar y ejecutar proyectos de restauración arquitectónica que mantengan las características históricas del barrio, fomentando la integración de materiales y técnicas tradicionales con soluciones modernas y sostenibles.
5. Ejecutar un programa de rehabilitación de calles, plazas y espacios públicos, mejorando la accesibilidad y seguridad de las principales zonas del barrio.
6. Renovar la infraestructura de servicios públicos, como agua potable, drenaje, electricidad y telecomunicaciones, especialmente en áreas vulnerables o con falta de cobertura.
7. Implementar soluciones de movilidad sostenible, como ciclovías, calles peatonales y transporte público eficiente que conecte el barrio con otras zonas de la ciudad.
8. Crear rutas turísticas culturales que conecten los puntos de interés histórico y artístico del barrio, promoviendo el turismo y el reconocimiento de su patrimonio.
9. Promover la creación de espacios verdes y jardines urbanos en el barrio, fomentando la regeneración de áreas deterioradas y mejorando la calidad del aire y el entorno urbano.
10. Desarrollar espacios de bienestar social, como centros comunitarios, espacios de convivencia y actividades recreativas que fomenten la cohesión social.
11. Crear espacios para emprendedores locales, promoviendo la instalación de pequeños comercios, artesanos, y actividades turísticas que reflejen la cultura local.

12. Promover actividades culturales y recreativas que involucren a la comunidad en el fortalecimiento de su identidad, como festivales, talleres artísticos y eventos deportivos.

13. Desarrollar un plan de marketing turístico que destaque las cualidades culturales, gastronómicas y artesanales del barrio, impulsando la llegada de turistas nacionales e internacionales.

Ejes con los que transversa: Desarrollo sostenible.

Contribuye a los siguientes ODS: 1, 5, 8, 10, 11, 13, 16, 17.

PROGRAMA INTEGRAL DE EDUCACIÓN Y CUIDADO AMBIENTAL: "SEMBRANDO CONCIENCIA"

Objetivo Global: Promover la conciencia ambiental y el compromiso ciudadano en el municipio, a través de actividades educativas, formativas y de sensibilización, que impulsen la adopción de prácticas sostenibles en la vida diaria, protejan los recursos naturales y mejoren la calidad de vida de la comunidad.

Estrategia específica del programa: Implementar un programa integral de educación ambiental que involucre a todos los sectores de la sociedad (escuelas, familias, empresas, organizaciones comunitarias y gobierno), promoviendo la concientización, el cambio de hábitos y la participación activa en la conservación y sostenibilidad del medio ambiente.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Realizar campañas de sensibilización ambiental a través de medios de comunicación locales (radio, televisión, redes sociales, carteles, etc.) para informar sobre temas clave como el reciclaje, la conservación del agua, el ahorro energético y la protección de la biodiversidad.

2. Organizar talleres, charlas y actividades de educación ambiental en espacios públicos, comunidades y mercados, para enseñar a la población sobre buenas prácticas ambientales.

3. Crear y distribuir materiales educativos como folletos, guías y videos informativos, adaptados a diferentes grupos de edad y contextos culturales, sobre cómo reducir la huella ecológica.

4. Promover la creación de huertos urbanos y escolares como una herramienta de aprendizaje práctico sobre la producción de alimentos sostenibles y la importancia de la naturaleza.

5. Establecer puntos de reciclaje en áreas clave de la ciudad y fomentar la separación de residuos en hogares, escuelas y comercios, mediante campañas educativas.

6. Implementar un programa de compostaje doméstico y comunitario, facilitando la capacitación y los recursos necesarios para transformar los residuos orgánicos en abono para jardines y huertos.

7. Desarrollar programas educativos en escuelas y comunidades sobre la importancia de las plantas endémicas, su rol en los ecosistemas locales y los riesgos que enfrentan debido a la urbanización, el cambio climático y la deforestación.

8. Crear un catálogo digital de las plantas endémicas, que incluya fotografías, descripciones, mapas de distribución y datos sobre su ecología, características físicas y usos potenciales.

9. Identificar y proteger áreas críticas donde habitan plantas endémicas, mediante la declaración de zonas de conservación y el establecimiento de reservas naturales o parques ecológicos.

10. Implementar proyectos de restauración ecológica en áreas degradadas que alberguen plantas endémicas, para preservar y promover su regeneración natural.

11. Promover la reducción del uso de plásticos mediante el uso de alternativas ecológicas (bolsas reutilizables, botellas de vidrio, etc.) y realizando campañas de sensibilización sobre el impacto ambiental del plástico.

12. Fomentar el uso responsable del agua a través de talleres, distribución de materiales educativos y la instalación de tecnologías de ahorro de agua en viviendas y espacios públicos.

13. Crear un programa de voluntariado ambiental, invitando a la comunidad a participar activamente en actividades de limpieza, reforestación, restauración de espacios públicos, y monitoreo ambiental.

14. Organizar días de limpieza y reforestación en áreas públicas, como parques, riberas de ríos, y zonas verdes, involucrando a las escuelas, familias y organizaciones locales.

15. Crear un consejo municipal de medio ambiente, que involucre a líderes comunitarios, autoridades locales y organizaciones civiles en la toma de decisiones sobre políticas y acciones ambientales en el municipio.

16. Establecer alianzas con organizaciones no gubernamentales (ONGs) y empresas locales para financiar y ejecutar programas de educación y sensibilización ambiental, así como proyectos conjuntos de conservación y sostenibilidad.

17. Promover la responsabilidad social empresarial (RSE) mediante la participación activa de empresas en el desarrollo de proyectos ambientales, como la construcción de espacios verdes, el patrocinio de campañas de reciclaje y la reducción de su huella de carbono.

18. Establecer acuerdos con instituciones educativas y universidades para la realización de estudios, investigaciones y proyectos conjuntos sobre problemas ambientales locales y soluciones innovadoras.

Ejes con los que transversa: Desarrollo sostenible.

Contribuye a los siguientes ODS: 4, 6, 11, 12, 13, 15.

PLAN INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Objetivo global: Diseñar la primera etapa de un plan integral para la gestión de residuos sólidos urbanos, que contemple la construcción y puesta en marcha de una planta de manejo de residuos sólidos con el propósito de gestionar de manera eficiente, sostenible y responsable los residuos generados en el área urbana.

Estrategia específica del programa: El diseño de esta primera etapa también incluirá la evaluación de la viabilidad técnica, económica y ambiental, así como la planificación del presupuesto y los recursos necesarios para la construcción y operación de la planta.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar los estudios de viabilidad técnica, económica y ambiental pertinentes.
2. Identificar y seleccionar un sitio óptimo para la construcción de la planta, tomando en cuenta factores como accesibilidad, cercanía a fuentes de residuos, impacto ambiental y espacio para futuras ampliaciones.
3. Diseñar la planta de manera que contemple las áreas de recepción, clasificación, compostaje, reciclaje y disposición final de residuos. Asegurar que la planta esté adaptada a las tecnologías seleccionadas y que cumpla con las normativas locales y nacionales de salud y medio ambiente.
4. Desarrollar un presupuesto detallado que contemple todos los aspectos del proyecto, desde la construcción hasta la operación, incluyendo costos de materiales, recursos humanos, tecnología, transporte y mantenimiento.
5. Identificar y asegurar fuentes de financiamiento tanto públicas como privadas para la construcción de la planta, explorando fondos federales, asociaciones público-privadas, y posibles inversiones de empresas recicladoras o tecnológicas.

Ejes con los que transversa: Desarrollo sostenible.

Contribuye a los siguientes ODS: 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 17.

PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE BASURA: “LIMPIEMOS JUNTOS”.

Objetivo global: Eficientar la recolección oportuna de basura en el municipio, garantizando la adecuada disposición de los residuos generados mientras se construye una planta de manejo integral de residuos sólidos.

Estrategia específica del programa: Optimizar el servicio de recolección de residuos sólidos mediante el uso eficiente de recursos, el ajuste de rutas de recolección, la mejora en la frecuencia del servicio y la implementación de sistemas de seguimiento, mientras se prepara la infraestructura necesaria para el tratamiento y disposición final de los residuos mediante la construcción de la planta de RSU.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar un estudio técnico para rediseñar las rutas de recolección de residuos en función de la densidad poblacional, horarios de mayor generación de residuos y la capacidad de los vehículos de recolección, para garantizar que los residuos sean recolectados de manera eficiente y en el menor tiempo posible.
2. Implementar un sistema de geolocalización para optimizar las rutas en tiempo real, utilizando herramientas como aplicaciones de monitoreo GPS, para mejorar la eficiencia del recorrido y reducir costos operativos.
3. Establecer un sistema de mapeo de generación de residuos que permita identificar áreas con mayor densidad poblacional o que generan grandes volúmenes de residuos, como mercados, zonas comerciales o áreas con alta actividad turística.
4. Aumentar la frecuencia de recolección en las zonas identificadas como críticas, para evitar la acumulación de residuos en espacios públicos y reducir el riesgo de focos de contaminación.
5. Adquirir vehículos adicionales de recolección adecuados para el tipo de residuos generados y asegurar que cuenten con las capacidades necesarias para cubrir la demanda de la recolección de residuos en todo el municipio.
6. Colocar contenedores de residuos en puntos estratégicos de la ciudad, especialmente en zonas de alta concurrencia, para facilitar el depósito de basura y evitar que los residuos se acumulen en la vía pública.
7. Mientras se construye la planta de RSU, establecer sitios de disposición final donde los residuos no reciclables puedan ser depositados de forma segura, cumpliendo con las normativas ambientales.
8. Crear un protocolo para la recolección, manejo y disposición segura de residuos peligrosos (como pilas, baterías, productos químicos, entre otros), para prevenir posibles riesgos ambientales y de salud pública.

Ejes con los que transversa: Desarrollo sostenible.

Contribuye a los siguientes ODS: 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17.

PROGRAMA INTEGRAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.

Objetivo global: Garantizar el acceso universal y oportuno a servicios públicos primarios de calidad, mejorando su cobertura, infraestructura y eficiencia operativa, con un enfoque en sostenibilidad y equidad para todos los habitantes del municipio.

Estrategia específica del programa: Fortalecer los servicios públicos primarios mediante la optimización de procesos, la mejora de la infraestructura existente y la implementación de nuevas tecnologías, asegurando una gestión sostenible, inclusiva y eficiente que cubra las necesidades de la población y proteja el entorno.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar un diagnóstico inicial para determinar las zonas más deterioradas y que requieran atención urgente, priorizando las principales avenidas, áreas escolares y zonas de alta circulación peatonal.
2. Establecer un cronograma detallado con fechas específicas de inicio y fin para cada sector o colonia, considerando las condiciones climáticas y la disponibilidad de recursos humanos y materiales.
3. Asignar cuadrillas y recursos para la ejecución de los trabajos, asegurando que haya suficiente personal para cubrir las áreas asignadas según el cronograma, y que cada equipo tenga los materiales necesarios.
4. Implementar un sistema de monitoreo periódico para verificar el avance de los trabajos y ajustarlo en caso de contratiempos o cambios en las condiciones del terreno.
5. Informar a la ciudadanía sobre las fechas y las áreas afectadas, utilizando medios de comunicación municipales y redes sociales para garantizar que todos estén al tanto de las obras en curso y puedan tomar precauciones.
6. Identificar y renovar las infraestructuras de agua potable que ingieren al municipio que estén en mal estado y extender la cobertura del servicio a comunidades marginadas o áreas en crecimiento urbano.
7. Gestionar la adquisición o renovación de las luminarias obsoletas por tecnología LED o energía solar para reducir costos, mejorar la seguridad y disminuir la huella de carbono del municipio.
8. Iniciar proyectos piloto de energía solar para alumbrado público y otras infraestructuras, buscando reducir la dependencia de fuentes no renovables y hacer un uso más responsable de los recursos energéticos.
9. Ampliar la cobertura de recolección, mejorar la frecuencia de servicio y habilitar nuevas rutas de recolección de residuos sólidos en áreas que aún no reciben atención suficiente.
10. Utilizar herramientas tecnológicas, como aplicaciones de optimización de rutas, para reducir los costos operativos y mejorar la eficiencia en la recolección de residuos sólidos, minimizando los tiempos y los recursos empleados.
11. Crear una aplicación móvil o página web donde los ciudadanos puedan reportar fallos en los servicios, como fugas de agua, fallos de alumbrado público, problemas de drenaje, etc., y hacer un seguimiento de las acciones tomadas.
12. Establecer mecanismos de coordinación entre las diferentes dependencias que gestionan los servicios públicos, asegurando una operación fluida y eficaz en la atención de emergencias y tareas diarias.

Ejes con los que transversa: Desarrollo sostenible.

Contribuye a los siguientes ODS: 6, 7, 11, 12, 13, 15.

PROGRAMA MUNICIPAL DE BACHEO: "BACHES CERO".

Objetivo global: Mejorar la infraestructura vial del municipio, a través de un programa integral de bacheo que incluya la reparación, restauración y mantenimiento de las calles y avenidas en la ciudad y en la comunidad de Nuevo Progreso, con el propósito de garantizar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos, optimizando la movilidad y reduciendo los riesgos derivados del deterioro vial.

Estrategia específica del programa: Implementar un programa de bacheo sostenible y eficiente que identifique y priorice las zonas con mayor deterioro en el municipio, incluyendo tanto las áreas urbanas como las zonas rurales y suburbanas, como Nuevo Progreso. El programa contará con una metodología clara, recursos adecuados y un seguimiento continuo para asegurar la efectividad de las reparaciones y el mantenimiento preventivo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar un levantamiento de información sobre las condiciones de las calles y avenidas en el municipio, con especial atención a las zonas de Nuevo Progreso que presenten mayor deterioro. Implementar un sistema de quejas y reportes ciudadanos para identificar áreas críticas que necesiten intervención urgente, permitiendo que la comunidad participe activamente en la priorización.

2. Establecer criterios técnicos claros para la priorización de zonas de bacheo, tales como el tráfico vehicular, el impacto en la seguridad pública, la accesibilidad y la conectividad entre áreas clave del municipio y Nuevo Progreso.
3. Desarrollar un cronograma detallado de actividades que contemple la ejecución de obras en las diferentes zonas del municipio, organizando los trabajos por sectores para garantizar eficiencia en el tiempo y recursos.
4. Aplicar técnicas de bacheo de alta calidad que permitan una reparación duradera de los hoyos y grietas en el pavimento, asegurando la uniformidad y la resistencia de las superficies reparadas.
5. Establecer un protocolo de mantenimiento preventivo para las calles reparadas, con la finalidad de evitar el deterioro rápido y prolongar la vida útil de las reparaciones realizadas.
6. Realizar inspecciones periódicas de las calles y avenidas reparadas para verificar la efectividad de las intervenciones y detectar posibles fallas a tiempo.
7. Difundir el programa de bacheo a través de medios de comunicación locales, redes sociales y reuniones comunitarias, para mantener a la ciudadanía informada sobre las fechas, zonas de trabajo y el impacto de las intervenciones.

Ejes con los que transversa: Desarrollo sostenible.

Contribuye a los siguientes ODS: 3, 8, 9, 11, 13.

PROGRAMA MUNICIPAL DE ELECTRIFICACIÓN

Objetivo global: Garantizar el acceso universal a la energía eléctrica en las colonias vulnerables y zonas rurales a través de proyectos de electrificación sostenible y con enfoque en la equidad social.

Estrategia específica del programa: Desarrollar un plan de electrificación que contemple la instalación de infraestructura eléctrica básica en las colonias más necesitadas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar un diagnóstico de las colonias vulnerables en Río Bravo que aún carecen de acceso a energía eléctrica de manera formal o estable, identificando las áreas más críticas.
2. Elaborar un mapa de priorización de las colonias que necesitan electrificación urgente, considerando factores como la densidad poblacional, la pobreza, la localización geográfica y la accesibilidad.
3. Elaborar proyectos de electrificación que incluyan el tendido de líneas eléctricas, la instalación de transformadores, y conexiones a hogares. Se debe contemplar un diseño adaptable que permita integrar futuras ampliaciones.
4. Tener un programa de ejecución por fases, comenzando por las colonias con mayores carencias en infraestructura, y avanzando hacia aquellas que presentan un nivel de acceso intermitente o insuficiente a la electricidad.
5. Construir redes eléctricas adecuadas, instalando postes, cableado, transformadores y medidores, asegurando una distribución eficiente y equitativa de la energía en todas las viviendas de la colonia.
6. Asegurar que el proceso de instalación esté realizado por personal capacitado en el manejo de infraestructuras eléctricas, respetando las normativas de seguridad, y garantizando la sostenibilidad de las instalaciones a largo plazo.
7. Gestionar recursos tanto federales como estatales, y explorar asociaciones público-privadas con empresas de energía para financiar el proyecto de electrificación.
8. Crear mecanismos de subvenciones o incentivos para apoyar la instalación de sistemas de energía renovable en zonas rurales o periféricas, que reduzcan el costo de la electrificación.

Ejes con los que transversa: Desarrollo sostenible.

Contribuye a los siguientes ODS: 1, 7, 8, 10, 11.

PROYECTOS ESPECÍFICOS DE GRAN VISIÓN.

Objetivo global: Desarrollar e implementar una cartera de proyectos específicos de gran visión que transformen integralmente las áreas clave del municipio, mejorando la infraestructura, los servicios públicos, la calidad de vida de los ciudadanos y promoviendo el desarrollo económico, social y ambiental de manera sostenible y participativa.

Estrategia específica del programa: Planificar, diseñar y ejecutar proyectos estratégicos a largo plazo, con una visión integradora y sostenible, que aborden las necesidades prioritarias del municipio y busquen el desarrollo urbano, la competitividad económica, el bienestar social y la resiliencia ambiental. Los proyectos deberán ser innovadores, contar con la participación ciudadana y alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para garantizar su impacto positivo y duradero.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar un diagnóstico participativo para identificar áreas del municipio con mayores necesidades en infraestructura, servicios públicos, desarrollo económico y medio ambiente.
2. Consultar a los ciudadanos, asociaciones locales y expertos para definir proyectos que tengan un impacto directo y positivo en el desarrollo a largo plazo de la comunidad.
3. Desarrollar planes estratégicos de proyectos de gran visión que aborden áreas clave como la infraestructura urbana, la movilidad, la vivienda, los espacios públicos, la educación, la salud y la sostenibilidad ambiental.
4. Asegurar que los proyectos sean sostenibles, resilientes y escalables, considerando las proyecciones demográficas y de crecimiento económico del municipio.
5. Identificar fuentes de financiamiento público y privado para la ejecución de los proyectos, incluyendo fondos federales, estatales, asociaciones público-privadas y cooperación internacional.
6. Desarrollar propuestas que sean atractivas para inversores privados y organismos de financiamiento internacional, destacando el impacto social, económico y ambiental positivo de los proyectos.
7. Fomentar la participación activa de los ciudadanos a través de consultas públicas, mesas de trabajo, encuestas y comités para garantizar que los proyectos respondan a las verdaderas necesidades de la comunidad.
8. Incluir a las organizaciones de la sociedad civil y grupos comunitarios en la implementación de los proyectos, para asegurar que sean inclusivos y respetuosos con la diversidad social y cultural del municipio.
9. Incorporar principios de sostenibilidad ambiental en el diseño y ejecución de los proyectos, buscando reducir el impacto ecológico y promover el uso eficiente de los recursos naturales.
10. Desarrollar proyectos que promuevan la resiliencia urbana, como el manejo adecuado de aguas pluviales, la protección de áreas verdes, la mejora de la infraestructura para la movilidad sostenible y la reducción de la huella de carbono.

Ejes con los que transversa: Desarrollo sostenible.

Contribuye a los siguientes ODS: 8, 9, 10, 11, 13.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Los proyectos y programas tienen mayores posibilidades de éxito cuando los objetivos y el alcance de ambos son definidos y clarificados adecuadamente. Esto reduce la probabilidad de encontrar retos importantes durante la implementación.

Una buena planificación, combinada con un seguimiento y una evaluación, pueden desempeñar un rol importante para mejorar la eficacia de los programas y proyectos de desarrollo. En esta administración se busca lograr que el municipio evolucione hacia la modernización presupuestal con la implementación de presupuestos basados en resultados (PbR) mediante la gestión basada en resultados para el desarrollo (GbRD).

La gestión basada en resultados del desarrollo (GbRD) es un enfoque de gestión pública que prioriza los resultados tangibles y medibles en la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos de desarrollo. A diferencia de enfoques tradicionales, que pueden centrarse más en las actividades y procesos, la GbRD pone énfasis en lograr objetivos específicos que mejoren las condiciones de vida de la población, asegurar el uso eficiente de los recursos y garantizar la sostenibilidad de los resultados obtenidos.

Ventajas de la Gestión Basada en Resultados:

1. Mayor Impacto Social: Al centrarse en resultados claros y medibles, se garantiza que los proyectos realmente impacten en las condiciones de vida de la población, mejorando áreas clave como salud, educación, infraestructura y seguridad.
2. Mejora en la Eficiencia Operativa: Al medir y ajustar constantemente el rendimiento de los programas, la GBR promueve la eficiencia en la asignación de recursos y la ejecución de actividades, reduciendo los costos y maximizando los beneficios.
3. Fortalecimiento de la Rendición de Cuentas: Los indicadores de desempeño y los informes periódicos permiten a los gobiernos ser más transparentes ante los ciudadanos, lo que aumenta la confianza en las autoridades y promueve una mayor gobernanza democrática.
4. Sostenibilidad y Adaptación: La GBR permite una mayor flexibilidad para adaptarse a cambios en el contexto local o global, asegurando que los proyectos no solo sean efectivos a corto plazo, sino también sostenibles a largo plazo.

Este enfoque se implementa mediante una serie de estrategias y herramientas, tales como los Programas operativos anuales (POA) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIRS), que permiten vincular los recursos asignados con los resultados esperados y medir el impacto real de las políticas públicas.

Este Plan también busca activar a Río Bravo en el índice de ciudades sostenibles mediante el uso de los indicadores que propone la Agenda 20 30 para la contribución con los ODS; estos elaborados mediante la metodología SMART.

ANEXO 1. INDICADORES DE MEDICIÓN
EJE 1: RÍO BRAVO AL SERVICIO DE TODOS

Programa de legalización de bienes municipales.

Nombre del indicador	Meta 2027
Cantidad total de bienes municipales que se han identificado para el proceso de legalización.	100%
Porcentaje de bienes municipales que han completado el proceso documental para su legalización.	90%
Número de bienes que han sido legalizados respecto al total de bienes a legalizar.	85%

Programa de digitalización del gobierno municipal.

Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de servicios municipales digitalizados.	100%
Porcentaje de ciudadanos que utilizan los servicios municipales digitales.	80%
Satisfacción ciudadana con los servicios digitales.	90%
Tiempo de respuesta de trámites municipales.	-50%

Programa de capacitación a funcionarios públicos "Formación y futuro".

Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de funcionarios capacitados en habilidades clave.	100%
Satisfacción de los funcionarios con los programas de capacitación.	80%
Porcentaje de mejora en la calidad de los servicios municipales percibidos por los ciudadanos.	+25%
Número de programas de capacitación sostenibles a largo plazo.	5 programas

Programa de optimización de la estructura organizacional y procesos internos.

Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de departamentos municipales reestructurados.	100%
Porcentaje de proyectos interdepartamentales exitosos.	90%
Eficiencia del uso de recursos humanos.	+30%

Plan Municipal de respuesta a riesgos y contingencias.

Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de funcionarios municipales capacitados en gestión de riesgos y respuesta a emergencias.	100%
Porcentaje de comunidades con planes de contingencia locales desarrollados.	95%
Número de simulacros realizados anualmente.	2 simulacros
Tiempo promedio de respuesta en la comunicación de alertas de emergencia.	-40%

Programa de prevención "Manos oportunas".

Nombre del indicador	Meta 2027
Número de personas capacitadas en prevención y respuesta ante emergencias por colonia.	20%
Porcentaje de emergencias gestionadas por la comunidad sin la intervención directa de las autoridades.	40%
Reducción de accidentes en áreas de alto riesgo.	-30%
Reducción del número de víctimas y daños materiales durante desastres	-20%

Programa "Cultura vial para todos: educación y seguridad en el camino".

Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de niños de 5 a 12 años que han recibido formación en seguridad vial en el contexto escolar.	90%
Porcentaje de adolescentes de 13 a 17 años que participan en talleres, charlas o actividades prácticas sobre seguridad vial.	90%
Número de adultos que han participado en cursos o talleres de educación vial.	80%
Porcentaje de conductores adultos que cumplen con las normas básicas de tránsito.	85%
Número de programas de sensibilización sobre la conducción responsable en la comunidad.	60 programas
Número de accidentes de tráfico en los que estén involucrados niños, adolescentes y adultos.	-30%
Número de víctimas fatales o heridos graves por accidentes de tránsito, especialmente entre los grupos más vulnerables (niños, ciclistas y peatones)	-40%
Nivel de percepción positiva de seguridad vial entre los ciudadanos	80%

Programa municipal de tránsito "Movilidad segura y eficiente".

Nombre del indicador	Meta 2027
Número de personas funcionarias públicas capacitadas para la profesionalización de servicios de tránsito.	100%
Porcentaje de adquisición y distribución de equipos de control de tráfico.	85%
Porcentaje de semáforos modernizados instalados y funcionando correctamente.	80%
Reducción de vehículos mal estacionados en áreas de alta demanda.	-40%
Número de operativos de control de alcohol realizados.	300 operativos

Programa integral de capacitación y bienestar para personal de Protección Civil y Tránsito.

Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de personal de Protección Civil y Tránsito que ha completado formación en áreas clave.	100%
Número de certificaciones obtenidas en áreas específicas de formación	90%
Porcentaje de personal que participa en actividades de acondicionamiento.	90%
Porcentaje de personal que recibe chequeos médicos anuales, que incluyen evaluaciones físicas y exámenes preventivos.	100%

Índice de ausentismo por problemas de salud física.	-20%
Porcentaje de personal que participa en programas de apoyo psicológico o coaching emocional.	80%
Número de sesiones anuales de acompañamiento psicológico individuales o grupales brindadas al personal.	2 capacitaciones
Número de incidencias de burnout o trastornos relacionados con el estrés laboral reportados.	-30%
Número de evaluaciones periódicas anuales del programa de capacitación y bienestar realizadas por el departamento de recursos humanos o un comité especializado.	2 evaluaciones
Porcentaje de personal que evalúa positivamente las actividades de capacitación y bienestar proporcionadas.	85%
Porcentaje de personal que reporta haber mejorado su rendimiento laboral gracias a la capacitación y programas de bienestar.	85%
Satisfacción general del personal con su bienestar físico, mental y profesional.	85%

Programa de cercanía ciudadana “Río Bravo más conectado”.

Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de desarrollo completado del sistema digital.	100%
Número de dependencias municipales que han integrado el sistema en sus procesos internos.	100%
Tiempo promedio de respuesta a solicitudes ciudadanas desde el registro hasta el primer contacto.	-30%
Tiempo promedio de resolución de solicitudes desde la apertura hasta el cierre definitivo.	-40%
Número de consultas o accesos a la plataforma digital por parte de los ciudadanos.	+50%
Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la resolución de sus solicitudes.	90%

Eje 2: Ciudad del Bienestar.

Programa integral para la niñez riobravense: “Creciendo juntos”.

Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de niños y niñas en edad escolar matriculados en el sistema educativo.	95%
Porcentaje de niños y niñas que reciben atención médica preventiva anual.	95%
Porcentaje de niños y niñas con acceso a programas de alimentación.	95%
Porcentaje de niños y niñas con acceso a programas de salud mental y emocional.	80%
Número de campañas anuales de prevención de enfermedades dirigidas a la niñez.	3 campañas
Número de programas y talleres anuales de prevención de violencia y abuso infantil realizados en escuelas y comunidades.	10 programas
Porcentaje de familias que participan en programas de apoyo a la crianza y educación de los hijos.	70%

Plan de rehabilitación de la casa hogar municipal "Renovando nuestro hogar".

Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de obras de rehabilitación completadas.	100%
Número de áreas comunes renovadas.	95%
Mejora en las condiciones de la infraestructura básica.	95%

Programa de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes registrados en el sistema de protección de derechos.	85%
Número de campañas de sensibilización sobre derechos de la niñez y adolescencia realizadas.	60 campañas
Porcentaje de casos de abuso infantil, violencia o explotación atendidos y resueltos.	80%
Porcentaje de adolescentes que reciben orientación sobre derechos sexuales y reproductivos.	85%

Programa de atención a la juventud: "Futuro joven".

Nombre del indicador	Meta 2027
Número de espacios de participación juvenil creados.	5 espacios
Número de alianzas con empresas, instituciones educativas y organizaciones para prácticas profesionales.	30 alianzas
Número de vacantes anuales en la bolsa de trabajo juvenil.	40 vacantes
Número de negocios participantes en el programa "Tarjeta joven".	90 negocios
Número de jóvenes beneficiados con el programa "Tarjeta joven".	85%

Programa de atención integral a adultos mayores: "Madurez activa y digna".

Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de adultos mayores que reciben atención médica regular de prevención y tratamiento.	85%
Número de actividades recreativas y culturales organizadas para adultos mayores.	36 eventos
Porcentaje de adultos mayores que participan en programas de inclusión laboral y voluntariado.	20%
Número de programas de formación y capacitación para el desarrollo de habilidades en adultos mayores.	15 programas
Porcentaje de adultos mayores que participan en actividades físicas regulares adaptadas.	60%

Programa de apoyo integral para personas con capacidades diferentes: "Inclusión plena".

Nombre del indicador	Meta 2027
Número de espacios públicos adaptados para personas con discapacidad.	85%
Número de programas de empleo y capacitación laboral para personas con discapacidad.	15 programas
Número de familias de personas con discapacidad que reciben apoyo económico y/o asesoría jurídica.	50%

Número de campañas de sensibilización sobre la inclusión de personas con discapacidad.	9 campañas
Porcentaje de personas con discapacidad que tienen acceso a servicios de salud especializados	85%

Programa "Vive Sin Límites": Banco de Ortopedia y Prótesis.

Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de infraestructura del centro de atención construida y operativa.	100%
Número de personas registradas y atendidas que recibieron prótesis/aparatos ortopédicos.	100%
Número de convenios de colaboración con instituciones y empresas privadas.	10 convenios

Programa de apoyo a las neurodivergencias: "Espacio de esperanza".

Nombre del indicador	Meta 2027
Número de personas con neurodivergencias diagnosticadas registradas, que han sido atendidas en el centro multisensorial.	100%
Número de sesiones terapéuticas realizadas en el espacio multisensorial.	5,000
Número de convenios con instituciones especializadas para la atención de neurodivergencias.	10 convenios

Plan maestro de salud pública municipal.

Nombre del indicador	Meta 2027
Tasa de cobertura de atención médica primaria.	85%
Prevalencia de enfermedades crónicas.	-20%
Tasa de cobertura de programas preventivos de salud.	80%
Tasa de mortalidad por enfermedades prevenibles.	-30%
Tasa de acceso a servicios de salud mental.	75%
Tasa de vacunación en niños menores de 5 años	98%

Programa de cercanía y prevención "Médico a tu puerta".

Nombre del indicador	Meta 2027
Población en situación de riesgo: adultos mayores, personas con discapacidad, atendidos en su domicilio	80%
Cobertura de atención médica de primer nivel en colonias y comunidades marginadas.	80%
Provisión de servicios médicos básicos en áreas rurales y comunidades apartadas.	95%
Porcentaje de la población que participa en campañas de prevención y detección temprana de enfermedades crónicas.	75%
Nivel de participación y conocimientos adquiridos sobre autocuidado y salud reproductiva a través de talleres y programas educativos	80%
Número de personas capacitadas en primeros auxilios y prevención de accidentes en las colonias.	90%

Plan integral de infraestructura médica municipal.

Nombre del indicador	Meta 2027
Construcción, adecuación y equipamiento del Centro de Especialidades Médicas.	100%
Construcción, adecuación y equipamiento de la farmacia a bajo costo.	100%
Porcentaje de satisfacción de los usuarios del Centro de Especialidades y la farmacia a bajo costo.	85%

Programa integral de mejoramiento de vivienda.

Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de viviendas en mal estado que han sido registradas y priorizadas, tomando en cuenta la vulnerabilidad y el riesgo.	-75%
Número de personas que participan en talleres para aprender sobre técnicas de autoconstrucción, mantenimiento y mejora de viviendas.	3000 personas.

Programa municipal de ayuda alimentaria "Hacia el hambre cero".

Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de la población en situación de inseguridad alimentaria.	-50%
Porcentaje de reducción de casos de desnutrición infantil y mortalidad asociada.	-75%
Número de huertos urbanos y rurales creados como parte del programa de autosuficiencia alimentaria	150 huertos

Programa de desayunos escolares.

Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de la población en situación de inseguridad alimentaria.	-50%
Porcentaje de reducción de casos de desnutrición infantil en la población escolar.	-75%

Programa de huertos comunitarios "Cultivando Vida".

Nombre del indicador	Meta 2027
Número de familias beneficiadas con los huertos comunitarios.	1,000 familias
Porcentaje de reducción en la inseguridad alimentaria de las familias beneficiadas.	-60%
Participación de la comunidad en la gestión y toma de decisiones de los huertos.	70%
Participación de la comunidad de la tercera edad activa en la gestión de los huertos.	45%

Programa de vinculación ciudadana "Alianza por el bienestar".

Nombre del indicador	Meta 2027
Implementación de un padrón de beneficiarios centralizado y eficiente.	100%
Número de reuniones anuales de coordinación intergubernamental realizadas.	30 reuniones
Porcentaje de satisfacción de los beneficiarios con los programas de apoyo y distribución de recursos.	90%

Programa municipal para la igualdad: "Discriminación cero".

Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de mujeres en cargos de liderazgo y toma de decisiones en el gobierno municipal.	50%
Número de campañas de sensibilización sobre la igualdad de género realizadas.	24 campañas
Porcentaje de servicios públicos que aplican políticas de igualdad de género en su acceso y prestación.	100%

Programa integral de atención a las mujeres "Fuerza mujer".

Nombre del indicador	Meta 2027
Número de mujeres que utilizan los servicios del Instituto de la Mujer para temas de equidad de género y protección.	90%
Porcentaje de mujeres en situación de vulnerabilidad que han recibido materiales educativos sobre sus derechos.	80%
Número de campañas de sensibilización realizadas sobre violencia de género e igualdad.	72 campañas
Número de talleres de salud mental realizados para mujeres de diferentes edades.	72 talleres.
Número de talleres orientación sobre salud sexual y reproductiva a través de campañas de prevención.	144 talleres.

Programa de auxilio contra la violencia "Mujeres Seguras: Patrulla y Línea Rosa".

Nombre del indicador	Meta 2027
Número de casos atendidos por la Patrulla Rosa.	300 casos.
Porcentaje de mujeres víctimas de violencia que reciben atención integral inmediata.	100%
Porcentaje de agentes capacitados en violencia de género.	70%
Tiempo de respuesta promedio de la Patrulla Rosa ante una emergencia de violencia de género.	Menor a 25 minutos.
Porcentaje de casos resueltos positivamente a través de la intervención de la Patrulla Rosa.	80%

Programa de capacitación para la gestión de fondos educativos.

Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de escuelas que han recibido formación sobre los fondos y programas educativos disponibles.	100%
Porcentaje de directivos capacitados en plataformas digitales para la gestión de proyectos y fondos.	100%

Programa global de becas municipales: "Contigo al éxito".

Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de becados registrados en el padrón.	100%
Porcentaje de becados con discapacidad registrados en el padrón que completan su educación por nivel.	80%
Tasa de deserción escolar de los becados.	5%
Porcentaje de becados que completan sus estudios en el tiempo estipulado.	90%

Programa de educación activa: "Aprender es divertido".	
Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de participación activa en actividades de aprendizaje dinámico.	80%
Porcentaje de satisfacción de los estudiantes con el impacto de las actividades.	85%

Programa de conectividad y acceso a la información "Puentes digitales".	
Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de bibliotecas y centros tecnológicos actualizados con infraestructura tecnológica moderna.	90%
Porcentaje de usuarios mensuales que utilizan los servicios de bibliotecas y centros tecnológicos.	+85%

Programa de cuidado de los espacios educativos: "Patrulla de mantenimiento escolar".	
Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de escuelas con infraestructura en buen estado	90%
Número de reparaciones o mejoras realizadas anualmente en las infraestructuras escolares.	+85%

Programa para la administración de las Casas del arte municipales.	
Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de optimización de instalaciones para el desempeño de actividades culturales	100%
Tasa mensual de nuevos alumnos.	+10%
Porcentaje de alumnos que continúan su formación por al menos un año.	+50%

Programa de profesionalización: Centro educativo de iniciación y formación artística.	
Nombre del indicador	Meta 2027
Número de estudiantes matriculados anualmente.	100%
Porcentaje de estudiantes que completan el ciclo o nivel educativo sin abandonar el programa.	95%
Número de alumnos matriculados que profesionalizaron su formación artística.	+25%
Porcentaje de estudiantes provenientes de sectores vulnerables	30%
Total de becas y ayudas económicas otorgadas a estudiantes que lo necesiten.	50%

Programa de eventos culturales.	
Nombre del indicador	Meta 2027
Total de eventos organizados conciertos, obras de teatro, exposiciones, festivales, durante el año.	Al menos 12 eventos anuales.
Promedio de asistentes a cada evento cultural organizado.	300 personas
Porcentaje de satisfacción realizadas a los asistentes y organizadores después de cada evento.	85%

Programa Premio municipal del deporte.

Nombre del indicador	Meta 2027
Total de postulaciones recibidas por cada categoría del premio.	+25%
Número de personas que practican deporte en la comunidad en las disciplinas premiadas.	+10%

Programa para el impulso deportivo municipal "Camino al podio".

Nombre del indicador	Meta 2027
Total de equipos deportivos municipales que reciben apoyo del programa durante cada ciclo de competencia.	+10%
Porcentaje de equipos apoyados que logran llegar a las fases finales o etapas importantes de las competiciones regionales, estatales o nacionales.	50 campeonatos
Total de informes financieros presentados sobre el uso de los recursos del programa, incluyendo detalles sobre la asignación de fondos.	4 por año.

Eje 3: Sostenibilidad e impulso para todos.

Programa de impulso municipal: "Inversión para el desarrollo".

Nombre del indicador	Meta 2027
Total de inversiones privadas y públicas en el sector industrial	+8%
Total de empleos directos e indirectos generados por las nuevas inversiones industriales.	1,000 empleos.
Porcentaje en la productividad de las empresas industriales	+15%

Programa municipal de fomento laboral: "Empleo para todos".

Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de la población económicamente activa del municipio que está empleada.	+10%
Total de empleos generados como resultado directo del programa.	1,500 empleos.
Número de empleos creados específicamente para personas en situación de vulnerabilidad.	+40%
Porcentaje de mujeres empleadas en el municipio antes y después de la implementación del programa.	+15%
Porcentaje de personas con discapacidad que logran acceder a un empleo.	+15%
Porcentaje de jóvenes entre 18 y 30 años que encuentran empleo a través del programa.	+30%

Programa de apoyo integral a PYMES.

Nombre del indicador	Meta 2027
Nuevas empresas que se crean como resultado del programa de apoyo.	+10%
Porcentaje de nuevas empresas que se formalizan en el mercado	50%
Total de PYMES que participan en programas de capacitación, talleres y formación empresarial.	200 empresas.
Total de empleos directos creados por las PYMES apoyadas por el programa.	500 empleos.

Programa para el fortalecimiento y modernización del sector agrícola.

Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de incremento en la producción de cultivos clave en comparación con los años previos al programa.	+15%
Total de productores que participan en programas de capacitación y asesoramiento.	100 productores

Programa "Manos que Crecen: Capacitación y Empoderamiento a través de Oficios".

Nombre del indicador	Meta 2027
Número total de participantes que completan exitosamente un curso o taller de oficios en el programa.	600
Porcentaje de participantes que, tras finalizar su capacitación, encuentran empleo o inician un negocio propio.	70%
Incremento en los ingresos de los egresados antes y después de la capacitación.	+30%
Número de egresados que encuentran empleo o contratos laborales tras participar en estas iniciativas.	+40%

Programa "Mujeres que Transforman: construye tu futuro económico".

Nombre del indicador	Meta 2027
Número de mujeres en edad laboral que completan con éxito un curso de formación en competencias laborales.	1200 mujeres
Porcentaje de mujeres capacitadas que deciden emprender un negocio propio como resultado de la formación y apoyo recibido.	30%
Porcentaje de mujeres en edad laboral, capacitadas que consiguen un empleo formal y remunerado en empresas o instituciones tras finalizar su capacitación.	85%
Número de eventos de conexión entre emprendedoras, empresas y posibles inversores que promuevan la visibilidad y el crecimiento de los negocios de mujeres.	24 eventos

Plan municipal de turismo.

Nombre del indicador	Meta 2027
Total de turistas que visitan el municipio anualmente.	+50%
Total de turistas que visitan el municipio con fines médicos provenientes de la región fronteriza.	+30%
Porcentaje de satisfacción de los turistas con respecto a la calidad de los servicios turísticos de alojamiento y transporte.	90%

Programa de identidad municipal: Marca ciudad.

Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de personas locales que reconocen la marca de la ciudad.	80%
Porcentaje de personas nacionales e internacionales que reconocen la marca de la ciudad.	50%
Total de personas locales que participan en eventos o actividades organizadas bajo la marca de la ciudad.	+50%

Programa global de obra pública municipal.

Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de obras concluidas en el municipio.	90%
Porcentaje de colonias en el municipio beneficiadas con obra pública.	70%
Porcentaje de obra pública ejecutada.	90%
Porcentaje de obra pública supervisada.	85%
Porcentaje de mantenimiento a obras públicas realizadas	90%
Riesgo de inundaciones gracias a la rehabilitación de pluviales.	-80%
Índice de eficiencia en la limpieza de drenajes y alcantarillados	90%
Porcentaje de rehabilitación de parques y jardines del municipio.	90%

Plan metropolitano para la zona conurbada Río Bravo - Reynosa.

Nombre del indicador	Meta 2027
Total acuerdos formales de colaboración entre los municipios de la zona metropolitana, incluyendo áreas como seguridad, transporte, y desarrollo urbano.	100%
Total de reuniones realizadas entre los gobiernos municipales para coordinar esfuerzos y acciones en temas de interés común.	12 reuniones anuales

Plan municipal de ordenamiento territorial.

Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de territorio municipal que cuenta con uso del suelo claramente definido	100%
Porcentaje de la expansión urbana que sigue los lineamientos del plan de ordenamiento, evitando la urbanización desordenada.	95%
Índice de calidad de infraestructura vial	+30%
Total de permisos de construcción emitidos que siguen las normativas del POT y las leyes locales de urbanismo.	100%

Plan de movilidad urbana.

Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de las principales calles y avenidas que se encuentran en buen estado de pavimentación.	90%
Porcentaje de calles con infraestructura para peatones y ciclistas mejorada.	50%
Porcentaje de intersecciones que cuentan con señalización adecuada para una circulación más segura.	100%
Proporción de estaciones y paraderos de transporte público que están bien ubicados, accesibles y señalizados.	+70%
Porcentaje de personas beneficiadas con rutas de transporte público nocturno.	85%

Porcentaje de calles con iluminación mejorada	85%
Porcentaje de incremento en el uso del transporte público y la bicicleta como medios de transporte sostenibles.	+20%

Plan maestro del Barrio mágico.

Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de edificios, monumentos, o elementos patrimoniales restaurados o conservados en relación con el total de los identificados para restauración.	75%
Número de turistas que visitan el barrio anualmente.	+30%
Proporción de calles, plazas y áreas públicas rehabilitadas respecto al total de las que requieren mejoras en el barrio.	100%

Programa integral de educación y cuidado ambiental: "Sembrando Conciencia".

Nombre del indicador	Meta 2027
Número de personas alcanzadas por las campañas en medios locales, redes sociales y eventos presenciales.	80%
Número de personas involucradas en la creación y mantenimiento de huertos.	20%
Porcentaje de hogares, escuelas y comercios que practican la separación de residuos.	70%
Número de programas educativos desarrollados sobre la importancia de las plantas endémicas y su conservación.	20 programas
Porcentaje de reducción del uso de plásticos en comercios y hogares a través de alternativas ecológicas.	20%
Número de voluntarios registrados en actividades ambientales	60%

Programa integral de manejo de residuos sólidos urbanos.

Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de estudios aprobados por las autoridades locales y ambientales.	100%
Porcentaje de cumplimiento de la planta con las normativas locales y nacionales de salud y medio ambiente.	100%
Porcentaje de avance en la construcción del centro de RSU	33%

Programa de recolección de basura: "Limpiemos juntos".

Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de rutas rediseñadas e implementadas basadas en los resultados del estudio técnico.	80%
Porcentaje de reducción de los costos operativos asociados a la recolección de residuos tras la implementación del sistema de geolocalización.	15%
Porcentaje de aumento en la cantidad de residuos recolectados en las zonas previamente mapeadas como críticas.	20%

Porcentaje de mejora en la capacidad de recolección de residuos tras la adquisición de nuevos vehículos.	30%
Porcentaje de satisfacción de la población con la ubicación y accesibilidad de los contenedores a través de encuestas	80%

Programa integral de servicios públicos de calidad.

Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de trabajos realizados dentro de los tiempos estipulados en el cronograma.	95%
Porcentaje de la población que recibe información sobre las obras en curso.	100%
Número de luminarias renovadas.	80%
Porcentaje de incremento en la frecuencia de recolección de residuos en áreas con alta demanda.	15%
Porcentaje de emergencias o incidencias resueltas en un tiempo óptimo gracias a la coordinación interdepartamental.	95%

Programa municipal de bacheo "Baches cero"

Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de las actividades de bacheo realizadas dentro del tiempo estipulado en el cronograma.	95%
Porcentaje de reparaciones de baches que cumplen con los estándares de calidad establecidos para durabilidad y resistencia.	95%
Porcentaje de calles reparadas que tienen un protocolo de mantenimiento preventivo implementado.	80%

Programa municipal de electrificación.

Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de las colonias previstas en el programa de electrificación que han sido atendidas dentro del tiempo estipulado.	90%
Porcentaje de viviendas en las colonias atendidas que reciben conexión eléctrica.	95%

Proyectos específicos de gran visión.

Nombre del indicador	Meta 2027
Porcentaje de proyectos especiales finalizados.	95%

REFERENCIAS:

- Programa municipal de desarrollo urbano de Río Bravo. (SEDATU, 2024).
- Consejo Nacional de Población CONAPO (Proyecciones de la Población México 2010-2050).
- Panorama Sociodemográfico de Tamaulipas, Censo de Población y Vivienda 2020. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
- Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681- P/Rev.3), Santiago.
- Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo con el enfoque de la Agenda 2030 (INAFED, 2020).
- ONU-HAB ITAT. (2018). Leading change. Delivering the new urban agenda through urban and territorial planning. Kuala, Malaysia.
- Manual de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo (PNUD 2009).

-Guía para el Buen Gobierno Municipal, Tomo 6 Introducción al Gobierno y Administración Municipal Primera Edición, (México, D.F., 2004)
Catálogo de iniciativas 2023. (PNUD 2024)
Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024
Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, Tamaulipas.
Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, Tamaulipas.
Plan Municipal de Desarrollo 2024-2021 de Río Bravo, Tamaulipas.

LEYES:

-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
-Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
-Código municipal para el Estado de Tamaulipas.
-Ley Nacional de Planeación.
-Ley Estatal de Planeación.

PÁGINAS DE INTERNET:

-Índice básico de las ciudades prósperas, CITY PROSPERITY INDEX, CPI 2018: https://publicacionesonuhabitat.org/onuhabitatmexico/cpi/2018/28033_R%C3%ADo_Bravo.pdf
-Atlas de riesgos del Estado de Tamaulipas: <https://www.tamaulipas.gob.mx/proteccioncivil/wp-content/uploads/sites/36/2017/09/ATLAS-DE-RIESGOS-DEL-ESTADO-DE-TAMAULIPAS.pdf>
-Sistema de información de los objetivos de desarrollo sostenible, México: <https://agenda2030.mx/ODSopc.html?cveCob=00&lang=es#/geocov>
-Instituto Mexicano para la Competitividad: <https://imco.org.mx/> México y de las entidades federativas 2020-2070, CONAPO: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2020-2070>
-Índice de marginación carencias poblacionales por localidad, municipio y entidad, -CONAPO: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/indice-de-marginacion-carencias-poblacionales-por-localidad-municipio-y-entidad>
-100 Compromisos para el segundo piso de la 4T: <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/compromisos-para-el-segundo-piso-de-la-cuarta-transformacion> Referencia de conagua: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruct.pdf https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S-0014-1801-2024-0001&script=sci_arttext&lng=es#B

DIRECTORIO

R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE RÍO BRAVO 2024-2027

Lic. Miguel Ángel Almaraz Maldonado. Presidente Municipal
Lic. José Guadalupe Contreras Martínez. Secretario del Ayuntamiento
Mtra. Minerva Lili Cornejo Garza. Secretaria Técnica

PLANEACIÓN Y REDACCIÓN

Lic. Indira Anahid Palomares Cortez. Subdirectora de COPLADEM

ASESORÍA TÉCNICA:

Mtra. Minerva Lili Cornejo Garza. Secretaria Técnico
Mtro. Salomón Pecero Del Ángel. Coordinador Estadístico
C.P.A. Patricia Magdalena Almaguer Pecina. Directora del IMPLAN
José Luis Barroso Soto. Director del COPLADEM

Guadalupe Torres Pineda. Asistente administrativa

Juan Carlos Vidal Cuellar. Asistente administrativo

CORRECCIÓN DE ESTILO Y DISEÑO:

Lic. José Ángel Flores Careaga

Río Bravo, Tamaulipas. Diciembre 2024.

ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.- LIC.- MIGUEL ÁNGEL ALMARAZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO SAN CARLOS, TAM.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027**

En el municipio de San Carlos, Tamaulipas, siendo las 12:00 horas del día 30 de enero del 2025, reunidos en la Sala de Juntas, se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
2. H. CABILDO DE SAN CARLOS
3. MARCO JURÍDICO
4. PROCESO DE INTEGRACIÓN
5. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO
6. PRINCIPIOS BÁSICOS
7. MISIÓN Y VISIÓN
8. EJES RECTORES
 - I. ORDEN, PAZ Y JUSTICIA
 - II. BIENESTAR SOCIAL
 - III. DESARROLLO INTEGRAL
9. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PMD 2025-2027

1. PRESENTACIÓN

Los tiempos actuales demandan un más eficiente que hacer gubernamental, formas de servir más ágiles para satisfacer las necesidades de una sociedad que reclama cada vez mayor transparencia, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios públicos.

Es por ello que en apego al marco jurídico que nos rige, presentamos el Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027, instrumento rector que contiene la expresión y sentir de lo que demandan los san carlenses.

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo al inicio de cada periodo municipal es una obligación establecida en la Ley Estatal de Planeación del Estado de Tamaulipas, en este documento proponemos el rumbo que hará realidad la visión del futuro que todos esperamos.

La alineación de este documento está basada en el Plan Nacional de Desarrollo 2025 -2030, y en los principios básicos del Plan Estatal de Desarrollo 2023 – 2028, en proceso de elaboración, tal como lo establece el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

No se trata de reinventar el municipio cada tres años, sino de que sociedad y gobierno nos situemos en nuestro tiempo, partiendo de la realidad que actualmente nos ha tocado vivir.

Los san carlenses manifestaron al ejercer su voto, la decisión de elegir el rumbo que deseaban para nuestro municipio, quieren que SAN CARLOS sea un municipio más seguro, con un desarrollo social más justo, integral y humano, un SAN CARLOS más competitivo, con crecimiento económico y generador de empleos, un SAN CARLOS con una administración más eficiente y transparente con pleno respeto a nuestro medio ambiente.

Las demandas que las familias de SAN CARLOS expresaron, se convierten en objetivos y líneas de acción específicas que integran el presente documento, y que son la razón de ser de la administración que me honro encabezar.

Se convierten en las tareas específicas en las que todos los que conformamos el equipo de trabajo municipal, y que demanda nuestro mejor esfuerzo, capacidad, y trabajo en la búsqueda constante del desarrollo y el bienestar de nuestras familias.

Esta es la ruta que plasmamos en el Plan Municipal de Desarrollo 2025 - 2027 de SAN CARLOS.

Este es el punto de partida de mi administración que gobernará de cara a la comunidad bajo el criterio de que, para resolver nuestros problemas, la participación de todos, es fundamental.

Los desafíos que afrontaremos son varios y diversos, pero ciertamente, son mayores nuestras fortalezas y oportunidades que debemos aprovechar, en el periodo que con responsabilidad conduciremos.

En nuestra administración, la seguridad y la equidad social será sin duda, el objetivo de fondo más importante y trascendente, pues estamos conscientes de que la pobreza, en sus múltiples dimensiones, limita las posibilidades de un desarrollo justo e incluyente porque no permite a las familias con carencias sociales el acceso a los satisfactores básicos de una vida digna.

El Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027 será el documento rector y la guía que nos permitirá elevar los niveles de vida y el bienestar de ciudadanía.

Este Plan Municipal de Desarrollo, es producto del análisis actualizado de nuestras fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, que fue el resultado del ejercicio de planeación participativa en los que los san carlenses, aportaron sus ideas y propuestas.

En éste documento, están plasmados también, los compromisos adquiridos con los habitantes de SAN CARLOS.

En el desarrollo de nuestro municipio, la participación democrática de la sociedad es fundamental, por ello definimos políticas de participación comunitaria en el desarrollo de nuestro municipio, con estrategias de gobierno igualitario, ordenado y promotor de iniciativas productivas de sus habitantes.

Queremos que SAN CARLOS siga siendo una tierra segura en paz y llena de oportunidades, que en ella se hagan realidad los sueños y anhelos de ésta y de las siguientes generaciones. Nos corresponde a nosotros, reimpulsar la seguridad, el crecimiento y el desarrollo de nuestro municipio y conseguir que el trabajo de todos se traduzca en progreso, y que éste se refleje en nuestras comunidades, en nuestras calles, en el sector productivo y en una calidad educativa.

En la construcción del nuevo SAN CARLOS todos somos responsables de su destino. En este Plan Municipal de desarrollo se integran los conocimientos la experiencia y la visión de nuestra gente.

Nací orgullosamente en SAN CARLOS, conozco perfectamente nuestro municipio, estoy convencido de su enorme potencial y estoy seguro de que con la ayuda de las herramientas de planeación estratégica podremos avanzar y revertir la inseguridad, el rezago y la marginación social que aún padecemos en algunas de nuestras comunidades.

Para instrumentar este Plan Municipal de Desarrollo coordinaremos esfuerzos con los tres órdenes de gobierno en aquellos rubros que por su importancia y dimensión, así se requiera. Consolidaremos el desarrollo de SAN CARLOS , privilegiaremos la participación de la sociedad, aplicaremos políticas públicas que fortalezcan la seguridad, que impulsen el desarrollo urbano ordenado, con servicios públicos de calidad, con un desarrollo económico y social que sienten las bases del nuevo SAN CARLOS que todos queremos para nuestros hijos.

GAUDISELA RAMIREZ ZAVALA

Presidenta Municipal de SAN CARLOS, Tamaulipas

2. H. CABILDO DE SAN CARLOS

GAUDISELA RAMIREZ ZAVALA

Presidente Municipal

Alicia Soto Sustaita

Primer Regidor

Karla Alexandra Saucedo De la Serna

Tercer Regidor

Julio Cesar Becerra Vazquez

Síndico

Ricardo Ríos Leal

Segundo Regidor

Edwin Michell Saucedo Guajardo

Cuarto Regidor

3. MARCO JURÍDICO

Alineación estatal y federal del Plan Municipal de Desarrollo

Los fundamentos jurídicos y disposiciones que inciden en la planeación municipal del desarrollo, están sustentados en las siguientes vertientes:

1. Mandato jurídico federal
2. Mandato jurídico estatal y municipal
3. Otras disposiciones que inciden en la planeación municipal
 - El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
 - El Plan Estatal de Desarrollo 2023 - 2028
 - Convenios de desarrollo social entre la federación y el estado

3.1. Mandato jurídico federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Máximo ordenamiento jurídico en nuestro país que otorga al gobierno federal la rectoría del desarrollo nacional. **(Artículo 25)**
- Constituye el fundamento en donde descansa el Sistema Nacional de Planeación Democrática para impulsar el desarrollo nacional con solidez, dinamismo, permanencia y equidad, el crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de México. **(Artículo 26).**
- “Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre...” **(Artículo 115)**

Ley de Planeación

- Consigna el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional. **(Artículo 1)**
- Precisa el marco normativo de la planeación y los mecanismos de coordinación con los Estados y Municipios para la celebración de convenios. **(Artículo 34)**

- Faculta al Ejecutivo para que se establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática. **(Artículo 34)**
- Determina los criterios para la formulación, instalación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. **(Artículo 34)**



SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

3.2. Mandato jurídico estatal y municipal

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

- El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado. **(Artículo 4)**
- La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal o municipal, e introduzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. **(Artículo 4)**
- Los Municipios podrán celebrar en el ámbito de su competencia convenios y acuerdos con la Federación para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social, con la aprobación del Congreso del Estado. **(Artículo 4)**
- El Congreso del Estado tiene la facultad para legislar en materia de planeación sobre la formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo, cuidando que la planeación del desarrollo económico y social sea democrática y obligatoria para el Estado y los Municipios; así como legislar sobre los procesos de participación directa de la ciudadanía, y fijar las bases generales para que los Ayuntamientos establezcan los procesos en esta materia. **(Artículo 58, Fracción LV)**

Ley Estatal de Planeación

- La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado. **(Artículo 2)**
- Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los Municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y el Código Municipal. **(Artículo 5)**
- Los Ayuntamientos remitirán los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado para su conocimiento. **(Artículo 7)**
- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley. **(Artículo 21)**
- Las Organizaciones representativas legalmente constituidas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las Instituciones Académicas, Profesionales y de la Investigación; de los organismos empresariales y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente

en los aspectos de la planeación democrática relacionadas con su actividad, a través de Foros de Consulta Popular que al efecto se convoquen. Asimismo, participarán en los mismos Foros los Diputados del Congreso del Estado. **(Artículo 22)**

- Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el período constitucional que le corresponda. Las consideraciones y proyecciones de más largo plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento podrán considerarse por el Consejo Económico y Social, a fin de impulsar su incorporación en la planeación municipal. **(Artículo 24)**
- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales. **(Artículo 26)**
- Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo. **(Artículo 26)**
- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes Municipales. **(Artículo 27)**
- El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales, institucionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben. **(Artículo 28)**
- Los Planes Municipales y los Programas que de ellos se desprenden serán publicados en el Periódico Oficial del Estado. **(Artículo 37)**
- Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables. La obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, será extensiva a las Entidades de la Administración Pública Municipal. **(Artículo 43)**
- La ejecución de los Planes Municipales y de los Programas que de él se deriven podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares. **(Artículo 44)**
- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los particulares y, en general del conjunto de la población, a fin de proporcionar la consecución de los objetivos y prioridades de los Planes y de los Programas. **(Artículo 45)**
- La coordinación en la ejecución del Plan Nacional, del Plan Estatal y de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, deberán proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de Convenios de Desarrollo y Acuerdos de Coordinación. **(Artículo 46)**

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas

- **Artículo 49.-** Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:
- **XXV.-** Participar en el ámbito de su competencia, en los términos de las leyes federales y estatales en la materia, y en coordinación con la Federación y el Estado, en la planeación y regulación del desarrollo de los centros conurbados.
- Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.
- En consecuencia, en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo se alentará la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en las etapas de elaboración, actualización y ejecución, así como de los programas que de él se deriven e incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo que permitan el crecimiento ordenado de las zonas urbanas y el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la localidad. **(Artículo 182)**
- Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos planes municipales de desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo,

debiendo remitirse antes de que concluya el cuarto mes de gestión al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado. **(Artículo 183)**

- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.
- Los programas operativos anuales, que deberán ser congruentes entre sí, servirán de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales de los Ayuntamientos. **(Artículo 184)**
- Los planes y programas a que se refiere el artículo anterior especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal, así como de inducción o concertación con los sectores social y privado interesados. **(Artículo 185)**

Otras disposiciones que inciden en la planeación municipal

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Establece las directrices de la acción de gobierno en el desarrollo nacional sustentado en programas institucionales y sectoriales, así como la coordinación con los estados y municipios, privilegiando la participación social y privada.

Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028

Documento rector del desarrollo estatal que contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción de la administración pública estatal, la relación con los municipios y los sectores social y privado.

Convenios de Desarrollo Social Federación-Estado

Documento pactado federación estados que contiene acuerdos y responsabilidades en materia de desarrollo social, firmándose anualmente y contiene las prioridades del quehacer público en materia de desarrollo social en el período pactado.

4. PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN CARLOS 2024 - 2027

El presente Plan Municipal de Desarrollo es el resultado de una amplia consulta ciudadana en la cual, quienes participaron, expresaron sus aspiraciones y anhelos para SAN CARLOS, esta acción se llevó a cabo a través de diferentes vertientes, mediante un diálogo franco, abierto y directo, se intercambiaron ideas, propuestas y soluciones a sus legítimas demandas.



A través de encuentros con los sectores productivos de SAN CARLOS durante el proceso electoral para renovar las autoridades municipales, mediante reuniones de trabajo sobre temas específicos, con entrevistas personalizadas casa por casa, efectuando recorridos por cada una de las comunidades, y en eventos masivos, recopilamos todas las expresiones ciudadanas y percepción de lo que desean para el desarrollo de nuestro municipio.

Seguido a esta actividad, convocamos a los representantes de diferentes sectores que integran a la comunidad de SAN CARLOS, para llevar a cabo un taller de planeación estratégica, en donde se trataron los temas más sensibles que aquejan al municipio. Con una participación comprometida, en base a su percepción, se definieron los principales objetivos que habrán de seguir las autoridades municipales para atender las necesidades de la población.

La integración del documento rector está conformado por un diagnóstico del SAN CARLOS que tenemos actualmente, de dónde venimos, con que contamos, dentro de un marco referencial que indica con objetividad y claridad el punto de partida.

Contiene además, la visión del SAN CARLOS que todos queremos en el futuro para nuestros hijos, asimismo, la misión, razón de ser de nuestra administración, basada en el compromiso que asumimos para ejercer un gobierno responsable, soportado en objetivos y líneas de acción bien definidas para cumplir nuestro cometido.

Este instrumento de planeación será la hoja de ruta y el rumbo que la administración municipal 2024-2027, conjuntamente con los san carlenses transitaremos en los próximos años.

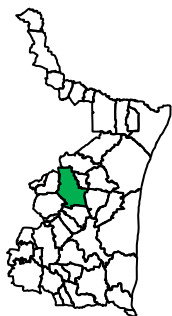
POR UN SAN CARLOS SEGURO

TODOS SOMOS SAN CARLOS

SERVIR ES LA MISION

5. CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO

5. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO



Reseña Histórica

Población fundada el 6 de julio de 1766 bajo la advocación de San Carlos Borromeo, con doscientos pobladores procedentes de Linares, Burgos y Real de Borbón, en 1769, el Gobernador Vicente González de Santianes, trasladó la capital de la Colonia del Nuevo Santander a la Villa de San Carlos “donde la minería había empezado a tomar fuerte impulso, la cual, ofreciendo mejores perspectivas en beneficio de los pobladores, resultaba de mayor interés para la colonia”. Por esos años, la población ya tenía algunas casas de terrado y una magnífica casa de Gobierno, “funcionaban mas de 130 artes de beneficio, incluyendo 3 haciendas que aprovechan energía hidráulica y 4 de tracción animal”.

La Villa estaba protegida por una casamata, pequeña fortificación situada en el punto por donde los indígenas “dienteros” solían atacar la Villa.

En 1811 se trasladó la capital de la colonia a la Villa de Aguayo, hoy Cd. Victoria.

En 1869 se le cambió el nombre por el de Arteaga, el cual actualmente no se usa.

Cronología de hechos históricos

- 1766 El 6 de Junio fundación de San Carlos.
- 1869 Se le asigna el nombre de Arteaga.

Personajes ilustres

- Horacio Terán
- Francisco de la Fuente Oviedo
- Francisco Valdés Méndez
- Ignacio Martínez Elizondo (1844-1891) Médico, militar, periodista y escritor.
- Josefa Zozaya(1822-1860)
- Lilia Jiménez Zozaya (1916-)

Monumentos arquitectónicos

Templo de San Carlos Borromeo, construcción de finales del siglo XVIII; Casa del Capitán Lores, construida a fines del siglo XVIII, posteriormente fué la escuela de artesanías; Exhacienda la Gavia; polvorín del Nuevo Santander, pequeño y sólido cubo de dos plantas, también utilizado como tronera, sede de la Asociación Ganadera edificada en la última década del siglo XIX, utiliza el sillar como base de su arquitectura.

Monumentos históricos

Monumentos a Benito Juárez, ubicado en la Plaza del mismo nombre, antes plaza Ocampo; al profesor Lauro Aguirre, ubicado en la escuela del mismo nombre.

Literatura, música y poesía

De Ignacio Martínez la obra titulada Recuerdo de un viaje por América, Europa, África y alrededor del mundo.

Fiestas populares

El 4 de noviembre se celebra la fiesta de aniversario de la Fundación de San Carlos Borromeo.

Alimentos

El cabrito en diversos guisos.

Bebida

Mezcal de maguey.

Localización

San Carlos, Municipio del Estado de Tamaulipas, pertenece a la subregión Victoria, se localiza geográficamente en la zona montañosa occidental, en la que destaca el Cerro del Diente. La cabecera

Municipal se encuentra en la Cd. de San Carlos, a los 24° 31' Longitud oeste a una altitud de 432 metros sobre el nivel del mar.

Colinda al Norte con el Municipio de Burgos y el Estado de Nuevo León, al Sur con el Municipio de Padilla, al Este con los de San Nicolás y Jiménez y al Oeste con Villagrán e Hidalgo. Su extensión territorial es de 2,912.40 kilómetros cuadrados, que representa el 3.37% del total del Estado. Está integrado por 261 localidades, de las cuales los más importantes son: la cabecera municipal, Graciano Sánchez, Barranco Azul, La Gavía, José Silva Sánchez, El Gavilán y Unión Morales.

Hidrografía

La mayor parte de los ríos y arroyos de la región se encuentran en la parte sur del Municipio, las lluvias caídas en la parte cerril bajan al arroyo de San Lorenzo, que nace en Linares, Nuevo León y desemboca una parte de sus aguas en la Laguna Madre a la altura de San Fernando y otra se vierte sobre el Río San Carlos, el cual capta los arroyos del Lobo, La Azufrosa, el Dulce, el Salado y Noche Buena para finalmente desembocar en la Presa Vicente Guerrero en el Municipio de Padilla.

Clima

En la mayor parte del Municipio se detectan climas semicálidos subhúmedos con lluvias en verano, con precipitaciones en el mes más seco de 40 mm. y un porcentaje de lluvia invernal entre 5 y 10.2. La temperatura es muy variable con una mínima de 6°C y máxima de 45°C.

Los vientos predominantes soplan del suroeste, el llamado Huasteco.

Orografía

El Municipio está formado por planicies y lomeríos de poca pendiente. La porción occidental está formada por montañas, destacando la sierra de San Carlos.

En base a la clasificación de los suelos, se localizan al sur suelos castaños o chesnut con un contenido de materia orgánica en el horizonte de acumulación que varía de 3 al 5 por ciento; en el centro, suelos arborífero de color café rojizo y amarillo de bosques, al norte y occidente, suelos pedregosos y delgados con textura arena arcilloso sucediendo lo contrario en las zonas de planicie y valles donde los suelos son más altos, se localizan suelos delgados, calcáreos con gran porcentaje de sales. En lo que respecta a la tenencia de la tierra, 61,975 hectáreas corresponden al régimen ejidal, distribuidas en 43 ejidos, y 207,299 hectáreas a la propiedad.

Flora y fauna

La vegetación comprende en general matorrales espinosos altos y bajos. El monte alto se encuentra en los valles formados por los arroyos; el bajo se compone de arbustos ralos y xerófilas, y se localiza en la parte montañosa de la región a excepción del cerro del Diente, donde existe monte de coníferas. Las especies más abundantes son mezquite, ébano, huizache, barreta, granjeno, anacahuita, pandero, cenizo, tasajillo, nopal, bisbirinda y vara dulce.

En la parte alta del cerro se encuentran animales silvestres tales como víbora, jabalí, puma y en la otra parte del territorio, venado, armadillo, lechuza y guajolote silvestre.

PERFIL DEMOGRAFICO DE SAN CARLOS

La población total del municipio en 2010 fue de 9,331 personas, lo cual representó el 0.3% de la población en el estado. • En el mismo año había en el municipio 2,712 hogares (0.3% del total de hogares en la entidad), de los cuales 313 estaban encabezados por jefas de familia (0.1% del total de la entidad). • El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 3.4 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 3.6 integrantes. • El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 6.2, frente al grado promedio de escolaridad de 9.1 en la entidad. • En 2010, el municipio contaba con 33 escuelas preescolares (1.4% del total estatal), 43 primarias (1.7% del total) y diez secundarias (1.4%). Además, el municipio contaba con un bachillerato (0.3%) y ninguna escuela de formación para el trabajo. El municipio no contaba con ninguna primaria indígena. • Las unidades médicas en el municipio eran 12 (2% del total de unidades médicas del estado). • El personal médico era de 11 personas (0.2% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 0.9, frente a la razón de 10.4 en todo el estado.

MEDICION MULTIDIMENCIONAL DE LA POBREZA

- En 2010, 9,843 individuos (77.4% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 7,263 (57.1%) presentaban pobreza moderada y 2,580 (20.3%) estaban en pobreza extrema.
- En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 27.9% de la población, lo que significa que 3,555 individuos presentaron esta carencia social.
- En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 10.8%, equivalente a 1,379 personas.
- La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 87.4% de la población, es decir 11,121 personas se encontraban bajo esta condición.

- El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 22.8% (2,896 personas).
- El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 72.2%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 9,189 personas.
- La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 19.3%, es decir una población de 2,460 personas.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son:

- Viviendas que no disponen de drenaje (63.6% del total), Viviendas que no disponen de agua entubada de la red Pública (19.2%), viviendas que no disponen de energía Eléctrica (11.9%), viviendas con un solo cuarto (10.1%), Viviendas con piso de tierra (9.3%) y viviendas sin ningún Bien (6.3%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Población de 15 años y más con educación básica Incompleta (62.9% del total), viviendas que no disponen de Lavadora (49.7%), viviendas que no disponen de refrigerador (35.5%), población sin derechohabencia a servicios de salud (12.3%), viviendas sin excusado/sanitario (8.8%), población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (6.6%) y población de 15 años o más analfabeta (6.1%).

Para cada indicador se seleccionan 15 localidades: por estrato se incluyen las cinco localidades con el mayor número de personas o viviendas, según sea el caso, que presentan el rezago que mide el indicador. Este criterio de selección se aplica siempre y cuando se tenga información de 15 o más localidades en el municipio, y cinco o más localidades en cada estrato.

FUENTE: CONEVAL E INE

6. PRINCIPIOS BÁSICOS

Los principios básicos que guiarán nuestra administración serán:

La **Seguridad, Transparencia y la rendición de cuentas** será una premisa fundamental en el ejercicio de los recursos públicos que debe realizarse a la vista de la sociedad, y que el gobierno municipal debe informar a la ciudadanía con oportunidad, claridad y veracidad, ya que el acceso a la información es un derecho legítimo de la sociedad.

La **Participación ciudadana** será una constante de nuestro gobierno, ejerceremos un gobierno sensible, abierto y receptivo, siempre dispuesto a escuchar y dar prioridad a la voz ciudadana para construir juntos una conciencia solidaria.

La **Evaluación del desempeño** será una herramienta clave para asegurar el cumplimiento de objetivos y metas y profesionalizar a los servidores públicos municipales, los que serán evaluados por la ciudadanía a través de sus resultados.

La **Sustentabilidad** en los tiempos actuales implica promover el desarrollo mediante la utilización equilibrada de los recursos disponibles, sin agotarlos ni comprometer su extinción para las futuras generaciones, e incluso iremos también por la sustentabilidad económica, social y política.

La **Perspectiva de género** estará presente en las políticas públicas que ejerceremos, fomentaremos la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos de mujeres y hombres en lo económico, social y político, además del acceso equitativo al desarrollo de las capacidades en los ámbitos comunitario, productivo y familiar

Sin una **Cultura de la legalidad** la gobernanza es más difícil y se trastoca el tejido social, ejerceremos un gobierno íntegro apegándonos estrictamente al marco jurídico vigente. Todo servidor público tiene la obligación de conocer la normatividad a la que está sujeto y cumplir con los deberes que establece, cualquier falta u omisión será sancionada.

7. MISIÓN y VISIÓN

Misión

Ser un gobierno municipal con una participación ciudadana activa y permanente que tome en cuenta las propuestas de la población en el destino de los recursos, dando prioridad a las necesidades más apremiantes de la gente, para alcanzar mejores niveles de seguridad y bienestar para todos.

Visión

Posicionar a SAN CARLOS como un municipio ordenado, con altos niveles de calidad de vida, reconocido regional, estatal y nacionalmente.

8. EJES RECTORES

Para cumplir con el compromiso de los habitantes de SAN CARLOS y superar los retos plasmados en este plan. Se establecen los siguientes ejes rectores:

- I. ORDEN, PAZ Y JUSTICIA
- II. BIENESTAR SOCIAL
- III. DESARROLLO INTEGRAL

I. ORDEN, PAZ Y JUSTICIA



La mejor manera de responder a la confianza depositada por la ciudadanía al designarnos como sus representantes al frente del gobierno municipal, es reafirmar en cada acto de gobierno que realicemos durante nuestra gestión, la calidad de servidores públicos que requiere el pueblo. Con acciones concretas basadas en procesos simplificados y eficaces daremos muestra de una administración pública municipal más moderna y actualizada, sustentada en el fortalecimiento de una democracia comunitaria participativa para dar sentido a los principios republicano y federalista que habrán de significarnos, teniendo como premisa fundamental la seguridad, de todos los san carlenses.

La seguridad pública implica la convivencia comunitaria en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. En el ámbito municipal nos corresponde ser garantes de la seguridad pública y de proteger los derechos, la integridad física y el patrimonio de sus ciudadanos.

En SAN CARLOS, nuestras familias merecen vivir en un ambiente de paz y armonía, en donde el estado de derecho y la seguridad estén presentes en sus hogares, espacios públicos y lugares de trabajo.

Este es un enorme reto para nuestra administración, dadas las condiciones imperantes en la región de la que formamos parte. Desarrollaremos políticas, programas y acciones que fomenten en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad.

En el ámbito que nos corresponde emprenderemos acciones que garanticen la tranquilidad, la paz y la integridad física y moral de las familias de nuestro municipio, coordinándonos con los otros órdenes de gobierno, para contar con más vigilancia y prevenir los actos delictivos.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Objetivo

Garantizar servicios administrativos eficientes y eficaces en todas las áreas municipales.

Líneas de acción

- Integrar un aparato administrativo flexible, efectivo y funcional con una cultura de servicio que privilegie la calidad como el valor superior en su desempeño.
- Impulsar programas permanentes de capacitación y asistencia técnica para elevar la eficiencia administrativa de los servidores públicos municipales.
- Establecer un código de conducta municipal que fomente la honestidad de los servidores públicos y el manejo escrupuloso y transparente de los recursos públicos.
- Implementar sistemas de medición de resultados para evaluar el desempeño de los servidores públicos en la ejecución de programas y proyectos municipales.
- Equipar las diversas áreas administrativas con herramientas y tecnología para la prestación de un servicio más ágil y eficiente.
- Crear un área municipal que promueva el desarrollo y fortalecimiento municipal.
- Seleccionar a los responsables de las diferentes áreas del gobierno municipal con el perfil profesional idóneo.

FINANZAS PÚBLICAS

Objetivo

Optimizar y manejar con transparencia y honestidad los recursos públicos municipales.

Líneas de acción

- Implementar una política de rigurosa aplicación basada en los principios de honestidad, eficiencia y legalidad para un manejo transparente y ordenado de los recursos públicos.
- Revisar y actualizar las cuotas y tarifas de los servicios que presta el municipio.
- Incorporar sistemas modernos, para la recaudación de ingresos.
- Actualizar la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a las condiciones prevaletentes en el municipio.
- Modernizar los sistemas catastrales, la captación de ingresos propios y el pago de derechos por los servicios públicos que presta el municipio.

- Promover la cultura de pago entre la población para generar mayores ingresos para la ampliación en la prestación de servicios municipales.
- Simplificar los procedimientos de captación tributaria para un cumplimiento correcto, ágil y oportuno.
- Promover programas de estímulos para la instalación de empresas en el municipio.

CONTROL Y EVALUACIÓN

Objetivo

Mejorar los sistemas de control y evaluación administrativos, operativos y financieros con transparencia para la rendición de cuentas.

Líneas de acción

- Implementar programas de seguimiento, vigilancia y control en los procesos del ejercicio del gasto y demás procesos administrativos que permitan precisar los alcances deseados para cada área de gobierno.
- Mantener actualizados los inventarios de bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento así como sus resguardos correspondientes.
- Vigilar el avance de los programas y presupuestos autorizados para su correcta aplicación.
- Establecer una ventanilla para atención de quejas derivadas de las inconformidades de la ciudadanía, por acciones de los servidores públicos del Ayuntamiento.

GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

Objetivo

Mantener la gobernabilidad basada en el diálogo, apertura democrática y participación ciudadana en el quehacer público.

Líneas de acción

- Ampliar la participación ciudadana en todas las acciones y programas que el gobierno municipal lleve a cabo, respetando las formas de organización de la población.
- Promover la celebración de sesiones de Cabildo abiertas al público con el objeto de que las decisiones de este sean conocidas de manera directa.
- Informar permanentemente a la población de los resolutivos del Ayuntamiento y de los programas que lleva a cabo la administración municipal.
- Fortalecer la audiencia pública para que la población manifieste sus problemas y se concreten compromisos de solución inmediata.
- Impulsar la participación de comités, comunidades, colonias y comisariados ejidales en acciones que el gobierno municipal lleve a cabo.
- Realizar reuniones periódicas con los medios de comunicación para informar las acciones del gobierno municipal.
- Crear un área de comunicación social municipal para una mejor difusión a la sociedad.

SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivo

Incrementar la participación ciudadana del municipio en términos de seguridad pública.

Líneas de acción

- Movilizar a la sociedad para que participe activamente en la responsabilidad compartida de defender la tranquilidad de las familias y luchar contra la corrupción.
- Fortalecer los acuerdos de coordinación con las instancias de gobierno estatal y federal en materia de seguridad pública.
- Establecer un programa de capacitación que contemple las necesidades detectadas en las corporaciones integradas a la seguridad pública.
- Crear y operar el consejo municipal de participación ciudadana así como los consejos vecinales en materia de seguridad pública.

II. BIENESTAR SOCIAL

Uno de los postulados de mi gobierno es brindar mejores condiciones de vida para la ciudadanía de este municipio, basada en una política de prosperidad que incluya a todos los sectores sociales y permita acortar la brecha de desigualdad entre los segmentos de la sociedad.

El impulso al desarrollo social, la educación, salud, deporte, arte, cultura, recreación, asistencia social y atención a grupos vulnerables, serán prioridades de mi gobierno que atenderemos para lograr el bienestar de nuestras familias.

DESARROLLO SOCIAL

Objetivo

Impulsar la formación de una sociedad solidaria y participativa con mejor calidad de vida y oportunidades de superación en condiciones de igualdad.

Líneas de acción

- Integrar políticas públicas con criterios de igualdad y equidad de género en las zonas rural y urbana.
- Identificar y atender los requerimientos de agua potable, drenaje sanitario, electrificación, pavimentación y servicios públicos que la población demanda.
- Rehabilitación de planta de residuos solios.
- Campaña de asistencia social en colaboración con el DIF-ESTATAL y bienestar social.
- Crear comités de evaluación de programas sociales por manzana y comunidad en la orientación y ejecución de los recursos económicos.
- Instrumentar acciones de asistencia alimentaria y patrimonial en zonas con carencias sociales y bajos ingresos que contribuya a los requerimientos básicos de las familias.
- Promover la participación ciudadana en acciones de gobierno para la generación de capital social.
- Instrumentar programas que estimulen la producción de víveres y artículos de primera necesidad para el autoconsumo y la comercialización.
- Fortalecer el desarrollo de actividades productivas que generen un mercado regional de bienes y servicios que aporten ingresos extras a las familias.
- Promover la participación comunitaria en la programación, ejercicio, seguimiento y evaluación de los programas sociales.
- Propiciar mecanismos de participación de los migrantes san carlences residentes en otros países, en el desarrollo social de las comunidades donde habitan sus familias.
- Integrar a la población en desventaja social a mejores oportunidades de acceso a la educación, salud, alimentación, servicios básicos, vivienda y seguridad social.
- Promover la generación de empleos y ocupación productiva en las comunidades y grupos sociales con menores ingresos y mayores carencias sociales.
- Promover la creación y el crecimiento de pequeñas empresas que incentiven la actividad económica de las familias y comunidades.
- Gestionar inversión productiva pública y privada en las localidades para abatir los rezagos sociales.
- Gestionar la construcción y mejoramiento de viviendas con la suma de recursos públicos y privados.
- Desarrollar la autoconstrucción asistida de vivienda con la organización comunitaria y la fabricación de materiales por las familias.
- Mantener y operar un sistema de alumbrado público suficiente, moderno y eficiente que responda a las expectativas de seguridad de las familias de nuestro municipio.

EDUCACIÓN

Objetivo

Impulsar una educación de calidad mediante el fortalecimiento del sistema educativo, cobertura, equidad, calidad, pertinencia y cimentada en valores que permita desarrollar las capacidades de los educandos.

Líneas de acción

- Propiciar la coordinación institucional educativa pública y privada para la generación de mejores condiciones académicas.
- Establecer convenios con instituciones educativas públicas y privadas para ampliar el acceso a la educación de los estudiantes.
- Promover la vinculación con los centros de investigación y docencia para que los estudiantes tengan mayores oportunidades de superación.
- Gestionar apoyos económicos y en especie para estimular a los mejores estudiantes.
- Promover la instalación de instituciones educativas de educación superior en el municipio.
- Difundir en las escuelas de nivel medio superior del municipio las oportunidades de formación profesional en las universidades.
- Constituir un patronato para que impulse el funcionamiento del nivel educativo superior.
- Incrementar la ampliación, mejoramiento y equipamiento de la infraestructura educativa en las localidades del municipio.

- Promover la ampliación de escuelas en los lugares de mayor demanda escolar.
- Gestionar la construcción de nuevos centros educativos.
- Apoyar la rehabilitación de instalaciones educativas para su buen funcionamiento.
- Promover la construcción y rehabilitación de infraestructura en las áreas de esparcimiento de las escuelas.
- Gestionar la adquisición de equipo para mejorar el proceso de aprendizaje.
- Apoyar en la ampliación del acervo bibliográfico de las bibliotecas escolares.
- Alentar las actividades culturales y deportivas en los diferentes niveles educativos.
- Promover eventos culturales en las escuelas de las comunidades del municipio.
- Difundir el acervo cultural de SAN CARLOS en los diferentes medios de comunicación.
- Apoyar a los estudiantes en los encuentros y concursos culturales a nivel estatal y nacional.
- Promover la participación de los estudiantes en los torneos deportivos regionales, estatales y nacionales.
- Apoyar con material deportivo a las escuelas para el mejor aprovechamiento físico de los estudiantes.
- Otorgar estímulos a los estudiantes sobresalientes en actividades culturales y deportivas.

SALUD

Objetivo

Contar con opciones de servicios de salud para todos los san carlences, con oportunidad y calidad, previniendo el control de enfermedades y riesgos sanitarios.

Líneas de acción

- Incrementar el acceso y atención de la población a los servicios de salud en el municipio.
- Apoyar en la ampliación de la cobertura del seguro popular en las zonas urbana y rural.
- Gestionar la permanencia e incremento de personal médico en los centros de salud y unidades móviles ante las instituciones de salud.
- Participar en la difusión de campañas médicas de prevención de salud pública.
- Apoyar a las comunidades con recursos para los traslados y atención médica de los enfermos.
- Conjuntar esfuerzos con los gobiernos estatal y federal para el abasto de medicamentos.
- Incrementar la construcción, rehabilitación y equipamiento de la infraestructura de los centros de salud conjuntamente con los gobiernos estatal y federal.
- Gestionar la construcción y ampliación de los centros de salud en las comunidades del municipio.
- Promover la adquisición de equipamiento para las unidades médicas que operan en el municipio.
- Establecer convenios de coordinación con los gobiernos estatal y federal para el mejoramiento de equipo e infraestructura de las unidades médicas en SAN CARLOS

ARTE Y CULTURA

Objetivo

Impulsar el desarrollo cultural en las localidades con oportunidades de acceso al arte, tradiciones, identidad regional y patrimonio histórico y artístico.

Líneas de acción

- Brindar acceso a la población al arte y la cultura que estimule su expresión artística y manifestación creativa.
- Fomentar una política cultural de acceso de todos los segmentos poblacionales al desarrollo y disfrute del arte y la cultura.
- Promover el acceso de la población a la actividad cultural de las diversas corrientes artísticas.
- Fortalecer la formación de lectores que amplíen el nivel cultural de la sociedad y el acceso de la población a los espacios públicos de lectura y consulta.
- Establecer mecanismos para impulsar la producción, promoción, difusión, distribución y comercialización de bienes y servicios culturales y artísticos.
- Desarrollar programas de coordinación institucional para estimular la creación y las manifestaciones de arte y cultura.
- Establecer acciones para el fomento de talento creativo que desarrollen el potencial artístico y de apreciación cultural de los niños y jóvenes.
- Promover la participación de la población en los eventos de arte y cultura regional, estatal y nacional.

- Fortalecer el arraigo de nuestras costumbres y tradiciones con actividades artísticas y culturales en las localidades del municipio.

DEPORTE Y RECREACIÓN

Objetivo

Impulsar actividades deportivas y de recreación entre las familias para lograr un desarrollo sano y de convivencia.

Líneas de acción

- Brindar facilidades a todos los deportistas de SAN CARLOS para que participen en eventos deportivos regionales, estatales y nacionales.
- Fomentar una política deportiva que permita la participación a nuestros deportistas en diferentes disciplinas competitivas.
- Promover torneos regionales en las diversas ramas deportivas que mejore el nivel de participación de los deportistas.
- Mejorar la infraestructura deportiva en las localidades del municipio.
- Apoyar a los deportistas en la gestión de material, equipamiento y traslados a diversos eventos deportivos.
- Alentar la sana convivencia de las familias con acciones de esparcimiento y recreación.
- Mejorar las áreas de esparcimiento para la sana convivencia comunitaria de las familias.
- Rehabilitar las plazas públicas en las localidades del municipio.
- Promover eventos culturales, artísticos y recreativos en donde participen las familias san carlences.
- Impulsar programas para el uso del tiempo libre de niños y jóvenes en la práctica de ejercicio y deportes recreativos como una opción para evitar entornos de riesgos y la adopción de conductas delictivas.
- Combatir la obesidad infantil fortaleciendo la educación física y el deporte en los planes educativos desde los niveles de educación básica.
- Apoyar a nuestros deportistas de alto rendimiento en su desarrollo y participación en competencias estatales, nacionales e internacionales.
- Promover entre los adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad la práctica del deporte y actividades recreativas.

MUJERES Y JÓVENES

Objetivo

Impulsar la participación de las mujeres y los jóvenes en condiciones de igualdad y mayores oportunidades de desarrollo integral para satisfacer sus expectativas.

Líneas de acción

- Incrementar la participación de las mujeres en actividades económicas, sociales y políticas del municipio.
- Incorporar políticas públicas municipales con perspectiva de género y un enfoque transversal y de cultura institucional.
- Erradicar cualquier tipo de discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus derechos y aspiraciones de desarrollo.
- Instrumentar programas de salud preventiva orientadas a las enfermedades propias de la mujer.
- Fomentar la participación de las mujeres en los programas de proyectos productivos.
- Apoyar a las mujeres en la comercialización de sus bienes y servicios.
- Promover una cultura de equidad de género en materia laboral.
- Apoyar campañas de servicios integrales de salud para la mujer.
- Fomentar una cultura de denuncia ciudadana de maltrato a la mujer.
- Apoyar las campañas de prevención de embarazos en las adolescentes.
- Promover campañas de respeto y derechos a las madres solteras y mujeres embarazadas.
- Brindar a los jóvenes mayores oportunidades de participación social, recreativa, comunitaria, formación profesional y de impulso como emprendedores.
- Promover acciones para la organización de los jóvenes en actividades, comunitarias, sociales, deportivas, culturales, laborales y empresariales.

- Fortalecer programas que amplíen las oportunidades de educación técnica y profesional en condiciones que permitan trabajar y estudiar en tiempos parciales.
- Fomentar el reconocimiento comunitario, servicio social y altruista de los jóvenes en las localidades del municipio.

SUPERACIÓN DE LA POBREZA

Objetivo

Elevar la calidad de vida de los san carlences con oportunidades de desarrollo que permitan superar la pobreza y el rezago social.

Líneas de acción

- Incrementar los niveles de bienestar social con acciones focalizadas de cobertura que procuren derechos de igualdad de acceso a los beneficios sociales.
- Instrumentar la dotación de productos alimenticios suficientes a las familias con ingresos menores a la línea de bienestar y con mayores carencias.
- Atender a las familias que habitan en las localidades más alejadas, dispersas y de difícil acceso a los servicios públicos.
- Gestionar estímulos en beneficio para los niños y jóvenes de educación básica en situación de pobreza en las zonas rural y urbana.
- Realizar estudios técnicos y financieros para evaluar la factibilidad de proyectos focalizados de cobertura de servicios básicos en localidades alejadas.
- Promover acciones de autoconstrucción, mejoramiento de vivienda y fosas sépticas en zonas rurales en condiciones de rezago social.
- Generar empleos y ocupación productiva en las localidades y grupos sociales con menores ingresos y mayores carencias sociales en zonas rural y urbana.
- Promover la creación y crecimiento de pequeñas empresas generadoras de empleo que incentiven la actividad económica de las familias, comunidades y regiones más marginadas.
- Gestionar proyectos productivos de impacto social que aprovechen las capacidades de los emprendedores y mejoren la economía familiar.
- Gestionar la creación de una universidad donde nuestros jóvenes tengan la oportunidad de terminar una carrera universitaria y así mejorar su estándar de educación sin la necesidad de dejar nuestro municipio, con esto se tratara de beneficiar las economías de nuestras familias ya que actualmente nuestro jóvenes que cursan la universidad tienen que gastar en transporte y alimentación ya que estudian fuera de nuestro municipio.

ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Objetivo

Impulsar una política de integración familiar, solidaria, participativa, en la asistencia social y de atención a grupos vulnerables.

Líneas de acción

- Instrumentar programas que fortalezcan la integración familiar como base de desarrollo comunitario.
- Promover jornadas de integración familiar de cobertura comunitaria y atención especializada a familias disfuncionales.
- Fortalecer una cultura con base en valores éticos, responsabilidad, armonía y respeto.
- Promover acciones de atención a los casos de violencia intrafamiliar referentes a servicios de asesoría psicológica, terapia y mediación familiar.
- Detectar, canalizar y atender en instituciones especializadas los casos de adicciones a drogas, alcohol, tabaco y maltrato dentro del entorno familiar.
- Impulsar una política asistencial en defensa de los derechos de la niñez en su entorno familiar, escolar y comunitario.
- Fortalecer las acciones asistenciales de alimentación, salud, educación, deporte y recreación orientadas al desarrollo sano e integral de la niñez en el núcleo familiar.
- Apoyar en los servicios asistenciales de las instituciones responsables de la defensa de los derechos de los menores.
- Coadyuvar en los programas de asistencia social para los menores con discapacidad en la dotación de aparatos funcionales y equipo de rehabilitación.
- Impulsar las oportunidades de desarrollo humano y asistencia social para las personas en condición de vulnerabilidad.

- Promover la participación institucional y de organismos de la sociedad civil en acciones de protección de los menores en riesgo.
- Apoyar a los niños y jóvenes especiales que asisten a los centros de atención múltiple y unidades de servicio.
- Promover la participación de las personas con discapacidad en programas orientados a mejorar su calidad de vida y desempeño laboral.
- Fortalecer acciones focalizadas de alimentación y salud para adultos mayores en situación de vulnerabilidad.
- Coadyuvar en los servicios de sano esparcimiento, recreación, cultura, deporte y terapia física para adultos mayores.
- Promover la actividad de asistencia y recreación desarrollada en casas y clubes del adulto mayor.
- Coadyuvar en las acciones de asistencia social por las organizaciones sociales con programas de atención a grupos vulnerables y a familias en situación de ayuda.
- Fomentar la participación de la ciudadanía con acciones de asistencia social que contribuyan a superar la marginación y el rezago de grupos vulnerables.

III. DESARROLLO INTEGRAL

En SAN CARLOS requerimos generar más y mejores fuentes de empleos para sus habitantes, requerimos contar con una economía fuerte y competitiva que se refleje en el bienestar de nuestras familias, requerimos aprovechar nuestras vocaciones productivas y nuestro gran potencial de recursos naturales de manera sustentable.

EMPLEO Y ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Objetivo

Impulsar y fortalecer un crecimiento económico sostenido, para la generación de empleos bien remunerados que mejore el bienestar y la calidad de vida de las generaciones actuales y futuras.

Líneas de acción

- Promover la creación de nuevas oportunidades de trabajo mediante inversión productiva.
- Impulsar proyectos productivos de acuerdo a nuestra vocación productiva.
- Apoyar programas de emprendedores en el municipio.
- Gestionar y difundir los programas de financiamiento disponibles para fortalecer a los micros y pequeños empresarios.
- Fomentar el desarrollo económico, comercial, industrial, agropecuario y turístico del Municipio.
- Impulsar la creación de nuevas fuentes de empleo, fomentando la inversión nacional y extranjera.
- Alentar la cultura empresarial en el municipio para buscar el autoempleo familiar.
- Difundir los diferentes apoyos de los programas federales y estatales sobre la cultura empresarial.
- Impulsar la diversificación de las actividades de comercio y servicio en la ciudad.
- Promover programas de fomento de la actividad industrial del municipio
- Promover los incentivos, servicios, infraestructura, fuerza laboral y demás características atractivas para la instalación y apertura de nuevas empresas en el municipio.
- Generar programas de apoyo para el entrenamiento y capacitación del personal.
- Desarrollar la infraestructura básica para promover la actividad industrial.
- Desarrollar programas de fomento de las actividades comerciales del municipio para fortalecer sus sistemas de comercialización de bienes y servicios.
- Elaborar un estudio de la infraestructura de vialidades y caminos rurales para mejorar la movilidad.
- Gestionar la ampliación de la cobertura del transporte local y foráneo que mejore la movilidad de personas y mercancías.

DESARROLLO URBANO

Objetivo

Impulsar el equipamiento urbano con elementos que identifiquen nuestra identidad e inviten a la convivencia comunitaria.

Líneas de acción

- Incrementar programas que detonen el desarrollo urbano en infraestructura, vialidades y transporte público.

- Gestionar recursos ante el gobierno estatal y federal para la conservación de accesos a las localidades.
- Direccionar los recursos de infraestructura urbana a las zonas que más lo requieran.
- Promover la creación de más espacios públicos para fomentar la cultura y la convivencia comunitaria.
- Impulsar la conservación de nuestro patrimonio arquitectónico en fachadas y edificios públicos.

TURISMO

Objetivo

Detonar la actividad turística que impulse el crecimiento económico de las familias, con inversiones financieras en proyectos sustentables aprovechando las ventajas naturales de nuestra región.

Líneas de acción

- Fortalecer la oferta turística para consolidar al municipio como punto de destino turístico a los visitantes nacionales y extranjeros.
- Promover la capacitación sobre prácticas comerciales de bienes y servicios a los habitantes de las comunidades cercanas a los atractivos turísticos, para que sean ellos quienes los desarrollen y los conserven.
- Coadyuvar con las instancias federales en los programas de trato digno a los paisanos que visitan la región.
- Establecer rutas turísticas de montaña, rapel, ciclismo, campismo, esparcimiento y de aventura en diversas zonas del municipio.
- Realizar campañas de difusión turísticas de flora, fauna y lugares de diversión, periódicas en diversos medios de comunicación en forma digital e impresa.
- Promover convenios con empresas turísticas para atraer la inversión en ese ramo.
- Mejorar la infraestructura carretera y caminos a las zonas turísticas del municipio.
- Promover el rescate de la gastronomía regional para mejorar la economía de las personas mayores.
- Impulsar la realización de talleres y cursos de capacitación para mejorar el procedimiento en la elaboración de productos alimenticios.
- Promover la gastronomía local en ferias, exposiciones y concursos en diferentes partes del país.
- Difundir nuestros atractivos naturales a través de los diferentes medios de comunicación.
- Promover la cultura turística que cambie la forma de pensar de la población.
- Promover la participación de los líderes comunitarios para una mejor conservación de nuestros lugares turísticos.
- Gestionar la denominación de Pueblo Mágico para SAN CARLOS.
- Promover proyectos productivos para la instalación de nuevos negocios en la producción de alimentos regionales.
- Gestionar en el sector público y privado más recursos económicos para la creación de nuevos establecimientos de alimentos.

DESARROLLO AGROPECUARIO

Objetivo

Impulsar mayores oportunidades de empleo, desarrollo y comercialización de los productos del campo, que permitan establecer mejores condiciones de vida para la población del medio rural, y más ingresos para los productores.

Líneas de acción

- Elevar la productividad y fortalecer la infraestructura y tecnificación del sector agropecuario
- Alentar la actividad emprendedora comercial de los productores agropecuarios desarrollando puntos de venta local, estatal y nacional.
- Fortalecer la organización de productores y asegurar la comercialización de sus productos agrícolas.
- Promover la realización de cursos de actualización técnica para los productores de la región.
- Concertar acuerdos con las instituciones académicas de nivel superior para que prestatarios del servicio social desarrollen sus proyectos en el territorio municipal.
- Establecer paradores turísticos en diferentes puntos de las vías de comunicación carretera al municipio.
- Apoyar la promoción de los productos agropecuarios en ferias, exposiciones, concursos y promociones turísticas estatal y nacional.

- Fomentar las actividades productivas agropecuarias en los productores con la gestión de proyectos productivos.
- Alentar la producción agropecuaria entre los productores que contribuya al mejoramiento económico de las familias.
- Promover la producción agrícola gestionando recursos económicos a través de los programas gubernamentales.
- Gestionar créditos y apoyos gubernamentales para que los productores puedan adquirir maquinaria nueva y usada.
- Fortalecer el sistema de doble propósito bovino en las zonas con alto potencial de desarrollo.
- Promover el fortalecimiento con el mejoramiento genético del ganado caprino de doble propósito.
- Impulsar el crecimiento y mejoramiento genético del ganado porcino y ovino del municipio.
- Apoyar a los productores pecuarios en la comercialización de los productos derivados de la actividad.
- Diversificar las actividades pecuarias que permita mayores oportunidades de crecimiento económico de las familias.
- Alentar a los productores a trabajar en cultivos alternativos a partir de contratos de comercialización.
- Impulsar la integración de cadenas productivas que aumenten valor y rentabilidad a los productos del campo, con mayor cobertura de riego tecnificado y agricultura bajo ambiente controlado.
- Sensibilizar a los habitantes de su entorno impulsando programas de protección ambiental forestal.
- Promover programas sustentables en el municipio.
- Incentivar a los diferentes sectores de la población en la conservación y explotación de los recursos naturales de manera sustentable.
- Promover programas de limpieza, reforestación y cuidado de ríos, bosques, flora y fauna para proteger el medio ambiente.
- Gestionar proyectos productivos para elaborar productos derivados de la madera.

MEDIO AMBIENTE

Objetivo

Impulsar acciones para cuidar el medio ambiente y los recursos naturales en beneficio de los habitantes del municipio.

Líneas de acción

- Fomentar en la ciudadanía la importancia de cuidar los recursos naturales con los que cuenta el municipio.
- Promover entre la población la correcta utilización del agua y su conservación.
- Efectuar campañas de limpieza y gestión de infraestructura para una mejor disposición de los desechos sólidos.
- Crear conciencia en la sociedad de no tirar basura.
- Promover la construcción de una planta potabilizadora.

9. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PMD SAN CARLOS 2025-2027

En los tiempos actuales es imprescindible darle seguimiento y medir los resultados de la acción del gobierno, en este sentido para darle certeza de lo plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo con la actividad gubernamental, es necesario establecer indicadores de resultados que permitan controlar y evaluar el desempeño del gobierno municipal.

El cumplimiento al compromiso establecido en los objetivos y líneas de acción, se llevará a cabo con una evaluación trimestral a través de un tablero de control y reportes de resultados, en cada uno de los apartados del documento rector.

ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN CARLOS, TAMAULIPAS.- C. GAUDISELA RAMIREZ ZAVALA.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO PALMILLAS, TAM.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027**

En el municipio de Palmillas, Tamaulipas el día 30 de diciembre del 2024, en Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

INDÍCE DE CONTENIDO

Mensaje de la Presidenta Municipal

Integrantes del R. Ayuntamiento 2024-2027

Integrantes del Gabinete Municipal 2024-2027

Introducción

Misión, Visión y Valores para la Transformación de Palmillas

I. Marco Jurídico

II. Metodología para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo

2.1 Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028

2.2 Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

III. Diagnóstico General del Municipio

3.1. Reseña Histórica

3.2. Aspectos Geográficos y Demográficos

3.3. Aspectos Culturales y Sociales

3.4. Aspectos Económicos y Productivos

3.5. Aspectos de Infraestructura y Servicios Públicos

3.6. Aspectos de Sustentabilidad Ambiental

3.7. Aspectos Institucionales

IV. Participación Ciudadana

V. Ejes Generales del Gobierno Municipal

5.1. Gestión Municipal al Servicio del Pueblo

5.2. Bienestar Social

5.3 Desarrollo Económico y Sostenible

VI. Ejes Transversales

VII. Indicadores Estratégicos y Metas

VIII. Seguimiento y Evaluación

IX. Rendición de Cuentas y Transparencia de la Información

Referencias Bibliográficas

Glosario

Índice de Tablas

Tabla 1. Alineación entre Ejes Generales y Transversales

Tabla 2. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, con la Agenda 2030,

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028

Tabla 3. Población Total de Palmillas categorizada por grupos de rangos de edad

Tabla 4. Viviendas particulares según condición de habitación en Palmillas

Tabla 5. Disponibilidad de servicios básicos en viviendas habitadas en Palmillas

Tabla 6. Estadística Educativa de los Niveles que se Ofertan en Palmillas

Tabla 7. Instituciones que ofrecen servicios de salud en Palmillas

Tabla 8. Indicadores Estratégicos por Eje y Marco Estratégico

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Histórico de la Población de Palmillas del 1990 al 2020

Gráfica 2. Pirámide Poblacional Total de Palmillas 2020

Gráfica 3. Distribución de Viviendas particulares habitadas según número de cuartos en 2010 y 2020

Gráfica 4. Distribución de personas afiliadas a servicios de salud por sexo (2020)

Gráfica 5. Evolución del primer trimestre del ingreso de remesas del 2014 al 2024

Índice de Imágenes

Imagen 1. Ubicación del municipio de Palmillas

Imagen 2. Carencias sociales, 2020. (número de personas y porcentajes)

Imagen 3. Porcentaje de la población por rubros de pobreza, 2022

Mensaje de la Presidenta Municipal

Honorables habitantes del Municipio de Palmillas

Me complace presentar ante todas y todos ustedes un Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, con visión de futuro, que cumple con los ordenamientos nacionales, estatales y municipales en materia de planeación democrática y participativa.

Este Plan es un documento de política pública emanada de las aspiraciones y requerimientos más sentidos de las y los Palmillenses, porque su participación refleja la madurez democrática de los habitantes conscientes de las necesidades de establecer un gobierno que plantee una profunda transformación de la vida pública en nuestro municipio.

La participación ciudadana nos impulsa y compromete a establecer un gobierno que cumpla los principios de la Cuarta Transformación: No robar, no mentir y no traicionar la confianza de un pueblo que depositó su voto en los síndicos, regidores y en su servidora, por ello queda plasmado mi compromiso que no les vamos a fallar, y que sabremos honrar la palabra empeñada, porque el pueblo pone y el pueblo quita.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 expresa con claridad las demandas más sentidas de la población, trabajaremos bajo un nuevo modelo de administración municipal, centrado en una relación más estrecha con todas y todos los habitantes de nuestro municipio.

Para ello, se han alineado las acciones gubernamentales en tres ejes rectores: Gestión Municipal al Servicio del Pueblo, Bienestar Social; y Desarrollo Económico y Sostenible. Además de los ejes transversales que tienen que ver con la participación ciudadana, respeto a los derechos humanos, combate a la corrupción y desarrollo sostenible. En el actuar institucional los ejes generales y transversales se alinean a los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030, con el afán de ser congruentes con los cambios que el mundo demanda.

Vamos a cumplir con eficacia y transparencia; vamos a construir puentes de entendimiento y cooperación, para sumar esfuerzos, potencializar recursos, ideas y sobre todo resultados.

Estoy convencida que Palmillas será el municipio de la esperanza que todas y todos anhelamos.

Reitero mi compromiso de seguir encabezando un gobierno que escucha, trabaja y cumple contigo.

Dra. Sindy Paoleth Monita Ramírez
Presidenta Municipal.

Integrantes del R. Ayuntamiento 2024-2027

Presidenta Municipal.- Dra. Sindy Paoleth Monita Ramírez

Sindico Municipal.- C. Rosalío Camacho Cárdenas

Primer Regidora.- Lic. Gisella de la Rosa Barrón

Segundo Regidor.- C. Olver Monita Gutiérrez

Tercer Regidora.- C. Isabel del Ángel Hernández

Cuarto Regidor.- C. Cristobal Charles Castillo

Quinto Regidor.- C. Edilberto Pérez Córdova

Sexta Regidora.- Lic. Lidia Margarita Cervantes Perales

Integrantes del Gabinete Municipal 2024-2027

Secretario del Ayuntamiento.- Lic. Albert Ambrocio Monita Camacho

Tesorera Municipal.- C. Claudia E. Compeán Hernández

Contralor.- Profr. David Gerardo Guevara Vargas

Directora de Obras Públicas.- Profra. Nelda Eunice Robledo Maldonado

Directora de Catastro.- C. Lorena de la Rosa Lara

Directora del DIF Municipal.- C. Carmen Ma. Calixta Martínez Infante

Director de Protección Civil.- C. Isaías Camacho Ramírez

Director de Desarrollo Rural.- C. Juan Antonio Camacho Cordova

Director de Educación, Cultura y Deporte.- C. Francisco de Jesús Castro Escobar

Directora de Turismo.- C. Ramona Cortes Trejo

Oficial Mayor.- C. Paulino Hernández Montalvo

Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 es el resultado de un ejercicio democrático que permite orientar la política pública del Gobierno Municipal durante los próximos tres años. Este documento rector contiene las directrices que derivan del resultado de la consulta ciudadana desde el inicio de la campaña política, la consulta ciudadana realizada en los primeros meses y cada una de las necesidades de la ciudadanía y la participación activa de las y los servidores públicos de la presente Administración Municipal se fueron sumando para la integración de este PMD 2024-2027.

Todas las sociedades anhelan un gobierno que cumpla, por ello, en este plan se definen los ejes generales y transversales, objetivos, estrategias y líneas de acción que conlleven a transformar Palmillas. La alineación con los planes de desarrollo del orden Estatal y Federal dará a este documento la fortaleza que se requiere para ser el instrumento rector de la Administración Municipal 2024-2027.

El presente documento contiene los siguientes apartados: En primera instancia se aborda el marco jurídico que refiere la obligación municipal de contar con un Plan Municipal de Desarrollo bajo el sistema de planeación democrática y participativa, en el Capítulo 2 se plasma la metodología para la elaboración del PMD 2024-2027 y alineación de los ejes generales a la política pública estatal, el Capítulo 3 detalla el diagnóstico general, la situación actual que guarda el municipio en aspectos: socio demográficos, culturales, entre otros. La participación ciudadana es vital para la integración de las necesidades y problemáticas, está se destaca en el Capítulo 4. El Capítulo 5 describe los ejes generales del gobierno municipal, objetivos, estrategias y líneas de acción. En el Capítulo 6, se refieren los ejes transversales. Posteriormente, en el Capítulo 7 se plasman los Indicadores y metas, que sirven como referentes para medir los avances y brindar el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo. En el último apartado hace énfasis en la rendición de cuentas y transparencia de la información.

Asumimos con orgullo y satisfacción el reto de cambiar el destino juntos sociedad y gobierno, trabajaremos para transformar a Palmillas.

Misión, Visión y Valores para la Transformación de Palmillas

Misión

Atender a los habitantes Palmillenses para que todas y todos sean partícipes del bienestar, desarrollo social y del desarrollo económico inclusivo y sostenible, mediante la implementación de políticas públicas que garanticen igualdad de oportunidades que promuevan la inclusión humanista y solidaria con una administración municipal que se distinga por el trabajo eficiente, la verdad, la honestidad y la justicia.

Visión

Ser un municipio próspero donde todas y todos los habitantes encuentran oportunidades diversas para desarrollar sus capacidades, viven en plenitud y con felicidad, en un entorno organizacional humano, efectivo y transparente que contribuya a mejorar el entorno municipal, regional y estatal.

Valores

Participación Social: Proceso en el que se involucran activamente individuos o grupos de habitantes Palmillenses, en la toma de decisiones y en las acciones que afectan su entorno social permitiendo que todas las voces sean escuchadas y que tomen un papel activo en la solución de problemas comunes.

Atención Ciudadana: Desempeñar por parte de las y los servidores públicos del Gobierno Municipal, una atención al público en la cual se priorizan los principios y valores humanos en el trato con los ciudadanos, poniendo énfasis en la dignidad, el respeto y la empatía hacia las personas que requieren un servicio o solución a sus necesidades, promoviendo una interacción más cercana y personalizada, buscando que los ciudadanos no solo sean vistos como sujetos que demandan un servicio, sino como seres humanos con derechos, emociones y necesidades que deben ser atendidas de manera integral.

Legalidad: Principio fundamental que establece que todas las acciones y decisiones tomadas por las autoridades municipales deben estar en conformidad con la ley y la Constitución, actuando dentro del marco legal establecido, respetando los derechos de los ciudadanos y garantizando que sus políticas, programas y procedimientos sean legales, transparentes y justos.

Motivación: Capacidad de las autoridades municipales para inspirar, alentar y movilizar a la comunidad y a los empleados municipales hacia la consecución de metas comunes, el bienestar colectivo y el desarrollo de la localidad. Este valor está relacionado con la creación de un ambiente donde tanto los ciudadanos como los servidores públicos se sientan comprometidos, valorados y estimulados para participar activamente en la mejora de su entorno.

Igualdad e Inclusión: Garantizar que todos los ciudadanos, sin importar su origen, género, edad, orientación sexual, religión, discapacidad, o cualquier otra característica personal o social, tengan las mismas oportunidades y derechos para participar activamente en la vida pública y acceder a los servicios municipales, y con ello, mejorar la calidad de vida, reduciendo las brechas sociales y contribuyendo al bienestar general al asegurar que cada persona tenga la oportunidad de participar en el desarrollo de su comunidad, sin ser excluida o discriminada.

Lealtad: Implica que las y los servidores públicos municipales actúen y desempeñen sus funciones con total honestidad, transparencia, respeto y fidelidad, tanto hacia la ciudadanía que depositó su confianza como hacia las instituciones que representan.

Liderazgo: Se debe tener visión, y la capacidad de tomar decisiones acertadas y promover la participación activa de la comunidad, todo mientras se mantiene la unidad y la estabilidad social y económica del municipio.

Altruismo: es fundamental para promover una gobernanza centrada en las personas y en sus necesidades. Ayuda a generar una administración más justa, inclusiva y eficiente, que trabaja por el bienestar colectivo y por una mejora real de las condiciones de vida en el municipio.

Sostenible: Implica integrar de manera equilibrada y eficaz aspectos ambientales, sociales y económicos en las políticas y decisiones del gobierno, sin comprometer los recursos de las generaciones futuras.

I. Marco Jurídico

Ámbito Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Título Primero

Capítulo I: De los Derechos Humanos y sus Garantías

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Título Quinto

De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Fracción V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

Ley de Planeación

Capítulo Segundo

Sistema Nacional de Planeación Democrática

Artículo 14. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

Fracción III. Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Capítulo Quinto

Coordinación

Artículo 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera

conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

- I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;
- III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;
- IV. La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y
- V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Capítulo Cuarto

Del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Artículo 29. El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres será propuesto por el Instituto Nacional de las Mujeres y tomará en cuenta las necesidades de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como las particularidades de la desigualdad en cada región. Este Programa deberá integrarse al Plan Nacional de Desarrollo así como a los programas sectoriales, institucionales y especiales a que se refiere la Ley de Planeación.

Ámbito Estatal

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

Título I:

Del Estado y sus Habitantes

Capítulo I

Condición Política y Territorio

Artículo 4. El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado.

La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad.

La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal o municipales, e introduzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Título IX:

De los Municipios

Capítulo Único

Disposiciones Generales

Artículo 134. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- II. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- III. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;

Ley Estatal de Planeación**Capítulo Tercero
Participación Social en la Planeación**

Artículo 21. Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley.

**Capítulo Cuarto
Planes y Programas**

Artículo 24. Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el período constitucional que le corresponda. Las consideraciones y proyecciones de más largo plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento podrán considerarse por el Consejo Económico y Social, a fin de impulsar su incorporación en la planeación municipal.

Artículo 26. Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo, y con el principio de igualdad entre el hombre y la mujer.

Artículo 26 Bis. La integración del Plan Municipal de Desarrollo por parte de los Ayuntamientos en la entidad deberá contener cuando menos los siguientes elementos constitutivos; los cuales serán enunciativos más no limitativos: título, contenido, mensaje institucional de la persona titular de la presidencia municipal, introducción, marco jurídico, metodología, principios del gobierno municipal, ejes de gobierno, diagnóstico, enfoques transversales, evaluación y anexos si es pertinente.

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**Título Primero:
De la Organización de los Municipios
Capítulo VII
De los Presidentes Municipales**

Artículo 55. Los presidentes municipales, además de las facultades y obligaciones que le señalen las diferentes disposiciones legales y reglamentarias aplicables, tendrán las siguientes:

XV. Vigilar el cumplimiento del plan de desarrollo municipal y los programas que se deriven.

**Título Tercero:
Del Presupuesto y Gasto Público Municipal
Capítulo I
Disposiciones Generales**

Artículo 151. El proceso de planeación, programación y presupuestación, tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, tomando en cuenta los objetivos, metas y estrategias contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven.

Los recursos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Para la creación de reservas territoriales que permitan el desarrollo urbano del Municipio, de conformidad con la estrategia presupuestal del Ayuntamiento, se destinará hasta el 1% del presupuesto de egresos para la adquisición de dichas reservas.

**Título Tercero:
Del Presupuesto y Gasto Público Municipal
Capítulo II
De los Presupuestos de Egresos**

Artículo 158. El presupuesto de egresos de los Municipios, comprenderá las previsiones de gasto público que habrán de realizar los Ayuntamientos bajo un enfoque de gestión de resultados para atender las actividades, las obras y los servicios públicos programados, a cargo de los municipios.

Se concibe el enfoque de gestión para resultados, como la posibilidad que tiene el Municipio de precisar el tipo, magnitud y sentido de la transformación, evolución, impacto o beneficio que se prevé lograr, respecto de los objetivos estratégicos generales y específicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, en el proceso de gestión de los recursos públicos que ejerzan los Municipios.

Título Cuarto:
De los Servicios Públicos y Desarrollo Municipal
Capítulo II
De la Planeación Municipal

Artículo 182. Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales y del principio de igualdad entre el hombre y la mujer, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.

En consecuencia, en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo se alentará la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en las etapas de elaboración, actualización y ejecución, así como de los programas que de él se deriven e incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo que permitan el crecimiento ordenado de las zonas urbanas, el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la localidad, y se alcance una sociedad más igualitaria, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del género, y en la que se tengan en cuenta, valoren y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

Artículo 183. Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos planes municipales de desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo, debiendo remitirse antes de que concluya el cuarto mes de gestión al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 184. Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

La integración del Plan Municipal de Desarrollo por parte de los Ayuntamientos en la entidad deberá contener los elementos constitutivos que se establezcan en la Ley Estatal de Planeación.

Los programas contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo en todos los casos incorporarán la perspectiva de género desde el diseño y ejecución hasta la evaluación del desempeño institucional. También, deberá contener un programa que establezca estrategias para contribuir con la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

El plan municipal de desarrollo contendrá programas, procesos, proyectos y protocolos tendientes a promover y garantizar la inclusión, accesibilidad de las personas con discapacidad, cuyo objeto se enfoque en la eliminación de barreras de toda índole y le impida el desarrollarse en un entorno equitativo y seguro.

Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los cuales deberán ser congruentes entre sí, servirán de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales de los Ayuntamientos.

Artículo 185. Los planes y programas a que se refiere el artículo anterior especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal, así como de inducción o concertación con los sectores social y privado interesados. También indicarán las acciones que se requieren para el cumplimiento de los objetivos de largo plazo previstos conforme a los principios de planeación estratégica.

Artículo 186. Los Tesoreros Municipales proyectarán y calcularán los ingresos del Municipio considerando las necesidades de recursos y la utilización del crédito público, para la ejecución del plan municipal de desarrollo y de los programas que de él se deriven.

Artículo 187. El Ayuntamiento, al rendir su informe anual por conducto del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la administración pública, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven.

El contenido de la Cuenta Pública de cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas deberá relacionarse, en lo conducente, con la información anterior, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de éstas de acuerdo con los fines y prioridades de la función municipal.

Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo con los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes

que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados.

Todo cambio realizado al Plan Municipal de Desarrollo con motivo de su perfeccionamiento o actualización, deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 188. El titular del área responsable de la planeación municipal vigilará que se cumpla con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, y de los planes sectoriales que de él se deriven, y la Contraloría Municipal vigilará que la ejecución de los programas se realice conforme a sus previsiones.

Se observará que siempre se cumpla con la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación con perspectiva de género.

Capítulo IV

De los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal

Artículo 195. En cada Municipio podrá crearse, con la aprobación del Congreso del Estado, un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, como organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de promover y coordinar la formulación, actualización, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo respectivo, buscando compatibilizar, a nivel local, los esfuerzos que realicen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, tanto en el proceso de planeación, programación, evaluación e información, como en la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos propiciando la colaboración de los diversos sectores de la sociedad.

Ley de Participación Ciudadana del Estado

Título Primero:

Disposiciones Generales

Capítulo Único

Disposiciones Generales

Artículo 3. Son instrumentos de la participación ciudadana con los que la ciudadanía puede disponer en forma individual y colectiva, según sea el caso, para expresar su aprobación, rechazo, opinión, propuestas, colaboración, quejas, denuncias, recibir información y, en general, expresar su voluntad respecto de asuntos de interés general: consulta popular, grupos focales, entrevistas, etc.

Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas

Título VI:

De la Participación Social

Capítulo I

De la Participación y Organización Social

Artículo 33. El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos de los Municipios garantizarán el derecho de los beneficiarios y de la sociedad a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, ejecución, evaluación y supervisión de la política social.

II. Metodología para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo

La realización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Palmillas se transforma, se llevó a cabo en el marco que establece el Sistema Nacional de Planeación Democrática, con el propósito de establecer los objetivos, estrategias y líneas de acción que guiarán las acciones de la administración municipal de Palmillas. Se elaboró en base a los elementos para la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo 2024-2027, sugerida por la Secretaría Técnica de la Oficina del C. Gobernador del Estado de Tamaulipas, que recomiendan la estructura y la aplicación de métodos complementarios de la Metodología del Marco Lógico (MML) considerando las siguientes etapas:

1. Etapa preparatoria.
2. Etapa de desarrollo.
3. Etapa de revisión y evaluación.

En la etapa preparatoria, se designó un equipo técnico con capacidad de gestión y conocimiento en materia de planeación para coordinar el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Palmillas se transforma, para trazar la ruta de trabajo y con la participación de la Presidenta Municipal y los Titulares de cada Dirección del municipio, proceder a recabar la información relevante, con el propósito de contar con los elementos básicos para la elaboración del diagnóstico educativo, fundamentos normativos, marco metodológico y demás elementos básicos para su construcción.

En la segunda etapa, se inicia la etapa de desarrollo, considerando la estructura propuesta por la Secretaría Técnica de la Oficina del Gobernador, encargada de coordinar la elaboración de los PMD 2024-2027, para la cual realizaron las siguientes acciones:

- a) A partir de la revisión del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y documentos rectores de política pública se identificaron los ejes estratégicos y los temas que tienen un impacto transversal.
- b) Se establece un enfoque de trabajo colaborativo entre el equipo técnico, la Presidenta Municipal y titulares de cada Dirección para definir y consensuar los temas estratégicos, prioritarios y relevantes que se desean resolver o mitigar, identificados a partir de análisis los resultados de la consulta ciudadana realizada y la aplicación del método Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), realizado con los titulares de las Direcciones del municipio de Palmillas, además de atender los compromisos de campaña de la C. Presidenta Municipal.
- c) Se identifican las acciones estratégicas y se realiza un ejercicio de alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2023 - 2028, al Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 y la Agenda 2030, observando que guarden congruencia.
- d) Se desarrolla cada uno de los elementos que integran el PMD 2024-2027, Palmillas se transforma, con información recabada de diferentes fuentes de información y los resultados de la consulta ciudadana y en análisis FODA.

En la tercera etapa, se llevó a cabo la revisión del documento del PMD 2024-2027, Palmillas se transforma; participando los integrantes del equipo técnico y la validación de los titulares de las Direcciones del municipio; y se contó con el acompañamiento del personal de la Secretaría Técnica del C. Gobernador, quienes verificaron que cumpliera con la estructura propuesta. La evaluación final del documento corresponde a la Presidenta Municipal de Palmillas en conjunto con los titulares de las Direcciones, quienes avalan la factibilidad de su instrumentación para favorecer el desarrollo del municipio de Palmillas.

2.1 Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028

El PMD 2024-2027 tiene como base la alineación a la estructura del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2028, que considera los Ejes generales de Gobierno al servicio del pueblo, Política social para el bienestar y Progreso económico inclusivo y sostenible que establecen las directrices de la planeación estatal en los diferentes sectores de relevancia para la sociedad tamaulipeca. En el caso del PMD 2024-2027, se considera como Ejes generales: Gestión Municipal al Servicio del Pueblo, Bienestar Social; y Desarrollo Económico y Sostenible.

Para fortalecer las acciones establecidas en los ejes generales, se diseñaron los siguientes ejes transversales: Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos, Participación Ciudadana, Desarrollo Sostenible y Combate a la Corrupción.

Tabla 1. Alineación entre Ejes Generales y Transversales

	Ejes Generales		
	Eje 1. Gestión Municipal al Servicio del Pueblo	Eje 2. Bienestar Social	Eje 3. Desarrollo Económico y Sostenible
Ejes Transversales	T1. Derechos Humanos		
	T2. Participación Ciudadana		
	T3. Combate a la Corrupción		
	T4. Desarrollo Sostenible		

Fuente: Elaboración propia.

2.2 Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

En septiembre de 2015, 193 países adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (1. Fin de la pobreza, 2. Hambre cero, 3. Salud y bienestar, 4. Educación de calidad, 5. Igualdad de género, 6. Agua limpia y saneamiento, 7. Energía asequible y no contaminante, 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 9. Industria, innovación e infraestructura, 10. Reducción de las desigualdades, 11. Ciudades y comunidades sostenibles, 12. Producción y consume responsables, 13. Acción por el clima, 14. Vida submarina, 15. Vida de ecosistemas terrestres, 16. Paz, justicia e instituciones sólidas y 17. Alianzas para lograr los objetivos), que buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta, asegurar la prosperidad para todos y visibilizar los temas prioritarios para el desarrollo.

Es indispensable tener una visión amplia de la gestión pública municipal; así como, estar al tanto de las iniciativas mundiales que promueven el desarrollo de las regiones. Por esta razón, resulta relevante la observancia de instituciones como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Agenda 2030, la cual hace un llamado hacia un desarrollo sostenible por parte de los países, lo cual implica "satisfacer las necesidades de la población actual sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades" (ONU, 2023).

El principio de sostenibilidad aborda tres elementos claves: el ambiente, la sociedad y la economía, puntualizando la necesidad de una integración y equilibrio dirigidos hacia una restauración social y ambiental a nivel mundial. Dichos elementos abarcan cinco dimensiones de relevancia para la humanidad y para el mundo, siendo éstas: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas (ONU, 2015).

Tabla 2. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, con la Agenda 2030, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

Agenda 2030	PND 2019-2024	PED 2023-2028	Ejes del PMD	Objetivos
9. Industria, Innovación e infraestructura	I. Política y Gobierno	Gobierno al Servicio del Pueblo	Eje 1 Gestión Municipal al Servicio del Pueblo	G1. Gestión Municipal
2. Producción y consumo responsables				G2. Finanzas Sanas
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas				G3. Seguridad Municipal
1. Fin de la pobreza	II. Política Social	Política Social para el bienestar	Eje 2 Bienestar Social	B1. Bienestar y Asistencia social
3. Salud y Bienestar				
4. Educación de Calidad				
5. Igualdad de Género				
9. Industria, innovación e Infraestructura				
10. Reducción de desigualdades				
17. Alianzas para lograr objetivos				
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	III. Economía	Progreso Económico inclusivo y sostenible	Eje 3 Desarrollo Económico y Sostenible	E1. Preservación y Cuidado del Medio Ambiente
6. Agua Limpia y Saneamiento				E2. Gestión del Agua
3. Acción por el Clima				E3. Desarrollo Urbano y Movilidad
9. Industria, Innovación e Infraestructura				E4. Empleo y Desarrollo Rural
17. Alianzas para lograr objetivos				E5. Promoción del Turismo

Fuente: Elaboración propia

III. Diagnóstico General del Municipio

El municipio de Palmillas es una comunidad con una rica historia y una estructura social predominantemente rural. A lo largo de los años, el municipio ha experimentado una evolución en su desarrollo económico, social y cultural, con una base en actividades como la agricultura, la ganadería y el comercio local. A pesar de ser una localidad de tamaño pequeño y con una población de igual manera pequeña, enfrenta diversos retos en términos de infraestructura, servicios públicos, educación, vivienda, salud, entre otros temas trascendentales que requieren atención y acciones concretas para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Este diagnóstico general tiene como objetivo proporcionar un análisis detallado de los principales aspectos que definen la situación actual del municipio. A través de un enfoque integral, se abordan áreas clave como la demografía, el entorno económico, los servicios públicos, la educación, la salud, la seguridad, la infraestructura y el desarrollo social. El análisis busca identificar tanto las fortalezas y los avances en estas áreas, como los principales retos, desafíos y necesidades que enfrenta la población, con el fin de promover estrategias y soluciones que propicien un desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo para el municipio.

El objetivo final de este diagnóstico es proporcionar una base sólida para la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas eficaces que respondan a las verdaderas necesidades de la población, con una visión de futuro que impulse el bienestar colectivo y el progreso de Palmillas a corto, mediano y largo plazo.

3.1. Reseña Histórica

Los primeros habitantes del Municipio de Palmillas fueron los pames, una tribu indígena descendiente de los mayas, que se asentaron en el suroeste de la villa. En esta región se han encontrado vestigios de sus viviendas y de su estilo de vida, lo que permite reconocer el nivel de desarrollo cultural que alcanzaron. Estos pobladores conocían y utilizaban el fuego, además de emplear utensilios de barro cocido, y armas como la flecha y la honda. Este hallazgo sugiere que los pames eran descendientes de los huastecas, una antigua civilización que habitaba la cuenca del río Tamesí, en la región del Pánuco, y que logró expandirse hacia estas tierras.

El legado cultural de los pames se refleja también en su organización social y en sus prácticas cotidianas, las cuales estuvieron marcadas por un profundo conocimiento de la naturaleza y el entorno. Esta tribu, como otros pueblos de la región, poseía una estructura comunal que facilitaba la cooperación en las tareas de agricultura, caza y recolección, asegurando su supervivencia en un territorio que, aunque árido, ofrecía recursos esenciales. La influencia de los huastecas en los pames se puede rastrear a través de sus costumbres, creencias y estructuras materiales, lo que revela una conexión histórica entre las diversas tribus de la región huasteca y las comunidades que habitaron las tierras de Palmillas.

La fundación de la misión de Palmillas tuvo lugar en 1627, bajo las órdenes del Rey Felipe IV. El coronel Martín de Zavala fue designado para llevar a cabo la pacificación de las tribus ubicadas en el Seno Mexicano, una región caracterizada por su diversidad étnica y cultural. Para lograr este objetivo, Zavala contó con la colaboración de fray Juan Bautista Mollinedo, un misionero que jugó un papel crucial en la evangelización y organización social de las comunidades indígenas. Juntos, fundaron la misión de

Palmillas, también conocida como el Real de Palmillas, con el fin de establecer un centro de conversión religiosa y control territorial en esta zona estratégica.

En 1745, después de haber sido repoblada con familias provenientes de Guadalcázar, San Luis Potosí, Palmillas adquirió el estatus de villa, nombrándose como máxima autoridad al capitán Francisco de Gaona. Gaona desempeñó un papel fundamental en el desarrollo de la nueva villa, siendo el encargado de realizar los planos para la construcción de la iglesia y del edificio destinado al seminario, obras que marcaron el inicio de la consolidación de la comunidad. La repoblación de Palmillas, impulsada por Gaona, fue una parte importante de los esfuerzos de revitalización y expansión de la región durante el siglo XVIII.

En 1756, el conde de Revillagigedo, Virrey de la Nueva España, supervisó los avances en la colonización de la región de Tamaulipas, donde Palmillas se encontraba en una etapa de crecimiento. Durante este proceso, el coronel José de Escandón, quien era responsable de la repoblación y reorganización de diversas áreas de la región, llevó a cabo la repoblación de Palmillas por tercera vez. Este esfuerzo por parte de Escandón fue clave para asegurar la estabilidad del asentamiento, promoviendo su crecimiento demográfico y económico.

Una vez terminada la construcción de la iglesia en 1777, se dio inicio a las actividades religiosas, las cuales fueron supervisadas por los frailes franciscanos. Estos religiosos no solo se encargaron de la evangelización, sino que también comenzaron a ofrecer educación a los niños de la comunidad, estableciendo así una base educativa que sería fundamental para el desarrollo del pueblo. En ese mismo año, se concluyó la construcción del edificio destinado al seminario, que se convertiría en un centro de formación para los futuros religiosos. También se construyó una casa que se destinó a las funciones del consejo, lo que ayudó a organizar la administración local y a fortalecer la estructura política de la villa. Aparte de estas edificaciones, se realizaron importantes mejoras urbanísticas, como el empedrado de algunas calles, lo que facilitó el tránsito y mejoró la imagen de la villa.

Tras la independencia de México, durante la Reforma, se adoptó el nombre de Villa de Palmillas de Ocampo, y se comenzó a publicar un periódico semanal llamado El Átomo, cuyo primer número apareció el 4 de agosto de 1867.

En este período, el pueblo apoyó al gobierno de Benito Juárez, participando activamente en las batallas contra las fuerzas francesas. Como reconocimiento a su apoyo, Juárez nombró capitán de caballería a Pablo Luna Ramos, originario de la villa.

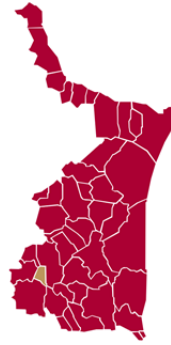
En 1907, el gobierno de Porfirio Díaz promovió la cultura en la villa al donar instrumentos musicales de viento, lo que permitió la formación de una banda musical compuesta por 23 jóvenes, todos originarios de Palmillas. Estos jóvenes se dedicaron con entusiasmo a la música, presentándose dos veces a la semana en la Plaza y participando en las serenatas del pueblo. En ese entonces, la villa contaba con ferreterías, un banco, una droguería y varias tiendas de abarrotes. Las familias, por lo general, elaboraban su propio jabón, cal e hilaban lana para confeccionar sus trajes. Sin embargo, todo esto desapareció con el estallido del movimiento armado de 1910, encabezado por Francisco I. Madero. La mayoría de los habitantes de Palmillas se unieron a la lucha, participando bajo las órdenes del General Alberto Carrera Torres, quien era presidente de la villa en ese momento y ostentaba el rango de General Brigadier. También participaron Macario Castro como Mayor, Ladislao Martínez como subteniente y el resto de los habitantes como soldados revolucionarios.

3.2. Aspectos Geográficos y Demográficos

Palmillas es uno de los 43 municipios en que se encuentra dividido el estado de Tamaulipas, localizado en la zona suroeste del estado, su cabecera es el pueblo de Palmillas. La cabecera municipal está localizada a los 23°18'06.333" latitud norte y a los 99°32'51.142" longitud oeste, a una altitud de 1,263 metros sobre el nivel del mar. El Municipio está ubicado en la parte suroeste de Tamaulipas. Limita al Norte con el Municipio de Jaumave y Municipio de Miquihuana; al sur con el Municipio de Tula (Tamaulipas) y al oeste con el Municipio de Bustamante (Tamaulipas).

Su extensión territorial es de 484.71 kilómetros cuadrados, que representa el 0.95 por ciento del total del Estado de Tamaulipas. De acuerdo a información recopilada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), Censo de Población y Vivienda 2020, está integrado la cabecera municipal y 24 localidades las cuales son: El Llano de Azuas (220 habitantes), Seis de Abril (122 habitantes), San Vicente (78 habitantes), El Naranjo (El Naranjito) - (74 habitantes), Los Arrieros (41 habitantes), El Terrero (El Balcón) - (33 habitantes), El Aguacate (32 habitantes), San José de Palmillas (26 habitantes), El Salitrillo (23 habitantes), La Compuerta (14 habitantes), El Aserradero (13 habitantes), San Francisco (Nemesio Vargas) - (9 habitantes), La Concepción (7 habitantes), Ojo de Agua de la Vaca (6 habitantes), El Paso de la Vaca (4 habitantes), San Isidro (3 habitantes), Las Moras (2 habitantes), La Florida (2 habitantes), El Terronal (2 habitantes), El Aguacate (Servando Lara Camacho) - (2 habitantes), La Peña del Águila (1 habitante), El Tejocote (1 habitante), Los Pérez (1 habitante), Las Tranquitas (1 habitante).

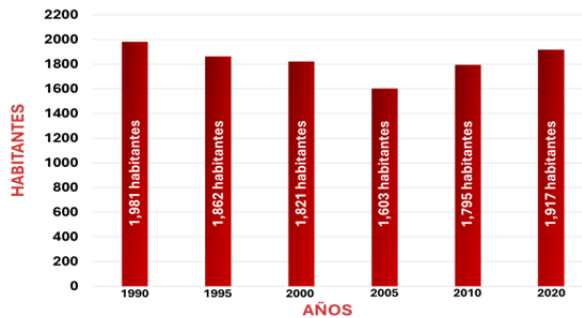
Imagen 1. Ubicación del municipio de Palmillas.



Fuente: <https://www.tamaulipas.gob.mx/estado/municipios/palmillas/>

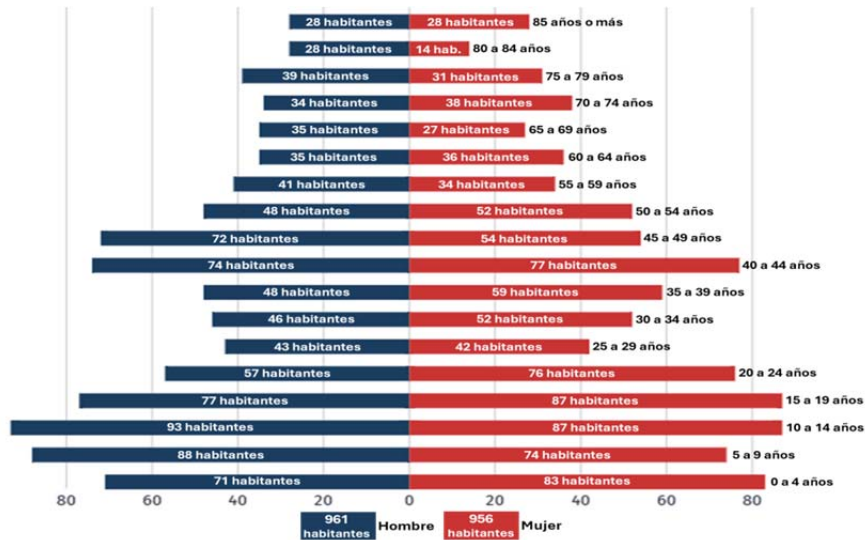
De acuerdo con el INEGI en el año 2020 el municipio de Palmillas, Tamaulipas, tiene una población de 1,917 habitantes, de los cuales 956 (49.9%) son mujeres y 961 (50.1%) son hombres, lo que significa una relación hombres-mujeres de 100.52% (por cada 100 mujeres hay 100.52 hombres). En comparación con el año 2010, la población incrementó 122 habitantes lo que representa un 6.8%. En la gráfica 1, podemos observar el desarrollo del municipio entre el año de 1990 y 2020, también se observa que a partir del 2005 a la fecha, ha ido incrementando en gran medida la comunidad Palmillense.

Gráfica 1. Histórico de la Población de Palmillas del 1990 al 2020.



Fuente: Elaborada con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Como se muestra en la siguiente gráfica, los rangos de edad que concentran mayor población fueron los de 10 a 14 años (180 habitantes) y 15 a 19 años (164 habitantes), entre ellos concentraron un total de 344 habitantes que representan el 17.94% del total de la población tal como se muestra en la tabla 1.



Gráfica 2. Pirámide Poblacional Total de Palmillas 2020.

Fuente: Elaborada con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

*La distribución por sexo no suma el total de hombres ni mujeres porque no se visualiza el valor del grupo de edad no especificado.

El grueso de la población se encuentra en el rango de edad de 0 a 29 años, alcanzando casi la mitad (45.8%) de la población total del municipio, concluyendo que es una comunidad predominantemente joven; por otro lado, las personas de 80 años y más son el grupo más pequeño respecto a las otras categorías, como podemos apreciar en la siguiente tabla.

Tabla 3. Población Total de Palmillas categorizada por grupos de rangos de edad.

Rango de Edad	Población	Población Femenina	Población Masculina	Porcentaje de la Población total
0 a 9 años	316	157	159	16.48%
10 a 19 años	344	174	170	17.94%
20 a 29 años	218	118	100	11.38%
30 a 39 años	205	111	94	10.69%
40 a 49 años	277	131	146	14.45%
50 a 59 años	175	86	89	9.13%
60 a 69 años	133	63	70	6.94%
70 a 79 años	142	69	73	7.41%
80 y más años	98	42	56	5.11%
Edad desconocida	9	5	4	0.47%
Totales	1,917	956	961	100%

Fuente: Elaborada con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Por otro lado, según los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, el 6.1% de la población del municipio presenta alguna discapacidad. De este porcentaje, la mayoría corresponde a personas de 60 años o más, lo que refleja una necesidad creciente de servicios y apoyo especializado para este grupo etario. Esta situación plantea desafíos adicionales en términos de accesibilidad, atención médica, transporte y programas de integración social. Es fundamental implementar políticas inclusivas y medidas adecuadas para garantizar la calidad de vida de las personas con discapacidad, especialmente en áreas como la salud, la educación y la accesibilidad a los espacios públicos.

3.3. Aspectos Culturales y Sociales

3.3.1. Cultura

Palmillas, es un municipio que combina lo tradicional con lo moderno, conservando una rica herencia cultural que se refleja en su arquitectura, música, gastronomía, y sobre todo, en la participación activa de su gente en el mantenimiento de sus costumbres y valores. Las tradiciones religiosas, la influencia de los pueblos originarios y la historia del municipio han dejado una huella indeleble que continúa siendo una fuente de orgullo para sus habitantes. A continuación se destacan algunos aspectos culturales clave de este municipio:

Iglesia más antigua de Tamaulipas: La parroquia de la Virgen de Nuestra Señora de las Nieves es la iglesia más antigua de Tamaulipas, y la población cuenta con una fuerte tradición religiosa llena de festividades marcadas por procesiones, misas y eventos comunitarios que reflejan su devoción. Se terminó de construir en 1777 y está ubicada frente a la plaza principal.

Casa de cultura: Esta instalación era la que se utilizaba como escuela a lo que ahora es la primaria Lauro Aguirre y asisten una considerable cantidad de niños a los que les imparten clases.

Plaza principal del Municipio de Palmillas: Fundada ya hace años, y se encuentra ubicada en calle Hidalgo zona centro del municipio de Palmillas frente al palacio municipal.

Lengua y herencia indígena: Aunque el idioma principal es el español, el legado de los pueblos originarios de la región, como los pames, sigue vivo en las costumbres y el folclore de Palmillas. Si bien el uso de la lengua pame ha disminuido, aún se pueden encontrar algunas expresiones culturales que provienen de estos pueblos, como ciertos ritos, cuentos, canciones y leyendas transmitidas de generación en generación. Además, las investigaciones sobre los pueblos originarios ayudan a recuperar y conservar estos conocimientos y tradiciones que forman una parte esencial del patrimonio cultural de la comunidad.

En resumen, Palmillas es un lugar donde las tradiciones culturales, la historia y el entorno natural se entrelazan para formar una identidad única. A pesar de los cambios y desafíos que ha enfrentado a lo largo del tiempo, sigue siendo un municipio que celebra sus raíces, respeta su historia y se adapta a la modernidad, todo ello manteniendo vivos los valores culturales y sociales que lo definen. La comunidad de Palmillas sigue siendo un ejemplo de cómo las tradiciones pueden sobrevivir y adaptarse, transmitiendo de generación en generación la riqueza de su patrimonio cultural.

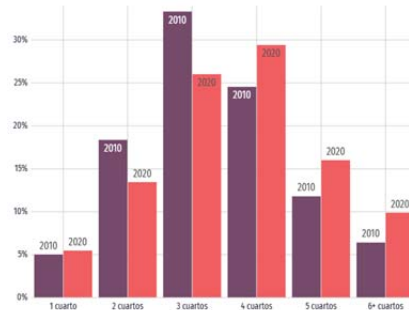
3.3.2. Vivienda

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 4 y 3 cuartos, 29.4% y 26%, respectivamente, en el mismo periodo, destacan las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 38.9% y 36.5%, respectivamente.

Gráfica 3. Distribución de Viviendas particulares habitadas según número de cuartos en 2010 y 2020.

*La distribución porcentual no suma 100% porque no se visualiza el valor del no especificado.

*Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2



Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/palmillas#population-and-housing>

Según la información proporcionada por el Censo de Población y Vivienda 2020, en Palmillas existen 966 viviendas particulares, la mayoría de ellas de una o dos plantas. De estas, 595 están habitadas lo que representa el 61.59% del total de viviendas; 151 están deshabitadas, equivalente al 15.63%; y 218 se utilizan de manera temporal, lo que constituye un 22.56%. Estos últimos porcentajes son significativos y reflejan un fenómeno preocupante.

Tabla 4. Viviendas particulares según condición de habitación en Palmillas.

<i>Tipos de Vivienda</i>	<i>Números de Viviendas Habitadas</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Viviendas particulares habitadas</i>	595	61.59%
<i>Viviendas particulares deshabitadas</i>	151	15.63%
<i>Viviendas particulares de uso temporal</i>	218	22.56%
<i>Viviendas sin información</i>	2	0.22%
<i>Total de viviendas particulares</i>	966	100%

Fuente: Elaborada con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

En lo que respecta al tipo de piso de las viviendas, es relevante señalar aquellas que tienen piso de tierra, ya que está relacionado de manera directa con la salud de sus ocupantes. En el municipio, por cada 100 viviendas habitadas, 3 cuentan con piso de tierra, mientras que las demás cuentan con pisos de materiales como cemento o firme, madera, mosaico u otros.

Al mismo tiempo, el promedio de ocupantes por vivienda es de 3.21 a nivel municipio; sin embargo, en localidades como San José de Palmillas y Los Arrieros, el promedio asciende a 4.65 ocupantes por vivienda, según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

En cuanto a la cobertura del servicio de agua, el 92% de los hogares del municipio tiene acceso a agua entubada, lo que equivale a 546 viviendas habitadas; de éstas, el 69% se abastece del servicio de agua pública. Además, 506 viviendas disponen de tinaco, mientras que 63 cuentan con cisterna o aljibe.

En lo que se refiere a la cobertura del drenaje, el 61.84% (368) de las viviendas habitadas tienen acceso a este servicio, de las cuales el 79.34% disponen de excusado o sanitario. Por otro lado, 288 viviendas habitadas cuentan con letrina. La falta de cobertura de este servicio puede generar problemas significativos en términos de salud.

En lo relacionado con la energía eléctrica, 553 viviendas habitadas cuentan con este servicio, lo que indica un acceso significativo a la energía en el municipio. Sin embargo, 31 viviendas no disponen de energía eléctrica, lo que refleja una falta de cobertura en algunas áreas. Además, no se tiene información detallada sobre el suministro eléctrico en el resto de las viviendas, lo que podría sugerir posibles dificultades en el registro o en la infraestructura del servicio en ciertas zonas. La falta de acceso a la electricidad en estas 31 viviendas puede tener implicaciones importantes en la calidad de vida de los residentes, afectando tanto sus actividades diarias como el desarrollo de otros servicios esenciales.

Los habitantes del municipio han logrado acceder a diversos bienes básicos que mejoran su calidad de vida. Entre ellos, el refrigerador está presente en el 76.47% de las viviendas habitadas, lo que refleja un nivel significativo de acceso a la conservación de alimentos. Además, 450 hogares cuentan con televisor, y el 70.92% de las viviendas dispone de lavadora, lo que indica un nivel considerable de comodidad en

términos de electrodomésticos. El radio está presente en el 44.20% de los hogares, y el 77.64% de las viviendas tienen acceso a teléfonos celulares, lo que demuestra la penetración de las tecnologías móviles en la comunidad.

Asimismo, alrededor del 52% de las viviendas han adquirido un automóvil, lo que sugiere una mejora en la movilidad y acceso a servicios fuera del municipio. Sin embargo, el acceso a internet y equipos de cómputo sigue siendo limitado, con una presencia baja en los hogares, lo que podría indicar una brecha digital en el municipio y dificultar el acceso a la información y las oportunidades educativas y laborales que estos recursos podrían proporcionar. Esta disparidad resalta la necesidad de mejorar la infraestructura tecnológica para garantizar un desarrollo más equitativo y accesible para todos los habitantes.

Tabla 5. Disponibilidad de servicios básicos en viviendas habitadas en Palmillas.

Bienes y tecnologías	Viviendas	Porcentaje
Refrigerador	455	76.47%
Lavadora	422	70.92%
Automóvil o camioneta	308	51.76%
Motocicleta	20	3.36%
Bicicleta	108	18.15%
Radio	263	44.20%
Televisor	450	75.63%
Computadora	75	12.60%
Línea telefónica	127	21.34%
Teléfono celular	462	77.64%
Internet	176	29.57%

Fuente: Elaborada con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

3.3.3. Educación

Según el Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ciclo escolar 2023-2024 y elaborado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el sistema educativo de Palmillas cuenta con 5 escuelas de CONAFE del nivel inicial ubicadas en la localidad de Palmillas y El Naranjo, con 38 estudiantes y 5 docentes, 7 centros de preescolar, 6 de CONAFE y 1 pública con 102 alumnos y 9 docentes, en educación primaria se cuenta con 7 escuelas con 183 alumnos y 13 docentes, 3 instituciones de nivel secundaria con 112 alumnos y 9 docentes y un telebachillerato con 74 alumnos y 3 docentes, teniendo un total de 509 niños y jóvenes estudiantes; sin embargo no se cuenta con educación superior. Debido a esta limitación en la oferta educativa, muchos jóvenes se ven en la necesidad de trasladarse a municipios cercanos, como Jaumave o Ciudad Victoria, para continuar con sus estudios a nivel superior.

Esta situación genera un desafío tanto para los estudiantes como para sus familias, ya que implica un esfuerzo adicional en términos de desplazamiento, alojamiento y otros gastos asociados. Sin embargo, también ha impulsado a algunos jóvenes a buscar oportunidades fuera del municipio, lo que les ha permitido ampliar sus horizontes educativos y profesionales. A pesar de la falta de instituciones de educación superior en Palmillas, se ha promovido la importancia de la formación académica y técnica, motivando a los estudiantes a seguir sus estudios en otros lugares y aportar, en el futuro, al desarrollo del municipio.

Además, no se cuenta con educación especial en el municipio para atender la demanda de la población que presenta alguna discapacidad. Esta carencia de servicios educativos especializados limita las oportunidades de aprendizaje y desarrollo para los niños y jóvenes con discapacidades, aquellos que tienen los recursos económicos pueden trasladarse a otras localidades para acceder a programas de apoyo y formación adecuados, mientras que aquellos sin los medios económicos no reciben la atención necesaria. Esto representa un desafío significativo tanto para los estudiantes como para sus familias, ya que implica mayores costos y dificultades logísticas.

Tabla 6. Estadística Educativa de los Niveles que se Ofertan en Palmillas.

Nivel Educativo	Escuelas	Docentes	Alumnos
Inicial (Incluye CONAFE)	5	5	38
Preescolar (Incluye CONAFE)	7	9	102
Primaria (Incluye CONAFE)	7	13	183
Secundaria (Incluye CONAFE)	3	9	112
Bachillerato	1	3	74
Totales	23	39	509

Fuente: Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas, ciclo escolar 2023-2024

Según el Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas, la cobertura educativa por nivel escolar en el ciclo escolar 2023-2024 fue la siguiente: del 84.3% en preescolar, del 91.5% en primaria, del 123.1% en secundaria y del 83.1% en el nivel medio superior. Estos porcentajes indican que, en algunos niveles educativos como la secundaria, la oferta supera ligeramente la demanda, lo que podría reflejar una expansión en la cobertura de este nivel. Sin embargo, a pesar de estos avances, aún existen desafíos en términos de cobertura, especialmente en el nivel medio superior, donde el 83.1% de la demanda no está completamente cubierta y resalta el tema de la educación superior con la que no se cuenta con atención en este nivel en el municipio.

Lo anterior, resalta la necesidad de continuar trabajando en la ampliación y mejora de la infraestructura educativa en el municipio, así como en la implementación de políticas que garanticen el acceso a la educación para todos los estudiantes, sin importar su contexto económico o geográfico.

En cuanto a la absorción educativa, se registraron en educación primaria el 89.5%, en secundaria un 102.8%, y en el nivel medio superior un 103.7%. Estos datos indican que, en secundaria y medio superior, aunque la absorción es alta, aún hay espacio para mejorar y garantizar que todos los estudiantes puedan acceder a estos niveles de manera plena. La absorción educativa también refleja los esfuerzos realizados para mantener la matrícula escolar, pero subraya la necesidad de seguir fortaleciendo la infraestructura, los recursos y los apoyos económicos, para asegurar que ningún estudiante quede fuera del sistema educativo.

De igual manera, el Anuario mencionado, correspondiente al ciclo escolar 2022-2023, presenta como resultado la información relacionada con la desafiliación escolar, el porcentaje para primaria es del 4.15%, para secundaria es del -5.2% y para el nivel medio superior es del 12.9%. La situación económica dificulta que muchas familias puedan costear los gastos asociados con la educación, como transporte, útiles y materiales, uniformes o cuotas escolares. Además, la dispersión geográfica de la población en áreas rurales contribuye a que los estudiantes enfrenten dificultades para acceder a las escuelas, lo que incrementa las probabilidades de abandono escolar.

Esta problemática requiere de políticas públicas que no solo aborden la mejora en la infraestructura educativa, sino que también busquen soluciones para facilitar el acceso a los estudiantes en zonas alejadas, como el transporte escolar o apoyos económicos directos para las familias más vulnerables. Implementar medidas que promuevan la permanencia de los estudiantes en la escuela es fundamental para reducir la desafiliación y garantizar una educación universal para todos.

Referente a la reprobación educativa, los niveles de primaria y secundaria presentan un porcentaje del 0.0%, lo que sugiere un buen desempeño académico y una efectiva retención de los estudiantes en estos niveles. Sin embargo, en el nivel medio superior, el porcentaje de reprobación es del 12.9%, lo que indica que hay desafíos en este nivel educativo, probablemente relacionados con factores como la adaptación al contenido académico más complejo, la modalidad de telebachillerato, la falta de recursos o el impacto de la deserción escolar.

Este 12.9% refleja la necesidad de implementar estrategias de apoyo adicionales, como tutorías, orientación académica o programas de refuerzo para reducir la reprobación y mejorar el rendimiento académico de los estudiantes en el nivel medio superior. Además, es crucial brindar mayores oportunidades para que los estudiantes reciban el acompañamiento necesario para afrontar las dificultades propias de esta etapa educativa.

Por lo que corresponde a la eficiencia terminal, tanto en el nivel de primaria como en secundaria, alcanza un 90%, mientras que en el nivel de educación media superior es del 45.5%. Esto demuestra que, aunque la mayoría de los estudiantes completan la educación básica, existe una caída considerable en la continuidad educativa al llegar al nivel medio superior. Esta reducción en la eficiencia terminal a nivel medio superior podría estar relacionada con diversos factores, como la falta de infraestructura adecuada, limitaciones económicas, la necesidad de trabajar para apoyar a sus familias, o incluso barreras culturales que desmotivan a los jóvenes a continuar sus estudios.

El grado promedio de escolaridad en el municipio es de 8.17, lo que corresponde a un nivel educativo cercano a la educación secundaria completa. Este promedio refleja el acceso y la permanencia de la población en el sistema educativo, pero también indica que un porcentaje significativo de la población no ha alcanzado niveles superiores de educación, como la preparatoria o la universidad. Al desglosar los datos por género, el promedio para las mujeres es de 8.37, lo que sugiere que, en promedio, ellas han alcanzado un nivel educativo ligeramente más alto que los hombres, cuyo promedio es de 7.96.

En 2020, el índice de analfabetismo en Palmillas fue del 4.43%, lo que equivale a 85 personas. Esto refleja que una pequeña porción de la población no tiene acceso a la educación básica o no ha adquirido las habilidades de lectura y escritura. De estas 85 personas, 36 son mujeres y 49 son hombres, lo que muestra una ligera diferencia en los géneros, con un mayor número de hombres analfabetos en comparación con las mujeres. Este dato resalta la importancia de implementar estrategias enfocadas en la inclusión educativa, considerando las particularidades de cada grupo, para reducir la brecha de analfabetismo en la comunidad.

Además, la prevalencia de analfabetismo sigue siendo un obstáculo significativo para el desarrollo personal y comunitario, ya que limita el acceso a mejores oportunidades laborales, la participación activa en la sociedad y el ejercicio pleno de los derechos. Es crucial fortalecer las políticas públicas que fomenten la

alfabetización en todas las edades y promover programas de educación continua que favorezcan la equidad de género y el acceso igualitario a la educación en el municipio.

3.3.4. Salud

El municipio dispone de 2 instituciones encargadas de ofrecer servicios de seguridad social y de salud, las cuales brindan atención médica a la población en distintas áreas. Estas instituciones cubren necesidades básicas de atención primaria y emergencias. Además de los servicios tradicionales de consulta médica, ofrecen programas de prevención, vacunación y seguimiento para enfermedades.

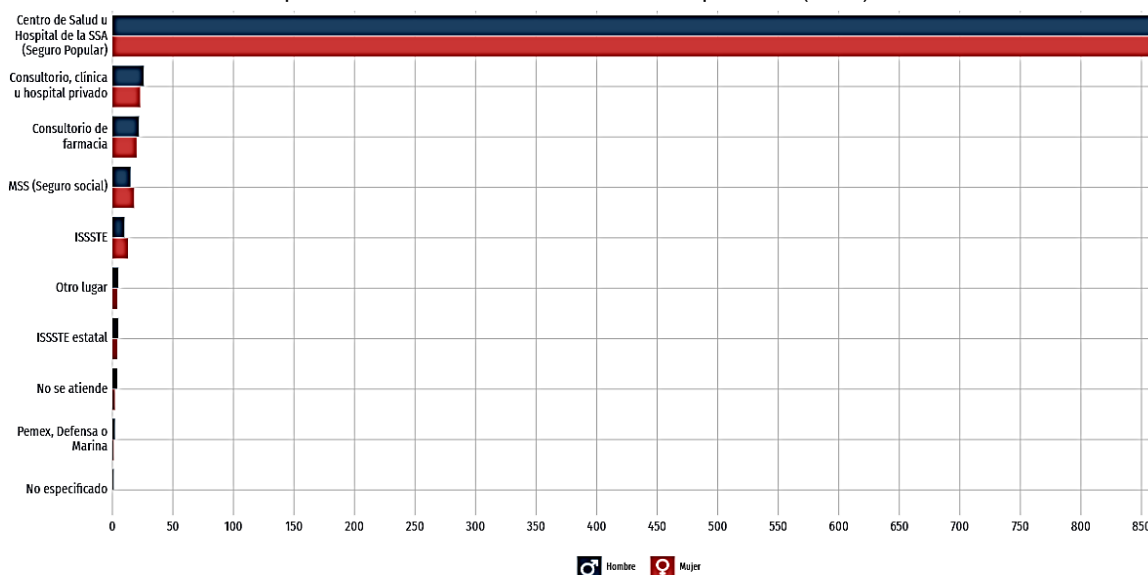
Tabla 7. Instituciones que ofrecen servicios de salud en Palmillas.

No.	Unidad de Salud	Localidad	Fuente	Consultorios por Unidad
1	Centro de Salud de Palmillas, Jurisdicción No. 8 de Jaumave.	Palmillas	Estatad	2
2	IMSS Bienestar	Llano de Azuas	Federal	1

Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/palmillas>

Según con el Censo de Población y Vivienda (Cuestionario ampliado) de 2020, en el municipio de Palmillas, las principales opciones de atención en salud utilizadas fueron el Centro de Salud o Hospital de la Secretaría de Salud (SSA) a través del Seguro Popular, con un total de 1,730 (hombres y mujeres) consultas. Le siguieron los consultorios, clínicas y hospitales privados, que atendieron a 49 personas, y los consultorios de farmacia, que registraron 42 consultas.

Gráfica 4. Distribución de personas afiliadas a servicios de salud por sexo (2020).



Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/palmillas>

De acuerdo con Fuente de la Secretaría de Economía de México 2024, el 90.8% de la población es atendida por seguro popular y el 1.74% por seguro social, lo que refleja un alto nivel de cobertura en términos de acceso a atención médica. Sin embargo, es importante señalar que, a pesar de esta cifra positiva, aún existe un porcentaje de la población que no cuenta con afiliación a los servicios de salud, lo que puede generar brechas en la atención, especialmente en áreas rurales o marginadas.

Es necesario que se implementen estrategias para asegurar que toda la población, sin importar su condición socioeconómica o ubicación geográfica, tenga acceso efectivo a los servicios de salud, a través de programas de inclusión, sensibilización y expansión de la cobertura.

Por otra parte, de acuerdo con el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023, elaborado por la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo, el municipio de palmillas cuenta con un 6.6% de su población que tiene acceso a los servicios de salud. Este dato refleja una cobertura limitada en términos de atención médica disponible para los habitantes, lo que pone de manifiesto la necesidad urgente de mejorar la infraestructura y los recursos destinados a la salud. A pesar de los esfuerzos por ofrecer servicios, una gran parte de la población aún enfrenta barreras significativas, como la falta de centros de salud, personal médico adecuado y transporte para acceder a los servicios.

Para mejorar esta situación, es crucial que se implementen estrategias enfocadas en ampliar la cobertura de salud, como la construcción de más centros de atención primaria, el fortalecimiento de los programas de salud preventiva y el aumento de la capacitación y contratación de profesionales médicos. Además, se deben considerar alternativas como el uso de tecnologías digitales para brindar consultas a distancia y el establecimiento de campañas de sensibilización para informar a la comunidad sobre la importancia de la

atención médica regular. De esta forma, se podrá garantizar que más personas en el municipio tengan acceso a los servicios de salud, mejorando su bienestar y calidad de vida.

Es esencial continuar promoviendo políticas públicas que aumenten la afiliación a la seguridad social, especialmente entre los grupos más vulnerables, y que fortalezcan los sistemas de atención para garantizar que todos los habitantes puedan beneficiarse de una cobertura integral que incluya atención médica, prestaciones sociales y pensiones.

Las instituciones no cuentan con el equipamiento necesario para brindar atención de segundo y tercer nivel en situaciones de salud complejas, lo que obliga a trasladar a los pacientes a Jaumave y, en algunos casos, hasta Ciudad Victoria. Esta falta de capacidad en la infraestructura y equipamiento hospitalario limita gravemente la atención de emergencias y enfermedades que requieren especialización o tecnología avanzada. Como resultado, los pacientes deben enfrentar no solo el desafío de la salud, sino también el estrés y la dificultad de los traslados largos, lo que puede demorar el tratamiento adecuado.

Para abordar esta deficiencia, es crucial que se invierta en la mejora de las instalaciones y el equipamiento del hospital local, con el fin de ofrecer una atención médica más completa. Además, el fortalecimiento de la capacitación del personal y la creación de acuerdos de colaboración con hospitales regionales podría reducir la necesidad de traslados largos y garantizar un acceso más rápido a los cuidados médicos especializados. De esta manera, se lograría mejorar la calidad del sistema de salud local y garantizar una atención más efectiva y oportuna para la población.

Otro aspecto igualmente relevante es la plantilla de personal en las instituciones que brindan servicios de salud, ya que se requiere un incremento en la cantidad de profesionales, así como una mejora en la capacitación y especialización de estos.

Actualmente, la demanda de atención médica supera la capacidad de los recursos humanos disponibles, lo que afecta la calidad y la rapidez de los servicios ofrecidos. La falta de personal capacitado en áreas específicas también limita la atención en casos de mayor complejidad, dificultando el diagnóstico y tratamiento adecuado de ciertas patologías.

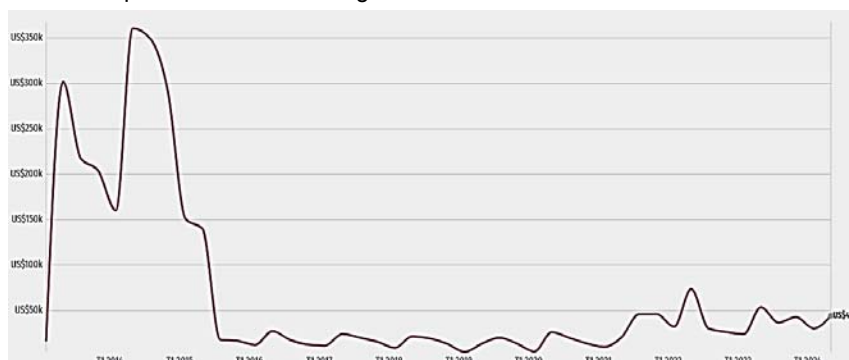
Es de suma importancia, por tanto, que se realicen esfuerzos en contratar más personal, en la formación continua y en la profesionalización y especialización del personal de la salud. Lo anterior, no solo mejoraría la calidad del servicio, sino que también permitiría una atención más eficiente y personalizada. Además, la capacitación en nuevas tecnologías y métodos de tratamiento garantizaría que el personal esté preparado para enfrentar los retos de salud más modernos. De igual manera, se podría promover la retención de los profesionales de la salud mediante incentivos y condiciones laborales atractivas, lo que contribuiría a fortalecer el sistema de salud local.

3.3.5. Migración

Palmillas, como muchas otras comunidades rurales en Tamaulipas, ha sido testigo de un fenómeno de migración, principalmente hacia grandes ciudades del estado y al extranjero específicamente a los Estados Unidos, en busca de mejores oportunidades de empleo, educación y calidad de vida. Muchos jóvenes, adultos, padres de familia y familias completas abandonan el municipio debido a la falta de empleo formal y la limitada infraestructura local.

En cuanto al tema de las remesas, el municipio ha experimentado una captación considerable. Durante el segundo trimestre de 2024, las remesas enviadas al municipio alcanzaron un total de 30,200 dólares estadounidenses (US\$30.2K), y en el tercer trimestre se registró un aumento, con un monto de 44,200 dólares estadounidenses (US\$44.2K), como se puede observar en la gráfica siguiente. Este incremento refleja no solo el flujo de dinero proveniente de migrantes, sino también la importancia económica que estas remesas tienen para las familias locales, contribuyendo al sostenimiento y mejora de sus condiciones de vida. Las remesas representan un alivio significativo en términos de consumo, inversión en educación, salud y mejoras en la infraestructura de los hogares.

Gráfica 5. Evolución del primer trimestre del ingreso de remesas del 2014 al 2024.



Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/palmillas>

Este patrón de crecimiento en las remesas también pone de manifiesto la dependencia de muchas familias en el municipio de los ingresos enviados por familiares que han emigrado, lo que destaca la necesidad de políticas que impulsen el desarrollo local y reduzcan la dependencia de los recursos externos. A largo plazo, promover el empleo y el emprendimiento dentro del municipio podría ayudar a equilibrar esta dependencia y generar una economía más sólida y autosuficiente.

Aunque las remesas contribuyen significativamente al sostenimiento de las familias, el costo emocional y social de la ausencia de uno o varios miembros familiares puede ser un desafío importante para la estabilidad en el municipio.

Es crucial que se implementen políticas públicas y programas que apoyen a las familias en este contexto, promoviendo la comunicación constante entre los migrantes y sus familiares a través de tecnologías, así como ofreciendo servicios de apoyo psicológico y comunitario para mitigar los efectos de la desintegración familiar y fomentar la cohesión social.

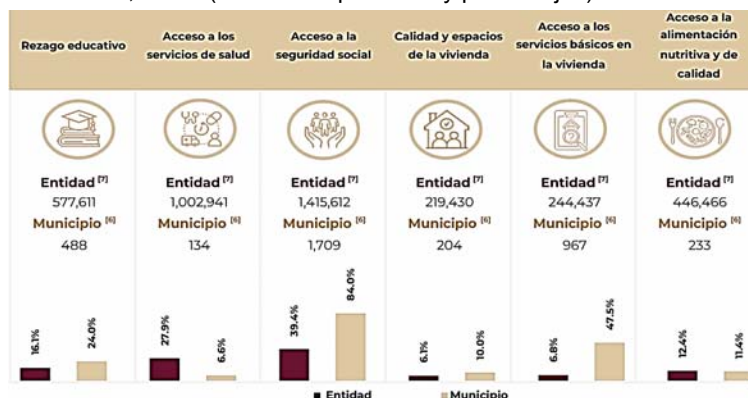
3.3.6. Pobreza

La pobreza está vinculada a situaciones de vida que socavan la dignidad humana, restringen los derechos y las libertades fundamentales de las personas, dificultan la satisfacción de sus necesidades básicas y les impiden una completa integración social.

Por lo anterior, una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos no son suficientes para adquirir los bienes y servicios necesarios para cubrir sus necesidades, y además enfrenta carencias sociales en al menos uno de los siguientes 6 aspectos: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Esta nueva forma de medir la pobreza fue desarrollada por el Consejo Estatal de Población, con base en las estimaciones del CONEVAL.

De acuerdo al informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 de Palmillas, elaborado por la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo, existen 488 personas con rezago educativo, 134 con carencia en los servicios de salud, en seguridad social 1,709, 204 carecen de calidad y espacios de la vivienda, 967 carecen de acceso a los servicios básicos en la vivienda y 233 carecen de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, como se muestra en el siguiente gráfico.

Imagen 2. Carencias sociales, 2020. (número de personas y porcentajes).



Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024

En el municipio de Palmillas, el 54.9% de la población vive en condiciones de pobreza. De este porcentaje, el 47.5% se encuentra en pobreza moderada, mientras que el 7.4% enfrenta pobreza extrema. Además, el 40.6% de los habitantes es considerado vulnerable debido a carencias sociales, y un 0.6% es vulnerable por insuficiencia de ingresos. Solo un 4.0% de la población no se encuentra en situación de pobreza ni en condiciones de vulnerabilidad, superando el promedio estatal en estos indicadores. Esta situación resalta las dificultades económicas y sociales que enfrenta la población local.

Imagen 3. Porcentaje de la población por rubros de pobreza, 2022.



Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024

3.3.7. Atención a la mujer

La situación de vulnerabilidad de la mujer en nuestro país sigue siendo una preocupación constante y, lamentablemente, persiste como un reto importante. En nuestro municipio, somos conscientes de la urgencia y la relevancia de trabajar para transformar esta realidad. A nivel nacional y local, las principales problemáticas que colocan a las mujeres en una situación de desventaja frente a los hombres incluyen la violencia física y/o psicológica, la brecha salarial donde ellas ganan menos por realizar el mismo trabajo, y la pobreza patrimonial, que afecta gravemente su calidad de vida.

Estos desafíos requieren un enfoque integral que promueva políticas públicas inclusivas, acciones de sensibilización comunitaria y el fortalecimiento de redes de apoyo que contribuyan a mejorar la equidad de género, garantizando que las mujeres puedan vivir sin discriminación ni violencia y acceder a las mismas oportunidades que los hombres.

3.3.8. Deportes

El deporte beneficia la salud física y mental de quienes lo practican, y también juega un papel clave en la corrección de desequilibrios sociales, ya que promueve hábitos que facilitan la integración social y fomenta la solidaridad al realizarse en equipo.

En la actualidad, en Palmillas existen diversos espacios recreativos, pero estos reciben una notable cantidad de solicitudes por parte de la comunidad, quienes piden que se les brinde mantenimiento adecuado, así como mejoras en su infraestructura.

Además, se sugiere la posibilidad de realizar ampliaciones que permitan incorporar nuevas disciplinas deportivas o, en su defecto, fortalecer aún más las que ya están consolidadas. Esto con el fin de promover un mayor acceso y diversidad de actividades para todos los habitantes, especialmente para los más jóvenes, a fin de fomentar un estilo de vida saludable y el trabajo en equipo.

Igualmente, se considera importante la creación de espacios inclusivos que puedan ser utilizados por personas con discapacidades, garantizando que todos los miembros de la comunidad tengan la oportunidad de participar activamente en actividades recreativas. La mejora de estos espacios no solo contribuiría a la salud física y mental de la población, sino también a la cohesión social y al fortalecimiento del sentido de comunidad.

3.4. Aspectos Económicos y Productivos

3.4.1. Desarrollo Rural

La población del municipio de Palmillas, depende en gran medida de la agricultura y actividades agropecuarias para su sustento. Los principales cultivos en el municipio, en orden de importancia son; el maíz, el frijol y la calabaza en su mayoría realizados en sistemas de temporal y con muy poca especialización técnico – productiva.

Cada año, se siembran más de 2,000 hectáreas de maíz bajo el sistema de temporal, con una proporción significativa de la superficie dedicada casi en su totalidad a este grano. Sin embargo, en algunas parcelas más pequeñas, el maíz se intercala con cultivos de frijol o calabaza, buscando diversificar la producción y optimizar el uso del suelo. Esta práctica, aunque limitada, refleja un intento por incorporar cultivos complementarios que puedan mejorar la seguridad alimentaria y generar mayores ingresos. A pesar de esto, la dependencia del maíz como cultivo principal sigue siendo alta, lo que expone a los agricultores a riesgos relacionados con el mercado y las fluctuaciones climáticas.

La mayor parte de las siembras se realizan utilizando tracción animal, lo que genera una fuerte dependencia de los métodos tradicionales y una escasa mecanización. Por otro lado, el resto de las labores se realizan con maquinaria agrícola, lo que indica un progreso limitado en términos de modernización del sector.

Este sistema de producción, aunque arraigado en la tradición, se enfrenta a retos en términos de productividad y eficiencia. A pesar de esto, los productores locales siguen prefiriendo las prácticas tradicionales debido a su conocimiento del terreno y la disponibilidad de recursos.

Además, el uso de técnicas convencionales y la ausencia de maquinaria más avanzada reflejan una falta de acceso a tecnologías modernas, el cambio climático y la escasez de recursos, lo cual limita el crecimiento del sector agrícola y la mejora en la calidad de los cultivos. Sin embargo, en ciertas áreas donde se emplea maquinaria, los rendimientos pueden ser mayores, y se observa un potencial para expandir el uso de estas tecnologías con el apoyo adecuado, como la capacitación y el acceso a créditos para la compra de equipos.

A pesar de estos obstáculos, la agricultura sigue siendo un pilar esencial en la economía del municipio, con un gran potencial para mejorar si se implementan estrategias de innovación y apoyo a los productores.

La ganadería es la segunda actividad más relevante del municipio y se compone principalmente de la cría de ganado bovino, caprino, ovino y porcino. Esta actividad no solo es crucial para la producción de alimentos como carne, leche y derivados, sino que también desempeña un papel fundamental en la economía local, generando empleo directo e indirecto, tanto en las labores de cría y cuidado del ganado como en los procesos de comercialización y transformación de productos.

Sin embargo, este sector enfrenta desafíos importantes, tales como la escasez de pastizales, la falta de infraestructuras modernas de manejo ganadero y los efectos adversos del cambio climático, que pueden afectar la productividad y sostenibilidad de la actividad. A pesar de ello, la ganadería sigue siendo una fuente clave de ingresos y de seguridad alimentaria en la región.

Con la implementación de prácticas más eficientes, el uso de tecnologías innovadoras y la mejora de la infraestructura, es posible optimizar la producción ganadera, fortalecer el sector y garantizar un futuro más próspero para las familias dedicadas a esta actividad.

Así mismo, es necesario fortalecer la comercialización del ganado para mejorar su distribución y aumentar los ingresos de los productores locales. Aunque la actividad ganadera es una fuente importante de empleo y recursos económicos, la falta de canales de comercialización eficientes limita el acceso de los ganaderos a mercados más amplios y rentables. Es fundamental invertir en infraestructura adecuada, como mercados y puntos de venta regionales bien establecidos, que permitan una comercialización más fluida y segura del ganado.

3.4.2. Empleo y Comercio

Según el Censo del INEGI de 2020, el 41.5% corresponde a la población económicamente activa del municipio, de los cuales el 73.9% representan a los hombres y el 26.1% a las mujeres. De este grupo, algunos se desempeñan en diversas categorías, como funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos, así como trabajadores en el sector agropecuario, comerciantes y empleados en una amplia variedad de servicios. El resto de la población activa no tiene actividades laborales específicas o se encuentra fuera del mercado laboral formal. Esta distribución refleja una diversidad en los sectores productivos de la región, donde una parte significativa de la población se dedica a ocupaciones que contribuyen al desarrollo económico local.

El comercio se clasifica como una actividad económica terciaria según el INEGI, junto con los trabajadores en servicios diversos, lo que representa la mitad de la población económicamente activa. Este dato destaca la relevancia de estos sectores, cuyo impacto en la economía municipal es fundamental. La presencia de un comercio dinámico y de un sector de servicios diversificados son elementos cruciales para el crecimiento y la sostenibilidad económica del municipio, consolidando a estas actividades como pilares del desarrollo local.

La actividad comercial en la región abarca una amplia gama de productos, incluyendo artículos de consumo básico, productos de limpieza personal y del hogar, así como ropa. Este mercado se distribuye principalmente entre establecimientos privados y tiendas que también juegan un papel importante al llevar productos a zonas marginadas, brindando apoyo y facilitando el acceso a bienes esenciales. Esto fortalece la economía local y mejora la calidad de vida de sus habitantes, especialmente en áreas con menos recursos.

Palmillas cuenta con diversas unidades económicas activas en diversos sectores comerciales y de servicios. Entre estos se incluyen instituciones públicas, tiendas misceláneas, talleres, papelerías, farmacias, carnicerías, entre otros. Esta variedad de unidades económicas refleja la diversificación del comercio y los servicios en la región, lo que permite cubrir una amplia gama de necesidades para los habitantes y visitantes. Además, esta diversidad de negocios contribuye significativamente a la estabilidad económica local, generando empleos y fortaleciendo el tejido social de la comunidad. La presencia de estos establecimientos también fomenta el desarrollo de una infraestructura comercial más robusta, que apoya tanto a los consumidores como a los pequeños emprendedores locales.

3.4.3. Turismo

El turismo en Palmillas ofrece una significativa oportunidad para el avance del municipio, ya que fomenta el crecimiento económico, genera actividades para los visitantes y pone en valor el patrimonio natural y cultural de la región.

Entre los principales atractivos turísticos y recreativos de Palmillas se encuentra el paraje "Las Enramadas", un conjunto de cascadas ubicadas al noroeste, que ofrece un entorno natural perfecto para actividades al aire libre y la práctica del ecoturismo, además de ser reconocido por su ambiente agradable para la convivencia. Además, para los amantes del deporte extremo, el municipio ofrece el centro turístico "El Salto", que cuenta con varias pozas de agua turquesa y proporciona una experiencia recreativa en contacto directo con la naturaleza.

En el centro de Palmillas se encuentra un templo dedicado a Nuestra Señora de Las Nieves, el cual no solo es un importante sitio de veneración religiosa, sino también un destacado monumento histórico que juega un papel fundamental en la identidad cultural de la región y del estado. Este edificio, además de su valor espiritual, atrae a numerosos visitantes por su arquitectura y su relevancia en la historia local.

Este templo es el único en la región que ha preservado su arte barroco original y, además, es el más antiguo del estado. En su interior alberga dos cuadros antiguos de gran valor histórico. El primero, fechado el 29 de junio de 1755, muestra la imagen de "El Santo Cristo en el Purgatorio", mientras que el segundo, que data de 1761, representa a la Virgen de Guadalupe. Estas obras no solo son un testimonio de la

devoción religiosa de la época, sino también una muestra de la riqueza artística y cultural de la región, atrayendo a quienes desean conocer más sobre la historia y el legado del lugar.

Esta diversidad de opciones disponibles está orientada a satisfacer diversos intereses, lo que permite atraer tanto a turistas regionales, estatales y nacionales. Este enfoque contribuye a posicionar a Palmillas como un destino turístico destacado en la región, conocido por su riqueza natural, cultural y recreativa. A medida que se diversifican las actividades y se mejoran las infraestructuras, Palmillas se presenta como un lugar ideal para quienes buscan escapar de la rutina y disfrutar de experiencias auténticas.

A pesar de estos avances, el turismo en Palmillas enfrenta retos como la necesidad de fortalecer su infraestructura turística, ampliar la promoción de sus destinos, garantizar la seguridad en los espacios turísticos y dotación de servicios complementarios. No obstante, las oportunidades de crecimiento incluyen el desarrollo de estrategias de marketing digital, la colaboración público-privada y el fortalecimiento del turismo cultural y de negocios.

3.5. Aspectos de Infraestructura y Servicios Públicos

3.5.1. Bienes y Servicios Básicos

El municipio de Palmillas enfrenta una serie de retos y oportunidades en relación con la provisión de bienes y servicios básicos para su población. Si bien en los últimos años se han hecho esfuerzos significativos para mejorar la infraestructura en varias áreas, aún persisten desafíos importantes que impactan directamente en la calidad de vida de los habitantes. Estos problemas afectan aspectos clave como el acceso al agua potable, la electricidad, los servicios de salud y educación, así como la infraestructura de alumbrado público, panteones, caminos rurales y el transporte. La falta de adecuadas instalaciones y servicios en estas áreas dificulta el desarrollo integral de la comunidad, limita el acceso a servicios esenciales y aumenta las desigualdades entre los habitantes, especialmente aquellos que residen en zonas más alejadas o de difícil acceso.

Además, la falta de mantenimiento y expansión de la infraestructura existente agrava la situación, lo que impide que muchos sectores puedan disfrutar de una mejora sustancial en su calidad de vida. La ausencia de un sistema eficiente de transporte público, por ejemplo, limita las oportunidades de empleo y educación para aquellos que no tienen acceso a vehículos propios, y la deficiencia en la red vial complica el traslado de productos y servicios.

En el ámbito de la salud, a pesar de los esfuerzos por fortalecer los centros de atención, la escasez de personal especializado y la falta de equipamiento adecuado continúan siendo barreras que afectan a quienes requieren atención médica más compleja. Del mismo modo, el sistema educativo enfrenta limitaciones en cuanto a infraestructura y recursos, lo que afecta tanto a la calidad de la enseñanza como a la capacidad de los estudiantes para acceder a herramientas modernas de aprendizaje.

Sin embargo, a pesar de estos retos, el municipio también cuenta con una serie de oportunidades para mejorar. La colaboración entre los diferentes niveles de gobierno, organizaciones no gubernamentales y la participación activa de la comunidad puede ser crucial para avanzar en la solución de estos problemas. Además, el aprovechamiento de recursos locales, como el turismo y las actividades productivas en áreas rurales, puede generar ingresos que permitan financiar la mejora de los servicios básicos. Con un enfoque integral y el compromiso de todos los actores involucrados, es posible transformar estos desafíos en oportunidades para el desarrollo y bienestar de la población.

3.5.2. Agua Potable

El acceso al agua potable es uno de los mayores desafíos que enfrenta Palmillas, y su situación impacta de manera directa en la salud y calidad de vida de sus habitantes. A pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años, persisten serias carencias en el suministro y la calidad del agua en diversas comunidades del municipio.

Según el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 de la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo, el 34.2% de las viviendas carecen de acceso al agua potable. Esta carencia refleja un desafío significativo en términos de infraestructura y calidad de vida en diversas comunidades. Abordar este problema requiere una atención prioritaria para mejorar la cobertura de servicios básicos, lo cual es fundamental para reducir las desigualdades y promover un desarrollo equitativo en la región.

En general, la infraestructura hidráulica del municipio es insuficiente y en algunas zonas obsoleta. La mayoría de las comunidades dependen de pozos artesianos, manantiales o sistemas de abastecimiento rudimentarios, lo que limita la disponibilidad de agua potable y, en muchos casos, compromete su calidad. Estos sistemas no siempre cuentan con el mantenimiento adecuado y, en ocasiones, no están suficientemente equipados para garantizar un suministro constante y seguro, lo que resulta en periodos de escasez y, en algunos casos, en la contaminación del agua debido a la falta de sistemas de filtración o tratamiento.

Sin embargo, existen oportunidades para mejorar la situación del agua potable en el municipio. La construcción y mantenimiento de infraestructura hidráulica moderna, como plantas de tratamiento y redes de distribución más eficientes, son pasos cruciales para garantizar el acceso universal y continuo al agua.

Además, de realizar perforaciones para nuevos pozos, la implementación de programas educativos sobre la conservación del agua y la promoción de tecnologías de captación de agua de lluvia pueden ser soluciones complementarias para mejorar la disponibilidad del recurso.

3.5.3. Alumbrado Público

El municipio rural enfrenta importantes desafíos en cuanto a la provisión de un servicio adecuado de alumbrado público. Aunque en algunas áreas urbanizadas se ha avanzado en la instalación de sistemas de iluminación, muchas comunidades rurales aún carecen de un alumbrado eficiente o suficiente, lo que genera diversas complicaciones para los residentes.

A pesar de estos retos, el municipio también cuenta con oportunidades para mejorar la situación del alumbrado público. La implementación de tecnologías más sostenibles y eficientes, como las lámparas LED y los sistemas de energía solar, podría reducir los costos operativos a largo plazo y mejorar la cobertura en zonas rurales y urbanas. Además, la colaboración entre los diferentes niveles de gobierno y la participación activa de la comunidad pueden ser factores clave para asegurar que se realicen inversiones en la renovación y expansión de la infraestructura de alumbrado público, con un enfoque en la eficiencia energética y la seguridad.

En conclusión, el municipio enfrenta un gran reto en cuanto al alumbrado público, con áreas con falta de iluminación que representan riesgos para la seguridad y el bienestar de las y los habitantes. Es fundamental que se implementen soluciones sostenibles y eficaces para mejorar la cobertura, la calidad y el mantenimiento del sistema de alumbrado, con el objetivo de garantizar un entorno más seguro, accesible y cómodo para todas y todos los Palmillenses, independientemente de su ubicación dentro del municipio.

3.5.4. Obra Pública

Palmillas presenta diversos retos en cuanto a la obra pública, siendo un tema crucial para el desarrollo económico, social y urbano de la región. Si bien en los últimos años se han realizado algunas intervenciones, aún persisten importantes carencias y desafíos en cuanto a infraestructura básica, que afectan directamente la calidad de vida de las y los habitantes.

En primer lugar, las principales obras públicas que requieren atención son las relacionadas con la pavimentación y mantenimiento de caminos rurales. Muchas de las vías que conectan a las comunidades con la cabecera municipal y otras localidades cercanas son de terracería o están en mal estado, lo que dificulta la movilidad y el transporte de bienes y servicios. Las lluvias intensas agravan aún más las condiciones de estas carreteras. Esta situación afecta no solo la vida cotidiana de los habitantes, sino también el acceso a servicios esenciales, como salud, educación y comercio, que son más accesibles en áreas urbanizadas.

Además, la falta de infraestructura en áreas como centros de recreación y espacios de esparcimiento es otra de las carencias que limita el desarrollo de la comunidad. Los parques y jardines carecen de los recursos necesarios para su mantenimiento y adecuado funcionamiento, lo que reduce las opciones de recreación para los habitantes y afecta la calidad del entorno urbano.

Las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento también requieren urgente atención. En algunas zonas del municipio, el acceso al agua potable es limitado, y los sistemas de drenaje y alcantarillado son insuficientes, lo que genera riesgos para la salud pública y la contaminación del medio ambiente. Estas deficiencias afectan especialmente a las comunidades rurales más alejadas, que dependen de sistemas rudimentarios de abastecimiento y de tratamiento de aguas residuales, con pocos o nulos servicios de mantenimiento.

A pesar de estas carencias, el municipio tiene diversas oportunidades para mejorar su infraestructura pública. Invertir en la modernización y construcción de caminos rurales, la pavimentación de calles y la ampliación de redes de agua potable y alcantarillado contribuiría a mejorar la calidad de vida de los habitantes y a fomentar el desarrollo económico de la región.

En conclusión, la obra pública en el municipio necesita una atención oportuna, especialmente en lo que respecta a la infraestructura vial, los servicios de agua y saneamiento, y la creación de espacios urbanos funcionales y de calidad. Es fundamental que se diseñen y ejecuten proyectos de obra pública con un enfoque integral y sostenible que priorice las necesidades de los habitantes y promueva un desarrollo equilibrado y equitativo en todo el municipio.

3.5.5. Panteones

El panteón municipal enfrenta diversas dificultades en cuanto a su infraestructura, organización y mantenimiento, lo que ha generado inquietud en la comunidad y plantea desafíos tanto para el municipio, como para las y los habitantes.

Uno de los principales problemas que enfrenta el panteón municipal es la saturación del espacio. Debido al crecimiento de la población y a la falta de planificación en el pasado, los terrenos destinados para sepulturas se han visto agotados en muchas ocasiones. Esto ha generado un problema de organización, ya que no siempre es fácil ubicar las tumbas, especialmente en el caso de los nuevos enterramientos. La falta

de expansión controlada y la falta de previsión para el futuro plantean la necesidad urgente de buscar soluciones para garantizar un espacio adecuado para los nuevos enterramientos.

A pesar de estos problemas, el municipio tiene la oportunidad de mejorar la situación del panteón municipal mediante una serie de intervenciones que podrían garantizar un espacio digno y respetuoso para la comunidad. La expansión del panteón, la construcción de nuevas secciones o la mejora de la infraestructura existente, como la instalación de cercas perimetrales, la pavimentación de caminos y la implementación de un sistema de iluminación eficiente, son pasos fundamentales para mejorar la calidad de este servicio. También es esencial establecer un sistema de registro claro y organizado que facilite la localización de las tumbas y la administración del espacio disponible.

3.5.6. Seguridad Municipal

El municipio de Palmillas es una localidad rural que, a pesar de su baja densidad poblacional, enfrenta varios retos en términos de seguridad. Aunque la tasa de criminalidad es relativamente baja en comparación con áreas urbanas, existen situaciones específicas que requieren atención.

En cuanto a la violencia de género y familiar, si bien no existen estadísticas que indiquen una tendencia creciente, los testimonios de la comunidad sugieren que esta problemática afecta a varias familias, especialmente en las zonas más aisladas. Además, el municipio enfrenta ciertos problemas relacionados con faltas administrativas menores, como el desorden público, el consumo de alcohol en espacios abiertos y el incumplimiento de normativas locales.

Aunque existe una coordinación con las autoridades estatales y federales, la respuesta ante situaciones graves es más lenta debido a la distancia y la falta de recursos para una movilización rápida.

Para abordar estas problemáticas, es necesario fortalecer la Policía Municipal, aumentando tanto el número de efectivos como la capacitación en áreas clave como derechos humanos y resolución de conflictos. Además, se deben mejorar los recursos disponibles, incluyendo vehículos y sistemas de comunicación para garantizar una respuesta rápida y efectiva en todo el territorio municipal. La colaboración interinstitucional debe ser potenciada, estableciendo protocolos claros con las autoridades estatales y federales para responder de manera más eficiente a los delitos graves.

Por otro lado, se recomienda ampliar los programas de prevención del delito, involucrando a la comunidad en actividades educativas y culturales que contribuyan a la construcción de un entorno seguro.

3.6. Aspectos de Sustentabilidad Ambiental

3.6.1. Medio Ambiente y Sustentabilidad

El municipio se encuentra ubicado en una región caracterizada por su riqueza natural, enfrenta varios desafíos en términos de medio ambiente y sustentabilidad. La relación entre los recursos naturales y las actividades humanas es estrecha, y aunque el municipio cuenta con importantes ecosistemas, estos están siendo gradualmente degradados por prácticas no sostenibles.

La agricultura, una de las principales actividades económicas del municipio, se enfrenta a desafíos relacionados con el uso intensivo de agroquímicos y la falta de prácticas sostenibles. La erosión del suelo y la pérdida de fertilidad son problemas recurrentes, afectando la producción y generando un círculo vicioso de degradación ambiental.

Además, el municipio es vulnerable a los efectos del cambio climático, como sequías, lluvias intensas y temperaturas extremas. Estos fenómenos afectan la seguridad alimentaria, la infraestructura local y la calidad de vida de los habitantes. Sin una estrategia de adaptación y mitigación del cambio climático, los impactos podrían ser aún más severos en el futuro.

A pesar de estos desafíos, se presentan oportunidades para avanzar hacia un modelo más sostenible. Es crucial fortalecer la gestión ambiental a través de políticas públicas que promuevan la conservación de los recursos naturales, el manejo adecuado de los residuos, el acceso al agua potable y el uso de energías renovables. Además, es necesario fomentar la participación activa de la comunidad en la protección del medio ambiente, implementando programas de educación ambiental y campañas de sensibilización sobre los impactos del cambio climático y la importancia de la sustentabilidad.

Además, al involucrar a la población en actividades de reforestación y sensibilización, con la colaboración activa de todos los actores locales, el municipio podrá avanzar hacia un modelo de desarrollo más sostenible y armónico con el medio ambiente. Este enfoque integral fomentará una mayor conciencia sobre la importancia de preservar los recursos naturales, promoverá la participación comunitaria y fortalecerá los lazos entre los ciudadanos y su entorno, contribuyendo al bienestar y la salud ambiental a largo plazo.

3.7. Aspectos Institucionales

3.7.1. Finanzas Públicas

En este rubro, se enfrentan serias limitaciones en la gestión de finanzas, lo que afecta directamente la capacidad para proporcionar servicios básicos y llevar a cabo proyectos de desarrollo. La principal fuente de ingresos proviene de las transferencias del gobierno federal y estatal, lo que crea una dependencia de fondos externos. Esta dependencia limita la autonomía financiera del municipio y lo coloca en una posición vulnerable ante posibles recortes presupuestarios o cambios en las políticas gubernamentales.

En cuanto a los ingresos propios, la recaudación es baja y no se ha logrado optimizar el sistema tributario local. Los impuestos municipales, como el predial y otros derechos, no se recaudan de manera eficiente, lo que se ve reflejado en una baja tasa de cumplimiento por parte de los contribuyentes. Esta situación contribuye a que el municipio dependa excesivamente de los recursos externos, limitando su capacidad para hacer frente a sus responsabilidades y compromisos.

Por tal motivo, es importante tener un alto porcentaje de capacitación a los servidores públicos respecto a la gestión financiera municipal, ya que esto les permitirá tomar decisiones informadas y responsables, optimizando los recursos disponibles para el bienestar de la comunidad. Una adecuada formación en esta área también contribuye a la transparencia y rendición de cuentas, promoviendo la confianza de la ciudadanía en la administración local y garantizando el cumplimiento de los objetivos y planes de desarrollo establecidos. Además, fortalece la capacidad de los servidores para identificar y abordar problemas financieros a tiempo, mejorando la eficiencia y eficacia en el uso de los fondos públicos.

Por otro lado, el gasto público está orientado principalmente a cubrir las necesidades más básicas de la población. Sin embargo, debido a los recursos limitados, el municipio enfrenta grandes dificultades para realizar inversiones en infraestructura de largo plazo o en áreas clave como educación, salud y desarrollo económico. La escasez de fondos también limita su capacidad de respuesta ante emergencias o situaciones imprevistas.

Uno de los objetivos clave de esta administración es fortalecer la confianza y el compromiso en la gestión pública, con el fin de lograr un alto porcentaje en la satisfacción de los ciudadanos con los servicios públicos. Este compromiso es esencial para construir una administración transparente, eficiente y enfocada en el bienestar de la comunidad. Para ello, no solo es necesario mejorar la calidad de los servicios, sino también asegurar que los procesos sean claros, accesibles y participativos, de modo que los ciudadanos se sientan escuchados y apreciados.

De igual forma, como gobierno municipal, es fundamental asegurar un alto porcentaje de ejecución del presupuesto que esté alineado con el Plan Municipal de Desarrollo, ya que esto garantiza que los recursos se utilicen de manera eficiente en las áreas prioritarias para el crecimiento y bienestar de la comunidad. De esta manera, se favorece el cumplimiento de los objetivos de desarrollo local y se optimiza el uso de los fondos públicos, maximizando el impacto positivo en la calidad de vida de los Palmillenses.

En conclusión, el municipio enfrenta una situación financiera compleja, caracterizada por una alta dependencia de recursos externos, una recaudación ineficiente y un gasto público limitado. Es urgente implementar reformas en el sistema de recaudación, mejorar la transparencia en la gestión financiera y capacitar al personal encargado de la administración fiscal. De esta manera, el municipio podrá optimizar sus recursos y avanzar hacia un modelo de gestión más sostenible y autónomo.

IV. Participación Ciudadana

La participación ciudadana ha jugado un papel crucial en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. La intervención activa entre esta administración y la sociedad, ha generado un entorno de colaboración y confianza. Este intercambio ha permitido recoger las opiniones, inquietudes y propuestas de los habitantes, lo que ha enriquecido la planificación de las políticas públicas y ha asegurado que las decisiones tomadas estén alineadas con las verdaderas necesidades y prioridades de la comunidad.

Además, al garantizar que las voces de todos los sectores fueran escuchadas, se han identificado áreas clave para el desarrollo, asegurando que el Plan Municipal de Desarrollo sea verdaderamente representativo y adaptado a la diversidad del municipio. Así, la participación ciudadana no solo ha sido una herramienta esencial para la creación del plan, sino que se constituye como un proceso continuo que fortalecerá la gestión pública durante todo el período 2024-2027.

Este proceso de participación facilitó la validación por parte de la ciudadanía de los conceptos trabajados durante los talleres de planificación, en los cuales participaron los servidores públicos del municipio. Además, permitió evaluar las preferencias, problemas y necesidades específicas desde la perspectiva de los residentes, y personas involucradas en actividades económicas en el municipio.

Dicho proceso se realizó mediante dos mecanismos distintos con base a lo que dispone la Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas:

El 19 de noviembre de 2024, dio inicio la consulta ciudadana a través de buzones ciudadanos ubicados en puntos estratégicos de gran afluencia en las comunidades. En este buzón, los ciudadanos tenían la oportunidad de llenar un cuestionario individual diseñado especialmente para esta consulta. El cuestionario abarcaba temas de gran relevancia como el transporte público, turismo, servicios de salud, educación, empleo, entre otros. Los participantes organizaban estos temas por orden de prioridad, según las necesidades más urgentes, y también podían presentar propuestas de solución, las cuales serían evaluadas y, en su caso, incluidas en el Plan Municipal de Desarrollo.

En una segunda fase del proceso, se realizó un ejercicio FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), en el cual participaron todos los miembros del gabinete municipal. Este ejercicio permitió analizar tanto los aspectos positivos como los negativos del municipio, lo que proporcionó una visión integral de la situación local. A través del FODA, se identificaron las fortalezas del municipio, las

oportunidades de crecimiento, las debilidades que deben ser corregidas y las amenazas externas que podrían impactar negativamente en el bienestar de la población, desde la perspectiva de la administración municipal.

La información obtenida en ambas etapas fue esencial para la creación de estrategias adecuadas y la formulación de un Plan Municipal de Desarrollo que no solo refleja las necesidades y preocupaciones de los habitantes, sino que también respondiera de manera efectiva a las expectativas de la comunidad. Este enfoque participativo garantizó que el plan fuera inclusivo, realista y alineado con los verdaderos intereses de la población, lo que fortalecerá la gestión del gobierno municipal y contribuirá a un desarrollo más equilibrado y sostenible en los próximos años.

Procesamiento de la información

Habitantes de distintas localidades y sectores sociales participaron activamente en el ejercicio de los buzones ciudadanos. Durante este proceso, los participantes presentaron diversas propuestas orientadas a áreas clave para el desarrollo del municipio. Estas sugerencias abarcaron una amplia gama de temas, reflejando las preocupaciones y necesidades más urgentes de la comunidad, lo que permitió recabar un panorama diverso de opiniones e ideas.

De la totalidad de la participación ciudadana registrada, los resultados obtenidos reflejan una notable participación de mujeres, quienes representaron el 70% de los participantes. El grupo femenino tuvo una edad promedio de 46 años. Por otro lado, el 30% restante de los participantes estuvo compuesto por hombres, con una edad promedio de 58 años. Estos datos destacan no solo la activa participación de las mujeres en el proceso, sino también una diferencia generacional, lo que sugiere que las mujeres más jóvenes tuvieron una mayor representación en la consulta. Esta diversidad en los perfiles de los participantes ofrece una visión más completa de las diferentes perspectivas y prioridades dentro de la comunidad, permitiendo que el Plan Municipal de Desarrollo sea más inclusivo y tenga en cuenta las necesidades de diversas franjas etarias y de género.

A través de las encuestas, se obtuvo información valiosa que refleja las preocupaciones de la población. Según la opinión de la sociedad, los cuatro principales retos que enfrenta la actual administración son: el acceso y distribución de agua potable, la mejora en la calidad y cobertura del servicio de salud, la eficiencia y cobertura del alumbrado público y el sistema de transporte. Estos temas se destacan como prioridades para los ciudadanos, quienes consideran que su atención inmediata podría generar un impacto significativo en el bienestar general.

De igual manera, los encuestados proporcionaron diversas propuestas para abordar estos desafíos. Estas sugerencias reflejan un enfoque integral y una atención a las necesidades más urgentes de la sociedad, con el objetivo de mejorar la calidad de vida. Además, las propuestas abogan por soluciones prácticas y sostenibles que no sólo resuelvan los problemas inmediatos, sino que también promuevan un desarrollo a largo plazo.

Por otro lado, se aplicó el instrumento FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), el cual es una herramienta clave para analizar la situación actual de un municipio, permite elaborar un diagnóstico claro y detallado, facilitando la toma de decisiones que estén alineadas con los objetivos y políticas establecidas. Este análisis se considera efectivo cuando se logran reducir las debilidades, potenciar las fortalezas, abordar de manera adecuada las amenazas, y aprovechar las oportunidades para avanzar en el cumplimiento de los objetivos y metas del sector.

Además, el FODA contribuye significativamente al proceso de planificación estratégica, proporcionando información valiosa para la ejecución, ajuste y fortalecimiento de programas y proyectos municipales. Al integrar este análisis, se facilita la identificación de áreas de mejora y la optimización de recursos, lo que permite una gestión más eficiente y enfocada en el desarrollo sostenible del municipio. De esta manera, el FODA no sólo sirve como una herramienta diagnóstica, sino también como una guía para la toma de decisiones a largo plazo, asegurando que los planes y políticas sean adaptativos y respondan a las necesidades cambiantes de la comunidad.

Este ejercicio se llevó a cabo con la participación de todos los miembros del gabinete municipal, quienes cuentan con el conocimiento más profundo de los temas que gestionan, así como del contexto y las particularidades de su respectivo sector. Gracias a su experiencia, se logró obtener información crucial sobre las necesidades más urgentes en cada área, permitiendo una identificación y priorización adecuada de estas demandas. Como resultado de este proceso, surgieron diversas propuestas, estrategias y líneas de acción que hoy forman parte integral de este Plan Municipal de Desarrollo.

Este enfoque colaborativo y basado en el conocimiento de los expertos locales asegura que las decisiones sean pertinentes y reflejen las realidades y desafíos específicos de cada sector. Además, permite una planificación más precisa y ajustada a las necesidades reales de la comunidad, contribuyendo a la creación de políticas públicas más eficaces y sostenibles.

El trabajo conjunto también favoreció la construcción de una visión compartida sobre el futuro del municipio, considerando no solo los problemas inmediatos, sino también las oportunidades para el crecimiento y el

bienestar a largo plazo. Asimismo, se identificaron posibles riesgos y barreras que podrían obstaculizar el éxito de las estrategias, lo que permitió anticipar soluciones y desarrollar medidas de mitigación.

Este enfoque integral y proactivo garantiza que el presente PMD no solo sea una respuesta a las necesidades actuales, sino una guía flexible y adaptativa que pueda ajustarse a las dinámicas y cambios futuros del entorno. De esta manera, se asegura que las políticas implementadas sean efectivas y tengan un impacto positivo y duradero en la comunidad.

V. Ejes Generales del Gobierno Municipal

5.1. Gestión Municipal al Servicio del Pueblo

Servir al pueblo es el deber de las personas que conforman al Gobierno Municipal de Palmillas; y para cumplirlo cabalmente es necesario identificar e implementar los mecanismos adecuados para incrementar la eficiencia de la gestión pública a través del capital humano y evaluación de la gestión pública municipal.

Será política del Gobierno del Municipio el mantener finanzas sanas, bajo el principio de austeridad, con transparencia y rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos, los cuales serán asignados con base en los resultados obtenidos en el cumplimiento de los objetivos aquí definidos.

La seguridad en beneficio de la población también es una obligación y para su sostenibilidad es necesaria la procuración de justicia, que, si bien son funciones que recaen en responsabilidad de organismos autónomos y del Estado, esta será vigilada y promovida como elemento esencial para la paz.

Lo anterior, permitirá la transformación de Palmillas, con sistemas de planeación democrática y colaborativa que presten especial atención a los grupos más vulnerables de la sociedad; con personas servidoras públicas que enfoquen su actuar hacia el beneficio del pueblo bajo los valores y principios que enmarcan la ética de la Administración Pública Estatal y Federal.

Marco Estratégico: Gestión Municipal

Objetivo

G1. Garantizar un gobierno eficiente que cuide el patrimonio municipal, con servidores públicos éticos que promuevan la transformación gubernamental que contribuyan a la mejora de los servicios que se ofrecen a la sociedad del municipio de palmillas.

Estrategia

G1.1 Promover un entorno laboral idóneo que permita el desarrollo integral de las personas con una filosofía humanista.

Líneas de acción

G1.1.1 Fomentar una cultura organizacional con visión de transformación en la gestión pública que permita alcanzar un gobierno eficiente.

G1.1.2 Impulsar mecanismos que promuevan la mejora continua del clima laboral en las direcciones y áreas de la Administración Pública Municipal.

G1.1.3 Optimizar los trámites y mejorar la atención al ciudadano, implementando procesos más ágiles y accesibles, con el objetivo de brindar un servicio rápido, transparente y de calidad que facilite la interacción de la comunidad con las autoridades.

G1.1.4 Fortalecer la plantilla del municipio mediante la capacitación continua, la incorporación de personal calificado y la mejora en las condiciones laborales, con el objetivo de mejorar la eficiencia y el servicio que se ofrece a la comunidad.

G1.1.5 Fortalecer la normatividad del municipio mediante la actualización y creación de reglamentos claros y específicos, que promuevan el orden, la transparencia y el cumplimiento de las leyes, asegurando un desarrollo urbano y social ordenado y sostenible.

G1.1.6 Optimizar los trámites en línea mediante la actualización de los servicios digitales, creando plataformas intuitivas, seguras y eficaces, para simplificar los procesos para los ciudadanos y promover una gestión pública más dinámica y moderna.

G1.1.7 Ofrecer capacitación a la población acerca de los procesos y plazos de los trámites, a través de campañas informativas y actividades educativas, con el propósito de que los ciudadanos comprendan de manera clara los procedimientos y tiempos establecidos, mejorando su participación y reduciendo posibles inconvenientes en la gestión.

G1.1.8 Mantener una comunicación constante y estrecha con los poderes del estado, con el fin de coordinar de manera efectiva los programas y acciones que cada uno desarrolla en nuestro municipio.

Marco Estratégico: Finanzas sanas

Objetivo

G2. Promover y mantener finanzas sanas, bajo el principio de austeridad, con transparencia y rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos, los cuales serán asignados con base en los resultados obtenidos en el cumplimiento de los objetivos en el PMD 2024-2027.

Estrategia

G2.1 Impulsar procesos transparentes, eficientes y sostenibles, buscando optimizar el uso de los recursos del municipio, asegurando que se destinen de manera efectiva a las necesidades prioritarias de la comunidad.

Líneas de acción

G2.1.1 Gestionar la regularización de predios con las entidades externas pertinentes, asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes y facilitando el proceso de legalización de terrenos y propiedades.

G2.1.2 Gestionar el aumento del presupuesto estatal y federal para el municipio, a través de la presentación de proyectos y justificación de necesidades prioritarias, con el objetivo de asegurar mayores recursos que contribuyan al desarrollo y mejora de los servicios y programas locales, el crecimiento y la mejora de la infraestructura del municipio.

G2.1.3 Priorizar el bienestar de la comunidad, asegurando que los proyectos y programas municipales se realicen dentro de un marco de sostenibilidad financiera.

G2.1.4 Optimizar el gasto público, evitando el endeudamiento innecesario y buscando siempre las mejores opciones para financiar el desarrollo sin comprometer la estabilidad económica del municipio.

G2.1.5 Desarrollar un esquema de incentivos que premie a los ciudadanos puntuales en el pago de sus impuestos, ofreciendo beneficios y descuentos para aquellos que se adhieran al sistema de forma responsable.

Marco Estratégico: Seguridad Municipal**Objetivo**

G3. Fomentar una cultura de participación activa de la sociedad en la prevención del delito, en la generación de ambientes seguros y en materia de protección civil, promoviendo la colaboración efectiva entre las instituciones de seguridad pública y ciudadanos para generar entornos libres de inseguridad.

Estrategia

G3.1 Fortalecer la participación social, impulsando la construcción de una paz activa y en la creación de entornos seguros.

Líneas de acción

G3.1.1 Fortalecer la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad. Por ello, impulsaremos la instalación de un módulo de Protección Civil en puntos estratégicos del municipio, con el objetivo de garantizar una respuesta inmediata ante emergencias y desastres naturales.

G3.1.2 Implementar un programa integral de revisiones preventivas en áreas vulnerables a desastres naturales, en el que se incluya la evaluación constante de infraestructuras, sistemas de drenaje, pluviales y zonas de alto riesgo, con el objetivo de prevenir daños y proteger a la ciudadanía.

G3.1.3 Impulsar programas educativos que sensibilicen y capaciten a la comunidad sobre la importancia de la prevención de incidentes. A través de talleres, campañas informativas y actividades en escuelas y espacios públicos, promoviendo prácticas seguras y responsables en todos los ámbitos, desde el hogar hasta el lugar de trabajo.

G3.1.4 Fortalecer los conocimientos y capacidades del personal de Protección Civil a través de programas de capacitación continua y especializada, garantizando que, nuestro equipo esté preparado para enfrentar cualquier tipo de emergencia, con conocimientos actualizados en técnicas de rescate, atención médica de urgencias y gestión de riesgos.

G3.1.5 Gestionar recursos y equipamiento necesario para fortalecer a la Dirección de Protección Civil, su capacidad de respuesta ante cualquier emergencia.

G3.1.6 Garantizar que las fuerzas de seguridad actúen con profesionalismo y respeto, consolidando un entorno de confianza que favorezca la colaboración ciudadana en la construcción de una localidad más segura.

G3.1.7 Colaborar con las autoridades competentes para actualizar y reforzar las leyes locales que regulan la seguridad, asegurando que sean más eficaces en la prevención y combate de delitos.

5.2. Bienestar Social

Es un deber del Gobierno Municipal servir al pueblo con igualdad de oportunidades y para esto se deben atender primero a los grupos más vulnerables. Con respeto irrestricto a los derechos humanos, con políticas con perspectiva de género y con atención al interés superior de la niñez y la adolescencia, la presente administración municipal trabajará por el bienestar social para todas y todos los Palmillenses. La administración municipal cumplirá con sus obligaciones otorgando una educación de calidad, así como un servicio de salud humano y universal, promoviendo la cultura y el arte como elementos fundamentales para el desarrollo, impulsando la práctica del deporte para una vida saludable y apoyando a los más necesitados.

El eje de Bienestar social presenta las estrategias y líneas de acción que, de acuerdo con el ejercicio de planeación estratégica y en cumplimiento de la legislación vigente, permitirán el cumplimiento de los objetivos estratégicos para conseguir la transformación de Palmillas.

Para lograr la transformación de Palmillas en un lugar de prosperidad para todas y todos, donde el desarrollo social se viva en conjunto y permita la convivencia en paz entre las personas, donde el humanismo solidario renazca para procurar no sólo el bienestar propio sino también el del prójimo, se requiere de un trabajo coordinado entre las instituciones públicas de los tres niveles de gobierno y la participación colaborativa de la sociedad en un pacto social por la consecución de los objetivos comunes en busca de una mejor realidad de Palmillas y Tamaulipas.

Marco Estratégico: Bienestar y Asistencia social

Objetivo

B1 Promover la igualdad de oportunidades para los grupos poblacionales más desfavorecidos de nuestro municipio, garantizando su inclusión plena en el desarrollo social, económico y cultural, disminuyendo el índice de pobreza y desigualdad.

Estrategia

B1.1 Reducir la pobreza de manera focalizada, poniendo especial atención en las regiones marginadas de nuestro municipio, garantizando que las y los Palmillenses más vulnerables tengan acceso a los diferentes programas sociales sin ningún tipo de discriminación, aplicando siempre la máxima "primero los pobres".

Líneas de acción

B1.1.1 Implementar descuentos en el pago del impuesto predial para personas de la Tercera Edad, personas con discapacidad y para aquellos contribuyentes que presenten rezagos, con el fin de fomentar la equidad y apoyar a los sectores más vulnerables de la población.

B1.1.2 Fomentar el uso de la Casa Club para el Adulto Mayor, con el objetivo de proporcionar un espacio adecuado donde los adultos mayores del municipio puedan socializar, participar en actividades recreativas, culturales y de bienestar, promoviendo su integración social y mejorando su calidad de vida.

B1.1.3 Implementar programas, que consistan en la entrega de asistencia alimentaria, así como, despensas a las familias más vulnerables del municipio, con el objetivo de proporcionar apoyo alimentario en tiempos de necesidad, fomentar la solidaridad comunitaria y mejorar el bienestar de los hogares en situación de riesgo.

B1.1.4 Fomentar y garantizar el registro de las mujeres que cumplan con los requisitos para el programa federal "Pensión Mujeres Bienestar", con el objetivo de asegurar que todas las beneficiarias del municipio reciban el apoyo económico correspondiente, promoviendo la equidad de género y mejorando las condiciones de vida de las mujeres en situación de vulnerabilidad.

B1.1.5 Implementar programas de capacitación sobre la prevención de la violencia hacia la mujer, con el objetivo de sensibilizar y educar a la comunidad sobre los derechos de las mujeres, promover una cultura de respeto e igualdad, y dotar a los ciudadanos de herramientas para prevenir y actuar frente a situaciones de violencia.

B1.1.6 Implementar campañas permanentes que promuevan la igualdad de género entre mujeres y hombres, sensibilizando a la ciudadanía sobre la importancia de eliminar estereotipos y discriminación.

B1.1.7 Promover la participación activa de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, económica y política, contribuyendo así a la construcción de una comunidad más inclusiva y respetuosa de los derechos de todos.

B1.1.8 Implementar programas de prevención, sensibilización, y tratamiento de adicciones, para jóvenes y personas adultas, con el apoyo de especialistas en salud mental, así como la colaboración de instituciones educativas, organizaciones civiles y familias.

B1.1.9 Brindar atención legal a los ciudadanos para que puedan recibir orientación y apoyo en asuntos relacionados con derechos laborales, familiares, civiles, y otras problemáticas legales.

B1.1.10 Fomentar estrategias de apoyo que faciliten la mejora de la vivienda para los grupos más vulnerables, dando prioridad a la entrega de estos recursos a jefas de hogar.

Marco Estratégico: Educación, Cultura y Deporte

Objetivo

B2 Asegurar el acceso y la permanencia con equidad e inclusión en los diversos tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo, en beneficio de toda la población de Palmillas, sin importar su situación social o económica, garantizando que todos los niños, jóvenes y adultos puedan continuar su formación integral fortaleciendo áreas clave como la cultura física y el deporte, el desarrollo socioemocional, la sostenibilidad, la cultura y las artes.

Estrategia

B2.1 Asegurar el acceso oportuno a la educación para todas y todos los niños, adolescentes y jóvenes de Palmillas, creando condiciones para su avance continuo en los estudios; además de fortalecer la cultura física y el deporte para su desarrollo integral, promoviendo además el sentido de identidad y pertenencia mediante la cultura, las artes y los valores universales y cívicos.

Líneas de acción

B2.1.1 Gestionar la adquisición de un autobús escolar que asegure un transporte seguro y eficiente para los estudiantes, facilitando su acceso a la educación y reduciendo las dificultades en su traslado hacia las escuelas.

B2.1.2 Implementar programas de apoyo con el pago de inscripción, para estudiantes de Educación Media Superior y Superior

B2.1.3 Diseñar e implementar estrategias que eliminen barreras económicas, geográficas y sociales, promoviendo becas, transporte escolar y apoyos educativos que faciliten el acceso a una educación de calidad de todos los niños y jóvenes del municipio.

B2.1.4 Gestionar útiles y uniformes escolares para todas las instituciones educativas del municipio, con el fin de garantizar que los estudiantes cuenten con los recursos necesarios para su formación académica, promoviendo la equidad y el acceso a una educación de calidad para todas y todos.

B2.1.5 Garantizar el registro de todos los participantes en la Beca Universal para la Educación Básica "Rita Cetina", con el objetivo de proporcionar apoyo económico a los estudiantes de nivel básico del municipio, facilitando su acceso y permanencia en el sistema educativo, y promoviendo la equidad de oportunidades para el desarrollo académico de todos los niños y niñas.

B2.1.6 Gestionar de manera estratégica con los diferentes niveles de gobierno, la mejora de la infraestructura educativa en nuestro municipio, que incluya la rehabilitación, ampliación y/o construcción de las necesidades básicas, así como la actualización de equipos y recursos tecnológicos para todas las escuelas del municipio.

B2.1.7 Impulsar la firma de convenios entre instituciones educativas y empresas locales, regionales y estatales, para facilitar la realización de prácticas profesionales para los estudiantes.

B2.1.8 Fomentar la colaboración entre el sector educativo y el sector privado de la región, promoviendo la inserción laboral temprana de nuestros estudiantes y contribuyendo al desarrollo económico y profesional de nuestra comunidad.

B2.1.9 Implementar clases de instrumentos musicales en el municipio, con el objetivo de fomentar la expresión artística, promover el desarrollo de habilidades musicales en niños y jóvenes, y enriquecer la cultura local, brindando a los habitantes una oportunidad de aprendizaje y crecimiento en el ámbito musical.

B2.1.10 Promover y preservar nuestras tradiciones culturales, fomentar el desarrollo artístico de la comunidad y brindar una oportunidad de expresión a niños, jóvenes y adultos, enriqueciendo la identidad local a través de la danza.

B2.1.11 Implementar un proyecto integral para la restauración y conservación de los edificios y espacios históricos de nuestro municipio, con el objetivo de preservar nuestro patrimonio cultural y promover el turismo local.

B2.1.12 Fomentar la colaboración en la organización y participación de eventos, exposiciones, festivales, ferias y talleres regionales y estatales, que acerquen la cultura de Palmillas.

B2.1.13 Brindar apoyo a los equipos deportivos locales mediante la entrega de material deportivo y uniformes, con el objetivo de promover la práctica deportiva, fortalecer la participación comunitaria y mejorar las condiciones para el desarrollo de los atletas en diferentes disciplinas.

B2.1.14 Garantizar la disponibilidad de suficientes espacios e infraestructura adecuada para la práctica del deporte en el municipio, con el objetivo de fomentar la actividad física, mejorar la salud de los ciudadanos y promover el desarrollo de talentos deportivos, brindando oportunidades para que todos, desde niños hasta adultos, puedan disfrutar de instalaciones de calidad.

B2.1.15 Gestionar la incorporación de personal capacitado en distintas disciplinas deportivas, con el objetivo de proporcionar formación de calidad a los ciudadanos del municipio, promoviendo la actividad física, el desarrollo de talentos y el bienestar integral de la comunidad.

B2.1.16 Promover la creación de una Escuela de Fútbol para adolescentes en el municipio, con el objetivo de ofrecer formación deportiva especializada para los jóvenes, complementando la oferta existente para niños, y brindando a los jóvenes la oportunidad de desarrollar sus habilidades, fomentar el trabajo en equipo y promover un estilo de vida saludable.

B2.1.17 Fomentar de manera permanente una coordinación con las ligas deportivas regionales y estatales, para participar, organizar y llevar a cabo torneos y campeonatos en diversas disciplinas.

B2.1.18 Implementar programas deportivos permanentes que promuevan la inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores, brindándoles la oportunidad de participar activamente en actividades físicas adaptadas a sus necesidades.

B2.1.19 Impulsar la creación de espacios recreativos en los parques de nuestra comunidad, instalando juegos infantiles y promoviendo programas de recreación que fomenten la convivencia familiar y el desarrollo integral de los niños.

Marco Estratégico: Salud digna

Objetivo

B3 Asegurar el acceso universal, gratuito e incluyente de las y los habitantes Palmillenses a los servicios de salud y asistencia social a través de un sistema integral basado en la calidad y el trato digno.

Estrategia

B3.1 Impulsar mecanismos que garanticen el acceso universal y gratuito a la salud para aquellas personas que no cuentan con seguridad social. Así mismo, trabajar en la identificación de las necesidades de espacios, servicios y equipos médicos, con el fin de mejorar la infraestructura y los servicios de salud en nuestra comunidad.

Líneas de acción

B3.1.1 Gestionar la adquisición de una ambulancia para traslados, con el propósito de mejorar la atención de emergencias médicas en el municipio, asegurando una respuesta rápida y eficiente para salvaguardar la salud y el bienestar de los ciudadanos, especialmente en situaciones de urgencia.

B3.1.2 Implementar el servicio gratuito de un médico general en la Presidencia Municipal para complementar la atención proporcionada por las instituciones de salud existentes, brindando cuidados médicos básicos y preventivos a la comunidad, con el propósito de ofrecer servicios de salud accesibles y de calidad, promoviendo el bienestar y la prevención en nuestra población.

B3.1.3 Garantizar la disponibilidad de medicamentos suficientes en los centros de salud del municipio, o en su defecto en Presidencia, con el fin de garantizar que todos los ciudadanos puedan acceder a los tratamientos requeridos para su bienestar, mejorando la calidad de la atención médica y promoviendo la salud en la comunidad.

B3.1.4 Gestionar la adquisición de una unidad de rayos X para el municipio, con el objetivo de mejorar los servicios de diagnóstico médico, facilitar el acceso a estudios de imagen para los ciudadanos y fortalecer la atención en salud, contribuyendo al bienestar de la comunidad.

B3.1.5 Impulsar campañas de vacunación para garantizar que todos, especialmente los niños y adultos mayores, tengan acceso a las vacunas necesarias para prevenir enfermedades.

B3.1.6 Implementar jornadas médicas gratuitas y permanentes en las localidades más necesitadas para llevar la salud a cada rincón de nuestro municipio.

B3.1.7 Impulsar la creación e instalación de los Comités Municipales de Salud, con el propósito de fomentar la participación ciudadana en la promoción de la salud, coordinar acciones preventivas y mejorar los servicios médicos en la comunidad, involucrando a los habitantes en el cuidado de su bienestar y en la toma de decisiones relacionadas con la salud pública.

B3.1.8 Brindar atención psicológica en el DIF municipal, complementando los servicios de salud existentes, con el objetivo de apoyar el bienestar emocional de los ciudadanos, ofreciendo un espacio accesible para la resolución de problemas psicológicos y promoviendo una atención integral para mejorar la calidad de vida de la comunidad.

5.3 Desarrollo Económico y Sostenible

El Gobierno Municipal de Palmillas impulsará el progreso de las personas mediante el desarrollo económico y sostenible en coordinación con la entidad y la Federación, con el fin de sumar esfuerzos y recursos para crear un entorno que, con mejores condiciones, permita generar empleo y detone el crecimiento de la economía municipal.

Para la consecución del desarrollo sostenible se promoverá en todas las actividades económicas el consumo racional de los recursos naturales y el cuidado de los ecosistemas. De esta forma, el eje de desarrollo económico inclusivo y sostenible tiene como objetivo la transformación mediante un desarrollo productivo dinámico y competitivo, en armonía con el medio ambiente.

Marco Estratégico: Preservación y cuidado del medio ambiente

Objetivo

E1. Promover la conservación del medio ambiente mediante la optimización de los recursos naturales y la participación activa de la comunidad en acciones de reforestación y sensibilización.

Estrategia

E1.1 Implementar programas integrales que fomenten el manejo sustentable de los recursos naturales, así como la reforestación y sensibilización ambiental, involucrando a la comunidad y estableciendo alianzas estratégicas con organizaciones e instituciones gubernamentales.

Líneas de acción

E1.1.1 Impulsar programas de manejo sustentable, promoviendo prácticas responsables en la utilización de los recursos, garantizando la conservación del medio ambiente y el aprovechamiento eficiente de los mismos.

E1.1.2 Fomentar la cultura de la reforestación en nuestra comunidad como una medida clave para la preservación de las especies de maderas únicas de la región, garantizando su regeneración y protección a largo plazo.

E1.1.3 Gestionar la implementación de programas de sensibilización, plantación de árboles y alianzas con organizaciones ambientales e instituciones gubernamentales, con el objetivo de promover la concientización ambiental y la conservación de los recursos naturales.

Marco Estratégico: Gestión del agua**Objetivo**

E2 Garantizar a la población de Palmillas el derecho humano al agua para consumo personal y doméstico, asegurando que sea suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Estrategia

E2.1 Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado para el bienestar de la población de Palmillas.

Líneas de acción

E2.1.1 Impulsar programas enfocados a la perforación y equipamiento de pozos profundos en el municipio, con el objetivo de garantizar el acceso a agua potable en comunidades rurales y zonas con dificultades de abastecimiento, mejorando la calidad de vida de los habitantes y promoviendo un desarrollo sostenible en la región.

E2.1.2 Gestionar la rehabilitación de la red hidráulica del municipio y sus localidades, con el objetivo de mejorar el suministro de agua potable, reducir pérdidas y garantizar un servicio eficiente y continuo a todas las comunidades, promoviendo la sostenibilidad y el bienestar de la población.

E2.1.3 Gestionar con los gobiernos de diferentes niveles el apoyo para la obtención de material destinado a la mejora de la infraestructura de agua potable, con el objetivo de asegurar el acceso eficiente y seguro al agua en todas las comunidades del municipio.

Marco Estratégico: Desarrollo Urbano y Movilidad**Objetivo**

E3 Implementar acciones para mejorar la imagen urbana de Palmillas, mediante la rehabilitación de espacios públicos, el embellecimiento de calles y la creación de áreas verdes, promoviendo una ciudad más atractiva, moderna y amigable, que refleje el orgullo de nuestra comunidad y mejore la calidad de vida de sus habitantes.

Estrategia

E3.1 Llevar a cabo proyectos de rehabilitación, limpieza y pintura en diversos espacios públicos del municipio, con el objetivo de mejorar su imagen urbana, fomentando la participación activa de la ciudadanía en estas acciones, promoviendo el sentido de pertenencia y responsabilidad compartida para embellecer y cuidar nuestro entorno.

Líneas de acción

E3.1.1 Gestionar la rehabilitación y renovación del alumbrado público en el municipio, además de fortalecer las acciones de mantenimiento preventivo, con el objetivo de mejorar la iluminación en las calles, garantizar la seguridad de los ciudadanos y optimizar el consumo energético.

E3.1.2 Implementar brigadas de limpieza en colonias y comunidades del municipio, con el objetivo de mantener los espacios públicos libres de basura, promover la cultura de la limpieza entre los ciudadanos y mejorar el entorno urbano y rural para el bienestar de toda la población.

E3.1.3 Gestionar e implementar programas de pintura de guarniciones, banquetas, fachadas de casas y calles, con el objetivo de embellecer el entorno urbano, mejorar la imagen del municipio y promover el sentido de pertenencia y orgullo en la comunidad.

E3.1.4 Gestionar ante los diferentes niveles de gobierno la ejecución de proyectos de obra para el municipio, con el objetivo de mejorar la infraestructura local, fortalecer los servicios públicos y promover el desarrollo urbano y social de la comunidad.

E3.1.5 Gestionar un nuevo diseño del libramiento y la construcción del mismo, en colaboración con los gobiernos federal y estatal, con el fin de optimizar la movilidad, garantizar mayor seguridad para los transeúntes y promover el crecimiento urbano, económico y logístico del municipio.

E3.1.6 Implementar un programa de mantenimiento y limpieza de los panteones municipales, con el objetivo de garantizar su buen estado, preservar el respeto y la dignidad de los espacios, y ofrecer a los ciudadanos un lugar adecuado para rendir homenaje a sus seres queridos.

E3.1.7 Implementar un sistema de registro claro y organizado para el panteón municipal, que facilite la localización de las tumbas y optimice la administración del espacio disponible, asegurando un manejo eficiente, transparente y accesible para los ciudadanos.

E3.1.8 Gestionar la creación de un velatorio municipal, con el objetivo de ofrecer a los ciudadanos un espacio adecuado y respetuoso para llevar a cabo ceremonias fúnebres, brindando un servicio de calidad y apoyando a las familias del municipio.

E3.1.9 Implementar un programa permanente de mantenimiento de las calles de la cabecera del municipio, en el que se incluya, la reparación de baches, el mantenimiento de pavimentos de los accesos principales, vialidades secundarias, la limpieza de drenes pluviales y la mejora de la señalización vial.

E3.1.10 Implementar un programa de capacitación continua para el personal de obras públicas, enfocándonos en las técnicas más avanzadas y eficientes de mantenimiento urbano, para asegurar que el personal de obras públicas cuente con las herramientas y conocimientos necesarios para mantener nuestro municipio en las mejores condiciones, favoreciendo el bienestar de toda la comunidad.

E3.1.11 Fomentar la participación de la ciudadanía a través de campañas educativas que resalten la importancia de mantener limpia la ciudad, respetar los horarios y lugares de recolección de basura y fomentar la separación de residuos y el reciclaje.

E3.1.12 Promover y fomentar la limpieza tanto interna como externa en los predios, a través de campañas de concientización y acciones de incentivo, con el objetivo de mejorar el entorno urbano y garantizar la salubridad y el bienestar de la comunidad.

Marco Estratégico: Empleo y desarrollo rural

Objetivo

E4 Generar oportunidades de acceso al trabajo digno para los habitantes de Palmillas, fomentando la inclusión en las actividades productivas del sector comercial y rural y con ello contribuir a alcanzar la suficiencia alimentaria, mejorando la producción, productividad y calidad de manera sostenible.

Estrategia

E4.1 Contribuir al desarrollo económico y la creación de empleos de calidad en nuestra comunidad.

Líneas de acción

E4.1.1 Gestionar con el gobierno estatal la aplicación de créditos con bajo interés para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas del municipio, con el objetivo de fortalecer su crecimiento, mejorar su competitividad y fomentar la generación de empleo, contribuyendo al desarrollo económico local.

E4.1.2 Organizar eventos con encuentros de Emprendedores en el municipio, con el objetivo de fomentar el intercambio de ideas, promover la colaboración entre negocios locales y brindar herramientas de capacitación, asesoría y networking para apoyar el crecimiento y la innovación de los emprendedores en la comunidad.

E4.1.3 Implementar un Programa de Empleo Temporal a nivel municipal, con el objetivo de generar oportunidades de trabajo a corto plazo para los ciudadanos, especialmente en épocas de alta demanda, contribuyendo a la mejora de la infraestructura local y ofreciendo una fuente de ingresos a las familias del municipio.

E4.1.4 Fomentar y garantizar el registro de los jóvenes en programas federales destinados a la creación de empleo, con el objetivo de ofrecerles oportunidades laborales, mejorar sus perspectivas profesionales y contribuir al desarrollo económico del municipio a través de la integración de los jóvenes al mercado laboral.

E4.1.5 Fomentar la difusión de las fortalezas competitivas de nuestro municipio, destacando su ubicación estratégica y su potencial en distintos sectores productivos, con el fin de favorecer la llegada de inversiones locales y nacionales.

E4.1.6 Promover alianzas estratégicas con Organismos No Gubernamentales y civiles, para fomentar el desarrollo de nuevas oportunidades de negocio y el fortalecimiento del comercio local, asegurando que los comerciantes de Palmillas cuenten con las herramientas necesarias para prosperar.

E4.1.7 Fomentar un entorno favorable para el comercio, que impulse el crecimiento económico de Palmillas y fortalezca nuestras relaciones comerciales llámese, agrícola, ganadera o turística, con otras localidades.

E4.1.8 Gestionar la distribución oportuna de semilla para siembra, garantizando que los agricultores del municipio reciban el material adecuado en tiempo y forma, con el objetivo de mejorar la producción agrícola local, apoyar a los productores y fomentar el desarrollo rural sostenible.

E4.1.9 Fomentar la siembra y establecimiento de cultivos que ofrezcan mayores expectativas de rentabilidad para nuestros productores, a través de programas de apoyo técnico y financiero.

E4.1.10 Poner en marcha el mejoramiento y rehabilitación de los caminos rurales del municipio, con el fin de optimizar la conectividad entre las comunidades, facilitar el traslado de personas y productos, y fomentar el desarrollo económico y social en las áreas rurales.

E4.1.11 Gestionar o en su caso, implementar un programa de apoyo a los ganaderos para la realización del dictamen de Tuberculosis y brucelosis Bovina, así como promover la participación de los ganaderos para aplicar vacunas contra la rabia paralítica, con el objetivo de asegurar la salud del ganado en el municipio, prevenir el contagio de enfermedades y reforzar la seguridad sanitaria en la producción ganadera local.

E4.1.12 Gestionar convenios con instituciones, empresas y universidades para proporcionar apoyo a los ganaderos y agricultores del municipio, con el fin de ofrecerles capacitación, acceso a recursos, apoyos en especie, asesoría técnica y nuevas tecnologías que fomenten el crecimiento y la sostenibilidad de sus actividades productivas.

E4.1.13 Gestionar convenios de colaboración que permitan acceder a recursos, programas de financiamiento, capacitación técnica y asistencia en infraestructura para mejorar la productividad agrícola y ganadera en nuestra región.

E4.1.14 Gestionar ante los gobiernos federal y estatal, el apoyo necesario para el desarrollo de la ganadería en nuestro municipio. A través de la implementación de proyectos que faciliten la instalación de infraestructura básica, como corrales, bebederos, pozos, presas, lienzos y equipos para el procesamiento de alimentos balanceados, buscaremos mejorar las condiciones de los productores ganaderos.

E4.1.15 Facilitar el acceso a los programas de mejoramiento genético estatales para fomentar la compra de sementales de registro, para garantizar una mejor calidad genética, incrementar productividad y la rentabilidad de su hato.

E4.1.16 Implementar programas de huertos familiares que ofrezcan capacitación técnica, asesoría y los recursos necesarios para que los ciudadanos puedan establecer huertos en sus hogares, promoviendo la autosuficiencia alimentaria, la reducción de costos y el consumo de productos frescos y saludables.

Marco Estratégico: Promoción del Turismo

Objetivo

E5. Impulsar el aprovechamiento sostenible del capital natural y la infraestructura turística de Palmillas, promoviendo el desarrollo de actividades que respeten y valoren nuestro entorno.

Estrategia

E5.1 Potenciar los recursos naturales, como paisajes, áreas recreativas y biodiversidad, para fortalecer la oferta turística, generando empleo y bienestar económico para nuestra comunidad, al mismo tiempo que cuidamos el medio ambiente y preservamos nuestra identidad cultural.

Líneas de acción

E5.1.1 Impulsar el emprendimiento en el sector hotelero y restaurantero del municipio, mediante el apoyo a nuevos emprendedores, la capacitación en gestión y servicios turísticos, y el fomento de la inversión en infraestructura, con el objetivo de fortalecer la oferta turística local, generar empleos y contribuir al desarrollo económico de la región.

E5.1.2 Fomentar el adecuado mantenimiento, conservación y preservación de los atractivos turísticos del municipio, implementando acciones de cuidado, limpieza y promoción, con el fin de garantizar su sostenibilidad, atraer más turistas y fortalecer el desarrollo turístico de la comunidad.

E5.1.3 Ofrecer programas educativos a la población sobre la importancia del cuidado y la conservación de las áreas turísticas, mediante campañas de sensibilización y actividades informativas, con el propósito de involucrar a la comunidad en la protección de los recursos naturales y culturales del municipio, garantizando su preservación a largo plazo.

E5.1.4 Gestionar recursos federales y estatales para la rehabilitación de los espacios turísticos, con el apoyo de inversión municipal, con el fin de mejorar la infraestructura, aumentar el flujo de visitantes y asegurar la sostenibilidad y el uso eficiente de los recursos turísticos del municipio.

E5.1.5 Potenciar la programación de fiestas y actividades municipales, creando eventos que destaquen nuestra cultura y tradiciones, con el fin de consolidar a Palmillas como un referente turístico importante en la región.

VI. Ejes Transversales

Para el desarrollo integral de las y los habitantes Palmillenses, se incorporan ejes transversales en el PMD 2024-2027: los Derechos Humanos, la Participación Ciudadana, Combate a la Corrupción y el Desarrollo Sostenible son ejes transversales debido a que no representan una tarea de una sola área sino que deben ser atenderse por toda la estructura de la Administración Pública Municipal en la realización de sus funciones.

Marco Estratégico: Derechos Humanos**Objetivo**

T1: Promover el respeto, la protección y el ejercicio efectivo de los derechos humanos en el municipio, asegurando que todos los ciudadanos tengan acceso a información, recursos y apoyo para defender sus derechos y vivir en un entorno justo y equitativo.

Estrategia

T1.1: Desarrollar e implementar acciones orientadas a sensibilizar, educar y colaborar con instituciones clave, con el fin de fortalecer la cultura de los derechos humanos y garantizar que los ciudadanos conozcan y ejerzan sus derechos en un ambiente de respeto y equidad.

Líneas de acción

T1.1.1 Implementar campañas de sensibilización y proporcionar información sobre los canales adecuados para presentar quejas y denuncias, asegurando que la ciudadanía conozca sus derechos y las herramientas disponibles para defenderlos.

T1.1.2 Colaborar con instituciones encargadas de velar por la justicia y los derechos humanos, garantizando que todos los habitantes de nuestro municipio puedan vivir en un entorno de respeto y equidad.

T1.1.3 Fomentar una cultura de respeto y protección de los derechos humanos, promoviendo una comunidad más justa, equitativa y solidaria.

Marco Estratégico: Participación Ciudadana**Objetivo**

T2: Fomentar una participación ciudadana activa y efectiva, promoviendo la colaboración y el diálogo entre los habitantes del municipio y las autoridades, con el fin de mejorar la toma de decisiones y fortalecer las políticas públicas en beneficio del bienestar y desarrollo del municipio.

Estrategia

T2.1: Desarrollar e implementar mecanismos accesibles y transparentes que faciliten la participación activa de la ciudadanía en la formulación, evaluación y mejora de políticas públicas, promoviendo la inclusión de todas las voces en los procesos de toma de decisiones que impactan el municipio.

Líneas de acción

T2.1.1 Establecer canales abiertos y accesibles para que los habitantes puedan expresar sus inquietudes, propuestas y recomendaciones, lo que nos permitirá mejorar de manera continua nuestros servicios y políticas públicas.

T2.1.2 Implementar mecanismos de consulta y participación ciudadana, que permitan a los habitantes expresar sus ideas, inquietudes y propuestas, asegurando que todos tengan voz en las decisiones que impactan el crecimiento y bienestar del municipio.

T2.1.3 Crear un entorno de colaboración y transparencia, donde la opinión de cada ciudadano sea valiosa para construir juntos el futuro del municipio.

T2.1.4 Realizar reuniones periódicas de análisis y evaluación con los diferentes sectores de la población, con el fin de escuchar sus necesidades, inquietudes y propuestas.

T2.1.5 Promover el fortalecimiento de los comités de bienestar social, asegurando que cada comunidad tenga un espacio para participar activamente en su desarrollo y bienestar.

Marco Estratégico: Combate a la Corrupción**Objetivo**

T3 Combatir desde la raíz la corrupción en el ámbito público, implementando medidas estrictas de transparencia y rendición de cuentas, asegurando que los servidores públicos desempeñen sus funciones con integridad y sin aprovecharse del cargo para beneficio personal.

Estrategia

T3.1: Desarrollar y aplicar un conjunto de acciones orientadas a fortalecer los mecanismos de control, supervisión y transparencia en el desempeño de los servidores públicos, creando una cultura de cero tolerancia hacia la corrupción y garantizando la integridad en el ejercicio del poder público.

Líneas de acción

T3.1.1: Establecer y reforzar mecanismos de control interno y auditoría para garantizar que todas las acciones y decisiones de los servidores públicos sean transparentes, legales y estén alineadas con los principios éticos y de buen gobierno.

T3.1.2: Implementar un sistema de denuncia anónima y protección para los denunciantes de actos de corrupción, asegurando que los ciudadanos y empleados públicos puedan reportar irregularidades sin temor a represalias.

T3.1.3: Promover la capacitación continua de los servidores públicos en temas de ética, transparencia, rendición de cuentas y prevención de la corrupción, para fortalecer su compromiso con el servicio público honesto.

T3.1.4: Fomentar la participación activa de la sociedad civil en la supervisión de la gestión pública, promoviendo el involucramiento de ciudadanos y organizaciones en los procesos de control y fiscalización del ejercicio público.

Marco Estratégico: Desarrollo Sostenible

Objetivo

T4: Promover el desarrollo sostenible en el municipio, integrando las dimensiones económicas, sociales y ambientales en la planificación y ejecución de políticas públicas para garantizar un crecimiento equitativo y la preservación de los recursos naturales para futuras generaciones

Estrategia

T4.1: Fomentar el desarrollo sostenible mediante la implementación de acciones que promuevan la eficiencia en el uso de los recursos, la inclusión social y la protección del medio ambiente, asegurando que las decisiones actuales no comprometan las oportunidades de las generaciones futuras.

Líneas de acción

T4.1.1: Desarrollar programas de sensibilización y educación sobre la importancia del desarrollo sostenible, involucrando a la comunidad en la adopción de prácticas responsables tanto a nivel individual como colectivo.

T4.1.2: Fomentar la agricultura y la producción local de manera sostenible, asegurando la seguridad alimentaria a largo plazo.

T4.1.3: Impulsar la gestión adecuada de los residuos, promoviendo el reciclaje con el fin de minimizar el impacto ambiental del municipio.

VII. Indicadores Estratégicos y Metas

En la siguiente tabla se relacionan los indicadores que servirán como referentes para la medición de los avances de todas las acciones que se realicen para el cumplimiento de los objetivos plasmados en el PMD 2024-2027.

Tabla 8. Indicadores Estratégicos por Eje y Marco Estratégico

Eje 1		Gestión Municipal al Servicio del Pueblo	
Marco Estratégico	Nombre del Indicador Estratégico	Línea Base 2024	Meta 2027
G1. Gestión Municipal	Porcentaje de servidores públicos capacitados.	N/D	50
	Porcentaje de mejoras en la prestación de servicios municipales	N/D	10
	Porcentaje de satisfacción ciudadana con los servicios públicos	N/D	90
G2. Finanzas Sanas	Porcentaje de ejecución del presupuesto alineado al PMD	N/D	100
G3. Seguridad Municipal	Porcentaje de acciones enfocadas en programas de prevención del delito	N/D	30
	Porcentaje de reducción de delitos y accidentes prevenibles	N/D	30
Eje 2		Bienestar Social	
Marco Estratégico	Nombre del Indicador Estratégico	Línea Base 2024	Meta 2027
B1. Bienestar y Asistencia social	Porcentaje de personas en pobreza extrema en Palmillas.	7.4 (2020)	5.0
	Porcentaje de población con alguna discapacidad.	6.1% (2020)	5.0
	Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad por carencias sociales	40.6 (2020)	35
	Porcentaje de personas con acceso a los servicios básicos en la vivienda	47.5% (2020)	43
B2. Educación Cultura y Deporte	Cobertura educativa en educación básica	Preescolar 84.3% Primaria 91.5% Secundaria 123.1%	90% 95% 125%
B3. Salud Digna	Porcentaje de población afiliada a los servicios de salud	92.54%	96%
Eje 3		Desarrollo Económico y Sostenible	
Marco Estratégico	Nombre del Indicador Estratégico	Línea Base 2024	Meta 2027
E1. Preservación y Cuidado del Medio Ambiente	Número de campañas de sensibilización realizadas.	N/D	3
	Porcentaje de la población involucrada en actividades de reforestación y sensibilización.	N/D	30%
E2. Gestión del Agua	Porcentaje de la población en vivienda sin acceso al agua	34.2%	30%
E3. Desarrollo Urbano y Movilidad	Acciones para impulsar el Desarrollo Urbano y Movilidad	3	5
E4. Empleo y Desarrollo Rural	Población Económicamente Activa, PEA	41.5% (2020)	45%
E5. Promoción del Turismo	Acciones realizadas para fomentar el turismo.	5	7

Fuente: Elaboración propia.

VIII. Seguimiento y Evaluación

Una de las tareas prioritarias de la presente administración municipal, es brindar seguimiento, monitoreo y evaluación a las acciones de gobierno. En ese sentido, la planeación como primera etapa del ciclo presupuestario, establece directrices que permiten trazar rutas claras. Es por ello, que un esquema de seguimiento, monitoreo y evaluación de los resultados constituye una herramienta para los procesos de rendición de cuentas y transparencia de la información; y, por extensión, se convierte en un instrumento para la retroalimentación y toma de decisiones sobre los procesos internos de presidencia municipal.

Para realizar el monitoreo y evaluación de manera adecuada, en este documento se incorporan los indicadores y metas de la situación que guarda el municipio y a partir de estos referentes se realizará el seguimiento y evaluación de los avances durante la presente gestión municipal.

Se establecerá un Comité de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación, el cual tendrá dentro de sus atribuciones el análisis y evaluación del cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD 2024-2027, así como de sus respectivas metas. Dicho Comité será presidido por la C. Presidenta del Municipio de Palmillas, y estará conformado por los titulares de direcciones que, con base en sus atribuciones y responsabilidades tienen injerencia en los ejes y generales transversales del PMD 2024-2027.

IX. Rendición de Cuentas y Transparencia de la Información

Las y los servidores públicos asumirán plenamente ante la sociedad la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informarán, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de los habitantes Palmillenses.

Asimismo, en el ejercicio de sus funciones privilegiarán el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difundirán de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

Con la implementación del Comité de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación, se evaluarán las acciones en materia de rendición de cuentas y transparencia de información que el municipio debe atender en este sentido.

Referencias Bibliográfica

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2024). México. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Constitución Política del Estado de Tamaulipas (2024). Periódico Oficial del Estado. Recuperado de: <https://po.tamaulipas.gob.mx/leyes-vigentes/>

Código Municipal del Estado de Tamaulipas. (2024). Periódico Oficial del Estado. Recuperado de: <https://po.tamaulipas.gob.mx/leyes-vigentes/>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL] (2022) Tamaulipas: Pobreza estatal 2020.

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Tamaulipas/Paginas/Pobreza_2020.aspx

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2023). Censo y estadísticas territoriales: Tamaulipas.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2020). Presentación de Resultados. Tamaulipas. Recuperado de

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_tamps.pdf

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2021). Censo General de Población y Vivienda 2020. México. Recuperado de

<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tam/default.aspx?tema=me&e=28>

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024. Recuperado de

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/890020/28031Palmillas2024.pdf>

Ley de Planeación. (2024). México. Recuperado de:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>

Ley Estatal de Planeación. (2021). Periódico Oficial del Estado. Recuperado de:

<https://po.tamaulipas.gob.mx/leyes-vigentes/>

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2024). México. Recuperado de:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tamaulipas. (2015). Tamaulipas. Recuperado de: http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2015/06/Ley_Participacion_Ciudadana.pdf

Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas. (2024). Periódico Oficial del Estado. Recuperado de: <https://po.tamaulipas.gob.mx/leyes-vigentes/>

100 pasos para la Transformación. Claudia Sheinbaum 2024-2030. Recuperado de: <https://www.labiblioteca.mx/llyfrgell/2295.pdf>

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2023). Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México. Recuperado de: <https://mexico.un.org/>

Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 [PED]. Tamaulipas México. Recuperado de: <https://www.tamaulipas.gob.mx/ped/index.html>

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 [PND]. México. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

Secretaría de Economía. (2022-2024). Data México Palmillas. Recuperado de

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/palmillas>

Secretaría de Educación de Tamaulipas. (2024). Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas. Ciclo Escolar 2023-2024. Recuperado de:

<https://siae.tamaulipas.gob.mx/sistemas/Estadistica.aspx>

Secretaría Técnica de la Oficina del C. Gobernador. (2024). Elementos para la Elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo 2024-2027. Gobierno del Estado de Tamaulipas, México.

Glosario

Combate a la corrupción. Son las acciones que se realizan con la finalidad de disminuir el abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual.

Derechos Humanos. Son derecho inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.

Desarrollo sostenible. Implica cómo debemos vivir hoy si queremos un futuro mejor, ocupándose de las necesidades presentes sin comprometer las oportunidades de las generaciones futuras de cumplir con las suyas.

Eje General. Son los ámbitos de actuación que se establecen en un plan de desarrollo para orientar las políticas públicas.

Eje Transversal. Se denominan transversales debido a que no representan una tarea de una sola dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal, sino que son temas que deben ser vigilados por todas las áreas del gobierno municipal en la realización de sus funciones.

Indicadores Estratégicos. Son las herramientas que permiten medir el cumplimiento de los objetivos de un programa o institución.

Metodología. Es el conjunto de técnicas, métodos y procedimientos que se utilizan para llevar a cabo una actividad, proyecto o investigación. Su objetivo es establecer un marco sistemático y riguroso para alcanzar los resultados deseados.

Misión. Es el propósito que justifica la razón de ser de una organización, la visión y los valores son los principios éticos que guiarán su actividad.

Participación Ciudadana. Es el proceso por el cual los ciudadanos se involucran en la toma de decisiones públicas que afectan sus vidas.

Plan Estatal de Desarrollo (PED). Es un documento que establece las políticas públicas de un estado. En él se definen los objetivos, estrategias y acciones que se implementan para el desarrollo de la entidad.

Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Es una herramienta que establece los objetivos, estrategias y líneas de acciones que se llevarán a cabo en un municipio durante un periodo de gobierno.

Sustentabilidad ambiental. Es la capacidad de conservar los recursos naturales para lograr un equilibrio ecológico. Esto implica satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para hacer lo mismo.

Valores. son los principios éticos que guiarán las actividades de una organización.

Visión. Es el objetivo al que aspira a alcanzar una organización en el futuro.

ATENAMENTE.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- DRA. SINDY PAOLETH MONITA RAMÍREZ.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. ALBERT AMBROCIO MONITA CAMACHO.- Rúbrica.